

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

MINEDUC-MINEDUC-2022-00013-A Apruébese el “Plan Estratégico Institucional PEI-Ministerio de Educación 2021 - 2025” 2

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS:

SDH-DRNPOR-2022-0041-A Apruébese el estatuto y reconócese la personería jurídica de la Misión Evangélica Pentecostés la Gracia de Dios en Aposento Alto, domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas 224

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00013-A

SRA. MGS. MARÍA BROWN PÉREZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador dispone entre los deberes primordiales del Estado, “[...] *5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.* [...]”;

QUE, artículo 141 inciso segundo de la Carta Magna, prevé: “[...] *La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.* [...]”;

QUE, el mismo texto constitucional, en su artículo 280 dispone: “[...] *El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.* [...]”;

Que, el segundo inciso del artículo 344 de la Norma Suprema prevé: “[...] *El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Educación a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política de educación; y, regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema* [...]”;

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en concordancia con lo previsto en el artículo 344 de la Constitución de la República, establece: “[...] *La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley. Está conformada por tres niveles de gestión, uno de carácter central y dos de gestión desconcentrada que son: zonal y distrital. La Autoridad Educativa Nacional establecerá las instancias correspondientes orientadas a la adecuada gestión educativa en los ámbitos público, particular, intercultural bilingüe y fiscomisional.* [...]”;

QUE, el artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “[...] *El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.- Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.* [...]”;

QUE, el artículo 5 del Código antes citado establece: “[...] *Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: [...] 3. Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines. [...]*”;

QUE, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: “[...] *Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad. [...]*”;

QUE, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe: “[...] *Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al Ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.- El Ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento. [...]*”;

QUE, el artículo 24 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Educación determina que la Coordinación General de Planificación tiene como misión: “[...] *Asesorar, impulsar, coordinar y articular con todos los niveles de gestión los procesos integrales de planificación estratégica, operativa y de organización de la oferta educativa sobre la base de un análisis prospectivo ajustado a los objetivos nacionales determinados en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan Nacional de Educación*”. Entre sus atribuciones y responsabilidades consta: “[...] *b. Proponer los lineamientos estratégicos de corto, mediano y largo plazo que orientarán la ejecución de la política educativa, mismos que deberán ser aprobados por la Autoridad Educativa Nacional. En lo relacionado a temas educativos, se pondrá previamente en consideración de (la) Viceministro(a) de Educación.*”;

mientras que a la Dirección Nacional de Planificación Técnica establece la atribución de “a. Proponer y poner en consideración del (a) Coordinador(a) de Planificación insumos para políticas educativas.”, y el producto “b. Plan Estratégico Nacional. [...]”;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 12 de 24 de mayo de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador nombró a la señora María Brown Pérez como Ministra de Educación;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 57 de 02 de junio de 2021, el señor presidente de la República declara: “[...] *de interés nacional el diseño y ejecución de políticas públicas en el ámbito de las competencias del Sistema Nacional de Educación con énfasis en las siguientes directrices: [...]*”;

QUE, el Plan Nacional de Desarrollo denominado: “*Plan de Creación de oportunidades 2021-2025*” elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación en Sesión Ordinaria realizada el 20 de septiembre del 2021, mediante resolución 002- 21021-CN;

QUE, con Oficio Nro. SNP-SNP-2021-0737-OF de 30 de septiembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación remitió el Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2021-0006-A, a través del cual expidió la “*Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa*”, que en su Capítulo III de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se explica, que a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo se debe

formular, entre otros instrumentos, el Plan Estratégico Institucional, mismo que deben ser elaborado por la Coordinación General de Planificación;

QUE, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022- 00012-M de 5 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación remitió al Sr. Viceministro de Gestión Educativa y la Sra. Viceministra de Educación la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025, para revisión y validación, previo la presentación a la Sra. Ministra de Educación, con su respectivos anexos, conforme la Guía Metodológica de Planificación Institucional remitida por la Secretaría Nacional de Planificación;

QUE, mediante sumilla inserta en el citado Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022-00012- M, el Sr. Viceministro de Gestión Educativa y la Sra. Viceministra de Educación aprueban la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025 y solicitaron se continúe con el proceso respectivo;

QUE, mediante Memorandos Nro. MINEDUC-CGP-2022-00020-M de 7 de enero de 2022, Nro. MINEDUC-CGP-2022-00021-M de 7 de enero de 2022, Nro. MINEDUC-CGP-2022- 00065-M de 18 de enero de 2022 y Nro. MINEDUC-CGP-2022-00059-M de 18 de enero de 2022, así como con Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2022-00004-OF de 7 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación solicitó a las diferentes unidades administrativas de nivel central y desconcentrado y a la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe respectivamente, que en el ámbito de sus competencias emitan aportes, observaciones y retroalimentación con control de cambios a la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025;

QUE, con Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00104-OF de 2 de febrero de 2022, el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación el análisis y validación metodológica del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025, con base en la *"Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa"*, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2021-0006-A, en cuyo artículo 24 establece: “[...] *Validación.- Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica. [...]*”;

QUE, con al Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0165-OF de 9 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación remitió las observaciones al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Educación;

QUE, el 25 de febrero de 2022, una vez solventadas todas las observaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación y ajustes solicitados por la señora Ministra, la Coordinación General de Planificación remitió a la Secretaría Nacional de Planificación el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Educación a través del mail dpp@planificacion.gob.ec, con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda el respectivo análisis y validación metodológica;

QUE, mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0351-OF de 10 de marzo de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió la validación metodológica al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Educación, y adjunta informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el artículo 24. de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa;

QUE, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022-00295-M de 14 de marzo de 2022, la Coordinadora General de Planificación solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica: “[...] *se sirva disponer a quien corresponda la emisión del Acuerdo Ministerial respectivo para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Educación, para lo cual*

adjunto el informe técnico correspondiente. [...]”

QUE, en recorrido del referido Memorando MINEDUC-CGP-2022-00295-M, el Coordinador General de Asesoría Jurídica solicitó a la señora Ministra: “[...] *Conforme procedimiento a observarse para la creación de ACTOS NORMATIVOS desde su autoridad, mismo que se concibe en CIRCULAR Nro. MINEDUC-CGAJ-2019-00005-C, favor solicito su validación desde el despacho del requerimiento precedente para impulsar la creación del PROYECTO pertinente [...]”*

QUE, mediante sumilla inserta en el memorando ibidem, la señora Ministra de Educación dispuso al Coordinador General de Asesoría Jurídica “[...] *proceder con el trámite respectivo [...]”*;

QUE, es deber del Ministerio de Educación garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Sistema Nacional de Educación dictando las medidas pertinentes que garanticen la continuidad del servicio de las instituciones educativa; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales s) y t) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO.- Aprobar el "Plan Estratégico Institucional PEI-Ministerio de Educación 2021-2025", que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO DOS.- Disponer que la Coordinación General de Planificación a través de la Dirección Nacional de Planificación Técnica difunda el Plan Estratégico Institucional a las dependencias que conforman el nivel Central, Zonal y Distrital del Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Responsabilizar a la Coordinación General de Planificación gestionar frente a la Secretaría Nacional de Planificación el registro del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, conforme lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

SEGUNDA.- Responsabilizar a la Coordinación General de Planificación el registro de los elementos orientadores del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 en los sistemas informáticos que determine la Secretaría Nacional de Planificación.

TERCERA.- La planificación operativa de las unidades administrativas de planta central y niveles desconcentrados del Ministerio de Educación se articulará con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

CUARTA.- Los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación formularán su planificación zonal y distrital a partir del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, bajo las directrices y acompañamiento técnico de la Coordinación General de Planificación.

QUINTA.- Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

SEXTA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación del presente instrumento en la página web del Ministerio de Educación y su socialización a través de las

plataformas digitales de comunicación institucional.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- DERÓGUESE los documentos de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con los contenidos del "Plan Estratégico Institucional PEÍ Ministerio de Educación 2021-2025".

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de suscripción, sin perjuicio de su publicación del Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado en Quito, D.M. , a los 17 día(s) del mes de Marzo de dos mil veintidos.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MGS. MARÍA BROWN PÉREZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Firmado electrónicamente por:

**JORGE
MAURICIO
REVELO CANO**



Firmado electrónicamente por:
MARIA BROWN PEREZ



Plan Estratégico INSTITUCIONAL

Ministerio de Educación 2021-2025

Ministerio de Educación



República
del Ecuador

MINISTRA DE EDUCACIÓN

María Brown Pérez

Viceministra de Educación

Cinthya Isabel Game

Viceministro de Gestión Educativa

Andrés Chiriboga Zumárraga

Coordinadora General de Planificación

Fanny Yanza Campos

Director Nacional de Planificación Técnica

Marco Ortiz Mayorga

**Dirección Nacional de Análisis e
Información Educativa**

Galo López Lindao

Equipo Técnico:

Alejandra Flor Larco

Analista de Planificación Técnica

Erika Solis Gordon

**Especialista de Análisis e
Información Educativa**

Primera edición: Enero 2022

©Ministerio de Educación del Ecuador

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito – Ecuador

www.educacion.gob.ec



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

13

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL.....

1.1. Marco Normativo.....

CAPÍTULO II.....

FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

2.1. Descripción y Diagnóstico Institucional.

2.1.1. Descripción de la Institución.

2.1.2. Diagnóstico Institucional.

2.2. Análisis situacional.

2.2.1. Análisis de contexto – Macroentorno.....

2.2.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

2.2.3. Análisis de microentorno – Mapa de actores y actoras

2.2.4. Análisis situacional FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).....

2.3. Elementos Orientadores de la Institución

2.3.1. Visión

2.3.2. Misión.....

2.3.3. Valores.....

2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

2.4.1. Indicadores, línea base y metas

2.5. Diseño de estrategias, programas y proyectos.....

2.5.1. Estrategias

2.5.2. Identificación de programas y proyectos.....

2.5.3. Implementación de la política pública con enfoque territorial

2.6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

2.6.1. Programación Plurianual de la Política Pública

2.6.2. Programación Anual de la Política Pública

ANEXOS.....

BIBLIOGRAFÍA.....

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....

Índice de Tablas

Tabla Nro. 1: Competencias, facultades atribuciones y rol de la institución
Tabla Nro. 2: Roles de las unidades desconcentradas.....
Tabla Nro. 3: Articular al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.....
Tabla Nro. 4: Composición Talento Humano planta central.....
Tabla Nro. 5: Composición Talento Humano zonas y distritos
Tabla Nro. 6: Distribución de la población por etnia.....
Tabla Nro. 7: Niveles de logro del puntaje global de la prueba Ser Bachiller
Tabla Nro. 8: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial
Tabla Nro. 9: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Educación General Básica:
Tabla Nro. 10: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Bachillerato
Tabla Nro. 11: Estructura de niveles y unidades de aprendizajes.....
Tabla Nro. 12: Desagregación de las personas privadas de libertad, por rangos de edad
Tabla Nro. 13: Población penitenciaria por instrucción académica 2020
Tabla Nro. 14: Niños, niñas y adolescentes que asisten y no asisten al Sistema Nacional de Educación, según su edad y nivel de educación correspondiente al 2021
Tabla Nro. 15: Encadenamientos de Instituciones educativas fiscales ordinarias régimen sierra 2020-2021 según distancia
Tabla Nro. 16: Encadenamiento de Instituciones fiscales ordinarias educativas según distancia régimen Costa 2020-2021.....
Tabla Nro. 17: Descripción de las categorías del estado del inmueble
Tabla Nro. 18: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por zona.....
Tabla Nro. 19: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por área geográfica
Tabla Nro. 20: Estado de las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas fiscales por zona.....
Tabla Nro. 21: Estado de cerramientos de las Instituciones Educativas fiscales por zona
Tabla Nro. 22: Estado de los sistemas eléctrico, hidráulico y sanitario de las Instituciones Educativas fiscales.....
Tabla Nro. 23: Estado de los componentes de las Instituciones Educativas fiscales..

Tabla Nro. 24: Evolución de docentes por jurisdicción

Tabla Nro. 25: Porcentaje de docentes según condición de inoculados contra la COVID-19

Tabla Nro. 26: Evolución de estudiantes por nivel educativo

Tabla Nro. 27: Porcentaje de estudiantes en Inicial, EGB, bachillerato, según condición de inoculados contra la COVID-19.....

Tabla Nro. 28: Registro de beneficiarios del programa “Todos ABC”

Tabla Nro. 29: Área de interés de la Agenda de Investigación

Tabla Nro. 30: Detalle de estudios de alcance nacional.....

Tabla Nro. 31: Relacionamiento institucional interno

Tabla Nro. 32: Relacionamiento institucional externo

Tabla Nro. 33: Alineación al PND.....

Tabla Nro. 34: Programas y proyecto - Mineduc

Índice de Gráficos

Gráfico Nro. 1: PIB real y tasa de crecimiento anual.....
Gráfico Nro. 2: PIB real y tasa de crecimiento trimestral
Gráfico Nro. 3: Evolución presupuesto codificado MINEDUC (En millones de USD).
Gráfico Nro. 4: Relación presupuesto codificado MINEDUC con el PIB (En millones de USD)
Gráfico Nro. 5: Variación anual del índice de precios al consumidor
Gráfico Nro. 6: Tasa de desempleo y subempleo.....
Gráfico Nro. 7: Incidencia de la pobreza por ingreso
Gráfico Nro. 8: Índice de Gini
Gráfico Nro. 9: Tasa neta de matrícula de educación preprimaria.....
Gráfico Nro. 10: Tasa neta de matrícula de educación primaria en 2017.....
Gráfico Nro. 11: Tasa neta de matrícula de educación secundaria en 2017
Gráfico Nro. 12: Tasa de alfabetización en 2015 y variación 2007-2015
Gráfico Nro. 13: Niveles de logro del puntaje promedio nacional
Gráfico Nro. 14: Niveles de logro en matemática
Gráfico Nro. 15: Niveles de logro en lengua y literatura
Gráfico Nro. 16: Niveles de logro en ciencias.....
Gráfico Nro. 17: Niveles de logro en estudios sociales.....
Gráfico Nro. 18: Promedio global “Ser Bachiller” por área geográfica
Gráfico Nro. 19: Promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por sexo
Gráfico Nro. 20: Promedio nacional de la prueba Ser Bachiller por sostenimiento.....
Gráfico Nro. 21: Promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por provincia.....
Gráfico Nro. 22: Variación porcentual según el nivel mínimo de competencias
Gráfico Nro. 23: Resultados Ser Bachiller por quintiles del nivel socioeconómico de los estudiantes
Gráfico Nro. 24: Resultados Ser Bachiller, según nivel educativo del jefe de hogar ...
Gráfico Nro. 25: Tasa Bruta de matrícula de Educación Inicial (grupo de 3 y 4 años)
Gráfico Nro. 26: Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial en el área rural.....
Gráfico Nro. 27: Tasa bruta de matrícula de EGB (1ero a 10mo de EGB).....
Gráfico Nro. 28: Tasa bruta de matrícula de EGB en el área rural
Gráfico Nro. 29: Tasa bruta de matrícula de Bachillerato (1ero a 3ro de Bachillerato)
Gráfico Nro. 30: Tasa bruta de matrícula de Bachillerato en el área rural.....

Gráfico Nro. 31: Evolución de la tasa de abandono escolar nacional	
Gráfico Nro. 32: Tasa de deserción escolar o abandono en parroquias priorizadas ..	
Gráfico Nro. 33: Tasa de deserción escolar o abandono en Bachillerato en parroquias priorizada rurales.....	
Gráfico Nro. 34: Evolución de la tasa de promoción escolar nacional	
Gráfico Nro. 35: Tasa de no promoción en parroquias priorizadas	
Gráfico Nro. 36: Tasa de no promoción en Bachillerato en parroquias priorizadas rurales	
Gráfico Nro. 37: Tasa de deserción o abandono del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE).....	
Gráfico Nro. 38: Tasa de no promoción en parroquias priorizadas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE)	
Gráfico Nro. 39: Tasa de abandono escolar a nivel de pueblos.....	
Gráfico Nro. 40: Tasa de abandono escolar a nivel de nacionalidades	
Gráfico Nro. 41: Tasa de no promoción a nivel de pueblos	
Gráfico Nro. 42: Tasa de no promoción a nivel de nacionalidades.....	
Gráfico Nro. 43: Tasa de deserción de población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe	
Gráfico Nro. 44: Tasa de no promoción de la población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe	
Gráfico Nro. 45: Evolución de la población penitenciaria 2017-2021	
Gráfico Nro. 46: Población penitenciaria por instrucción académica 2020.....	
Gráfico Nro. 47: Instituciones Educativas posiblemente afectadas por inundaciones y deslizamientos	
Gráfico Nro. 48: Afectación en Instituciones Educativas por provincia - Terremoto 16 de abril de 20	
Gráfico Nro. 49: Niños, niñas y adolescentes que asisten y no asisten al Sistema Nacional de Educación, según su edad y nivel de educación correspondiente al 2021	
Gráfico Nro. 50: Evolución de instituciones Educativas a nivel nacional	
Gráfico Nro. 51: Evolución de Instituciones Educativas por área geográfica.....	
Gráfico Nro. 52: Evolución de Instituciones Educativas por sostenimiento.....	
Gráfico Nro. 53: Evolución de Instituciones Educativas con conectividad a internet..	
Gráfico Nro. 54: Número de Instituciones Educativas fiscales Uni/bi/pluridocentes...	

- Gráfico Nro. 55: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por zona.....
- Gráfico Nro. 56: Estado de las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas fiscales por zona.....
- Gráfico Nro. 57: Estado de cerramientos de las Instituciones Educativas fiscales por zona
- Gráfico Nro. 58: Evolución de docentes por sexo.....
- Gráfico Nro. 59: Evolución de participación de docentes por área geográfica
- Gráfico Nro. 60: Evolución de docentes por sostenimiento
- Gráfico Nro. 61: Porcentaje de docentes según condición de inoculados contra la COVID-19
- Gráfico Nro. 63: Evolución y variación anual del número de estudiantes desde el grupo de 3 años a 3ro de Bachillerato
- Gráfico Nro. 64: Evolución del número de estudiantes por área geográfica
- Gráfico Nro. 65: Evolución del número de estudiantes por sostenimiento
- Gráfico Nro. 66: Porcentaje de estudiantes con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Educación
- Gráfico Nro. 67: Matrícula de estudiantes que declaran discapacidad por área geográfica
- Gráfico Nro. 68: Número de casos de víctimas de violencia detectado en el SNE
- Gráfico Nro. 69: Registro de adolescentes embarazadas registradas en el SNE
- Gráfico Nro. 70: Porcentaje de estudiantes en Inicial, EGB, bachillerato, según condición de inoculados contra la COVID-19.....
- Gráfico Nro. 71: Registro de estudiantes matriculados en instituciones con el tipo de educación escolaridad inconclusa, sostenimiento fiscal y fiscomisional.....
- Gráfico Nro. 72: Registro de beneficiarios del programa "Todos ABC"

Índice de Ilustraciones

Ilustración Nro. 1: Estructura Orgánica Planta Central	
Ilustración Nro. 2: Estructura orgánica coordinaciones zonales.....	
Ilustración Nro. 3: Estructura Orgánica Direcciones Distritales	
Ilustración Nro. 4: Tipología – InfraestructuraTecnológica del Ministerio de Educación	
Ilustración Nro. 5: Cadena de valor.....	
Ilustración Nro. 6: Mapa de procesos	
Ilustración Nro. 7: Mapa de concentración de Instituciones Educativas por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta.....	
Ilustración Nro. 8: Mapa de encadenamientos de IE fiscales ordinarias- régimen Sierra 2020-2021	
Ilustración Nro. 9: Mapa de encadenamientos de IE fiscales ordinarias régimen Costa 2020-2021.....	
Ilustración Nro. 10: Mapa de concentración de docentes por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta	
Ilustración Nro. 11: Mapa de concentración de estudiantes por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta	
Ilustración Nro. 12: Relacionamiento institucional interno del Ministerio de Educación	

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008, propone construir un país con equidad y justicia social, que promueva el desarrollo con igualdad de oportunidades para su población, donde el conocimiento y talento humano son considerados factores determinantes para alcanzar una economía social, solidaria y respetuosa con el medio ambiente

El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 107)

El Ministerio de Educación plantea la necesidad de partir de una misión y visión institucional que orienten los procesos de rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y evaluación, con enfoque estratégico y prospectivo, considerando la oferta y demanda educativa, las características demográficas, los cambios y la movilidad social, realidades territoriales, culturales y pluriculturales, así como, los logros educativos alcanzados y los desafíos y oportunidades que se presentaron a partir de la crisis sanitaria a nivel mundial causada por el COVID-19.

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal [...]. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en los procesos educativos (Art. 26, CRE, 2008). La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano. Además, es un eje estratégico para el desarrollo nacional (Art. 27, CRE, 2018). El Estado garantizará el acceso universal a la educación, la permanencia, la movilidad y el egreso sin discriminación alguna. (Art. 28, CRE, 2008).

El Plan Estratégico Institucional constituye un instrumento de planificación que dirige la gestión del Ministerio de Educación, para garantizar el acceso y calidad en la prestación de los servicios educativos en todos sus niveles y modalidades, a los habitantes en el Ecuador y ecuatorianos en el exterior a lo largo de la vida, mediante una oferta educativa pertinente y pluricultural, flexible para todos sus niveles de educación: inicial, básica y bachillerato o su equivalente, con modalidades alternadas y contextualizadas, que reconoce los logros de aprendizaje, el crecimiento personal, la interacción social y comunitaria, la productividad local, la equidad de género, el desarrollo cultural y el ejercicio de la ciudadanía.

Este Plan se estructura en cinco ejes institucionales: 1) encontrémonos, 2) todos, 3) libres y flexibles, 4) fuertes y 5) excelencia educativa y ocho objetivos estratégicos, articulados con el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”, mismo que está en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 por las Naciones Unidas.

Adicionalmente, toma como referencia otros instrumentos de planificación externos: i) Plan Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica Infantil 2021-2025, ii) Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social, y iii) Agenda Digital 2021-2022; así como los siguientes instrumentos de planificación internos: i) Ejes Institucionales 2021-2025, ii) Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025, iii) Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional, iv) Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación 2018-2030, y v) Agenda Educativa Digital 2021-2025.



CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

1.1. Marco Normativo

En la última década el Ecuador ha garantizado el derecho a la educación a todos los ciudadanos como condición indispensable para el buen vivir, priorizando la atención e inclusión de personas y grupos poblacionales con necesidades específicas asociadas o no a una discapacidad.

El Estado para efectivizar el derecho a la educación, a través del Ministerio de Educación, garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna, y la obligatoriedad en el nivel de educación inicial, básico y bachillerato o su equivalente; su regulación está determinada por: la Constitución de la República de 2008, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2021, el Código de la Niñez y Adolescencia, Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2021-2025, Tratados y Acuerdos Nacionales e Internacionales de derecho en el ámbito educativo, entre otras.

En este contexto, la educación en el Ecuador se define como:

- **Un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.**
 - Es área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal;
 - Garantiza la igualdad e inclusión social;
 - Constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.
 - Otorga el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo a las personas, las familias y la sociedad.

- **Se centra en el ser humano y garantiza su desarrollo holístico en el marco del respeto a los derechos humanos.**
 - Es universal, laica, participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez, que impulsa la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz;
 - Estimula el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

- **Responde al interés público y no está al servicio de intereses individuales y corporativos.**
 - Garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.
 - El aprendizaje se desarrolla de forma escolarizada y no escolarizada.
 - Promueve el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

- **Garantiza el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.**
 - Las madres y padres o representantes tienen libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

De igual forma, en el país tiene plena vigencia los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y grupos prioritarios que contemplan:

- **Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.**
 - Mantiene, desarrolla y fortalece libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
 - No es objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
 - Desarrolla su derecho propio o consuetudinario, que no vulnera los derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
 - No es desplazado de sus tierras ancestrales.
 - Protege y desarrolla los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional.
 - Mantiene, recupera, protege, desarrolla y preserva su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador.
 - Desarrolla, fortalece y potencia el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.
 - Construye y mantiene todas sus formas de expresión y organización, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa.
 - Participa en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
 - Es consultado antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

- **Las Personas Privadas de la Libertad (PPL)**
 - Constituyen un grupo de atención prioritaria.
 - El Sistema de Rehabilitación Social, busca la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos

La Autoridad Educativa Nacional para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales en materia educativa y ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Educación lo hace a través de los niveles de gestión:

- Autoridad Educativa Nacional: Ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación.
- Nivel desconcentrado: Niveles territoriales en los que se gestionan y ejecutan las políticas educativas definidas por el nivel central. Están conformadas por los niveles zonales y distritales, todos ellos interculturales y bilingües.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, al nivel central le corresponde emitir las directrices y lineamientos técnicos –políticas, estándares y líneas de acción- para la administración de la prestación de servicios así como la asignación de los recursos; y, la regulación y control de la gestión del Sistema Educativo Nacional. En tanto que, los niveles desconcentrados son responsables de implementar y ejecutar lo establecido por el nivel central.

Por otra parte, y con el propósito de garantizar la calidad educativa, el nivel central establece estándares que precisan y describen los logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del Sistema y a los Establecimientos Educativos, con los respectivos indicadores que faciliten operativizar el proceso de evaluación; en función de la estructura orgánica y académica de los tres niveles educativos: Educación Inicial, Educación General Básica -con los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior- y el nivel de Bachillerato.



CAPÍTULO II.

FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL.

2.1. Descripción y Diagnóstico Institucional.

2.1.1. Descripción de la Institución.

2.1.1.1. Descripción histórica del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación y Cultura inició con la formación la República del Ecuador en 1830. La entidad estatal encargada de la organización del sistema educativo fue la Dirección General de Estudios.

Las primeras políticas educativas se desarrollaron en el gobierno del presidente Vicente Rocafuerte (1835-1839). En 1836 se creó la Dirección General de Instrucción e Inspección de Estudios para cada provincia y el Decreto Reglamentario de Instrucción Pública.

El presidente Gabriel García Moreno (1861-1865/1869-1875), estableció un sistema educativo de carácter centralizado, obligó a los directores de los establecimientos profesen la religión católica oficial. La Ley de 1871, ordenó la abolición de los

Consejos en las provincias, la no intervención de los municipios en materia educativa y la transferencia al Ejecutivo de todas las facultades directivas en educación.

La revolución liberal de 1895, encabezada por Eloy Alfaro, consolidó el Estado laico. En 1906 se declaró oficializada la enseñanza laica y la exclusividad de la subvención estatal en su beneficio; en este marco, el ministro alfarista José Peralta emprendió la reforma educativa más exitosa de la historia nacional, a través de la creación de los Institutos Pedagógicos o Normales, cuyo sostenimiento absorbería gran parte del presupuesto para la instrucción pública.

El laicismo dejó de ser el espíritu de las políticas educativas con la Constitución de 1946 y bajo la influencia del presidente José María Velasco Ibarra se favoreció a la educación privada, otorgándole una subvención estatal del 20% del presupuesto en educación.

En la década de 1960, el Ministerio de Educación inicia un proceso de modernización institucional, mediante la creación del departamento de Planeamiento Integral de la Educación. Hasta los años ochenta, el Ministerio amplió y consolidó su rectoría con la creación de 21 Direcciones Nacionales, regulado con Ley Orgánica de Educación expedida en 1983.

En 2012, el Ministerio de Educación inició un proceso sobre la base del esquema de modernización, a través de un Nuevo Modelo de Gestión, estructurado en 9 coordinaciones zonales, 140 direcciones distritales y 1.140 circuitos educativos para la atención a la ciudadanía, garantizando una oferta completa de servicios educativos (Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato, además de Educación para Adultos).

Las Naciones Unidas, en su declaración sobre los derechos de los pueblos indias del 13 de septiembre de 2013, en el Artículo 14, señala en su numeral 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

Con decreto ejecutivo 445, de 16 de julio de 2018, se creó la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, como entidad adscrita al Ministerio de Educación, y se dispuso que ejerza las atribuciones de la ex - Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación y del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Finalmente, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural 2021, el artículo 82 reemplaza al artículo 77 con el siguiente texto “El sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación es parte del Sistema Nacional de Educación (...).”

2.1.1.2.

2.1.1.3. Competencias, facultades atribuciones y rol de la institución.

El Ministerio de Educación rige su accionar conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural 2021, así como la Matriz de Competencias y la Cadena de Valor.

Facultades:

Nivel Central	• Rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y evaluación.
Nivel Zonal	• Planificación, coordinación y control.
Nivel Distrital	• Coordinación, control, gestión y evaluación.
Oficina Técnica	• Gestión, control y evaluación.

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Competencias, atribuciones y roles:

Tabla Nro. 1: Competencias, facultades atribuciones y rol de la institución

MATRIZ DE COMPETENCIAS							
Competencia	Normativa	Atribuciones	Facultades	Entregables	Otros actores		
					Sectorial	Externos	Privados
Formulación de Políticas Nacionales del Sector	Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal a., Art. 25	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley.	Rectoría	<ul style="list-style-type: none"> * Políticas para asegurar una educación con pertinencia cultural para los pueblos y nacionalidades en su propia lengua y respetando sus derechos. * Políticas para ampliar la cobertura de atención educativa a personas en situaciones excepcionales: (privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección, madres adolescentes y otras). * Políticas públicas para el acceso al servicio educativo de personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad. * Política y lineamientos para la provisión de recursos para el Sistema Nacional de Educación. 	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe	Ministerio de Gobierno DINAPEN Ministerio del Deporte SENESCYT	

	<p>Formular e implementar las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa; y, velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles desconcentrados, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo, y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>* Políticas públicas para la educación en las diferentes modalidades y niveles inicial, básico y bachillerato. * Políticas públicas para la educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal. * Políticas públicas para impulsar y fortalecer los procesos de educación permanente para adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con rezago escolar educativo para la erradicación del analfabetismo puro, funcional, digital, y la superación del rezago educativo, asegurando los recursos necesarios. * Políticas públicas para proporcionar educación escolarizada o no escolarizada, formal o informal a lo largo de la vida de los ciudadanos. * Políticas para el servicio educativo (ordinario y extraordinario) en sus diferentes niveles y modalidades. * Políticas públicas el acceso universal a la educación en condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y culminar los servicios educativos. * Políticas públicas para el del talento humano Sistema Nacional de Educación.</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>Ministerio de Gobierno DINAPEN Ministerio del Deporte SENESCYT</p> <p>Organizaciones no Gubernamentales</p>
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal c, n.</p>			<p>* Lineamientos para normar procesos de investigación educativa e innovación pedagógica, la investigación científica, tecnológica y de conocimientos ancestrales en el ámbito educativo para el Sistema Nacional de Educación.</p>		<p>Universidades Privadas</p>
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal f.</p>	<p>Estimular la investigación científica, pedagógica, tecnológica y de conocimientos ancestrales, en coordinación con otros organismos del Estado;</p> <p>Regular el funcionamiento de las instituciones públicas, municipales, particulares y fiscomisionales en el ámbito de su competencia, así como las políticas emitidas y los recursos asignados.</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normativa, lineamientos y manuales para la creación o revocatoria de las instituciones educativas en sus diferentes sostenimientos, oferta, niveles y modalidades.</p>		<p>SENESCYT Universidades Públicas</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		<p>Regulación</p>			

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal n, ff., Art. 129</p>	<p>Controlar el funcionamiento de las instituciones públicas, municipales, particulares y fiscomisionales en el ámbito de su competencia, así como las políticas emitidas y los recursos asignados</p>	<p>Control</p>	<p>* Informes de control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas y aplicación de normativa en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades. * Acuerdo de creación o revocatoria para el funcionamiento de las instituciones educativas en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades. * Normas, directrices y lineamientos de convivencia armónica y resolución de conflictos en la comunidad educativa. * Lineamientos y directrices para la gestión de participación y bienestar estudiantil. * Normas, directrices y lineamientos para la implementación de los Departamentos de Consejería Estudiantil.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Comunidad Educativa</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal y.</p>	<p>Aplicar los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes instancias del modelo de gestión;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normas, directrices y lineamientos de convivencia armónica y resolución de conflictos en la comunidad educativa. * Lineamientos y directrices para la gestión de participación y bienestar estudiantil. * Normas, directrices y lineamientos para la implementación de los Departamentos de Consejería Estudiantil.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Comunidad Educativa</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal gg.</p>	<p>Expedir los lineamientos generales del calendario del año escolar correspondiente. Los establecimientos educativos registrarán con base en el mismo, su calendario institucional ante el Distrito respectivo y este llevará el control de su cumplimiento;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Lineamientos generales del calendario del año escolar.</p>		
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal s.</p>	<p>Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa, que rige el Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normativas, reglamentos, protocolos y lineamientos para el Sistema Nacional de Educación.</p>		

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal e.</p>	<p>Aprobar con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación, los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.</p>	<p>Planificación</p>	<p>* Plan Nacional de Educación. * Diseños Curriculares para todos los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación. * Planes y programas de implementación del Currículo Nacional en todos sus niveles y modalidades con pertinencia cultural. * Adaptaciones curriculares acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística. * Planes, programas y proyectos de la formulación de políticas nacionales del sector</p>	<p>Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>SENECYT Ministerio del Deporte Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Universidades Públicas</p>	<p>Universidades Privadas</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal f.</p>	<p>Desarrollar la investigación científica, pedagógica, tecnológica y de conocimientos ancestrales, en coordinación con otros organismos del Estado;</p>	<p>Planificación</p>	<p>* Planes, programas, proyectos y estrategias de investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente, de uso adecuado de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y la diversidad cultural y lingüística. * Publicaciones de investigaciones educativas e innovaciones pedagógicas.</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	<p>Entidades públicas del sector productivo SENECSY Ministerio del Deporte Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Universidades Públicas</p>	<p>Organismos no Gubernamentales productivos Comunidad Educativa Universidades Privadas</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal dd.</p>	<p>Coordinar con el ente rector de la inclusión económica y social y los organismos públicos del Sistema de Educación Superior, la articulación entre el nivel de educación inicial y los niveles de educación básica, bachillerato y educación superior;</p>	<p>Coordinación</p>	<p>* Acuerdos y/o convenios Interministeriales en lo referente al nivel de educación inicial, básica y bachillerato en sus diferentes niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	<p>Entidades públicas del sector productivo SENECSY Ministerio del Deporte Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Universidades Públicas</p>	<p>Organismos no Gubernamentales productivos Comunidad Educativa Universidades Privadas</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal b.</p>	<p>Administrar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;</p>	<p>Gestión</p>	<p>* Informes Técnicos de gestión de los diferentes niveles, modalidades y servicios del Sistema Nacional de Educación. * Informe de implementación de planes, programas y proyectos, orientados a mejorar la democracia y participación, desarrollo humano integral, convivencia armónica y cultura de paz, riesgos y vulnerabilidades, orientación vocacional.</p>			<p>Comunidad Educativa</p>

Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal n.	Autorizar la creación o disponer la revocatoria de las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos educativos, de conformidad con la presente Ley y su reglamento;	Gestión	* Informes de gestión de la prestación de servicios educativos.		Instituciones Educativas
Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal r.	Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo;	Gestión	* Estatutos de entidades educativas aprobados * Proyectos de investigación e innovación pedagógica.	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe	Instituciones Educativas Comunidad Educativa
Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal w.	Homologar y acreditar los títulos otorgados por la Autoridad Educativa Nacional para el ingreso a las carreras de nivel superior en coordinación con el Sistema de Educación Superior.	Gestión	* Informe sobre homologación y reconocimiento de estudios realizados en el exterior. * Informes de los títulos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	SENESCYT	
Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal e.	Vigilar la correcta y oportuna ejecución con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación su correcta y oportuna ejecución de los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.	Control	Informes de monitoreo y control de los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional de la formulación de políticas nacionales del sector educativo en los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos.	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe	Instituciones Educativas Comunidad Educativa Universidades Privadas Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas

<p>Instituciones Educativas Comunidad Educativa Universidades Privadas</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas</p>	<p>Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>* Informes de control a los niveles descentralizados. * Mecanismos de fiscalización y control a las instituciones educativas. * Informes de cumplimiento y aplicación del calendario escolar en las instituciones educativas. * Informes de acompañamiento e implementación y a de normas de convivencia armónica y conflictos.</p>	<p>Control</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, por parte de los representantes, directivos y docentes de los establecimientos educativos, y en caso de incurrir en las infracciones establecidas en esta Ley, y en ejercicio de sus labores de fiscalización y control, imponer las sanciones e implementar los mecanismos que correspondan, garantizando el derecho a la defensa y la observancia del debido proceso, de conformidad con la presente Ley.</p>	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: o, gg)</p>			<p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	<p>* Informes de evaluación e impacto de las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa;</p>	<p>Evaluación</p>	<p>Evaluar las políticas educativas, planes, programas y proyectos, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa; y, velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles descentralizados, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo, y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley.</p>	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: c, e, f y n</p>
--	--	---	--	----------------	--	---	--	--	---	--	-------------------	---	--

<p>Estándares de Calidad y Gestión Educativos</p>	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal c.</p>	<p>Formular e implementar las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa, y, velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles desconcentrados, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo, y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley;</p>	<p>Regulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Estándares e indicadores de calidad educativa en todos los niveles, modalidades, oferta y servicio educativo. * Estándares e indicadores de aprendizaje de estudiantes en los distintos niveles, modalidades y oferta educativa. * Estándares e indicadores del desempeño institucional. * Estándares e indicadores de gestión escolar para los diferentes niveles y modalidades educativas. * Estándares y manuales para la gestión de riesgos en referente a la educación. 	<p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>		
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal aa.</p>	<p>Definir estándares e indicadores de calidad educativa que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa por la Autoridad Educativa Nacional. Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos;</p>	<p>Regulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Estándares curriculares para los diferentes niveles y modalidades educativas. *Estándares e indicadores de rendimiento académico estudiantil. *Estándares e indicadores de desempeño de docentes, directivos y especialistas educativos. *Estándares e indicadores de evaluación de desempeño de los docentes, directivos y especialistas educativos. 	<p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>		

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: aa, c</p>	<p>Definir estándares e indicadores de calidad educativa que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa por la Autoridad Educativa Nacional. Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos;</p>	<p>Control</p>	<p>* Informe consolidado de resultados de los procesos de evaluación de desempeño de profesionales, directivos y docentes. * Informes de implementación de políticas y estándares de desempeño profesional docente y directivo en todos los niveles y modalidades</p>	<p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	
<p>Desarrollo del Talento Humano del Sistema Educativo</p>	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: d, cc</p>	<p>Organizar la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normativa y reglamentos para la vinculación, formación, desarrollo de carrera profesional del talento humano del Sistema Nacional de Educación. * Directrices, lineamientos y metodologías para la planificación de docentes, autoridades, especialistas educativos, programas de formación continua inducción y acreditación.</p>		
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal bb.</p>	<p>Establecer un proceso progresivo y programado de la sectorización geográfica docente de aquellos educadores que cuentan con nombramientos definitivos en instituciones educativas lejanas a su domicilio con fines de reagrupación familiar, de acuerdo con la normativa que para el efecto expida la Autoridad Educativa Nacional;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normativa, directrices y lineamientos para sectorización de docentes.</p>		

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: d, cc, ee</p>	<p>Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;</p>	<p>Gestión</p>	<p>* Informes de la ejecución los concursos de méritos y oposición y del plan de asignación de docentes de acuerdo a estándares establecidos. * Informes de ejecución de los procesos de sectorización, asignación de docentes y otros especialistas educativos. * Informe de necesidades e implementación de cursos para la formación continua y programas de cuarto nivel para profesionales del sector educativo. *Planes programas y proyectos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación. * Planificación de partidas docentes, directivos y otros especialistas educativos para concursos y desarrollo de carrera.</p>		<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas</p>	<p>Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales Universidades Privadas</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal d.</p>	<p>Planificar la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Planificación</p>			<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal II.</p>	<p>Coordinar con las autoridades del Sistema de Educación Superior y la Universidad Nacional de Educación el proceso de la formación inicial, continua y de cuarto nivel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, en función de las necesidades de las instituciones del Sistema Nacional de Educación, las organizaciones y agencias de cooperación podrán cooperar en el desarrollo de procesos de formación continua de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil en el ámbito de sus competencias;</p>	<p>Coordinación</p>	<p>* Convenios y/o acuerdos de cooperación para el desarrollo profesional de docentes, directivos y/o especialista educativos. * Informes de coordinación de los procesos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación.</p>	<p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas</p>	<p>Organismos no Gubernamentales productivos Universidades Privadas</p>

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: cc., ee.</p>	<p>Evaluar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;</p>	<p>Evaluación</p>	<p>* Informe de evaluación del cumplimiento de indicadores y estándares en los procesos de concursos de méritos y oposición; de desarrollo profesional; de la implementación del plan de partidas docentes.</p>		
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal g.</p>	<p>Fomentar la publicación de textos y libros nacionales de valor educativo, cultural, lingüístico, artístico y científico, libres de contenidos e imágenes sexistas y discriminatorias;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Normativas, acuerdo y resoluciones para la publicación, evaluación de textos y libros escolares.</p>		
<p>Provisión de Recursos Educativos</p>	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literales: j, j, t.</p>	<p>Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Acuerdos, resoluciones y mecanismos que reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>Entidades públicas del sector productivo Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas</p>
	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal jj.</p>	<p>Establecer las condiciones adecuadas de infraestructura y mobiliario y propiciar que el espacio de lectura o biblioteca escolar sea actualizada y pertinente al contexto cultural y geográfico de la entidad, para lo cual la Autoridad Educativa Nacional implementará procesos dirigidos a garantizar un fondo bibliográfico, fortalecido por contenidos interculturales, saberes ancestrales e inclusivos, así como el préstamo y la reposición de libros;</p>	<p>Regulación</p>	<p>* Lineamientos o estándares para infraestructura y mobiliario y propiciar que el espacio de lectura o biblioteca escolar sea actualizada y pertinente al contexto cultural y geográfico de la entidad.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Organismos no Gubernamentales productivos Universidades Privadas</p>

<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal p.</p>	<p>Fortalecer el funcionamiento de los establecimientos educativos públicos, priorizando el sector rural, zonas de frontera, de riesgo y aquellas afectadas por desastres naturales y antroponicos;</p>	<p>Planificación</p>	<p>* Planes, programas y proyectos de sectores priorizados en lo referente a las zonas rurales, de frontera, de riesgos naturales y antroponicos. * Planes, programas y proyectos de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo.</p>		
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal x.</p>	<p>Garantizar la transferencia de recursos de manera oportuna, regular y suficiente a los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación;</p>	<p>Planificación</p>	<p>* Plan de distribución de recursos (alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo.)</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal hh.</p>	<p>Establecer mecanismos que permitan el acceso universal y uso de material bibliográfico en distintos soportes, especialmente dirigidos a la inclusión de los pueblos y nacionalidades y de las personas con discapacidad, en cuyo caso se implementarán sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros;</p>	<p>Planificación</p>	<p>* Planes, programas y proyectos para uso de material bibliográfico e implementación de sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros para el acceso universal a la educación.</p>		
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal q., j.</p>	<p>Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación;</p>	<p>Coordinación</p>	<p>* Acuerdos y/o convenios sectoriales e intersectoriales con diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales.</p>	<p>Entidades públicas del sector productivo Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas</p>	<p>Organizaciones no Gubernamentales Universidades Privadas</p>
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal g.</p>	<p>Estimular la publicación de textos y libros nacionales de valor educativo, cultural, lingüístico, artístico y científico, libres de contenidos e imágenes sexistas y discriminatorias;</p>	<p>Gestión</p>	<p>* Certificación de textos para el sostenimiento fiscal.</p>		

	<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal i.</p>	<p>Requerir los recursos necesarios para garantizar la provisión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para implementar los planes educativos;</p>	<p>Gestión</p>	<p>* Informes de provisión de recursos de talento humano de docentes, directivos y/o especialistas educativos. * Informes de gestión de provisión y distribución de recursos materiales y de recursos de alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo. * Informes de monitoreo y seguimiento a planes, programas y proyectos de sectores prioritizados, de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal ii.</p>	<p>Garantizar que las bibliotecas escolares participen de las políticas públicas relacionadas con la Red Nacional de Bibliotecas, conforme se establece en la Ley Orgánica de Cultura;</p>	<p>Gestión</p>	<p>* Informes de gestión a la dotación de recursos en las bibliotecas de instituciones educativas. * Informe de implementación de planes, programas y proyectos para el fomento a la lectura orientados a los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Organizaciones No gubernamentales productivas</p>	
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 434 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal v.</p>	<p>Controlar el buen uso de los recursos de operación de establecimientos educativos de conformidad a la presente Ley y su reglamento;</p>	<p>Control</p>	<p>* Informes de monitoreo de los recursos asignados a los establecimientos educativos. * Actas e informes de entrega - recepción de textos escolares, cuadernos, ediciones de material educativo, alimentación escolar y uniformes.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	<p>Comunidad Educativa</p>	
<p>Ley Orgánica de Educación Intercultural reformada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 343 del 19 de abril de 2021, Art. 1, Art.22, literal b.</p>	<p>Evaluar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;</p>	<p>Evaluación</p>	<p>* Informes de evaluación e impacto de los recursos de Sistema Nacional de Educación.</p>			

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
 Elaborado por: Dirección Nacional de Administración de Procesos.

Tabla Nro. 2: Roles de las unidades desconcentradas

Roles de las unidades desconcentradas					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Aprobar con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación, los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.	* Planes y programas de implementación del Currículo Nacional en todos sus niveles y modalidades con pertinencia cultural. * Adaptaciones curriculares acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística.	Comunidad Educativa
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Desarrollar la investigación científica, pedagógica, tecnológica y de conocimientos ancestrales, en coordinación con otros organismos del Estado;	* Planes, programas, proyectos y estrategias de investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente, de uso adecuado de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y la diversidad cultural y lingüística.	Comunidad Educativa
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Planificar la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación;	* Planes programas y proyectos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación. * Planificación de partidas docentes, directivos y otros especialistas educativos para concursos y desarrollo de carrera.	Docentes
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Fortalecer el funcionamiento de los establecimientos educativos públicos, priorizando el sector rural, zonas de frontera, de riesgo, y aquellas afectadas por desastres naturales y antrópicos;	* Planes, programas y proyectos de sectores priorizados en lo referente a las zonas rurales, de frontera, de riesgos naturales y antrópicos. * Planes, programas y proyectos de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Garantizar la transferencia de recursos de manera oportuna, regular y suficiente a los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación;	* Plan de distribución de recursos (alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo.)	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Planificación	Establecer mecanismos que permitan el acceso universal y uso de material bibliográfico en distintos soportes, especialmente dirigidos a la inclusión de los pueblos y nacionalidades y de las personas con discapacidad, en cuyo caso se implementarán sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros;	* Planes, programas y proyectos para uso de material bibliográfico e implementación de sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros para el acceso universal a la educación.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Coordinación	Coordinar con el ente rector de la inclusión económica y social y los organismos públicos del Sistema de Educación Superior, la articulación entre el nivel de educación inicial y los niveles de educación básica, bachillerato y educación superior;	* Acuerdos y/o convenios interministeriales en lo referente al nivel de educación inicial, básica y bachillerato en sus diferentes niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Coordinación	Coordinar con las autoridades del Sistema de Educación Superior y la Universidad Nacional de Educación el proceso de	* Convenios y/o acuerdos de cooperación para el desarrollo profesional de docentes, directivos y/o	Docentes

zonal			la formación inicial, continua y de cuarto nivel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, en función de las necesidades de las instituciones del Sistema Nacional de Educación, las organizaciones y agencias de cooperación podrán cooperar en el desarrollo de procesos de formación continua de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil en el ámbito de sus competencias;	especialista educativos. * Informes de coordinación de los procesos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación.	Comunidad Educativa
Unidad desconcentrada zonal	Coordiación	Zonal	Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación;	* Acuerdos y/o convenios sectoriales e intersectoriales con diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales. * Informes de control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas y aplicación de normativa en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades. * Resoluciones de funcionamiento de las instituciones educativas en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades. * Informes de cambio de sostenimiento de instituciones educativas.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Control	Zonal	Controlar el funcionamiento de las instituciones públicas, municipales, particulares y fiscomisionales en el ámbito de su competencia, así como las políticas emitidas y los recursos asignados	* Informes de monitoreo y control de los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional de la formulación de políticas nacionales del sector educativo en los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Control	Zonal	Vigilar la correcta y oportuna ejecución con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación su correcta y oportuna ejecución de los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.	* Informes de control a los niveles desconcentrados. * Mecanismos de fiscalización y control a las instituciones educativas. * Informes de cumplimiento y aplicación del calendario escolar en las instituciones educativas. * Informes de acompañamiento e implementación y a de normas de convivencia armónica y conflictos.	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Control	Zonal	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, por parte de los representantes, directivos y docentes de los establecimientos educativos, y en caso de incurrir en las infracciones establecidas en esta Ley, y en ejercicio de sus labores de fiscalización y control, imponer las sanciones e implementar los mecanismos que correspondan, garantizando el derecho a la defensa y la observancia del debido proceso, de conformidad con la presente Ley.		
Unidad desconcentrada zonal	Control	Zonal	Definir estándares e indicadores de calidad educativa que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Insituto Nacional de Evaluación Educativa por la Autoridad Educativa Nacional. Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos;	* Informe consolidado de resultados de los procesos de evaluación de desempeño de profesionales, directivos y docentes. * Informes de implementación de políticas y estándares de desempeño profesional docente y directivo en todos los niveles y modalidades	Docentes Directivos Otros profesionales de la educación Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada zonal	Control	Zonal	Controlar el buen uso de los recursos de operación de establecimientos educativos de conformidad a la presente Ley y su reglamento;	* Informes de monitoreo de los recursos asignados a los establecimientos educativos. * Actas e informes de entrega - recepción de textos	Instituciones Educativas

				escolares, cuadernos, ediciones de material educativo, alimentación escolar y uniformes.	Instituciones Educativas Comunidad Educativa Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Gestión	Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo;	<ul style="list-style-type: none"> * Proyectos de investigación e innovación pedagógica. * Resoluciones de proyectos de innovación curricular. 	

Roles de las unidades desconcentradas					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Administrar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;	<ul style="list-style-type: none"> * Programas de implementación del Currículo Nacional en todos sus niveles y modalidades con pertinencia cultural. * Programas de Adaptaciones curriculares acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística. * Programas, proyectos y estrategias de implementación de investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente, de uso adecuado de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y la diversidad cultural y lingüística. * Planes programas y proyectos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación. * Planificación de partidas docentes, directivos y otros especialistas educativos para concursos y desarrollo de carrera. * Planes, programas y proyectos de sectores priorizados en lo referente a las zonas rurales, de frontera, de riesgos naturales y antrópicos. * Planes, programas y proyectos de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo. * Plan de distribución de recursos (alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo.) * Planes, programas y proyectos para uso de 	Instituciones Educativas

				material bibliográfico e implementación de sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros para el acceso universal a la educación. * Documentos para legalizar la admisión escolar de estudiantes al Sistema Nacional de Educación. * Informes Técnicos de gestión de los diferentes niveles, modalidades y servicios del Sistema Nacional de Educación. * Informe de implementación de planes, programas y proyectos, orientados a mejorar la democracia y participación, desarrollo humano integral, convivencia armónica y cultura de paz, riesgos y vulnerabilidades, orientación vocacional.	Instituciones Educativas Comunidad Educativa Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Autorizar la creación o disponer la revocatoria de las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos educativos, de conformidad con la presente Ley y su reglamento;	* Acuerdo de creación o revocatoria para funcionamiento de las instituciones educativas en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades.	Instituciones Educativas Comunidad Educativa Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo;	* Estatutos de entidades educativas aprobados * Proyectos de investigación e innovación pedagógica.	Instituciones Educativas Comunidad Educativa Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Homologar y acreditar los títulos otorgados por la Autoridad Educativa Nacional para el ingreso a las carreras de nivel superior en coordinación con el Sistema de Educación Superior.	* Informe sobre homologación y reconocimiento de estudios realizados en el exterior. * Informes de los títulos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	Comunidad Educativa
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;	* Informes de la ejecución los concursos de méritos y oposición y del plan de asignación de docentes de acuerdo a estándares establecidos. * Informes de ejecución de los procesos de sectorización, asignación de docentes y otros especialistas educativos. * Informe de necesidades e implementación de cursos para la formación continua y programas de cuarto nivel para profesionales del sector educativo.	Docentes
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Estimular la publicación de textos y libros nacionales de valor educativo, cultural, lingüístico, artístico y científico, libres de	* Validación de textos para el sostenimiento fiscal.	Instituciones Educativas

distrital			contenidos e imágenes sexistas y discriminatorias;		
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Requerir los recursos necesarios para garantizar la provisión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para implementar los planes educativos;	<p>* Informes de provisión de recursos de talento humano de docentes, directivos y/o especialistas educativos.</p> <p>* Informes de gestión de provisión y distribución de recursos materiales y de recursos de alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo.</p> <p>* Informes de monitoreo y seguimiento a planes, programas y proyectos de sectores priorizados, de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo.</p> <p>* Informes de gestión a la dotación de recursos en las bibliotecas de instituciones educativas.</p> <p>* Informe de implementación de planes, programas y proyectos para el fomento a la lectura orientados a los actores de la comunidad educativa.</p>	Comunidad Educativa
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Gestión	Garantizar que las bibliotecas escolares participen de las políticas públicas relacionadas con la Red Nacional de Bibliotecas, conforme se establece en la Ley Orgánica de Cultura;	<p>* Informes de gestión a la dotación de recursos en las bibliotecas de instituciones educativas.</p> <p>* Informe de implementación de planes, programas y proyectos para el fomento a la lectura orientados a los actores de la comunidad educativa.</p>	Instituciones Educativas
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Coordinación	Coordinar con el ente rector de la inclusión económica y social y los organismos públicos del Sistema de Educación Superior, la articulación entre el nivel de educación inicial y los niveles de educación básica, bachillerato y educación superior;	<p>* Acuerdos y/o convenios Interministeriales en lo referente al nivel de educación inicial, básica y bachillerato en sus diferentes niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.</p>	Organismos no Gubernamentales productivos Comunidad Educativa GADs
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Coordinación	Coordinar con las autoridades del Sistema de Educación Superior y la Universidad Nacional de Educación el proceso de la formación inicial, continua y de cuarto nivel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, en función de las necesidades de las instituciones del Sistema Nacional de Educación, las organizaciones y agencias de cooperación podrán cooperar en el desarrollo de procesos de formación continua de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil en el ámbito de sus competencias;	<p>* Convenios y/o acuerdos de cooperación para el desarrollo profesional de docentes, directivos y/o especialistas educativos.</p> <p>* Informes de coordinación de los procesos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación.</p>	Organismos no Gubernamentales productivos GADs Universidades Privadas
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Coordinación	Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación;	<p>* Acuerdos y/o convenios sectoriales e intersectoriales con diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales.</p>	Organizaciones no Gubernamentales Universidades Privadas
Unidad desconcentrada distrital	Distrito	Control	Controlar el funcionamiento de las instituciones públicas, municipales, particulares y fiscomisionales en el ámbito de su competencia, así como las políticas emitidas y los recursos asignados	<p>* Informes de control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas y aplicación de normativa en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades.</p> <p>* Informes de gestión de la prestación de servicios educativos.</p> <p>* Resoluciones, certificaciones y/o legalizaciones de</p>	Instituciones Educativas Estudiantes

Unidad descentrada distrital	Distrito	Control	Vigilar la correcta y oportuna ejecución con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación su correcta y oportuna ejecución de los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.	documentos de estudiantes.	Instituciones Educativas
Unidad descentrada distrital	Distrito	Control	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, por parte de los representantes, directivos y docentes de los establecimientos educativos, y en caso de incurrir en las infracciones establecidas en esta Ley, y en ejercicio de sus labores de fiscalización y control, imponer las sanciones e implementar los mecanismos que correspondan, garantizando el derecho a la defensa y la observancia del debido proceso, de conformidad con la presente Ley.	* Informes de monitoreo y control de los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional de la formulación de políticas nacionales del sector educativo en los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos. * Informes de control a los niveles desconcentrados. * Mecanismos de fiscalización y control a las instituciones educativas. * Informes de cumplimiento y aplicación del calendario escolar en las instituciones educativas. * Informes de acompañamiento e implementación y a de normas de convivencia armónica y conflictos.	Comunidad Educativa
Unidad descentrada distrital	Distrito	Control	Definir estándares e indicadores de calidad educativa que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa por la Autoridad Educativa Nacional. Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos;	* Informe consolidado de resultados de los procesos de evaluación de desempeño de profesionales, directivos y docentes. * Informes de implementación de políticas y estándares de desempeño profesional docente y directivo en todos los niveles y modalidades	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Unidad descentrada distrital	Distrito	Control	Controlar el buen uso de los recursos de operación de establecimientos educativos de conformidad a la presente Ley y su reglamento;	* Informes de monitoreo de los recursos asignados a los establecimientos educativos. * Actas e informes de entrega - recepción de textos escolares, cuadernos, ediciones de material educativo, alimentación escolar y uniformes.	Instituciones Educativas
Unidad descentrada distrital	Distrito	Evaluación	Evaluar las políticas educativas, planes, programas y proyectos, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa; y, velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles desconcentrados, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo, y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley;	* Informes de evaluación e impacto de las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa;	Comunidad Educativa Instituciones Educativas
Unidad descentrada distrital	Distrito	Evaluación	Evaluar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;	* Informe de evaluación del cumplimiento de indicadores y estándares en los procesos de concursos de méritos y oposición; de desarrollo profesional; de la implementación del plan de partidas docentes.	Comunidad Educativa Instituciones Educativas
Unidad	Distrito	Evaluación	Evaluar el Sistema Nacional de Educación y asumir la	* Informes de evaluación e impacto de los recursos	Comunidad

desconcentrada distrital		responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;	de Sistema Nacional de Educación.	Educativa Instituciones Educativas	
Roles de las unidades desconcentradas					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	Administrar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;	<ul style="list-style-type: none"> * Programas de implementación del Currículo Nacional en todos sus niveles y modalidades con pertinencia cultural. * Programas de Adaptaciones curriculares acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística. <ul style="list-style-type: none"> * Programas, proyectos y estrategias de implementación de investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente, de uso adecuado de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y la diversidad cultural y lingüística. * Planes, programas y proyectos para la provisión de servicios para el desarrollo del talento humano del Sistema Nacional de Educación. * Planificación de partidas docentes, directivos y otros especialistas educativos para concursos y desarrollo de carrera. * Planes, programas y proyectos de sectores priorizados en lo referente a las zonas rurales, de frontera, de riesgos naturales y antrópicos. * Planes, programas y proyectos de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo. * Plan de distribución de recursos (alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo.) * Planes, programas y proyectos para uso de material bibliográfico e implementación de sistemas informáticos, auditivos, visuales, entre otros para el acceso universal a la educación. 	Instituciones Educativas Organismos No Gubernamentales, Productivos, Comunidad Educativa, GADs

				<p>* Documentos para legalizar la admisión escolar de estudiantes al Sistema Nacional de Educación.</p> <p>* Informes de coordinación de procesos de los departamentos de consejería estudiantil y de unidades de apoyo a la inclusión en todos los niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.</p> <p>* Informes de coordinación de los procesos de educación artesanal, de educación para personas con escolaridad inconclusa y de educación para personas con necesidades educativas específicas del Sistema Nacional de Educación.</p> <p>* Informes Técnicos de gestión de los diferentes niveles, modalidades y servicios del Sistema Nacional de Educación.</p> <p>* Informe de implementación de planes, programas y proyectos, orientados a mejorar la democracia y participación, desarrollo humano integral, convivencia armónica y cultura de paz, riesgos y vulnerabilidades, orientación vocacional.</p>	<p>Instituciones Educativas</p> <p>Comunidad Educativa</p> <p>Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe</p>
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	<p>Gestionar la aprobación de estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo;</p>	<p>* Informes de Estatutos de Instituciones Educativas.</p> <p>* Proyectos de investigación e innovación pedagógica.</p>	
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	<p>Homologar y acreditar los títulos otorgados por la Autoridad Educativa Nacional para el ingreso a las carreras de nivel superior en coordinación con el Sistema de Educación Superior.</p>	<p>* Informe sobre homologación y reconocimiento de estudios realizados en el exterior.</p> <p>* Informes de los títulos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</p>	Comunidad Educativa
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	<p>Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;</p>	<p>* Informes de la ejecución los concursos de méritos y oposición y del plan de asignación de docentes de acuerdo a estándares establecidos.</p> <p>* Informes de ejecución de los procesos de sectorización, asignación de docentes y otros especialistas educativos.</p> <p>* Informe de necesidades e implementación de cursos para la formación continua y programas de cuarto nivel para profesionales del sector educativo.</p>	Docentes

Oficina Técnica	Distrital	Gestión	Estimular la publicación de textos y libros nacionales de valor educativo, cultural, lingüístico, artístico y científico, libres de contenidos e imágenes sexistas y discriminatorias;	* Validación de textos para el sostenimiento fiscal.	Instituciones Educativas
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	Requerir los recursos necesarios para garantizar la provisión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para implementar los planes educativos;	* Informes de provisión de recursos de talento humano de docentes, directivos y/o especialistas educativos. * Informes de gestión de provisión y distribución de recursos materiales y de recursos de alimentación escolar, textos escolares, uniformes y material educativo. * Informes de monitoreo y seguimiento a planes, programas y proyectos de sectores priorizados, de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana en el sistema educativo.	Comunidad Educativa
Oficina Técnica	Distrital	Gestión	Garantizar que las bibliotecas escolares participen de las políticas públicas relacionadas con la Red Nacional de Bibliotecas, conforme se establece en la Ley Orgánica de Cultura;	* Informes de gestión a la dotación de recursos en las bibliotecas de instituciones educativas. * Informe de implementación de planes, programas y proyectos para el fomento a la lectura orientados a los actores de la comunidad educativa.	Instituciones Educativas
Oficina Técnica	Distrital	Control	Controlar el funcionamiento de las instituciones públicas, municipales, particulares y fiscomisionales en el ámbito de su competencia, así como las políticas emitidas y los recursos asignados	* Informes de control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas y aplicación de normativa en sus diferentes sostenimientos, niveles y modalidades. * Informes de gestión de la prestación de servicios educativos. * Resoluciones, certificaciones y/o legalizaciones de documentos de estudiantes.	Instituciones Educativas Estudiantes
Oficina Técnica	Distrital	Control	Vigilar la correcta y oportuna ejecución con la participación de todos los actores del proceso educativo, democrático, participativo e inclusivo, el Plan Nacional de Educación su correcta y oportuna ejecución de los programas y proyectos que deban desarrollarse a nivel nacional.	* Informes de monitoreo y control de los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional de la formulación de políticas nacionales del sector educativo en los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos.	Instituciones Educativas

Oficina Técnica	Distrital	Control	<p>Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, por parte de los representantes, directivos y docentes de los establecimientos educativos, y en caso de incurrir en las infracciones establecidas en esta Ley, y en ejercicio de sus labores de fiscalización y control, imponer las sanciones e implementar los mecanismos que correspondan, garantizando el derecho a la defensa y la observancia del debido proceso, de conformidad con la presente Ley;</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Informes de control a los niveles desconcentrados. * Mecanismos de fiscalización y control a las instituciones educativas. * Informes de cumplimiento y aplicación del calendario escolar en las instituciones educativas. * Informes de acompañamiento e implementación y a de normas de convivencia armónica y conflictos. 	Comunidad Educativa
Oficina Técnica	Distrital	Control	<p>Definir estándares e indicadores de calidad educativa que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa por la Autoridad Educativa Nacional. Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos;</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Informe consolidado de resultados de los procesos de evaluación de desempeño de profesionales, directivos y docentes. * Informes de implementación de políticas y estándares de desempeño profesional docente y directivo en todos los niveles y modalidades 	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Oficina Técnica	Distrital	Control	<p>Controlar el buen uso de los recursos de operación de establecimientos educativos de conformidad a la presente Ley y su reglamento;</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Informes de monitoreo de los recursos asignados a los establecimientos educativos. * Actas e informes de entrega - recepción de textos escolares, cuadernos, ediciones de material educativo, alimentación escolar y uniformes. 	Instituciones Educativas
Oficina Técnica	Distrital	Evaluación	<p>Evaluar las políticas educativas, planes, programas y proyectos, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa; y, velar y vigilar por su cumplimiento en los niveles desconcentrados, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo, y la articulación con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley;</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Informes de evaluación e impacto de las políticas educativas, los estándares de gestión escolar, de aprendizaje y de desempeño profesional docente y directivo, en todos los niveles y modalidades, y los indicadores de calidad de la provisión educativa; 	Comunidad Educativa Instituciones Educativas

Oficina Técnica	Distrital	Evaluación	Evaluar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral;	* Informe de evaluación del cumplimiento de indicadores y estándares en los procesos de concursos de méritos y oposición; de desarrollo profesional; de la implementación del plan de partidas docentes.	Comunidad Educativa Instituciones Educativas
Oficina Técnica	Distrital	Evaluación	Evaluar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;	* Informes de evaluación e impacto de los recursos de Sistema Nacional de Educación.	Comunidad Educativa Instituciones Educativas

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
Elaborado por: Dirección Nacional de Administración de Procesos.

2.1.2. Diagnóstico Institucional.

2.1.2.1. Planificación.

2.1.2.1.1. Marco referencial de la planificación institucional: Instrumentos externos.

Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 27 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas.

Esta Agenda, brinda una visión universal, integrada, transformadora y basada en derechos humanos que aplica a todas las personas y países del mundo. Está estructurada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.

Para el ámbito educativo establece el Objetivo 4: *“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*, que determina la importancia de una educación de calidad para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Las metas establecidas son:

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por otro lado, el objetivo quinto: *“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*, determina la importancia de contar con un entorno educativo libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres. Las metas establecidas son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Finalmente, los objetivos once: *Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*” y trece *“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”*., determinan la importancia de la gestión de riesgos ante cambios climáticos y desastres naturales. Las metas establecidas son:

Metas objetivo 11:

- Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al PIB mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la resiliencia ante los desastres, para su desarrollo y puesta en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Metas objetivo 13:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

El Art. 280 de la Constitución de la Republica 2008 establece que el *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la*

asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Educación de Planificación Participativa, de 29 de septiembre de 2021, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz de política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en el Art. 4 la Constitución de la República 2008.

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo, denominado: *“Plan de Creación de oportunidades 2021-2025”*, aprobado en Sesión Ordinaria por el Consejo Nacional de Planificación el 20 de septiembre de 2021, mediante resolución 002-21021-CN. Está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

- 1. Eje Económico y Generación de Empleo:** 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
- 2. Eje Social:** 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
- 3. Eje Seguridad Integral:** 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
- 4. Eje Transición Ecológica:** 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
- 5. Eje Institucional:** 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

El Ministerio de Educación para el cumplimiento de los objetivos y metas por la equidad y la garantía del derecho al servicio educativo para todas y todos los ciudadanos, se articula a los objetivos y metas que se presentan en la Tabla Nro. 3:

Tabla Nro. 3: Articular al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

EJE	OBJETIVOS PCO 2021-2025	POLÍTICA	INDICADORES PCO 2021-2025
Social	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	<p>7.1. Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.</p> <p>7.2. Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.</p> <p>7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.</p>	<p>7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.</p> <p>7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.</p> <p>7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.</p> <p>7.2.1. Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con cobertura de internet con fines pedagógicos de 41,93% a 65,92%.</p> <p>7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.</p>
Social	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	<p>8.1. Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.</p> <p>8.2. Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.</p>	<p>8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.</p> <p>8.2.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural de 48,65% al 54,91%.</p> <p>8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.</p>
Institucional	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3. Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.

Fuente: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica – Coordinación General de Planificación.

En el marco de la Estrategia Territorial Nacional para las Oportunidades 2021-2025, el Ministerio de Educación se articula con las siguientes directrices:

- **Soporte Territorial para la garantía de derechos.** - Busca el efectivo goce de los derechos, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de la intersectorialidad y los modelos de prestación eficiente de cada servicio.
- **Gestión del territorio para la Transición Ecológica.** – Busca impulsar una economía diferente que articule efectivamente al sector público y privado, el sector financiero local e internacional e integre la participación ciudadana hacia a construcción de una economía circular.

Plan Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica Infantil 2021-2025.

El Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) plantea la hoja de ruta para el período 2021-2025. Establece las prioridades del Estado y la voluntad del gobierno en el diseño de una política social sostenida, para que todas las niñas y niños tengan la oportunidad -desde la gestación- de gozar de un buen comienzo en la vida, libres de desnutrición crónica. (Plan Intersectorial, 2021). Este Plan se formuló con la participación de los Ministerios de Economía y Finanzas, Salud, Inclusión Económica y Social, Educación, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Las metas establecidas son:

- **Mediano plazo:** Disminuir en 6 puntos porcentuales la desnutrición crónica infantil, en las niñas y niños menores de 2 años, hasta mayo del 2025.
- **Largo plazo:** Disminuir la desnutrición crónica infantil en las niñas y niños menores de 24 meses del 27,2% (Ensanut, 2018) al 10% en el año. 2030.

Para lo cual, se ha establecido 6 ejes estratégicos para prevenir y reducir la desnutrición crónica:

- **Eje Estratégico 1:** Generación de entorno habilitador.
- **Eje estratégico 2:** Movilización de recursos financieros.
- **Eje estratégico 3:** Articulación territorial.
- **Eje estratégico 4:** Gestión de la información.
- **Eje estratégico 5:** Talento humano y mejora de la gestión institucional en el punto de atención.
- **Eje estratégico 6:** Corresponsabilidad y transparencia.

El Ministerio de Educación es responsable y corresponsable en los ejes estratégicos 4, 5 y 6, en los siguientes proyectos o acciones de mejora:

- **4.1.** Desarrollar mecanismos que faciliten el uso del padrón nominal y de las plataformas sectoriales de seguimiento nominal. Mineduc entidad responsable.
- **4.2.** Construir un sistema de seguimiento nominal unificado y con visión universal que incluya el fortalecimiento de los sistemas institucionales. Mineduc entidad corresponsable.
- **5.1.** Rediseñar los procesos de gestión pública relacionados a la DCI, buscando mayor integración entre las instituciones y efectividad en la prestación de bienes/ servicios. Mineduc entidad responsable.
- **5.2.** Adecuar y revisar los perfiles de puestos y los procesos de selección, contratación y trayectoria formativa del talento humano, incluyendo el uso de recursos tecnológicos. Mineduc entidad responsable.
- **5.3.** Cerrar la brecha de personal básico, sobre todo en la atención a los quintiles más pobres. Mineduc entidad responsable.
- **5.4.** Establecer mecanismos para homologar salarios con respecto a servicios similares y garantizar recursos permanentes para la retención del talento humano. Mineduc entidad responsable.
- **5.5** Fortalecer los sistemas de reconocimiento y motivación de los equipos involucrados con la DCI. Mineduc entidad responsable.
- **6.1.** Implementar programas de educomunicación orientados a las familias, a los prestadores de servicios y a la sociedad en su conjunto. Mineduc entidad corresponsable.
- **6.2.** Promover la actuación ciudadana desde las poblaciones más vulnerables y desde las diversidades. Mineduc entidad corresponsable.

Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social.

La Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social busca alcanzar la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad, mediante la garantía y respeto a sus derechos humanos en todo el proceso de su rehabilitación y su reinserción en la sociedad, manteniendo niveles óptimos de seguridad y la vigilancia penitenciaria, así como el progresivo fortalecimiento e institucionalización del sistema. Así, las Naciones Unidas (2012), en el Art. 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que:

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. (...) 3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. (pág.4)

Para el efecto, se ha establecido cuatro objetivos específicos:

- **OE1.-** Desarrollar las capacidades, generar habilidades y destrezas de las personas privadas de la libertad para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades.
- **OE2.-** Propiciar espacios y condiciones que permitan garantizar a las personas privadas de libertad su seguridad y la garantía de sus derechos en los Centros de Privación de Libertad (seguridad y vigilancia penitenciaria).
- **OE3.-** Institucionalizar al Sistema de Rehabilitación Social y fortalecer sus capacidades.
- **OE4.-** Diseñar e implementar un Sistema de Información de las Personas Privadas de la Libertad.

El Ministerio de Educación¹, miembro del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, es responsable de las siguientes líneas de acción establecidas para el OE1 Desarrollar las capacidades, generar habilidades y destrezas de las personas privadas de la libertad para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades:

¹ Mediante Oficio No. CC-SG-DTPD-2021-07461-JUR, de 30 de septiembre del 2021, ingresado en la Unidad de Administración Documental y Archivo del Ministerio de Educación el 1 de octubre del 2021, documento suscrito por la doctora Aída García Berní, SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, se remite el Auto de verificación de cumplimiento No 14-12-AN/21 de 29 de septiembre del 2021, emitido dentro de la Acción por Incumplimiento 0014-12-AN presentada por Néstor Napoleón Marroquín Carrera y otros, el mismo que adjunta la providencia de fecha 29 de septiembre de 2021 y que en su parte DECISORIA (numeral 8.1) solicita "[...] 8.1 Disponer a las máximas autoridades de los entes rectores que integran el Directorio del Organismo Técnico: Secretaría de Derechos Humanos, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Cultura, Ministerio del Deporte y Defensoría del Pueblo, así como a la Secretaría Nacional de Planificación, que respecto del insumo "Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social", aprobado en sesión del Organismo Técnico de Rehabilitación Social de 18 de mayo de 2021, se garantice su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, tanto como 1. su carácter intersectorial, interinstitucional, interseccional y su enfoque basado en derechos humanos, 2. el cumplimiento de los objetivos aprobados (párrafo 54 supra), 3. su financiamiento más allá del año 2021, y 4. la implementación de soluciones estructurales a la crisis del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. [...]". (Énfasis añadido)

Líneas de acción:

- Garantizar la Educación General Básica de las Personas Privadas de la Libertad.
- Ampliar el servicio educativo extraordinario en Bachillerato Técnico para el desarrollo de competencias a la población privada de la libertad.

Agenda Digital 2021-2022

La Agenda Digital 2021-2022 une prioridades de varios sectores e identifica acciones conjuntas para impulsar la transformación digital del país, con enfoque integral que cubre la necesidad de impulsar la digitalización de hogares, sistema productivo y Estado. Está planteada desde la base de la Resiliencia Digital para enfrentar y adaptarse a las circunstancias que impone la pandemia. Está estructurada en 5 ejes:

- **Infraestructura digital:** Impulsar el acceso y uso de servicios de telecomunicaciones a través de la promoción en el despliegue de infraestructura digital, con énfasis en la cobertura de zonas rurales, marginales, y el fomento de nuevas tecnologías.
- **Cultura e inclusión digital:** Fomentar y fortalecer el desarrollo de competencias y habilidades digitales de la ciudadanía, considerando la alfabetización digital y promocionando los beneficios del uso de tecnologías digitales para interactuar en espacios como teletrabajo, teleeducación y salud digital; y en general afrontar el cambio hacia la digitalización como una realidad.
- **Economía digital:** Impulsar el desarrollo de la industria y comercio aportando a mejorar la productividad y la competitividad del Ecuador, fomentando la transformación digital para generar las bases de la Economía Digital.
- **Tecnologías emergentes:** Fomentar el uso de las tecnologías emergentes, impulsando: innovación, desarrollo e investigación, en beneficio de los sectores productivos y de la sociedad, a través del aprovechamiento de los cambios tecnológicos, el fomento hacia una cultura de uso de datos y el fortalecimiento de un entorno propicio para adoptar nuevas tecnologías.
- **Gobierno digital:** Fomentar el uso eficiente de las TIC para acercar el Estado a los ciudadanos, mediante canales digitales a fin de satisfacer sus demandas

oportunamente y de manera inclusiva, promoviendo la participación ciudadana, interoperabilidad, seguridad, salud digital y el uso optimizado de recursos públicos, garantizando la transparencia y confianza en los servicios públicos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2021-2025

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2021-2025 cuenta con el eje “Educación y formación a lo largo de la vida”, cuyo objetivo es Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: inicial, básica y bachillerato. Por otro lado, el mencionado eje está conformado por las siguientes estrategias y sus respectivas acciones:

- Consolidar los procesos de inclusión educativa.
 - Impulsar programas de capacitaciones relacionadas al ámbito de la discapacidad.
 - Examinar la situación actual de los DECE y de las UDAI para mejorar la atención hacia los estudiantes con discapacidad.
 - Identificar a los estudiantes con discapacidad cursando bachillerato y a las personas con discapacidad graduadas en los diferentes tipos de bachillerato.
 - Detallar los tipos de discapacidad psicosocial y los grados de discapacidad intelectual presentados por los estudiantes de educación inicial, básico y bachillerato.
 - Realizar un seguimiento a la implementación del tamizaje de los niños, niñas y adolescentes con autismo. * Identificar la población de estudiantes con discapacidad que interrumpen sus estudios en el Sistema Nacional de Educación.

- Afianzar los modelos pedagógicos de educación especializada e inclusiva.
 - Implementar un sistema de monitoreo y de evaluación a la ejecución de los modelos pedagógicos de educación inclusiva.
 - Sistematizar los lineamientos existentes de educación inclusiva en el país que incorpore a los grupos de atención prioritaria.

- Identificar y analizar los modelos existentes de educación inclusiva en la región.
- Conformar mesas de trabajo interinstitucional para la propuesta y la definición del modelo de educación inclusiva.
- Medir los resultados del programa de aulas hospitalarias.
 - Realizar seguimiento al programa de aulas hospitalarias.
- Fortalecer los programas de Educación Inconclusa para el acceso de las Personas con Discapacidad.
 - Examinar las modalidades de estudio presentes actualmente en los programas de educación inconclusa.
- Potenciar las ofertas existentes de Bachillerato Técnico para la inclusión de Personas con Discapacidad.
 - Identificar los perfiles laborales que podrían incorporar a Personas con Discapacidad.
 - Modificar las ofertas de bachillerato técnico y en ciencias, de acuerdo a los perfiles laborales identificados.

2.1.2.1.2. Marco referencial de la planificación institucional: Instrumentos internos

Ejes Institucionales 2021-2025:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.57 de 02 de junio de 2021, el señor presidente Constitucional del Ecuador, declara de interés nacional el diseño y ejecución de políticas públicas en el ámbito de las competencias del Sistema Nacional de Educación. En este marco, el Ministerio de Educación establece 5 ejes de trabajo para el período 2021-2025:

Encontrémonos. - Reactivación de las Instituciones Educativas y planes de reinserción escolar y nivelación.

Todos. - Educación Inclusiva e intercultural en todos los lugares del Ecuador. Una educación intercultural y diversa, que vincule a la comunidad.

Libres y flexibles. - Flexibilización del sistema educativo. Mayor autonomía y libertad para las Instituciones Educativas, con currículos contextualizados.

Fuertes. - Optimización del Ministerio de Educación y dignificación de la carrera docente.

Excelencia Educativa. - Sistema Educativo de excelencia, promoción de la salud, la convivencia armónica y las trayectorias educativas; con dotación de tecnologías para la educación.

Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025.

El Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025 cumple con los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, y los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador 2008. Además, cumple con el mandato del Decenio Internacional de los Afrodescendientes “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”.

Este Plan busca fortalecer y ejecutar la política pública que promueva el desarrollo de una educación integral, con calidad, calidez y pertenencia cultural con el pueblo afroecuatoriano en el Sistema Nacional de Educación. Contiene las dimensiones de calidad, acceso y derechos; y los componentes de retroalimentación de la política curricular, evaluación y estándares de calidad, formación de directivos y docentes, investigación, estructura institucional, cooperación interinstitucional, y estadística docente y estudiantil afroecuatoriana. Está estructurado en cuatro (4) ejes y diez (10) líneas estratégicas:

Eje I - Palenque de Participación y Movilización por la Etnoeducación.

- **Línea estratégica 1:** Fortalecer la Mesa Nacional de Etnoeducación
- **Línea estratégica 2:** Fortalecer las mesas provinciales de Etnoeducación.

- **Línea estratégica 3:** Desde la sociedad civil, retomar la Comisión Nacional de Etnoeducación como un órgano más plural y diverso para la observancia de la Etnoeducación.

Eje II - Palenque de Institucionalización de la Etnoeducación.

- **Línea estratégica 1:** Desarrollar la normativa legal de Etnoeducación.

Eje III - Palenque de Acceso, Permanencia y Culminación de Estudiantes Afroecuatorianos.

- **Línea estratégica 1:** Reabrir las Escuelas unidocentes y bidocentes en los territorios fronterizos.
- **Línea estratégica 2:** Ampliar la oferta educativa en las instituciones públicas que se encuentren en territorios que tengan una significativa población afroecuatoriana.
- **Línea estratégica 3:** Disminuir la discriminación racial y cultural dentro de las instituciones educativas.

Eje IV - Palenque de Calidad y Pertinencia de la Educación para Estudiantes Afroecuatorianos.

- **Línea estratégica 1:** Enriquecer el currículo nacional con componente del enfoque de Etnoeducación.
- **Línea estratégica 2:** Formación docente en Etnoeducación con pertinencia y calidad.
- **Línea estratégica 3:** Profesionalización de docentes bachilleres en territorio.

Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional.

El Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional busca fortalecer el sistema de Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), promoviendo oportunidades de adquisición de competencias integrales para impulsar el trabajo

digno y el desarrollo social y productivo. Está estructurado en los siguientes ejes y estrategias:

- **Eje 1: Calidad y pertinencia**

Estrategias:

1. Implementar la oferta de la EFTP con pertinencia social, productiva, territorial e intercultural.
2. Crear una Cultura Pedagógica de Calidad para docentes y personas capacitadoras de la EFTP.

- **Eje 2: Trayectoria educativa y laboral**

Estrategias:

1. Construir un amplio itinerario académico de la EFTP que se articule desde el nivel medio hasta el nivel superior y reconozca las trayectorias laborales.
2. Diversificar las posibilidades de aprendizaje en la EFTP.
3. Diseñar e implementar un modelo de orientación vocacional y profesional.
4. Establecer mecanismos para estimular la movilidad de la comunidad educativa y académica.

- **Eje 3: Gobernanza, articulación e institucionalización del sistema de EFTP**

Estrategias:

1. Establecer una instancia administrativa para la coordinación, seguimiento y evaluación a la EFTP.
2. Crear un observatorio de la EFTP.
3. Fortalecer la institucionalidad de los organismos que brindan EFTP en todos sus niveles y modalidades.
4. Generar un modelo de gestión de calidad para el sistema EFTP.

- **Eje 4. Empleabilidad, innovación, transferencia y sostenibilidad**

Estrategias:

1. Consolidar la Transversalización de las disciplinas STEAM en todos los Niveles de Formación.
2. Construir un modelo prospectivo de tendencias sociales y del empleo en la EFTP.
3. Fomentar la innovación y transferencia tecnológica en la EFTP.
4. Promover las competencias ecológicas para una transición fluida hacia economías sostenibles.

- **Eje 5. Democratización de la EFTP**

Estrategias:

1. Reducir las brechas de género.
2. Reducir la brecha urbano-rural en la EFTP.
3. Incluir a las personas con discapacidad en la EFTP.
4. Incluir a personas con escolaridad inconclusa / personas en movilidad.
5. Transversalización de la realidad intercultural y plurinacional.

- **Eje 6. Comunicación de la EFTP**

Estrategias:

1. Generar un diagnóstico de la percepción de la EFTP en el Ecuador.
2. Diseñar una estrategia de comunicación de la EFTP- y que acompañe la implementación del Plan EFTP.
3. Transversalizar los aspectos fundamentales de la EFTP en la comunicación institucional de los actores claves que conforman la EFTP.

Plan Nacional de Formación Permanente

Actualmente, el Ministerio de Educación ha planteado cinco Ejes de trabajo (Encontrémonos, Todos, Libres y flexibles, Fuertes y Excelencia educativa). En este contexto, el Plan Nacional de Formación Permanente propuesto por la Dirección Nacional de Formación Continua, responde al eje cuatro Fuertes, que promueve la optimización del Ministerio y dignificación de la carrera docente.

El Plan Nacional de Formación Permanente plantea la **Formación Docente** como un *“proceso permanente y continuo de reflexión de la práctica educativa que permite modificar, fortalecer o transformar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes pedagógicas, didácticas, disciplinares, tecnológicas, transversales y socioemocionales de docentes y directivos”*.

En este sentido, el 06 de agosto de 2021, se presentó a nivel nacional el Plan Nacional de Formación Permanente, cuyo objetivo consiste en *“fortalecer la formación permanente a través de un proceso sistemático de reflexión de la práctica que responda de manera pertinente y con calidad a las necesidades del sistema educativo nacional”*.

Para la ejecución del mencionado Plan se han propuesto cinco fases:

- 1. Diagnóstico:** esta primera fase responde al análisis de evaluaciones realizadas a docentes y estudiantes para identificar la correlación del desempeño docente y estudiantil, además de plantear lineamientos sobre la formación para el mejoramiento del desempeño docente.
- 2. Reflexión:** posterior al análisis del panorama nacional sobre el desempeño docente se plantea generar espacios de diálogo que buscan el análisis, la comprensión y detección de necesidades de formación, orientadas a la transformación de las prácticas educativas. El proceso reflexivo permitirá identificar las necesidades de capacitación de docentes y directivos del Magisterio Fiscal a través de la implementación de mesas de trabajo a nivel nacional que permitirán realizar acciones en pro de mejorar los procesos formativos. Así mismo, aporta a la visión crítica sobre la práctica diaria, para posterior plantear una visión formativa en colectivo para el mejoramiento de los procesos de formación y capacitación permanente

3. **Planificación:** es la fase en la que docentes y directivos identifican sus opciones de formación de acuerdo con el perfil profesional. Además, plantea la formación permanente ofertada bajo los criterios de calidad, pertinencia e inclusión desde el Ministerio de Educación a través de itinerarios formativos. Es la fase en la que inicia el planteamiento del Plan Personal Formativo por parte de docente.
4. **Ejecución:** se basa en la implementación de itinerarios de formación continua que aportan a la consecución del plan personal formativo.
5. **Evaluación:** Retroalimentación continua de la formación continua de docentes y directivos para el planteamiento de mejoras.

Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación 2018-2030.

El Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación 2018-2030 busca gestionar el riesgo de desastres en el Sistema Nacional de Educación. Está estructurado en 4 objetivos estratégicos:

- Garantizar un ambiente de aprendizaje seguro frente a los desastres para contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar una comunidad educativa resiliente con capacidades, destrezas, hábitos, actitudes y comportamientos de reducción de riesgos.
- Fortalecer la preparación para la respuesta de la comunidad educativa ante emergencias y desastres.
- Garantizar el derecho a la educación y a la protección de los NNA en el post desastre.

Agenda Educativa Digital 2021-2025.

La Agenda Educativa Digital 2021-2025 está orientado a la transformación digital de la educación en el Ecuador, permite la planificación, ejecución y evaluación de estrategias y acciones destinadas al desarrollo del Aprendizaje Digital y la conformación de una Ciudadanía Digital en todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal educativo, directivos y familias). Está estructurada en 2 ejes:

Eje 1: Aprendizaje Digital.- El Ministerio de Educación busca impulsar el Aprendizaje Digital en toda la comunidad educativa, entendido como el uso de la tecnología al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, además de trabajar con estudiantes, docentes, personal educativo, directivos y familias, para construir en conjunto herramientas que permitan articular la pedagogía con las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

Eje 2: Alfabetización Digital y Ciudadanía Digital. - La Agenda Educativa Digital busca promover la construcción de una Ciudadanía Digital universal, incluyente e intercultural. Esto implica no sólo el uso y manejo de tecnologías de manera efectiva, sino también conocer las implicaciones éticas, jurídicas y políticas del uso de entornos digitales, así como la construcción de comunidades educativas digitales, desde un enfoque de deberes y derechos.

Plan Educativo COVID-19

El Plan Educativo COVID-19 tiene la intención de proveer herramientas pedagógicas, metodológicas, psicoemocionales y psicosociales, que fomenten y fortalezcan la construcción de un modelo educativo adaptable y contextualizado, que responda a las diversas necesidades del territorio nacional y permita garantizar el derecho a la educación en medio de la crisis. El plan cuenta con las siguientes fases:

Fase 1: Aprendamos juntos en casa, fase que inició con la declaración de la emergencia sanitaria en el Ecuador por parte del MSP, la cuarentena y el estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional.

Fase 2: Juntos aprendemos y nos cuidamos, esta fase inicia con la asistencia alternada del personal docente y directivo a las instituciones educativas, la construcción obligatoria del Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE).

Fase 3: Todos de regreso a la escuela, misma que iniciará cuando el MSP declare como superada la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en todo el territorio ecuatoriano.

2.1.2.2. Estructura Organizacional.

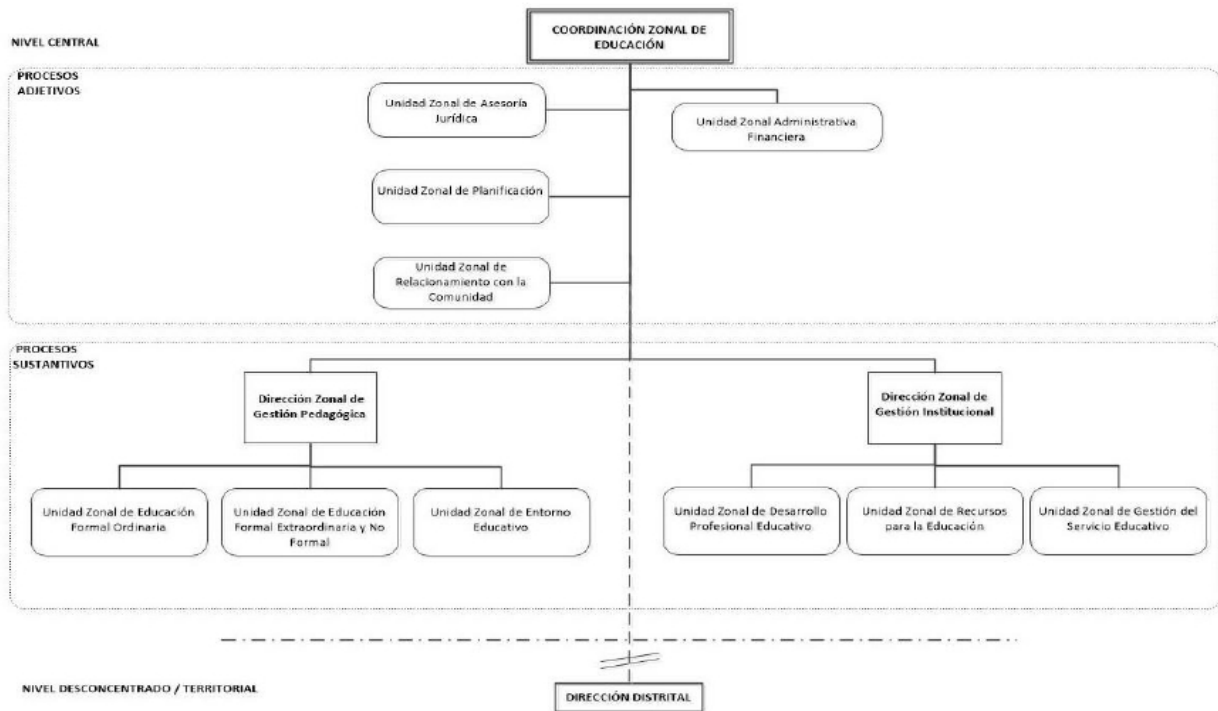
El Ministerio de Educación, en el marco del proceso de reforma institucional y en observancia de la normativa legal vigente y las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, ha reformulado la Estructura Organizacional que se presenta en las Ilustraciones Nro. 1, 2 y 3:

Ilustración Nro. 1: Estructura Orgánica Planta Central



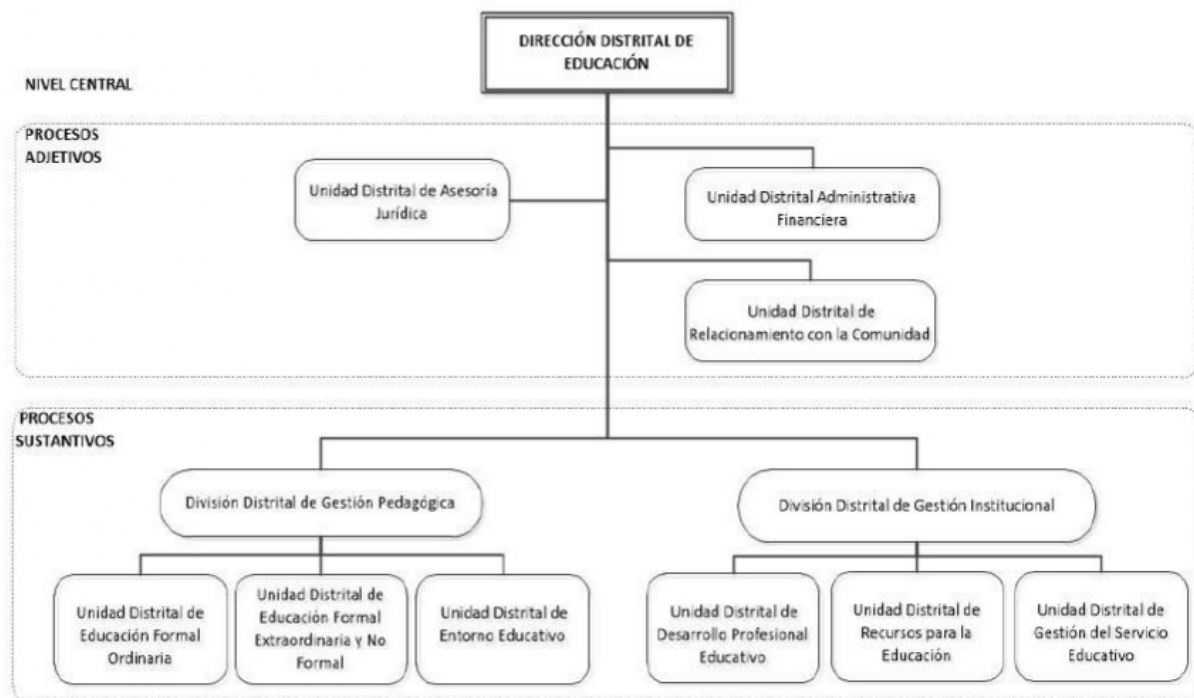
Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
 Elaborado por: Ministerio de Educación.

Ilustración Nro. 2: Estructura orgánica coordinaciones zonales



Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
Elaborado por: Ministerio de Educación.

Ilustración Nro. 3: Estructura Orgánica Direcciones Distritales



Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
Elaborado por: Ministerio de Educación.

2.1.2.3. Talento Humano:

La composición del talento humano del Ministerio de Educación, en planta central y los niveles desconcentrados, se presenta en las Tablas Nro. 4 y 5 por jerarquía y género:

Tabla Nro. 4: Composición Talento Humano planta central

CARGO	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL
MINISTRO DE ESTADO	1	0	1
VICEMINISTRO	1	1	2
SUBSECRETARIO	4	2	6
COORDINADOR GENERAL	2	3	5
DIRECTOR NACIONAL	20	13	33
GERENTE DE PROYECTO	1	2	3
GERENTE INSTITUCIONAL	1	0	1
ASESOR	5	1	6
COORDINADOR DE DESPACHO	1	0	1
LOSEP 20 GRADOS	504	332	836
LOEI	11	0	11
CODIGO DE TRABAJO	25	97	122
TOTAL GENERAL	576	451	1,027

Fuente: Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas del 30 de diciembre del 2021 - Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2022-00207-M, de 20 de enero de 2022.

Elaborado por: Dirección Nacional de Talento Humano.

Tabla Nro. 5: Composición Talento Humano zonas y distritos

CARGO	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL
SUBSECRETARIO DE EDUCACION	1	1	2
COORDINADOR ZONAL	1	6	7
DIRECTOR TECNICO	22	21	43
DIRECTOR DISTRITAL	52	65	117
RECTOR / DIRECTOR	112	165	277
LOEI	112,442	47,455	159,897
LOSEP	5,732	1,992	7,724
CODIGO DE TRABAJO	1,691	3,695	5,386
TOTAL GENERAL	120,053	53,400	173,453

Fuente: Distributivo de remuneraciones mensuales unificadas del 30 de diciembre del 2021 - Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2022-00207-M, de 20 de enero de 2022.

Elaborado por: Dirección Nacional de Talento Humano.

2.1.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

El Ministerio de Educación ofrece a la comunidad educativa servicios tecnológicos por medio de portales, plataformas, sistemas, aplicaciones y servicios de conectividad, que se encuentran soportados principalmente en un **Centro de Datos Virtual (Cloud)**, bajo las siguientes características:

Centro de Datos Virtual (Cloud):

- Maneja 3 ambientes para desarrollo / despliegue de soluciones:
 - Desarrollo
 - Preproducción / Control de Calidad
 - Producción.
- 7 Centros de Datos Virtuales en ambiente productivo.
- Cerca de 430 máquinas virtuales (servidores) alojadas actualmente en la infraestructura de CNT EP.
- Infraestructura multicapa para control de seguridad perimetral y control de acceso.
- Infraestructura de Comunicaciones: WLAN, LAN y Central Telefónica.
- 4 plataformas de base de datos para soporte de las diferentes aplicaciones: PostgreSQL (11 servidores de base de datos), ORACLE (Estructura en RAC con 2 nodos), MySQL (7 servidores), SqlServer (4 servidores).
- Centro de Datos Físico: Directorio Activo, servicio de impresión, servicio de respaldos (almacenamiento en cintas).
- Control Anti Spam y Antivirus.

Conectividad:

- Enlaces principales de datos e internet para comunicación entre Planta Central y Centro de Datos Virtual (21 enlaces).
- Enlaces de datos e internet (5.068 enlaces) para Instituciones Educativas, zonas y distritos.
- Enlaces de datos para cámaras de seguridad en Instituciones Educativas (829 enlaces) para sala espejo de ECU-911 para gestión de riesgos.

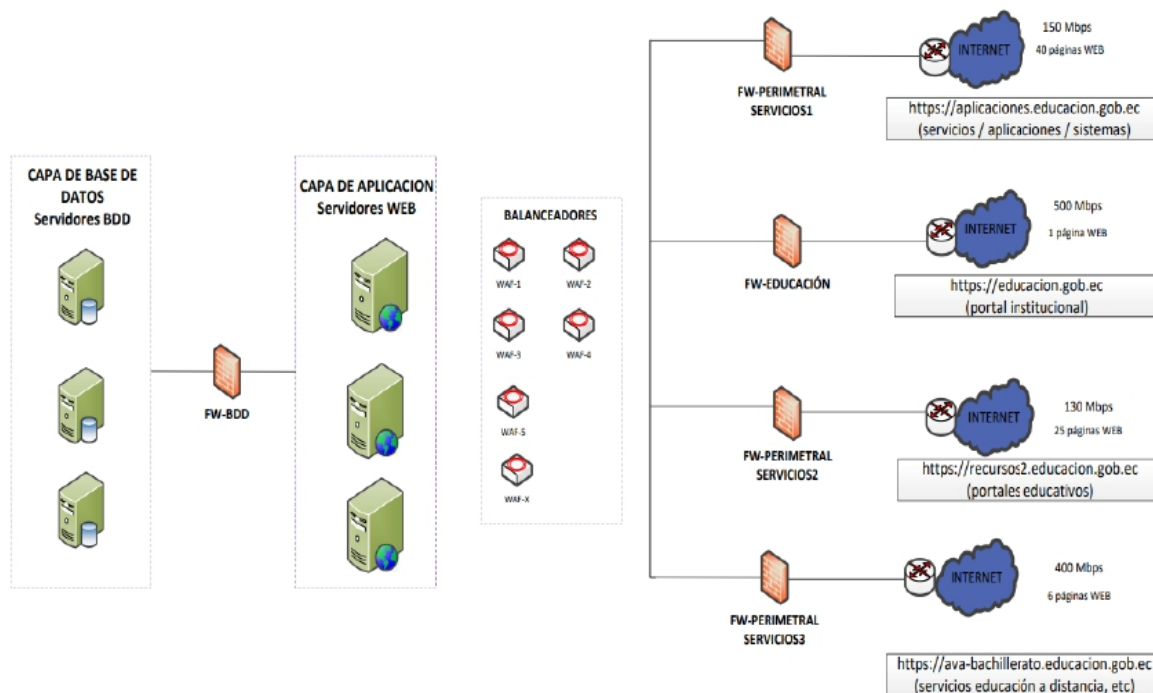
Plataforma Ofimática:

- 3.700.000 cuentas de plataforma Office 365 para estudiantes de regímenes costa y sierra-amazonia.
- 181.182 cuentas de plataforma Office 365 para docentes a nivel nacional.
- 9.300 cuentas de plataforma Office 365 A5 para personal administrativo.

Otros servicios:

- Servicio de Streaming de audio y video HD.
- Servicio de Wifi Gestionado.
- Servicios de Cache Server.
- Servicio de intranet / Repositorio Institucional.
- Servicio para gestión de proyectos.

Ilustración Nro. 4: Tipología – InfraestructuraTecnológica del Ministerio de Educación



Fuente: Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Elaborado por: Ministerio de Educación.

Servicios y Aplicaciones Tecnológicas:

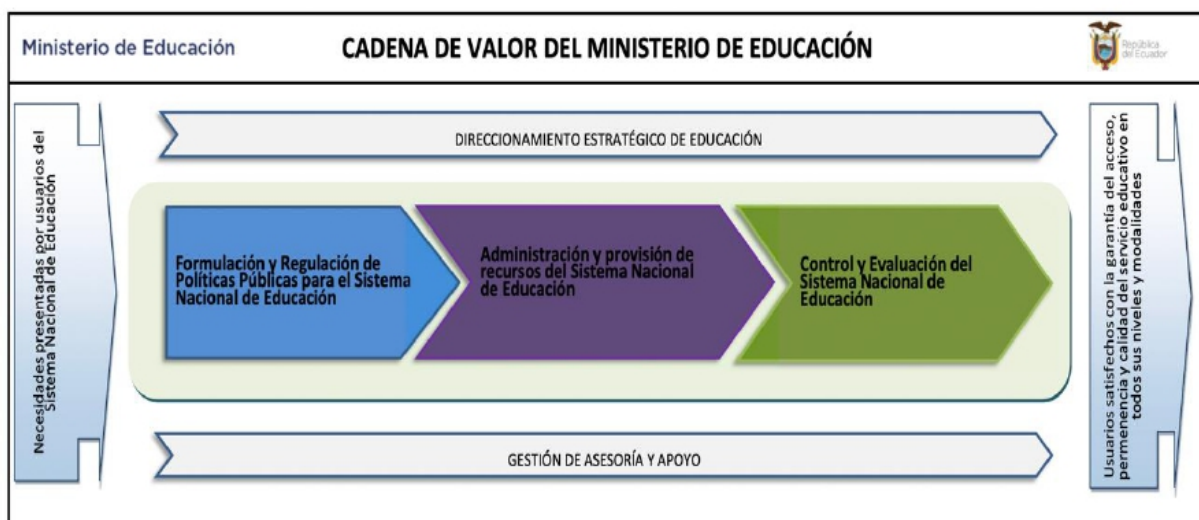
Existen 40 **aplicaciones** tecnológicas, que se encuentran vigentes en un ambiente productivo y requieren de soporte en la infraestructura del Data Center Virtual –DCV- contratado a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP Servicios, con mantenimiento permanente por cambio de procesos o actualizaciones, ya que soportan procesos sustantivos de estudiantes, docentes e instituciones educativas.

Adicionalmente, existen 41 **servicios** tecnológicos vigentes en ambiente productivo que soportan procesos sustantivos y procesos propios institucionales administrativos que se presentan en el Anexo Nro. 1.

2.1.2.5. Procesos y procedimientos:

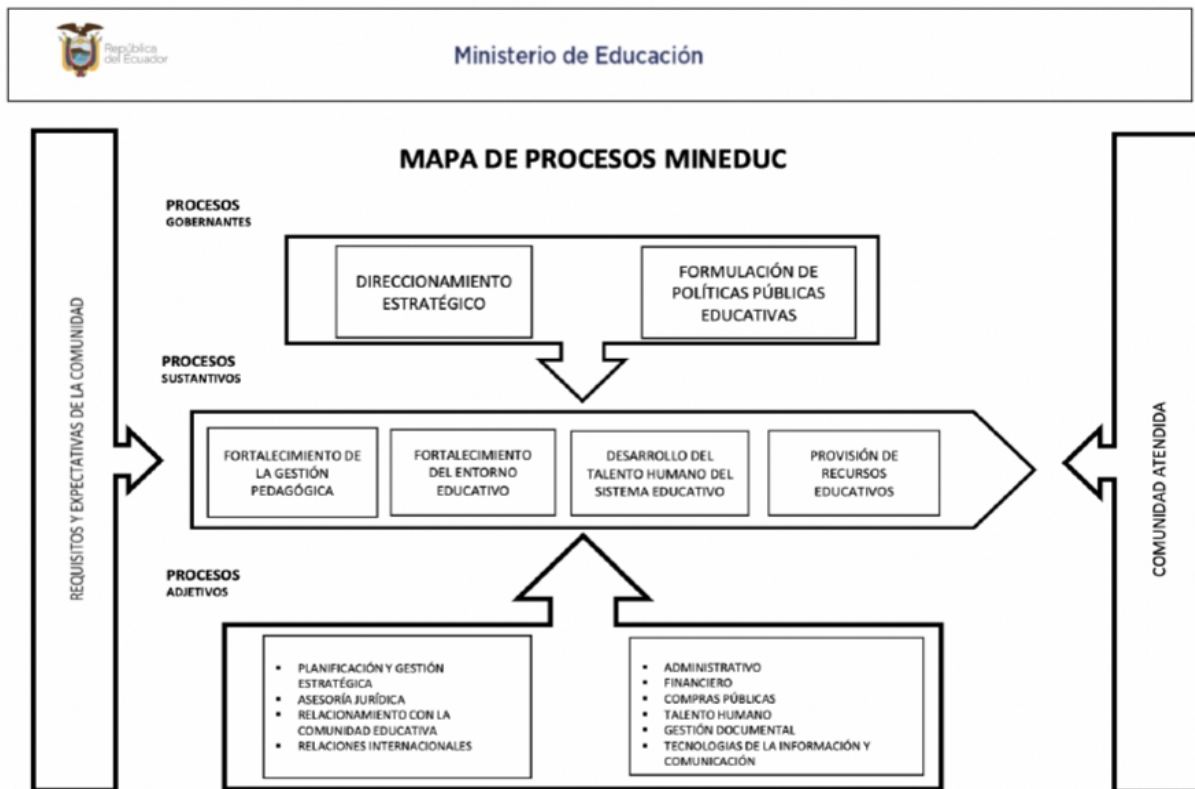
A continuación se presenta la cadena de valor, mapa de procesos, el inventario de procesos y el catálogo de servicios del Ministerio de Educación:

Ilustración Nro. 5: Cadena de valor



Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
Elaborado por: Ministerio de Educación.

Ilustración Nro. 6: Mapa de procesos



Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.
Elaborado por: Ministerio de Educación.

En los Anexos Nro. 14 y 15, se adjunta el catálogo de servicios y inventario de proceso respectivamente.

2.2. Análisis situacional.

2.2.1. Análisis de contexto – Macroentorno.

Los factores externos que influyen en la gestión del Ministerio de Educación son: político, económico, social, tecnológico, cultural, laboral, y ambiental.

Político:

En 2017, el Ecuador cambia de presidente luego de 10 años de Gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado. El ganador de las elecciones presidenciales fue el Licdo. Lenin Moreno Garcés, elegido presidente de la República para el período 2017 – 2021, su plan de gobierno se enfocó en siete sectores: política, producción, política exterior,

seguridad, social, hábitat y vivienda, infraestructura y recursos naturales no renovables. Por otra parte, se comprometió luchar con la corrupción, la erradicación de la pobreza extrema, la dificultad económica y el desempleo; para lo cual creó la Comisión Anticorrupción integrada por una diversidad de actores, que tuvo como propósito dar transparencia al proceso de lucha, investigación, búsqueda y sanción a quienes se les compruebe responsabilidad en actos dolosos contra el país.

En mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza asume la Presidencia para el período 2021-2025, con los siguientes objetivos que constan en su plan de Trabajo:

- Establecer una plena democracia regida por el Estado de Derecho, donde funcionen las instituciones y se respete la libertad.
- Promover una economía de ciudadanos libres y prósperos, abierta al mundo y fiscalmente responsable para generar empleo, como la mejor forma de crear oportunidades para todos.
- Empoderar a los ciudadanos para que elijan con libertad los medios para alcanzar su realización personal y familiar. Solidarios con los más vulnerables a través de un Estado pequeño, pero robusto y eficiente.

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo denominado: *“Plan de Creación de oportunidades 2021-2025”*, en el cual delinean el rol del Estado, conforme se manifiesta en su parte introductoria: *“El plan de Gobierno presentado para las elecciones de febrero de abril de 2021 establece las directrices con el fin de generar este ambiente propicio para el progreso de la libertad. La Propuesta fue siempre clara: más libertad. El Estado puede ser eficiente sin convertirse en un ente omnipresente en nuestras vidas y puede generar mejoras en la vida de los ciudadanos sin ser restrictivo”*.

Económico:

El crecimiento de la economía ecuatoriana se presenta en el Gráfico Nro.1. El período 2014-2015 registra tasas de crecimiento bajas y en 2016 existe decrecimiento, una leve recuperación se evidencia en el periodo 2017-2019, sin embargo, la pandemia de la COVID-19 profundizó la crisis, el 2020 registra el mayor decrecimiento con 7,8 puntos porcentuales, la mayor caída desde la adopción del dólar en el año 2000.

Gráfico Nro. 1: PIB real y tasa de crecimiento anual

(En miles de USD)

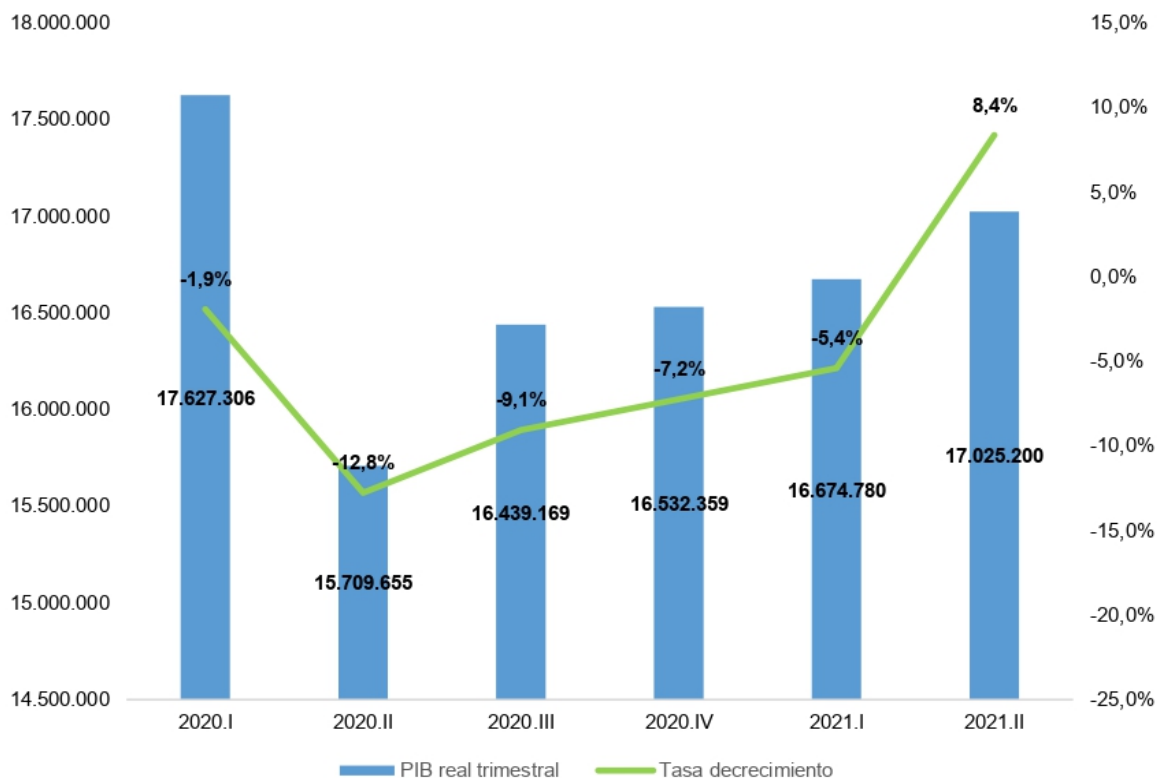


Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: Precios constantes 2007 / Variación anual (t/t-1)

La variación trimestral del PIB real se presenta en el Gráfico Nro.2. La variación del segundo trimestre del PIB real en 2020 evidencia que fue la caída más fuerte, que coincide con los meses de aislamiento social acusada por la COVID-19. Para el segundo trimestre de 2021 se observa un crecimiento trimestral del 8,4%, respecto al segundo trimestre de 2020.

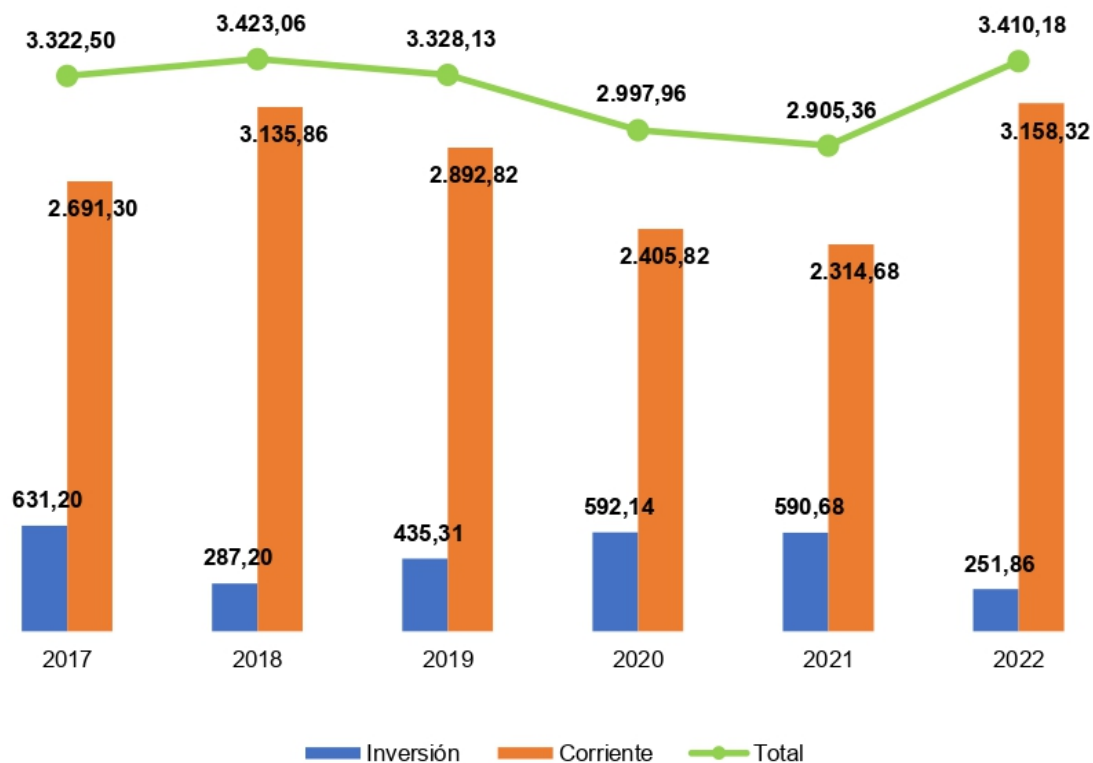
Gráfico Nro. 2: PIB real y tasa de crecimiento trimestral**(En miles de USD)****Fuente:** Banco Central del Ecuador.**Elaborado por:** Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.**Nota:** Precios constantes 2007 / Variación trimestral (t/t-4).

En el marco del financiamiento educativo, la Disposición Transitoria Décimo Octava de la Constitución de la República del Ecuador (2018), señala que,

El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto. (pág.134)

En el período 2017-2021, la mayor asignación presupuestaria al Ministerio de Educación fue en 2018 con 3.423,06 millones de dólares, de los cuales 287,20 corresponden a gasto de inversión y 3.135,86 a gasto corriente; para el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto codificado es de 3.410,18 millones de dólares, cifras que se presentan en el Gráfico Nro. 3.

**Gráfico Nro. 3: Evolución presupuesto codificado MINEDUC
(En millones de USD)**



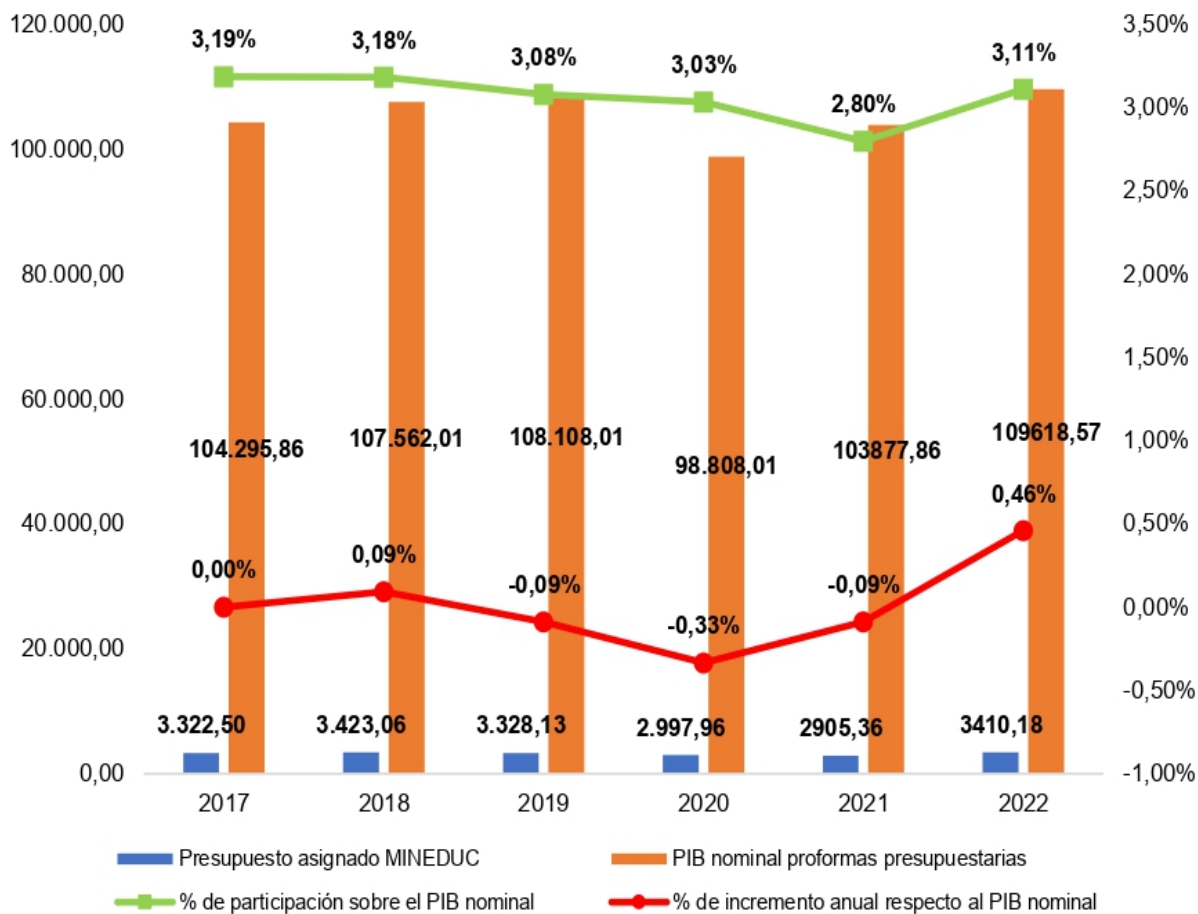
Fuente: Sistema e-SIGEF.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: Presupuesto 2022 corresponde a la proforma presupuestaria.

En el Gráfico Nro. 4 se presenta la relación del presupuesto codificado del Ministerio de Educación con el PIB. En el 2017 y 2018 se registró el mayor porcentaje de participación con el 3,19% y el 3,18%, respectivamente. Mientras que el 2022 registra el mayor porcentaje de incremento respecto al PIB con el 0,46%.

Gráfico Nro. 4: Relación presupuesto codificado MINEDUC con el PIB
(En millones de USD)



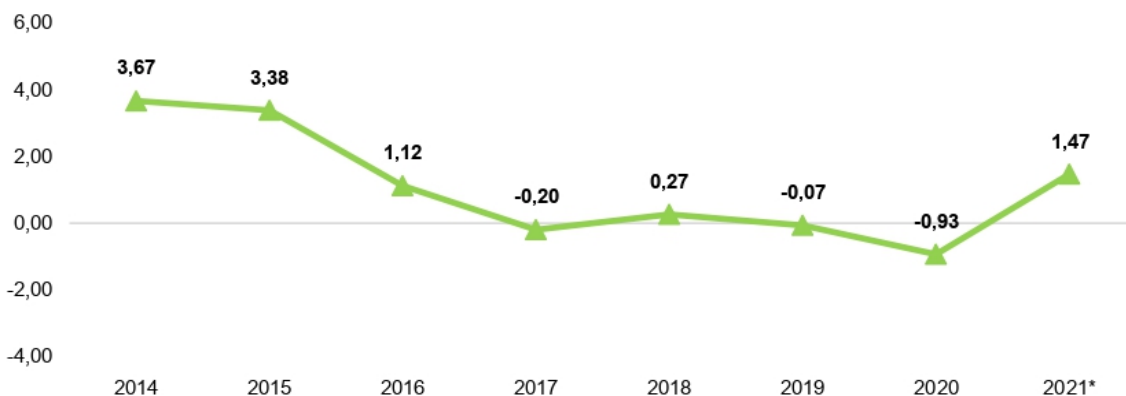
Fuente: Banco Central del Ecuador - Sistema Esigef.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: Cifras provisionales 2021 y 2022.

En el Gráfico Nro.5 se presenta la evolución de Índice de Precios al Consumidor. Desde el 2014 se muestra una caída constante, incluso con tasas negativas en el período 2017-2020, mientras que en 2021 se evidencia una variación del 1,47%.

**Gráfico Nro. 5: Variación anual del índice de precios al consumidor
(En porcentaje)**



Fuente: INEC / ENEMDU.

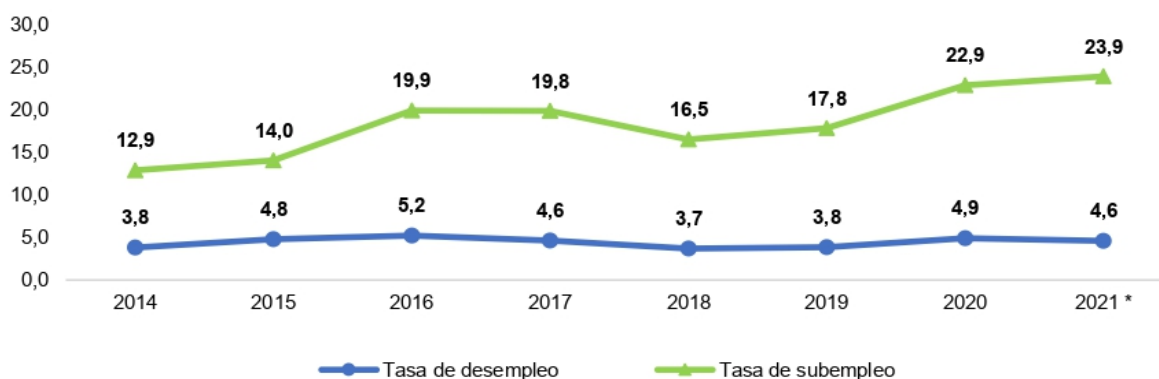
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: *La inflación de 2021 corresponde a la variación de octubre.

La inflación de octubre de 2021 no es comparable, solo es referencial.

En el Gráfico Nro. 6 se presenta la evolución de la Tasa de desempleo y subempleo. En 2016 se registró la tasa de desempleo más alta con el 5,2; en cuanto al subempleo, se evidencia un incremento constante a partir del 2018, significa que las condiciones de trabajo son inadecuadas, puesto que trabajan menos de 40 horas semanales y/o con ingresos inferiores al salario mínimo.

**Gráfico Nro. 6: Tasa de desempleo y subempleo
(En porcentaje)**



Fuente: INEC / ENEMDU.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: *La tasa de desempleo y subempleo de 2021 corresponde al mes de octubre.

La empleo y subempleo de octubre de 2021 no es comparable, solo es referencial.

La Población Económicamente Activa (PEA) en 2021 asciende a 8.236.381 personas, de las cuales el 15,61 % son jóvenes de 15 a 24 años. El empleo total asciende a

7'760.179 de personas, donde el 14,72 % son jóvenes; en cuanto al total de subempleados este asciende a 1.863.266, donde el 17,71 % son jóvenes. Finalmente, el desempleo juvenil que representa al grupo de jóvenes que busca empleo y no lo encuentra asciende al 30,10 % del total de desempleados.

Demográfico:

El Ecuador posee una población total de 14.483.499 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2010, y la densidad demográfica es de 55.80 habitantes por kilómetro cuadrado. La tasa de crecimiento demográfica intercensal anual es de 1.52%, de acuerdo con lo estimado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2010.

El país se caracteriza por ser multiétnico y pluricultural, existe la presencia de 14 nacionalidades y 18 pueblos,

La población total por etnia se presenta en la Tabla Nro. 6. Los mestizos representan el 71,93%, el 7,39% pertenece a la etnia montubia, el 7,03% a la etnia indígena, 4,25% se autoidentifican como blancos y el resto de la población se distribuye entre afroecuatorianos, mulatos y otros.

Tabla Nro. 6: Distribución de la población por etnia

Población	Total	%
MESTIZO/A	10.417.299,00	71,93%
MONTUBIO/A	1.070.728,00	7,39%
INDÍGENA	1.018.176,00	7,03%
BLANCO/A	882.383,00	6,09%
AFROECUATORIANO/A	615.262,00	4,25%
MULATO/A	280.899,00	1,94%
NEGRO/A	145.398,00	1,00%
OTRO/A	53.354,00	0,37%
Total	14.483.499,00	100,00%

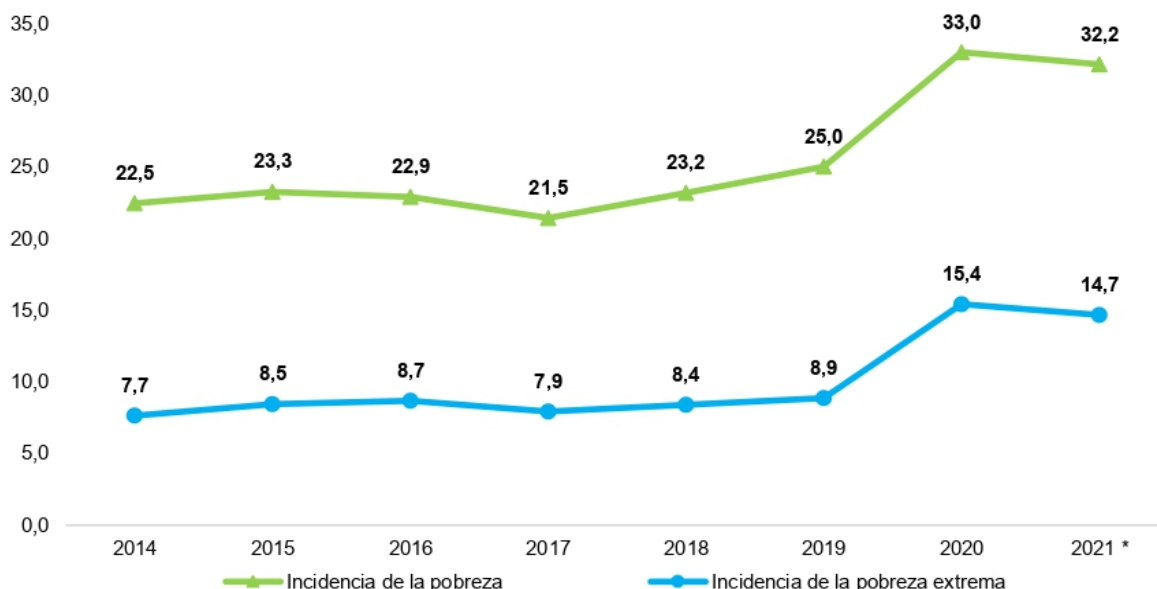
Fuente: INEC. (2010). VII Censo de Población, VI de Vivienda.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Social:

La incidencia de la pobreza por ingreso se presenta en el Gráfico Nro.7. Desde 2014 la incidencia de la pobreza evidencia un incremento sostenido y con mayor fuerza en 2020, profundizado por la pandemia de la COVID-19, mientras que a junio de 2021 presenta una leve disminución. En cuanto a la incidencia de la extrema pobreza, se duplicó en el período 2014-2020 pasando del 7,7 al 15,4, mientras que a junio de 2021 presenta una leve disminución.

Gráfico Nro. 7: Incidencia de la pobreza por ingreso
(En porcentaje)



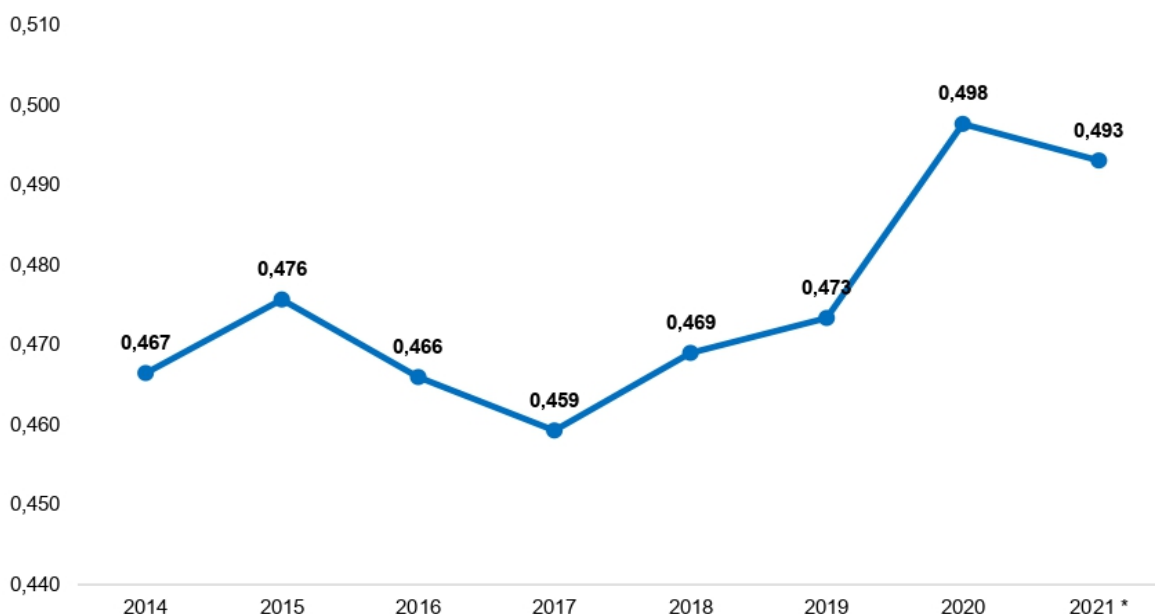
Fuente: INEC / ENEMDU.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: *La incidencia de la pobreza y extrema pobreza en 2021 corresponde al mes de junio. La pobreza de junio de 2021 no es comparable, solo es referencial.

La desigualdad en la distribución del ingreso a nivel nacional, medido a través del Índice de Gini², se presenta en el Gráfico Nro.8. Los datos evidencian que en el período 2017-2020 la distribución del ingreso nacional tiende a una mayor desigualdad en la distribución del ingreso nacional, y a partir del 2021 la tendencia cambia a una distribución más equitativa.

² Es una medida estadística de concentración. Para el caso del ingreso permite medir la desigualdad en la distribución del ingreso a nivel nacional, un valor de 0 significa que existe perfecta igualdad en distribución del ingreso nacional y un valor de 1 que existe completa desigualdad.

Gráfico Nro. 8: Índice de Gini

Fuente: INEC / ENEMDU.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: *El índice en Gini en 2021 corresponde al mes de junio.
La pobreza de junio de 2021 no es comparable, solo es referencial.

Tecnológico - Acceso, uso, y capacidades de las TIC

La Encuesta Nacional Multipropósito de Hogares a marzo de 2021, realizada por el INEC, en cuanto al acceso, uso y capacidades de las TIC presenta los siguientes resultados:

- Al 2020 el porcentaje de personas de 5 años o más que utilizan internet a nivel nacional es del 70,7%, en el área urbana el 77,1% y en área rural el 56,9%. A nivel nacional, en los últimos siete años, se incrementó el uso de internet en 30,4 puntos porcentuales, en el área urbana fue de 29,6 y en el área rural de 31,6 puntos porcentuales³.
- Al 2020 el 43,9% de hogares cuenta con al menos un computador a nivel nacional, el 53,4% en el área urbana y el 23,3% en el área rural.

³ Desde el 2020, el gobierno presentó un programa denominado "Internet de Barrio" que son paquetes de internet de bajo costo que se recargan en las tiendas de barrio y puntos de venta (MINTEL, 2020).

- A nivel nacional en los últimos siete años, se incrementó el porcentaje de hogares con al menos un computador en 8,2 puntos porcentuales, en el área urbana en 8,5 y en el área rural 7,7 puntos porcentuales.
- Al 2020 el 53,2% de hogares a nivel nacional tienen acceso a internet, el 61,7% en el área urbana y el 34,7% en el área rural. A nivel nacional, en los últimos siete años, se incrementó el porcentaje de hogares con acceso a internet en 24,9 puntos porcentuales, en el área urbana en 24,7 y en el área rural en 25,5 puntos porcentuales. Este incremento del porcentaje de hogares con acceso a internet puede deberse a programas promovidos en el 2020 por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información como “Conectando Comunidades” e “Internet de Barrio” cuyos objetivos fueron proveer de internet Wifi a parroquias sin conectividad del país e impulsar la economía popular y solidaria. (MINTEL, 2020).

Avances en el ámbito tecnológico:

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información (2021), en el marco de la Política Ecuador Digital masificó los servicios de telecomunicaciones en las diferentes regiones:

- En 2020, 24 provincias con 886 Infocentros.
- En 2020, 97 de cada 100 personas con cobertura al servicio móvil avanzado con tecnología 2G+3G, mientras que 60 de cada 100 personas tienen una tecnología 4G.
- La densidad nacional del Servicio de Acceso a Internet (SAI), del 2017 al 2020, pasó del 40,3% al 51,46%, significa que las cuentas de internet fijo en los hogares subieron de 1,7 millones a 2,4 millones.
- Crecimiento sostenido del despliegue de la fibra óptica, pasó de 53.819 Km en 2017 a 139.754 Km en 2020, significa que los hogares mejoren la calidad en la transmisión de datos.

Cultural:

La Constitución de la República del Ecuador 2008 reconoce los derechos culturales de la población. En el Art. 1 declara que el Ecuador es “*Un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. (...)*”, mientras que el Art. 21 declara que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El Censo de Población y Vivienda 2010 muestra que la población ecuatoriana es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afroecuatoriano, 7.0% indígena, blanco 6.1% (INEC, 2010).

Laboral:

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021) respecto a la carrera docente el Art. 93 establece. Es el conjunto de políticas, normas, procedimientos orientados a motivar el ingreso y la promoción de las personas para desarrollarse profesionalmente dentro de una secuencia de puestos que pueden ser ejercidos en su trayectoria laboral, sobre la base del sistema de méritos.

Respecto a las vacantes el Art.97 se establece. En función de los estándares de calidad establecidos y el currículo educativo, el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional determinará el número óptimo y la especialización de los docentes que deberán asignarse a cada distrito educativo para atender los requerimientos de las instituciones fiscales y fiscomisionales de esa circunscripción territorial.

Las vacantes en el sistema educativo se producen cuando:

- a) Un docente cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación o fallecimiento; y,
- b) Con la creación de una nueva partida presupuestaria a partir del desdoblamiento u homologación de partidas de docentes jubilados.

La Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, en el Art. 4 establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”. Y en el Art. 5 entre los requisitos para el ingreso, en el literal h) se determina que debe “Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción.”

Ambiental:

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en la Sección segunda reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, (...) declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

En el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible, septiembre de 2015, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– y 167 metas para 2030, consta en el ámbito educativo ODS 4/ Agenda Educación 2030 como objetivo mundial garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promocionar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos y todas, precisando en la meta 4.7. que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, (...) mediante la educación para el desarrollo sostenible (...), entre otros medios”. (UNESCO_Ministerio de Educación, 2016).

2.2.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

Análisis sectorial - Contexto Educativo:

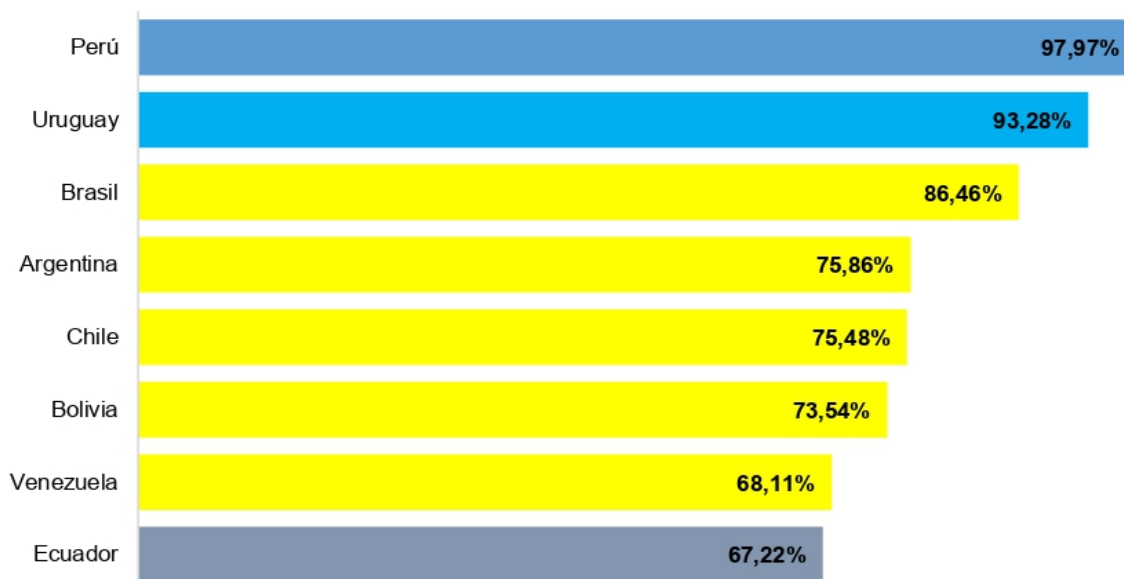
Panorama regional en el ámbito educativo

En el ámbito regional, se presenta un análisis comparativo de los principales indicadores educativos del Ecuador con los países de la región de América Latina y el Caribe, tomado de MINEDUC (2021) Contexto Educativo Volumen 2.

Tasa neta de matrícula de educación preprimaria⁴

En el Gráfico Nro.9 se presenta la comparación regional al 2017 de la tasa neta de matrícula de educación preprimaria entre 8 países. Los resultados reflejan que Perú tiene la mayor tasa con el 97,97% de niños de 5 años matriculados en el nivel de preprimaria, seguido por Uruguay con un 93,28%, mientras que Ecuador presenta la tasa más baja con el 67,22%.

Gráfico Nro. 9: Tasa neta de matrícula de educación preprimaria



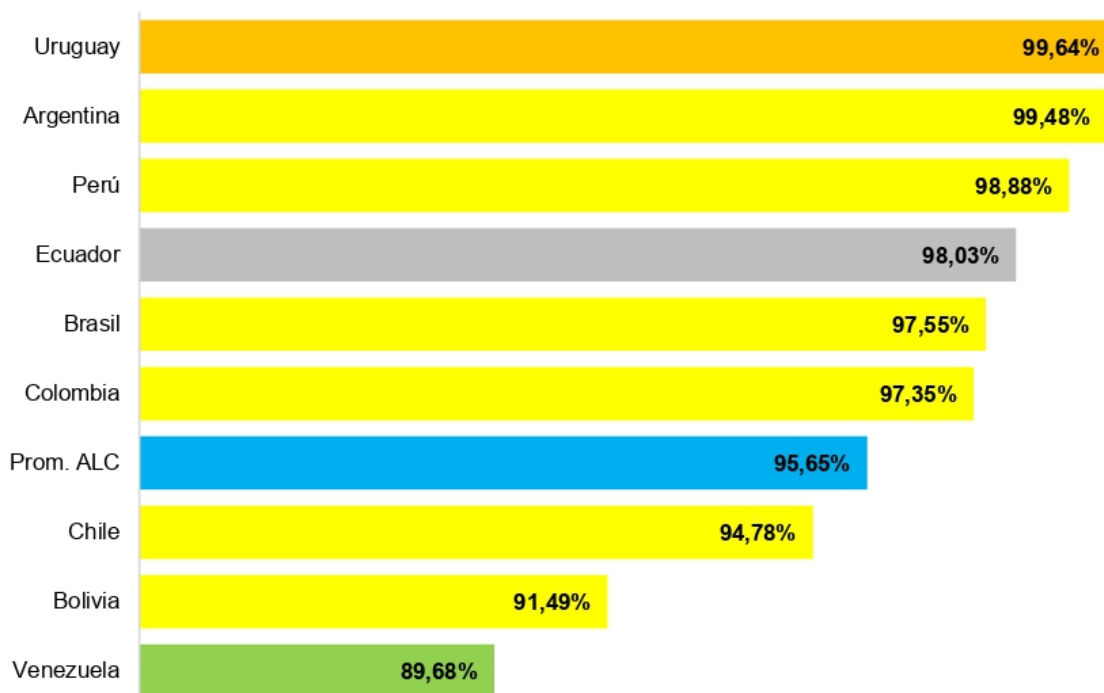
Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, 2017.
Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

Tasa neta de matrícula de educación primaria⁵

⁴ Conforme a la tabla de equivalencia del sistema CINE, el nivel de preprimaria corresponde para el caso ecuatoriano el nivel de Educación Básica preparatoria para niños y niñas en edad de 5 años.

En el Gráfico Nro.10 se presenta la comparación regional al 2017 de la tasa neta de matrícula de educación primaria de niños de 6 a 11 años. Los resultados muestran que Uruguay tiene la mayor tasa con el 99,64%, seguido por Argentina con el 99,48%, mientras que Ecuador se ubica en el cuarto lugar con una tasa del 98,03% y esta sobre el promedio regional de ALyC que alcanzó el 95,65%.

Gráfico Nro. 10: Tasa neta de matrícula de educación primaria en 2017



Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO.
Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

Tasa neta de matrícula de educación secundaria⁶

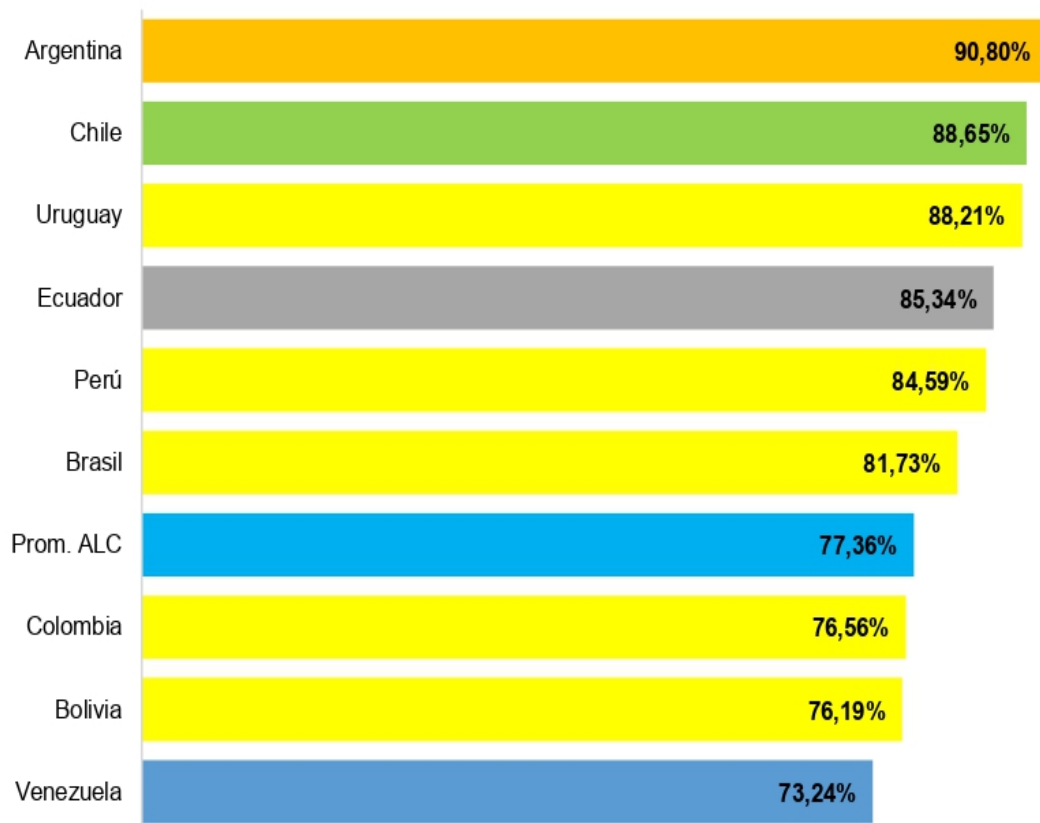
En el Gráfico Nro.11 se presenta la comparación regional al 2017 de la tasa neta de matrícula de educación primaria de niños de 12 a 17 años. Los resultados muestran que Argentina tiene la mayor tasa con el 90,80%, seguido por Chile con el 88,65%,

⁵ Conforme a la tabla de equivalencia del sistema CINE, el nivel de primaria corresponde para el caso ecuatoriano los niveles de básica elemental (6 a 8 años) y media (9 a 11 años).

⁶ Conforme a la tabla de equivalencia del sistema CINE, el nivel de secundaria corresponde para el caso ecuatoriano a los niveles de básica superior (12 a 14 años) y bachillerato en ciencias y técnico (15 a 17 años).

mientras que Ecuador se ubica en el cuarto lugar con una tasa del 85,34 y está sobre el promedio regional de ALyC que alcanzó el 77,36%.

Gráfico Nro. 11: Tasa neta de matrícula de educación secundaria en 2017



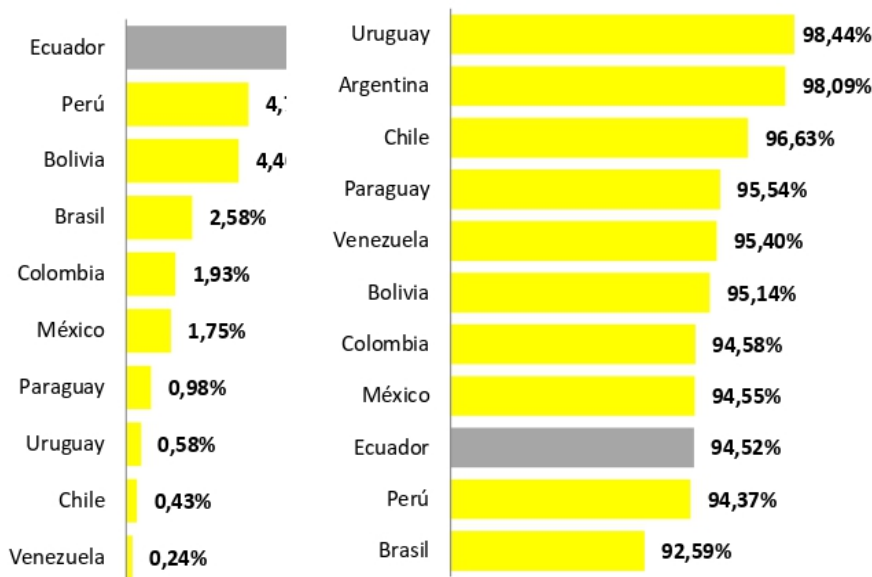
Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, 2017.

Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

Alfabetización

En el Gráfico Nro.12 se presenta la comparación regional al 2015 de la tasa de alfabetización en personas adultas. Los resultados muestran que Uruguay tiene la mayor tasa con el 98,44%, seguido por Argentina con una tasa del 98,09%, mientras que Ecuador ocupa el noveno puesto con una tasa del 94,52. Sin embargo, al realizar la comparación regional en el período 2007-2015 de la tasa de alfabetización en personas adultas, se evidencia que Ecuador avanzó más en alfabetización con un incremento de 10,32 puntos porcentuales

Gráfico Nro. 12: Tasa de alfabetización en 2015 y variación 2007-2015



Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO.
Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

Contexto educativo en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 a nivel mundial, el gobierno ecuatoriano, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, declaró el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, en vista de los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

La pandemia originada por el COVID-19, que experimenta el mundo entero, no solo nos ha demostrado la fragilidad física del ser humano sino también de nuestros sistemas sociales y económicos; es así que, en el ámbito educativo, ha traído como una de sus consecuencias la dificultad para acceder a la educación en la forma tradicional, además, la situación ha acrecentado las difíciles condiciones que de por sí ya tenían algunos niños, niñas y adolescentes del país para asistir a sus Instituciones Educativas en forma presencial; todo ello exige al Estado y a la sociedad en su conjunto a mirar a la escuela desde una nueva perspectiva, abandonando el paradigma de la educación sujeta a contextos netamente presenciales a fin de garantizar a la población el derecho a la educación.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación se vio inmerso y respondió a los inevitables cambios que implicó garantizar la continuidad educativa y permanencia escolar como derecho de millones de niñas, niños y adolescentes del país, para lo cual, implementó a partir de marzo de 2020 el **Plan Educativo COVID-19** en su primera fase: **Aprendemos Juntos en Casa** (vigente a la fecha), basado en la virtualidad, enseñanza-aprendizaje remota y digitalización y currículo priorizado, realidad que dio cuenta de la importancia de las herramientas tecnológicas y conectividad, asumiendo de esta forma, no sólo el Estado, sino la sociedad ecuatoriana en general, importantes e imaginables retos en nuevas formas de enseñar y aprender, adicionalmente, el equipo de auditores educativos y asesores educativos, realizó el acompañamiento y retroalimentación permanente a instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, particulares y municipales, a nivel nacional, sobre planes, programas, estrategias y normativa emitidas por el Ministerio de Educación.

El Plan Educativo COVID-19, es la trayectoria que el Ministerio de Educación ha planificado para garantizar el derecho a la educación de todos y todas durante y después de la emergencia. Está compuesto por tres fases: la primera, **Aprendemos Juntos en Casa**, que pone a disposición de la comunidad educativa recursos pedagógicos para que el proceso educativo se pueda dar desde casa; la segunda, **Juntos Aprendemos y nos Cuidamos**, que abre la posibilidad de alternar los estudios entre la casa y la escuela; y, la tercera, **Todos de regreso a la Escuela**, que se implementará una vez que la emergencia sanitaria se termine.

A partir de julio de 2020, se habilitó la segunda fase del Plan Educativo COVID-19, caracterizada por la alternancia entre la casa y la asistencia presencial a las aulas. Para la preparación de la segunda fase se orientó a todo el sistema educativo nacional para que cada institución educativa, de todos los sostenimientos⁷, preparen un plan participativo de continuidad educativa llamado Plan Institucional de Continuidad Educativa, Permanencia Escolar y Uso Progresivo de las Instalaciones Educativas (PICE).

⁷ Fiscal, fiscomisional, municipal y particular.

En los PICE la comunidad educativa debe establecer una decisión compartida sobre el uso de las instalaciones según las condiciones sanitarias, las tasas de contagio y en función de la vulnerabilidad y potencialidades del territorio. Todo esto, en un marco de diálogo permanente con la comunidad y autoridades locales; con el fin de garantizar el acceso, la continuidad y la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo.

Bajo este contexto y frente a la necesidad de sostener la continuidad educativa forzó al Sistema Nacional de Educación adopte la educación remota a través de entornos digitales en todos los sostenimientos, es decir el aula se virtualizó.

A pesar de las brechas de acceso a la tecnología y de una incipiente Alfabetización Digital de la población, incluyendo a docentes, estudiantes y familias, el Ministerio de Educación del Ecuador activó capacitaciones masivas para guiar a los docentes a través de nuevas formas de educación, con la mediación de las tecnologías y con respuestas pedagógicas como los proyectos interdisciplinarios, la clase invertida y mayor énfasis al aprendizaje colaborativo.

El contexto de postpandemia debe aprovechar las mejores experiencias de la emergencia, aprender de las dificultades y continuar con la adopción de tecnologías para generar capacidades que permitan una mayor resiliencia del sistema. Hoy, que la influencia de las tecnologías digitales se ha permeado en nuestras sociedades de manera definitiva, es necesario replantearnos cómo podemos beneficiarnos de ellas para construir una sociedad más justa y equitativa. Esto implica, además de aprender a utilizarlas de forma adecuada, ponerlas al servicio de la educación y formar una ciudadanía capaz de utilizar estas herramientas de manera ética y responsable.

Impacto de la pandemia COVID-19 en el Sistema Nacional de Educación

De acuerdo a la Evaluación Socioeconómica PNDA Covid-19 Ecuador elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación en coordinación con todos los Gabinetes Sectoriales, y con los aportes de las entidades rectoras, los principales efectos directos fueron:

- 18.380 niños y niñas de entre 3 y 4 años dejaron de asistir a los Servicios de Atención Familiar para la Primera Infancia - SAFPI (subnivel 2 de Educación Inicial) dado que, por su modalidad presencial, el programa fue suspendido por la emergencia sanitaria.
- Por el recorte presupuestario del 2020, el Programa Todos ABC abrió la oferta de Bachillerato Intensivo para 17.908 personas. No se habilitó la oferta intensiva de alfabetización, post alfabetización y educación básica, a retomar a partir de enero 2021.
- El 94,2% de los docentes tienen acceso a internet⁸, el 56,2% tiene un computador o Tablet para su uso personal, y el 40,5% comparte un equipo.
- 90.000 estudiantes están fuera del sistema educativo y alrededor del 15% afirman no haber tenido contacto habitual con sus docentes en las últimas dos semanas (UNICEF, 2021).
- Seis de cada 10 estudiantes afirman que aprenden menos desde el inicio de la emergencia (UNICEF, 2021). No se ha estimado la pérdida de aprendizaje.
- El 2% de los niños que estaban matriculados no están estudiando; los padres del 3,8% de los estudiantes consideran retirarles de los estudios, o no matricularlos el próximo año⁹.
- Uno de cada ocho estudiantes cuenta con equipos de uso personal para su aprendizaje en línea (UNICEF, 2021).
- 217 docentes fueron desvinculados de los Institutos Superiores Públicos por recortes en la asignación presupuestaria.
- 57.000 jóvenes afectados por el cierre de los programas de alfabetización y postalfabetización por recorte presupuestario.
- Entre marzo y diciembre de 2020, se reportaron dentro del REDEVI, 468 casos de violencia sexual detectados o cometidos en el sistema educativo, de los cuales 399 cometidos por familiares, conocidos, amigos, parientes.

Impacto de la pandemia COVID-19 en América Latina y el Caribe

⁸ Encuesta sobre la situación actual de los docentes en su actual proceso de enseñanza realizada por UNICEF, noviembre 2020.

⁹ Encuesta sobre la situación actual de las niñas, niños y adolescentes en el proceso educativo. UNICEF, noviembre 2020.

De acuerdo al primer seminario regional de desarrollo social sobre la “Educación en América Latina y el Caribe: la crisis prolongada como una oportunidad de reestructuración” de la CEPAL, el impacto de la pandemia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes es multidimensional y desigual:

- Violencias: Estimaciones previas a la pandemia calculaban una prevalencia del 55% de agresión física y 48% de agresión psicológica en la crianza en América Latina y el Caribe.
- Trabajo infantil: Impactos de la pandemia podrían causar que más de 300.000 niñas, niños y adolescentes se vean obligados a trabajar.
- La salud mental de esta población se ha visto afectada por el confinamiento, la interrupción de las clases y el cierre de los centros educativos.
- Nutrición: se prevé un aumento de la doble carga de malnutrición en la infancia; desnutrición y sobrepeso.
- La separación de los niñas y niños de sus cuidadores a causa de contagio o sospecha de contagio por COVID-19 les genera altos niveles de estrés potencial.
- La situación más alarmante corresponde a aquellas niñas y niños cuyos cuidadores han fallecido a causa de la pandemia.

Servicio educativo para Personas Privadas de la Libertad (PPL):

El Banco Interamericano de Desarrollo BID, en su publicación denominada “*Dentro de las prisiones de América 2019*”, establece las principales problemáticas que afectan a las personas privadas de la libertad y que tienen relación con el ámbito educativo:

- Muchos recibieron una primera condena a los 22 años; y, que muchos no culminaron la educación básica.
- Población con problemas de consumo de drogas, encontrándose que el 35% de los internos consumió drogas o alcohol en las seis horas antes previas a cometer un delito. En el caso de los jóvenes internos, se muestra una mayor prevalencia de consumo, ya que el 70% de ellos afirma haber consumido sustancias ilícitas, frente a un 53% de los mayores.

- Estos mismos jóvenes presentan relaciones con pares o familiares inmersos en delincuencia o crecieron en barrios con mayor presencia de bandas delictivas.

Evaluaciones calidad educativa

Entre las evaluaciones que se realizan en el contexto educativo se encuentra la denominada “Ser Bachiller”¹⁰, la cual está dirigida a estudiantes de 3ro de Bachillerato y tiene como finalidad evaluar su dominio matemático, lingüístico, científico y social. El peso para la nota de grado corresponde al 30% y es habilitante para la graduación del bachillerato. El puntaje cuantitativo obtenido en la evaluación se puede calificar cualitativamente con los siguientes niveles:

Tabla Nro. 7: Niveles de logro del puntaje global de la prueba Ser Bachiller

Rango de puntaje (cuantitativo)	Nivel de logro (cualitativo)
9,5 a 10	Excelente
8 a 9,49	Satisfactorio
7 a 7,99	Elemental
0 a 6,99	Insuficiente

Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Estos niveles de logro permiten establecer cualitativamente el nivel de conocimiento de los estudiantes en los campos evaluados, donde el nivel Insuficiente corresponde al grupo de estudiantes que no alcanzaron el nivel mínimo de competencias (aptitudes y destrezas) de un estudiante en determinados dominios y Excelente hace referencia a aquellos que alcanzaron el máximo nivel de competencias. Se puede reflejar entonces la evolución de las evaluaciones Ser Bachiller desde la nota global al nivel de logro.

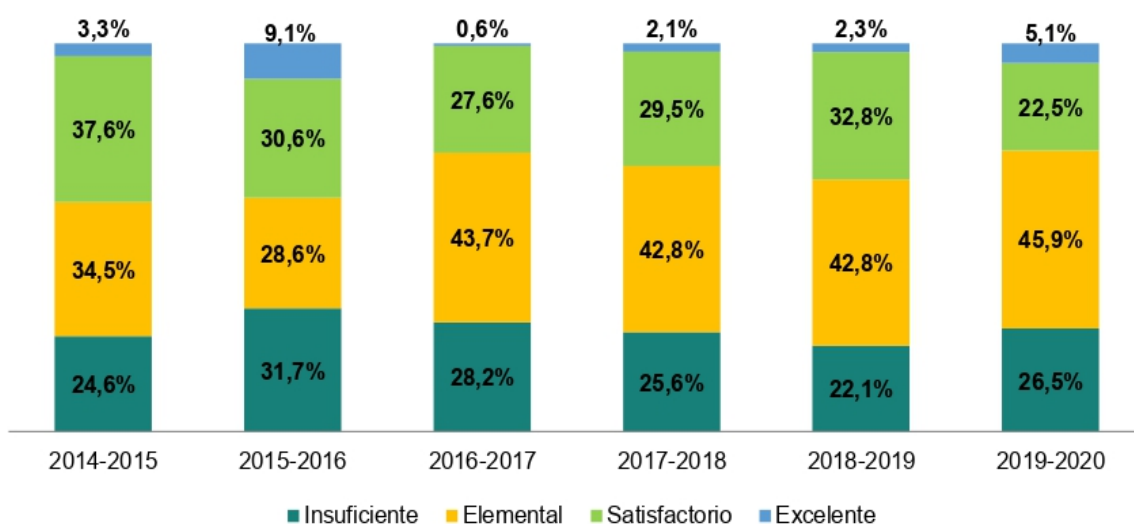
A continuación, se presenta un análisis de los resultados de las evaluaciones Ser Bachiller, tomado de MINEDUC (2021) Contexto Educativo Volumen 2.

En el Gráfico Nro. 13 se presentan los resultados de los Niveles de logro del puntaje promedio nacional. Los resultados muestran que la población escolar que alcanzó los

¹⁰ Resultados de aprendizaje de la prueba Ser Bachiller desde el periodo escolar 2014-2015 al 2019-2020 en donde se evalúa el dominio matemático, Lingüístico, Científico y Social.

niveles Satisfactorio y Excelente en los períodos escolares 2014-2015 y 2015-2016 fue de 40,9% y 39,7%, respectivamente. Para el período 2016-2017 el 28,2% de evaluados obtuvieron al menos un nivel Satisfactorio, mientras que en la evaluación del período 2017-2018 el 31,6% de la población escolar estuvo en esos niveles Satisfactorio y Excelente y en la última evaluación completa realizada en el período 2018-2019 los estudiantes que alcanzaron al menos el nivel Satisfactorio fue 35,1%. En cambio, en el periodo escolar 2015-2016, el nivel Insuficiente alcanzó el más alto valor más alto 31,7%, a pesar de que en el resto de los periodos disminuyó notablemente, en el último periodo 2019-2020 se incrementó al 26,5%.

Gráfico Nro. 13: Niveles de logro del puntaje promedio nacional



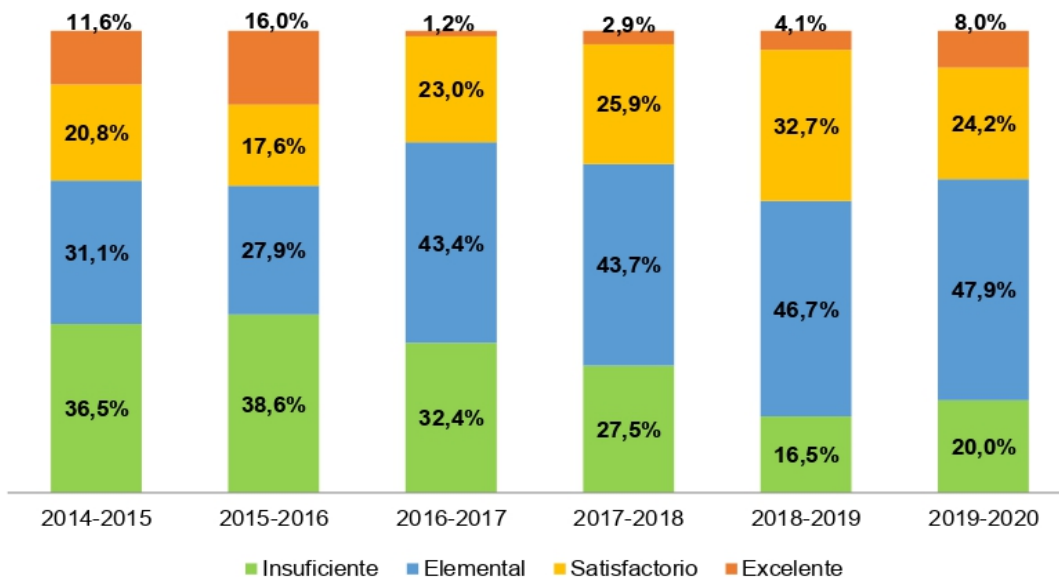
Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Las evaluaciones Ser Bachiller por dominio de estudio: matemáticas, lengua y literatura, ciencias y estudios sociales, presentan los siguientes resultados:

En el Gráfico Nro.14 se presentan los resultados de los niveles de logro en matemáticas. Las cifras muestran que el logro Excelente es irregular: en el período 2014-2015 fue de 11,6%, subió al 16,0% en el período 2015-2016 y en el período 2019-2020 se ubica en el 8%. Mientras que el nivel de logro insuficiente paso del 36,5% en el período 2014-2015 al 20,0% en el período 2019-2020.

Gráfico Nro. 14: Niveles de logro en matemática

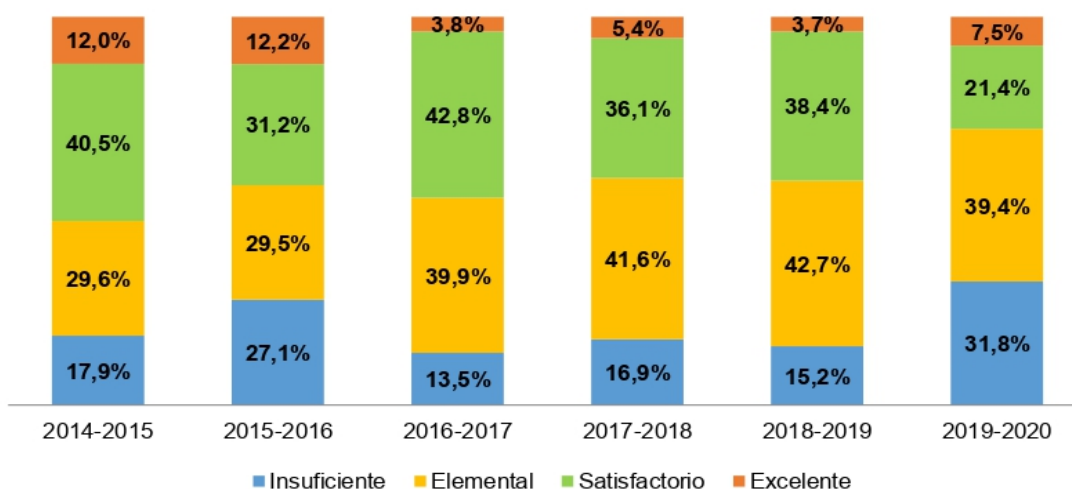


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.15 se presentan los resultados de los niveles de logro en lengua y literatura. Las cifras evidencian un comportamiento irregular en todos los niveles de logro: entre los períodos 2014-2015 y 2019-2020 el Excelente disminuyó 4,5 puntos porcentuales y el Satisfactorio bajó 19,1 puntos porcentuales; mientras que Elemental subió 9,8 puntos porcentuales y el Insuficiente se incrementó en 13,9 puntos porcentuales.

Gráfico Nro. 15: Niveles de logro en lengua y literatura

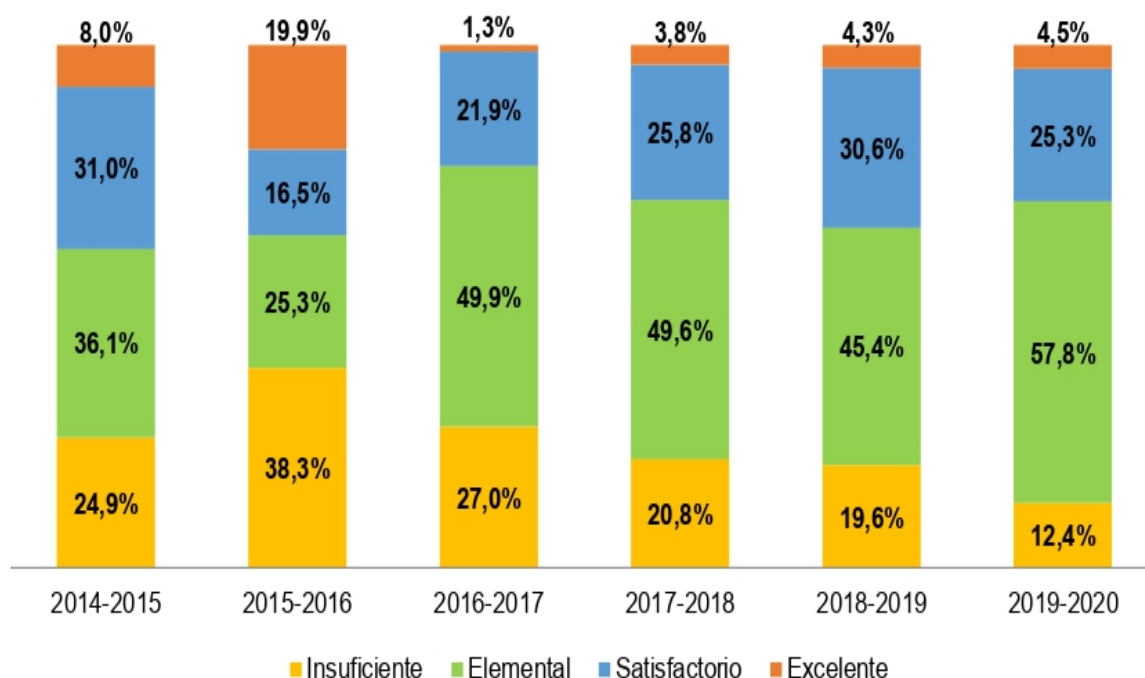


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.16 se presentan los resultados de los niveles de logro en ciencias. Las cifras evidencian que existe un comportamiento similar a los dominios de estudio anteriores, sin embargo, entre los períodos 2014-2015 y 2019-2020 el nivel de logro Elemental se incrementó en 21,7 puntos porcentuales y los otros niveles disminuyeron, el más notable fue el Insuficiente que se redujo en 12,5 puntos porcentuales.

Gráfico Nro. 16: Niveles de logro en ciencias

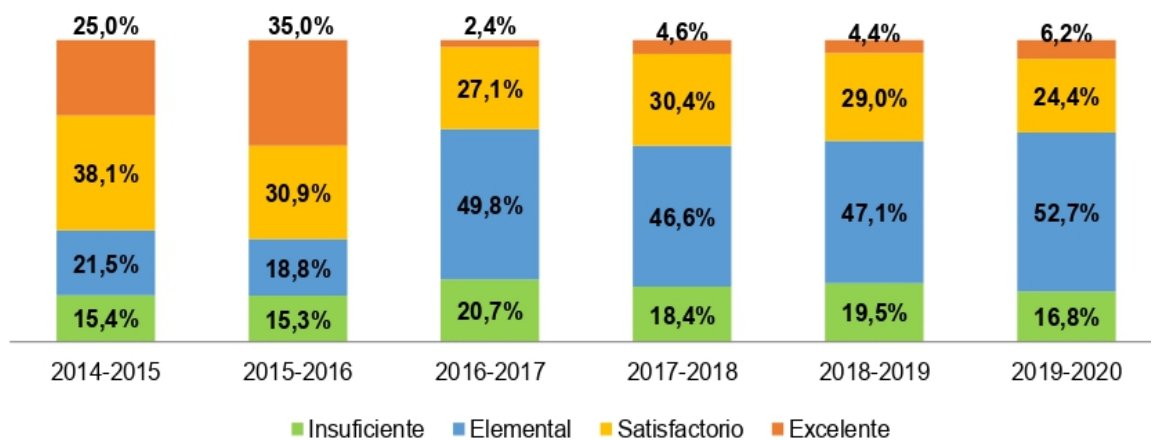


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.17 se presentan resultados de los niveles de logro en estudios sociales. Las cifras muestran que el nivel Insuficiente se incrementó en más de 5,0 puntos porcentuales para el período 2016-2017, respecto a los períodos anteriores. En el nivel Excelente se evidencia un incremento de 10,0 puntos porcentuales entre los períodos 2014-2015 y 2015-2016, sin embargo, en los tres períodos posteriores se evidencia una fuerte caída, bajo al 6,2% en el período 2019-2020.

Gráfico Nro. 17: Niveles de logro en estudios sociales

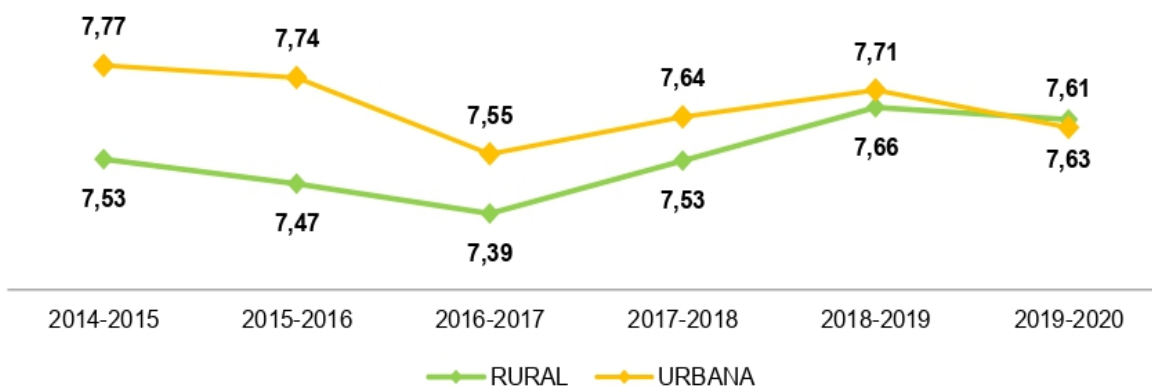


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro. 18 se presentan los resultados del Promedio global “Ser Bachiller” por área geográfica. Las cifras muestran que el promedio en el período 2014-2015 fue de 7,77 puntos en el área urbana y de 7,53%% en el área rural, que refleja una diferencia de 0,24 puntos porcentuales, sin embargo en el 2019-2020 se evidencia que la brecha baja 0,02 puntos porcentuales.

Gráfico Nro. 18: Promedio global “Ser Bachiller” por área geográfica

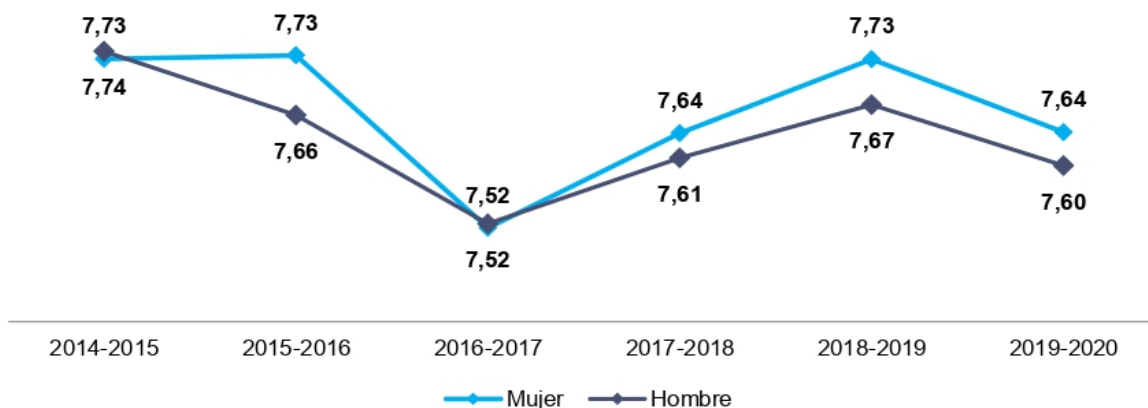


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.19 se presentan los resultados del promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por sexo. Las cifras muestran que no existe una diferencia importante entre mujeres y hombres, incluso en el período 2016-2017 no existe diferencia.

Gráfico Nro. 19: Promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por sexo

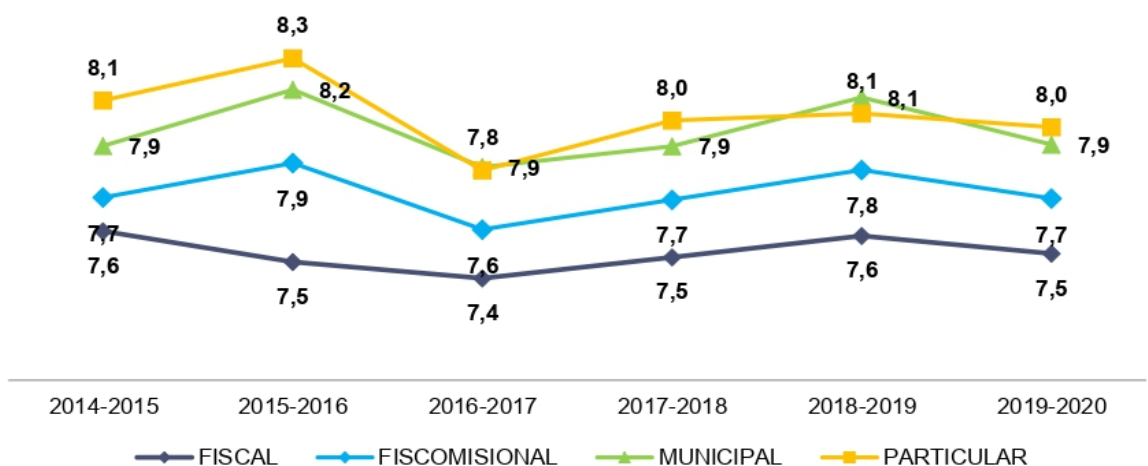


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.20 se presentan los resultados del Promedio nacional de la prueba Ser Bachiller por sostenimiento. Las cifras muestran un promedio más alto para las Instituciones Educativas privadas, mientras que las Instituciones Educativas fiscales lograron el promedio más bajo.

Gráfico Nro. 20: Promedio nacional de la prueba Ser Bachiller por sostenimiento



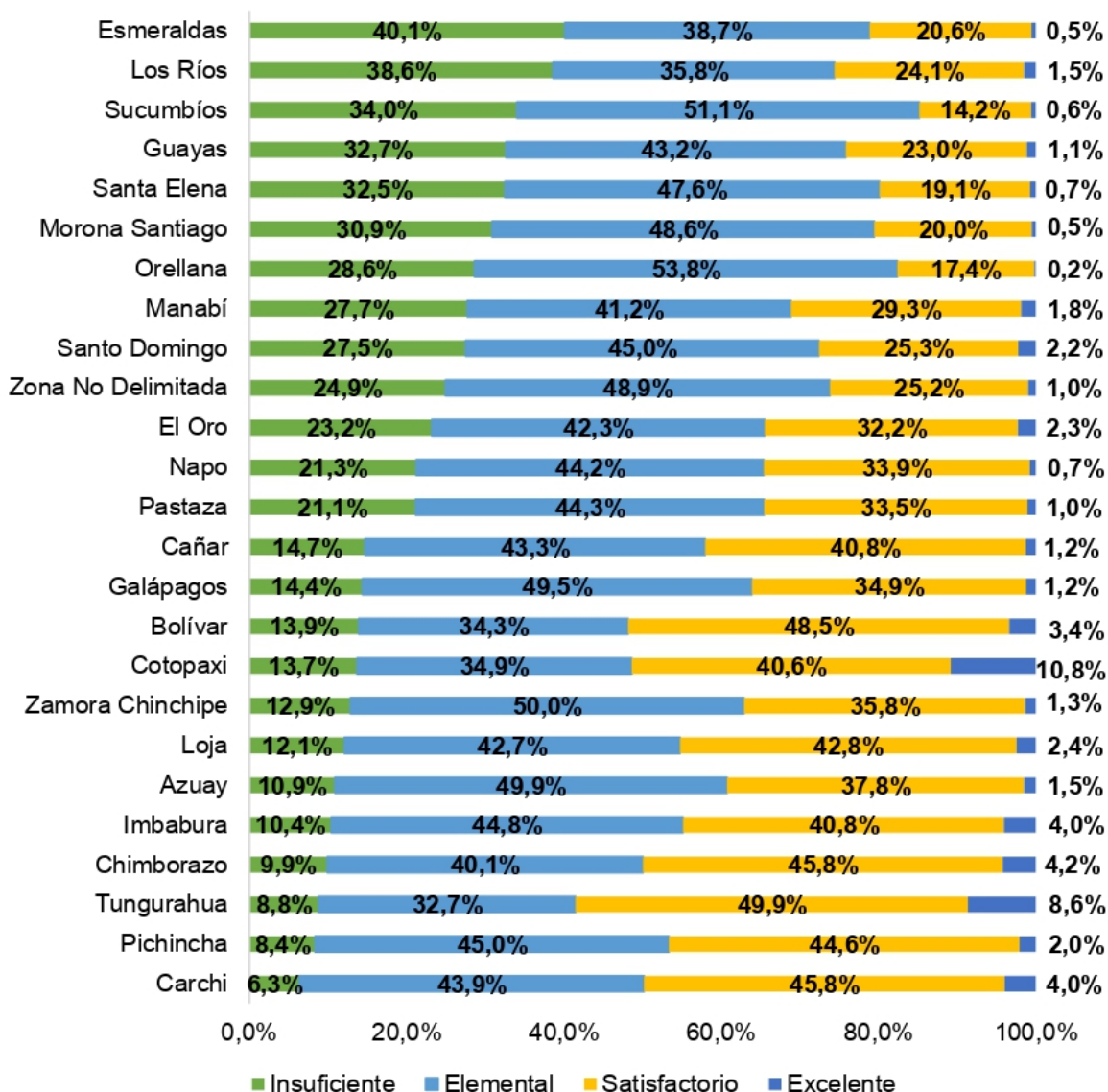
Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.21 se presentan los resultados del promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por provincia. Las cifras muestran que el nivel de logro Excelente en el período 2019-2020 a nivel provincial destaca la provincia de Cotopaxi con el 10,8% de estudiantes que alcanzan este nivel, mientras que en la provincia de Tungurahua los

estudiantes con este nivel de logro representan el 8,6%. Por otro lado, las provincias que tienen mayor número de estudiantes con el nivel de logro Insuficiente pertenecen a las provincias Esmeraldas (40,1%), Los Ríos (38,6%), Sucumbíos (34%), Guayas (32,7%), Santa Elena (32,5%) y Morona Santiago (30,9%).

Gráfico Nro. 21: Promedio nacional de la prueba “Ser Bachiller” por provincia



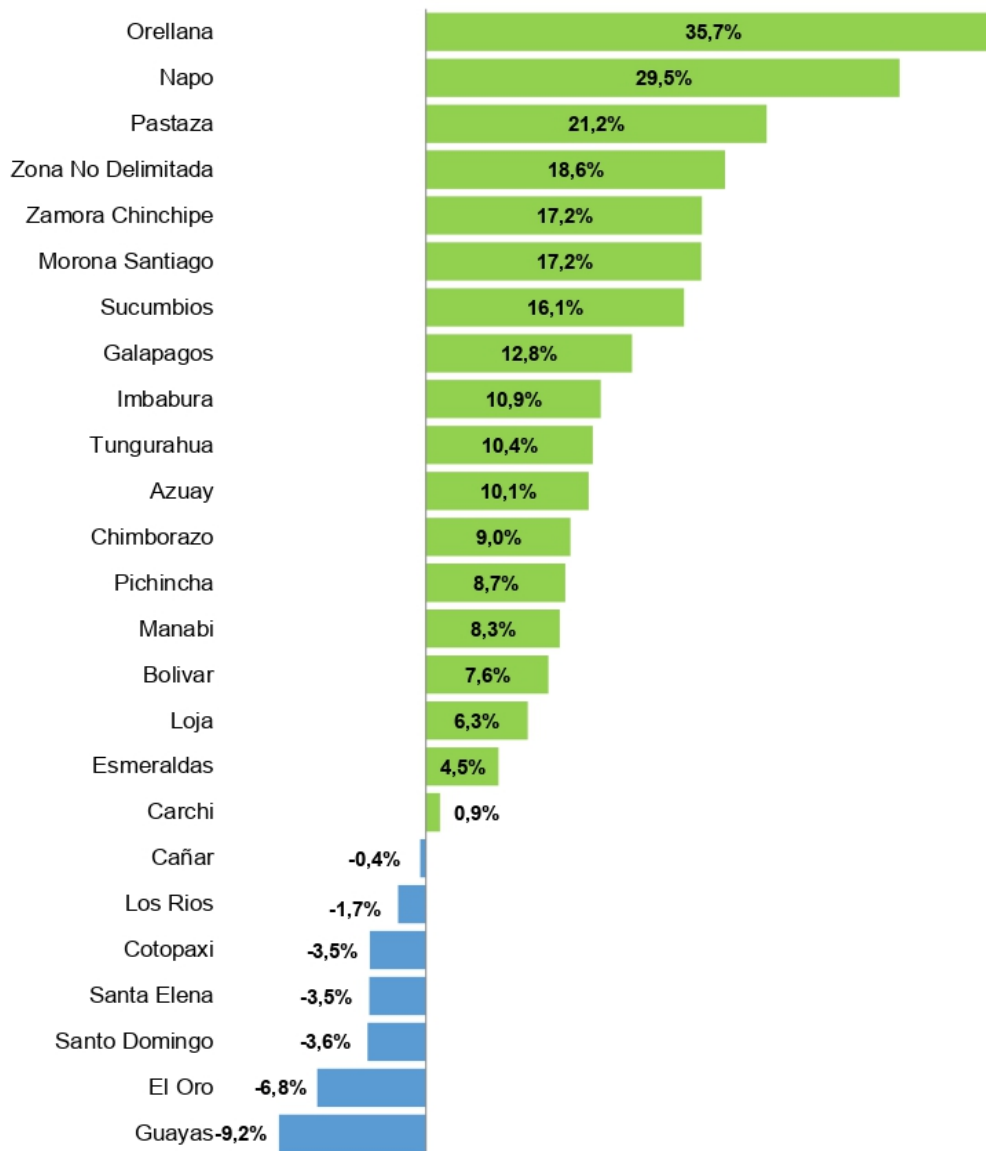
Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.22 se presentan los resultados de la variación porcentual según el nivel mínimo de competencias. Las cifras muestran que entre los períodos 2014-2015 y 2019-2020 las provincias con mayor incremento relativo de estudiantes que alcanzaron al menos el nivel mínimo de competencias (7 puntos o más) corresponden

a las provincias de la Amazonía, entre ellas Orellana que incrementó en 35,7%, Napo en 29,5%, Pastaza en 21,2%. Por otra parte, se evidencia una disminución en las provincias de Los Ríos, Cotopaxi, Santa Elena, Santo Domingo, El Oro y Guayas.

Gráfico Nro. 22: Variación porcentual según el nivel mínimo de competencias



Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

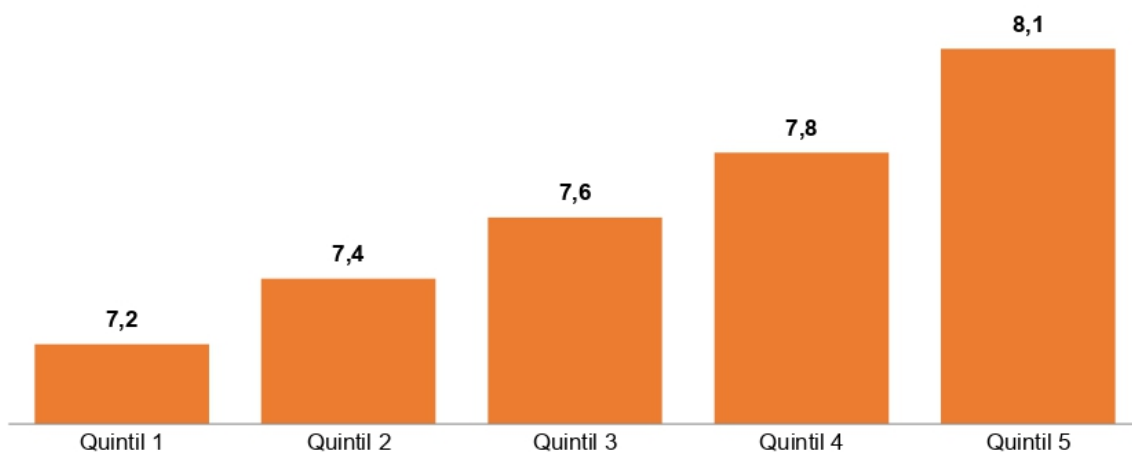
En el Gráfico Nro.23 se presentan los resultados Ser Bachiller por quintiles del nivel socioeconómico de los estudiantes. Respecto a los factores asociados al rendimiento de la evaluación Ser Bachiller 2017-2018, existe evidencia que permite determinar que entre los factores extraescolares que inciden en el rendimiento académico de un niño

o joven en el sistema educativo se encuentran los relacionados a la situación socioeconómica y el contexto familiar.

Al respecto, se mencionan la pobreza y la marginalidad, como también la inserción laboral, el embarazo adolescente, la disfuncionalidad familiar, el consumo de drogas, las bajas expectativas de la familia y en especial de los padres con respecto a la educación (Espinoza , Castillo, González, & Loyola, 2010)).

Las cifras muestran que el contexto socioeconómico de los estudiantes que rindieron la Prueba Ser Bachiller influye en su rendimiento: los estudiantes que se ubicaron en el quintil 5 tienen un promedio de 8,1. La nota de grado disminuye a medida que el nivel socioeconómico del estudiante es menor, siendo el quintil 1 el de menor índice socioeconómico con un promedio de 7,2 es decir 0,4 puntos bajo la media.

Gráfico Nro. 23: Resultados Ser Bachiller por quintiles del nivel socioeconómico de los estudiantes

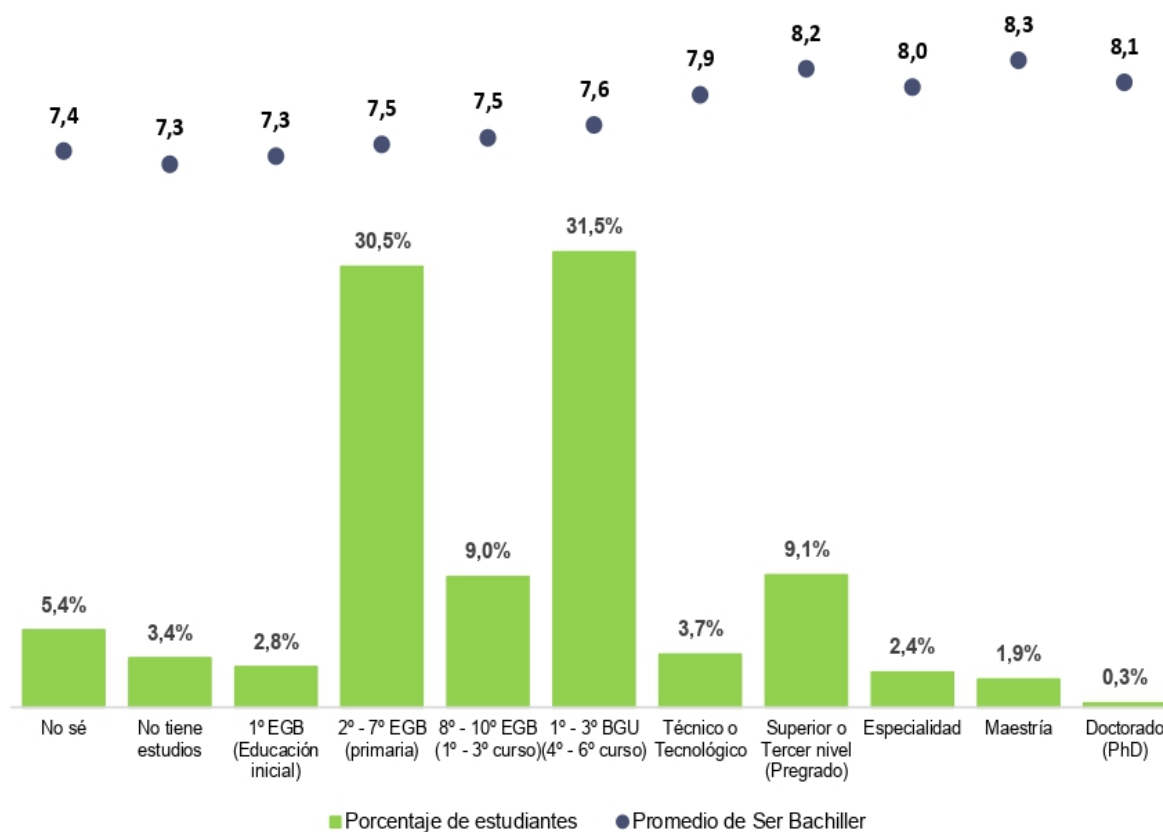


Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.24 se presentan los resultados del Ser Bachiller, según nivel educativo del jefe de hogar. Las cifras muestran que los estudiantes cuyos jefes de hogar tienen tercer nivel de estudios o superiores obtienen, en promedio, mejores puntajes que los estudiantes cuyos jefes de hogar tienen un nivel de estudios hasta bachillerato.

Gráfico Nro. 24: Resultados Ser Bachiller, según nivel educativo del jefe de hogar



Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Estadísticas Educativas del Sistema Nacional de Educación

Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial

En la Tabla Nro.8 se presenta la evolución de la tasa bruta de matrícula de educación inicial. En el período 2009-2020 registra un incremento de 17,77 puntos porcentuales, pasando del 19,01% al 36,78%, respectivamente; sin embargo, el 2020 registra una tasa del 36,78%, la más baja en los últimos 6 años, que podría explicarse por los efectos causados por el COVID-19. Respecto al área geográfica, el área urbana registra un incremento de 18,58 puntos porcentuales, mientras que en el área rural el incremento fue de 15,74 puntos porcentuales en el período analizado.

Tabla Nro. 8: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial

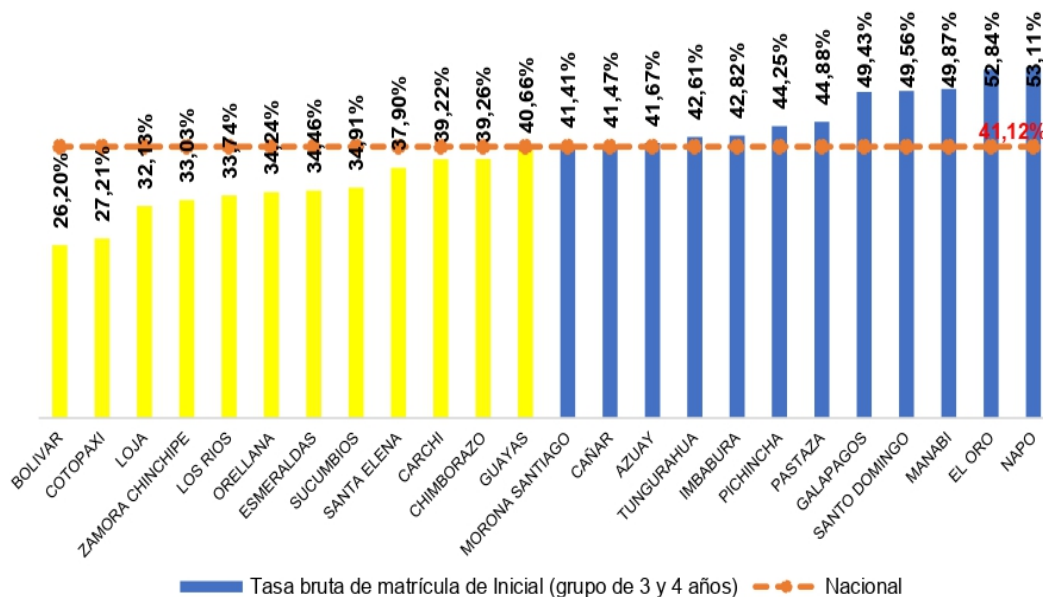
Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa bruta de Matrícula de Educación Inicial (Grupo 3 y 4 años)	19,01%	22,46%	24,96%	29,81%	40,68%	51,39%	53,84%	52,07%	48,91%	46,49%	43,63%	36,78%
Área												
Urbana	20,71%	24,36%	27,06%	32,08%	44,21%	55,97%	58,72%	56,83%	53,24%	50,53%	47,61%	39,29%
Rural	14,77%	17,70%	19,73%	24,14%	31,85%	39,94%	41,62%	40,15%	38,07%	36,36%	33,66%	30,51%

Fuente: Registros Administrativos 2010 - 2020.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.25 se presenta tasa bruta de matrícula de educación inicial (grupo de 3 y 4 años) 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 12 provincias se registra una tasa superior a la nacional (41,12%); mientras que las otras provincias están por debajo, las más críticas son: Bolívar y Cotopaxi con un 26,20% y 27,21%, respectivamente.

Gráfico Nro. 25: Tasa Bruta de matrícula de Educación Inicial (grupo de 3 y 4 años)



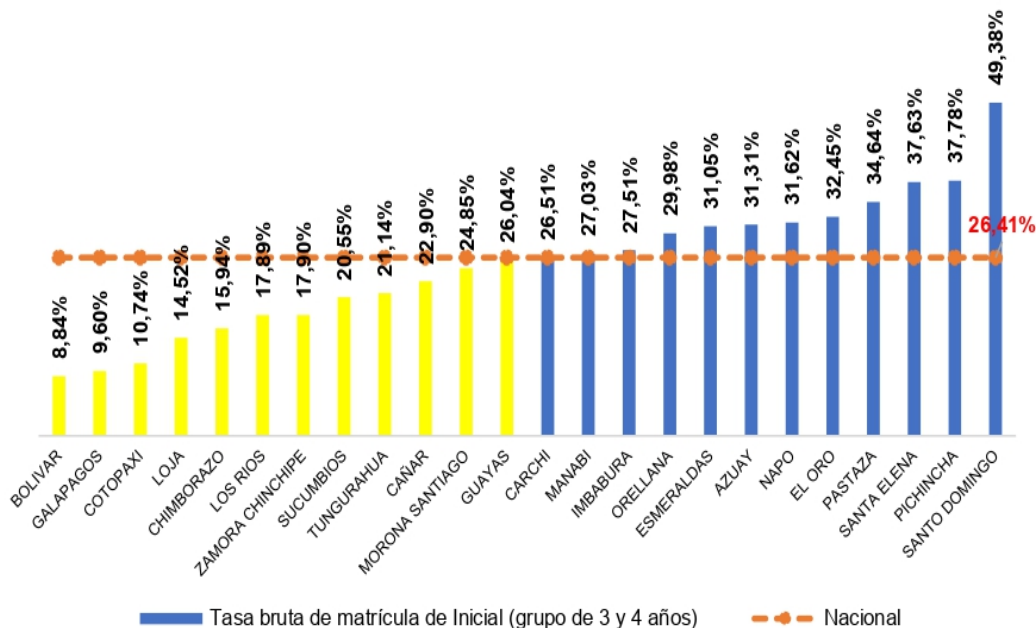
Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial en el área rural

En el Gráfico Nro. 26 se presentan la tasa bruta de matrícula de educación Inicial en el área rural 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 12 provincias se registra una tasa superior a la nacional (26,41%); mientras que las otras provincias están por debajo, las más críticas son: Bolívar y Galápagos con el 8,84% y 9,60%, respectivamente.

Gráfico Nro. 26: Tasa bruta de matrícula de Educación Inicial en el área rural



Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa bruta de matrícula de Educación General Básica¹¹

En la Tabla Nro.9 se presenta la evolución de la tasa bruta de matrícula de educación general básica. A partir del 2016 presenta una tendencia decreciente por debajo del 95%, su punto más bajo fue el 2020 con 83,09%. Respecto al área geográfica, el área urbana registra una disminución de 19,32 puntos porcentuales, mientras que el área rural registra una disminución de 15,72 puntos porcentuales en el período analizado.

Tabla Nro. 9: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Educación General Básica

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa Bruta de Matrícula de EGB	101,38%	101,42%	100,21%	98,84%	98,72%	99,33%	94,61%	91,65%	88,96%	87,32%	85,47%	83,09%
Área Urbana	105,94%	106,11%	104,07%	103,13%	102,82%	103,44%	98,38%	95,48%	92,34%	90,90%	89,42%	86,62%
Área Rural	89,79%	89,50%	90,38%	87,92%	88,29%	88,86%	85,00%	81,88%	80,34%	78,17%	75,40%	74,07%

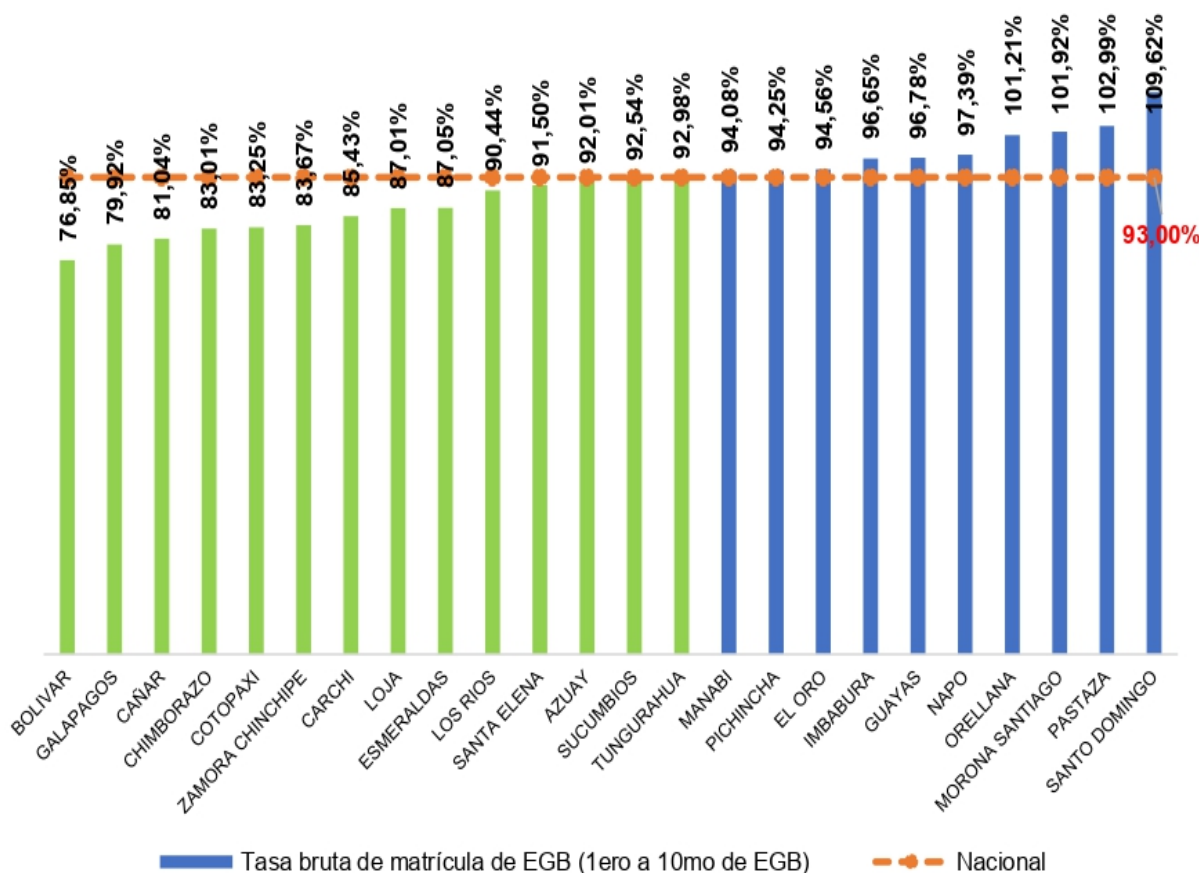
Fuente: Registros Administrativos 2010 - 2020

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

¹¹ Esta tasa puede superar el 100%, por la inclusión de estudiantes que han ingresado prematura o tardíamente a la escuela y por los repetidores.

En el Gráfico Nro.27 se presenta la tasa bruta de matrícula de EGB (1ero a 10mo de EGB) 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 10 provincias se registra una tasa superior a la nacional (93,00%); mientras que las otras provincias están por debajo, las más críticas son: Bolívar y Galápagos con el 76,85% y 79,92%, respectivamente.

Gráfico Nro. 27: Tasa bruta de matrícula de EGB (1ero a 10mo de EGB)



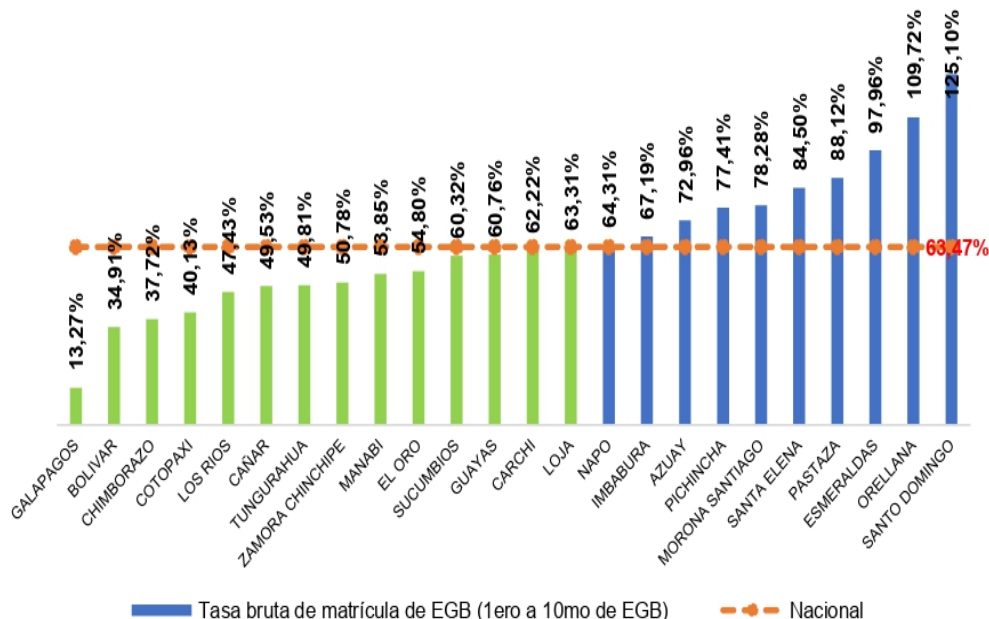
Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa bruta de matrícula de EGB en el área rural

En el Gráfico Nro.28 se presenta la tasa bruta de matrícula de EGB en el área rural 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 10 provincias la tasa es superior a la nacional (63,47%); mientras que las otras provincias están por debajo, las más críticas son: Galápagos y Bolívar con el 13,27% y 34,91%, respectivamente.

Gráfico Nro. 28: Tasa bruta de matrícula de EGB en el área rural



Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa bruta de matrícula de Bachillerato

En la Tabla Nro.10 se presenta la evolución de la tasa bruta de matrícula de bachillerato. En el período 2009-2020 se evidencia un incremento de 9,93 puntos porcentuales, pasado del 70,70% al 80,63%. Respecto al área geográfica, el área rural registra un incremento de 26,89 puntos porcentuales, mientras que en el área urbana el crecimiento fue de 3,57 puntos porcentuales en el periodo analizado.

Tabla Nro. 10: Evolución de la Tasa bruta de matrícula de Bachillerato

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Tasa bruta de matrícula de bachillerato	70,70%	73,95%	72,12%	74,86%	77,10%	80,25%	82,42%	85,53%	85,42%	83,57%	80,79%	80,63%	
Área	Urbana	84,51%	87,95%	84,43%	87,00%	88,81%	91,89%	93,30%	96,11%	94,93%	92,26%	88,98%	88,08%
	Rural	33,68%	36,42%	39,08%	42,26%	45,67%	48,99%	53,18%	57,11%	59,84%	60,17%	58,74%	60,57%

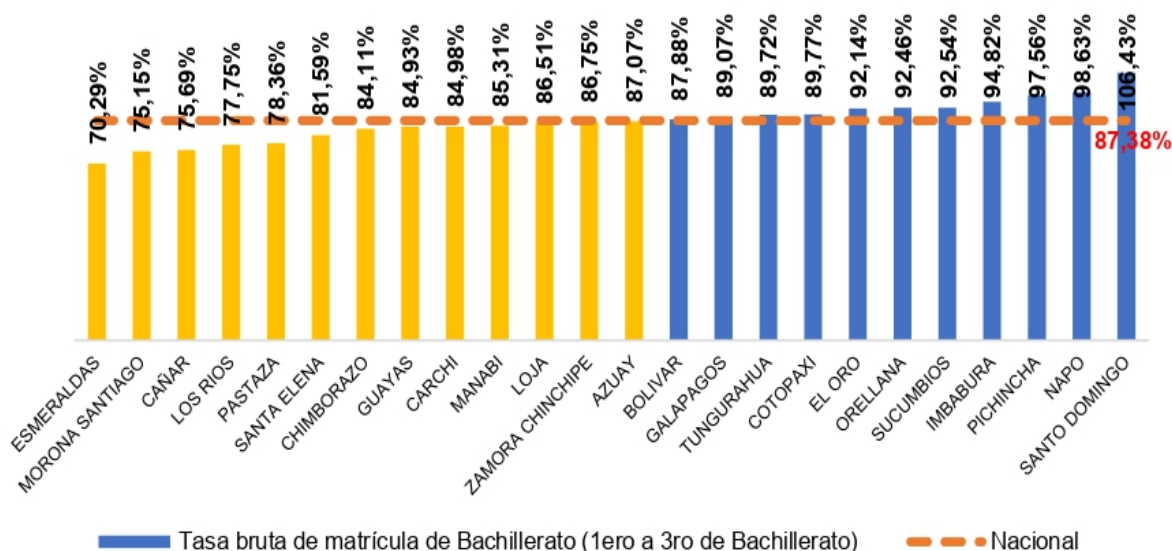
Fuente: Registros Administrativos 2010 - 2020

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.29 se presenta la tasa bruta de matrícula de bachillerato (1ero a 3ro de Bachillerato) 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 11 provincias la tasa es superior

a la nacional (87,38%); mientras que las otras provincias están por debajo, las más críticas son: Esmeraldas y Morona Santiago con un 70,29% y 75,15, respectivamente.

Gráfico Nro. 29: Tasa bruta de matrícula de Bachillerato (1ero a 3ro de Bachillerato)



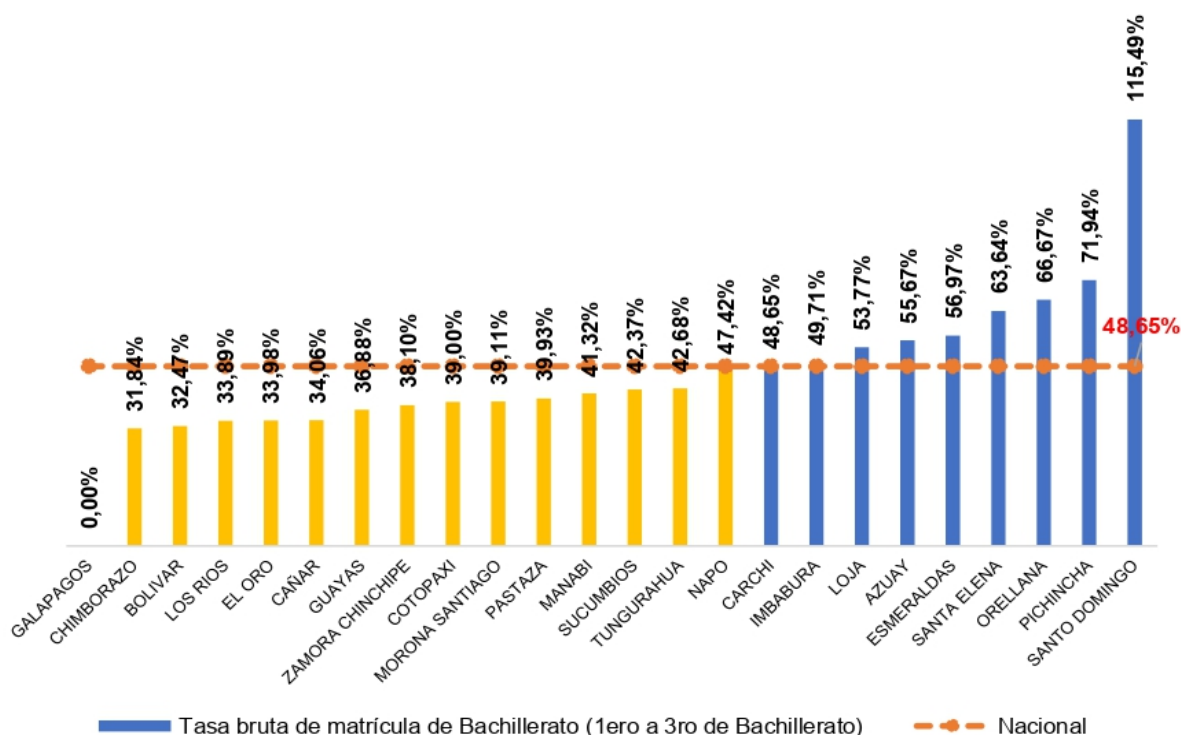
Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa bruta de matrícula de Bachillerato en el área rural

En el Gráfico Nro. 30 se presenta la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural 2020-2021 fin a nivel de provincia. En 9 provincias la tasa es superior a la nacional; mientras que las otras están por debajo, las más críticas son: Galápagos y Chimborazo con el 00,00% y el 31,85%, respectivamente.

Gráfico Nro. 30: Tasa bruta de matrícula de Bachillerato en el área rural



Fuente: Registro Administrativos Fin 2020 – 2021 - Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Bachillerato Técnico

El Bachillerato Técnico, es una opción creada por el Ministerio de Educación dentro del Bachillerato General, tiene como objetivo ofrecer una formación en áreas técnicas, artesanales, artísticas o deportivas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico, así también, se tiene como complemento al Bachillerato Técnico Productivo, que es impartido por establecimientos educativos debidamente acreditados por el órgano rector del Sistema Nacional de cualificaciones Profesionales y corresponde a una certificación de competencias laborales en el ámbito de la producción en el desempeño de actividades que no requieren de formación en educación superior; es de carácter optativo, dura un año y el único requisito es haber obtenido el título de bachiller.

Sin embargo, la educación técnica ha perdido prioridad y no ha sido posible formular e implementar políticas y normas para esta oferta, con la uniformidad y urgencia que se

requiere para hacer frente a las demandas que el sector social y productivo exige en la actualidad. En las últimas décadas ha sufrido varios cambios institucionales. Tradicionalmente, el sistema educativo ha tendido a privilegiar la obtención de un título universitario, como la alternativa idónea de formación, dejando de lado muchas alternativas de realización personal y profesional, igualmente importante y necesaria.

En tal virtud, es vital realizar esfuerzos mancomunados para lograr, por un lado, revalorizar las oportunidades y potencialidades de la Educación Técnica y por otro, fomentar el incremento del interés de las y los estudiantes para con esta oferta de formación académica, considerando principalmente el relacionamiento con el sector productivo y social de cada territorio, que articule las necesidades del sector privado y el bachillerato técnico. Esto implica, superar tres problemáticas específicas de la educación técnica:

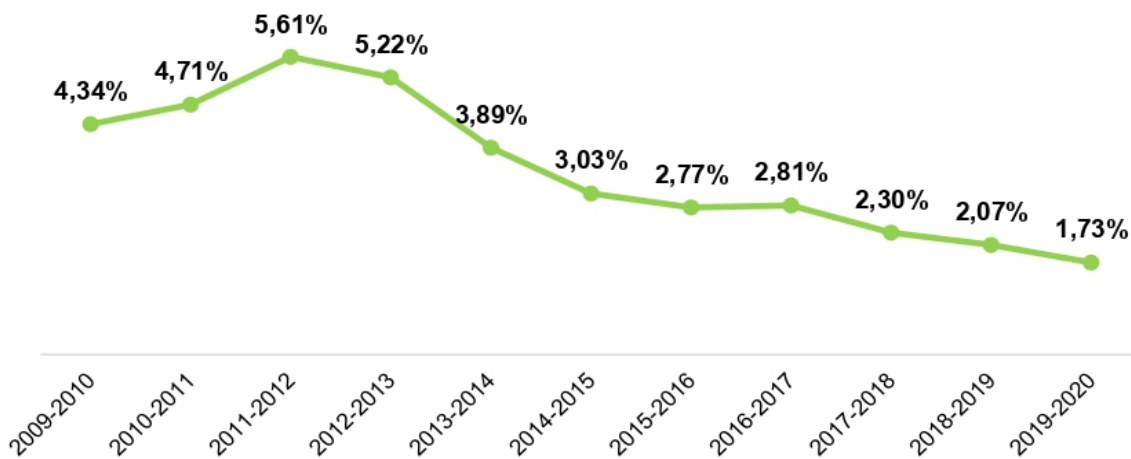
1. Limitada articulación y coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP): Mineduc, SENESYT, CES, SETEC y Junta Nacional de Defensa del Artesano, que dificulta articular de manera coherente los procesos de la educación media, con la superior y no formal, que evite que los estudiantes choquen contra un sistema que no les impida avanzar y como consecuencia decidan desertar de sus procesos formativos que dificulten el acceso al mercado laboral.
2. Baja correspondencia o pertinencia entre la oferta académica formal y no formal de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) y la vocación productiva nacional.
3. Los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas con oferta de educación técnica a nivel medio carecen de equipamiento.
4. Las competencias técnicas de los estudiantes del Educación Técnica son deficientes a la hora de formar parte de la fuerza laboral del país y/o al momento de optar por un cupo para la educación superior.

Tasa de deserción escolar o abandono

En el Gráfico Nro.31 se presenta la evolución de la tasa de abandono escolar nacional en el período 2009-2020. Durante el período 2009-2010 al 2011-2012 se evidencia

una tendencia creciente, pasando del 4,34% al 5,61%, sin embargo, a partir del período 2012-2013 se registra una tendencia decreciente, la más baja se registra en el período 2019-2020 con el 1,73 %.

Gráfico Nro. 31: Evolución de la tasa de abandono escolar nacional

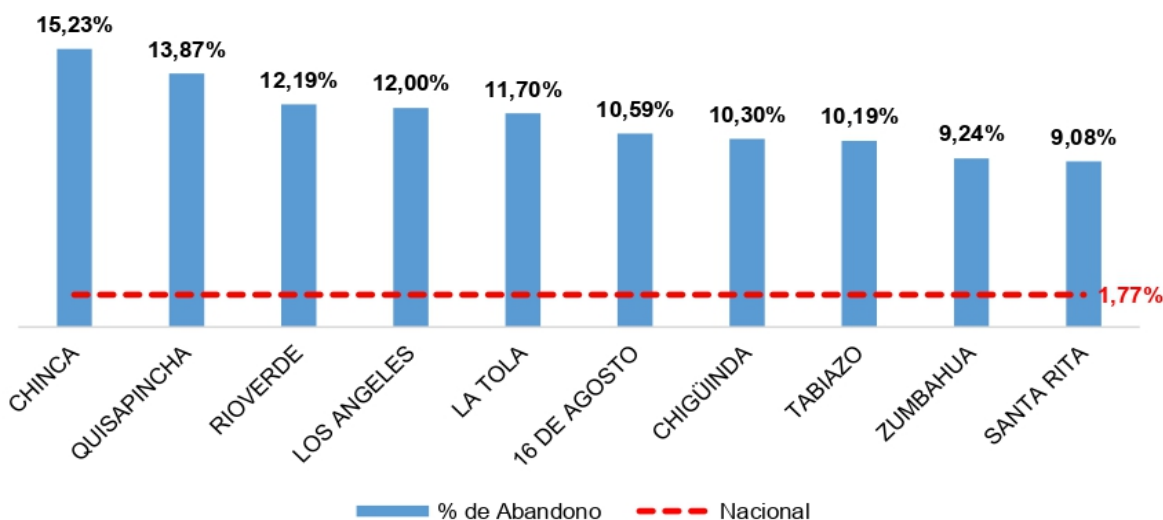


Fuente: Registro Administrativos.

Elaboración por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.32 se muestra 10 parroquias con las tasas de deserción o abandono más altas a nivel nacional. De este grupo, las parroquias Chincha (Esmeraldas) y Quisapincha (Tungurahua) son las críticas con el 15,23% y 13,87%, respectivamente.

Gráfico Nro. 32: Tasa de deserción escolar o abandono en parroquias prioritizadas

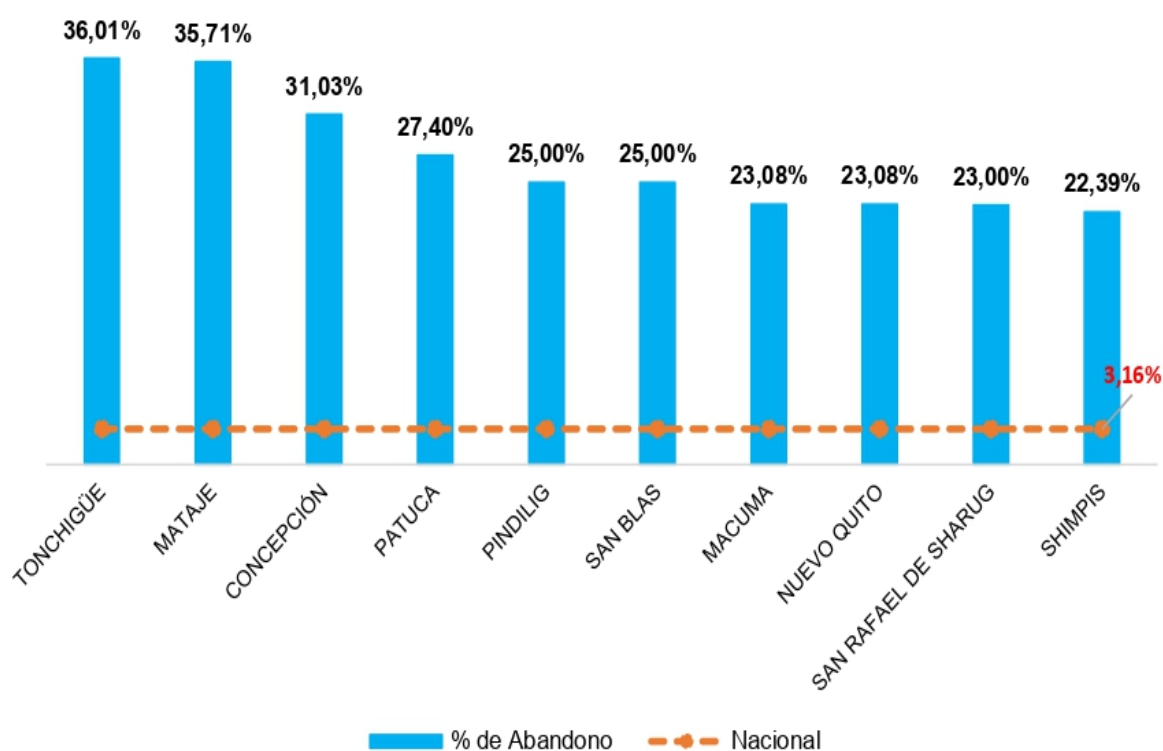


Fuente: Registro Administrativos - AMIE Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.33 se presenta 10 parroquias rurales con las tasas de deserción escolar o abandono en Bachillerato a nivel nacional. De este grupo, las parroquias rurales Tonchigüe y Mataje de la provincia de Esmeraldas son las más críticas con el 36,01% y 35,71%, respectivamente.

Gráfico Nro. 33: Tasa de deserción escolar o abandono en Bachillerato en parroquias priorizada rurales



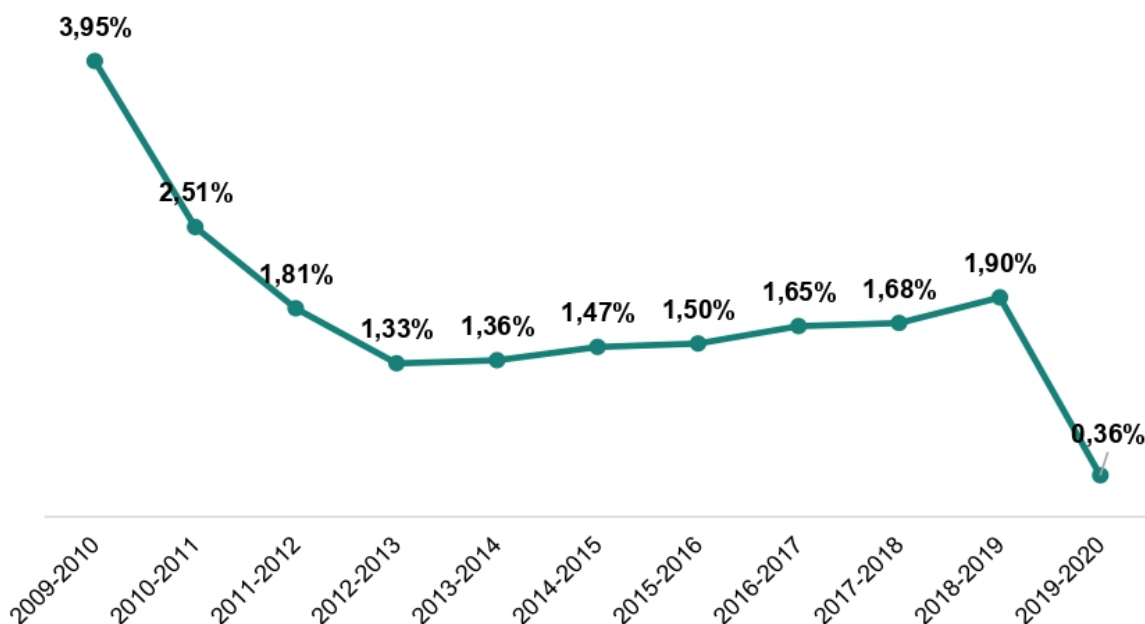
Fuente: Registro Administrativos - Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Tasa de no promoción escolar

En el Gráfico Nro. 34 se presenta la evolución de la tasa de promoción escolar nacional en el período 2009-2020. Durante el período 2009-2010 al 2018-2019 se evidencia una disminución, pasó del 3,95% al 1,90% y en el período 2019-2020 se registra una baja considerable, ubicándose en el 0,36%.

Gráfico Nro. 34: Evolución de la tasa de promoción escolar nacional

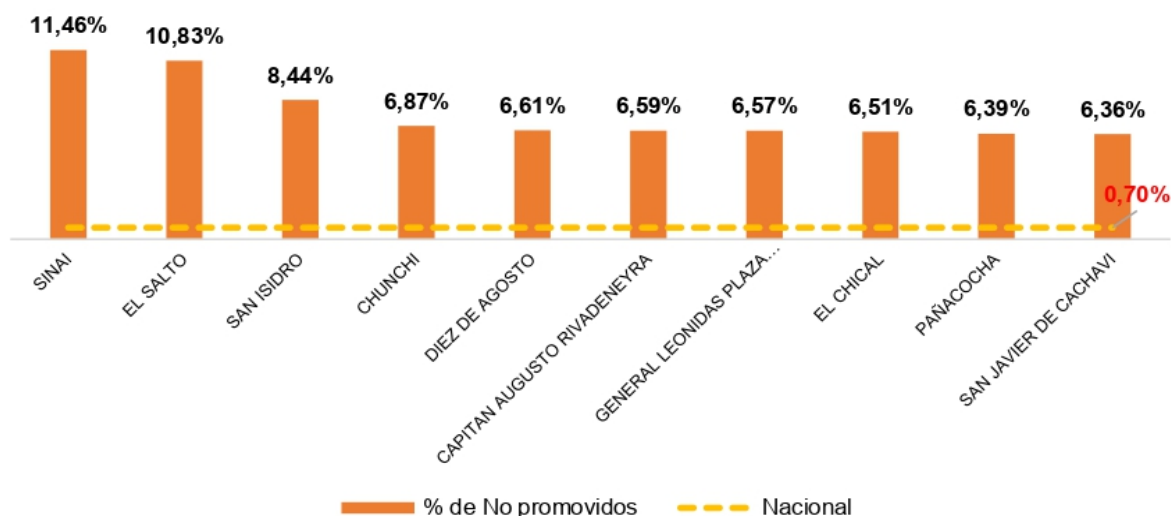


Fuente: Registro Administrativos.

Elaboración por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro. 35 se presenta 10 parroquias con las tasas de no promoción más altas a nivel nacional. De este grupo, las parroquias Sinaí (Morona Santiago) y El Santo (Los Ríos) son las más críticas con el 11,46% y 10,83%, respectivamente.

Gráfico Nro. 35: Tasa de no promoción en parroquias priorizadas

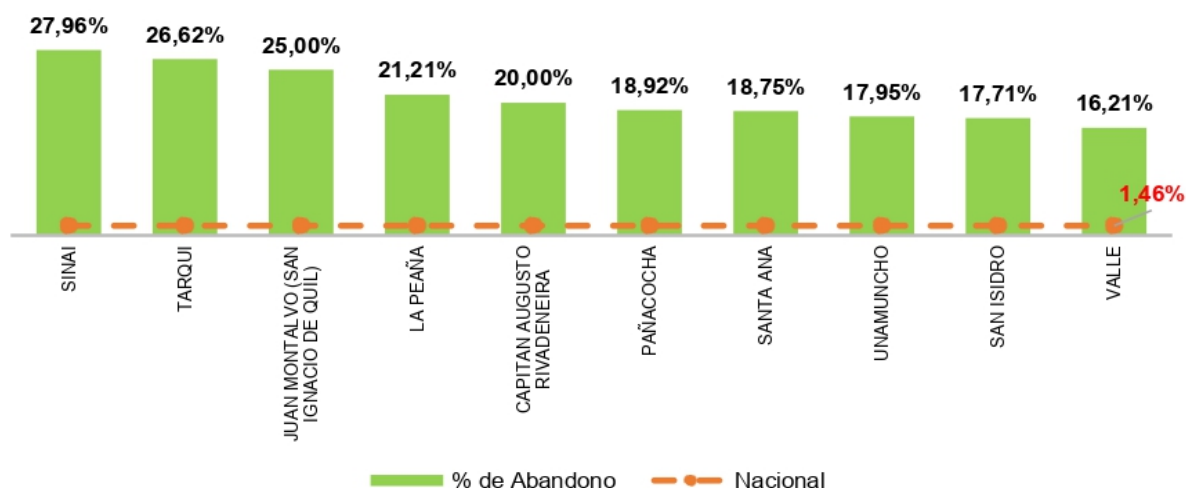


Fuente: Registro Administrativos - AMIE Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro.36 se presenta 10 parroquias rurales con la tasa más alta de no promoción en nivel de Bachillerato. De este grupo, las parroquias rurales Sinai (Morona Santiago) y Tarqui (Azuay) son las más críticas con el 27,96% y 26,62%, respectivamente.

Gráfico Nro. 36: Tasa de no promoción en Bachillerato en parroquias priorizadas rurales



Fuente: Registro Administrativos - Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Educación Intercultural Bilingüe

“El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB), de las nacionalidades y pueblos del Ecuador, titulares de derechos individuales y colectivos, comprende desde la Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC), hasta el nivel superior. El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), se enmarca en la construcción del Estado plurinacional e intercultural, y en el desarrollo sostenible y sustentable con visión de largo plazo.

El Ecuador, es un país multilingüe y plurinacional, en el que cohabitan las nacionalidades: Awa, Epera, Chachi, Tsa’chi, Kichwa, A’i (Cofán), Pai (Secoya), Bai (Siona), Wao, Achuar, Shiwiar, Shuar, Sapara y Andwa. En razón de su existencia y el derecho consuetudinario, cada nacionalidad tiene derecho a contar con su propia educación. Estas nacionalidades conviven con los

descendientes de las culturas: Valdivia, Huancavilca, Manta, Yumbo; y, los pueblos Afroecuatoriano, Montubio y Mestizo.

Los pueblos y nacionalidades están en proceso de revitalización de su conocimiento y sabiduría ancestrales. El SEIB promueve sistemas de educación y evaluación integrales, la promoción flexible y el respeto a los ritmos de aprendizaje de las personas, tomando en cuenta los aspectos psicosociales, la capacidad creativa para superar las formas de evaluación que priorizan únicamente aspectos lógico-verbales y memorísticos.” (MOSEIB 2013)

En 2013 para fortalecer la educación intercultural bilingüe se formuló el Modelo de Educación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), a fin de desarrollar las habilidades y destrezas cognitivas, psicomotrices y afectivas de los estudiantes de nacionalidades y pueblos en las Instituciones Educativas interculturales bilingües.

Algunas de las bases sobre las que se sustenta el MOSEIB son: el respeto y el cuidado de la madre naturaleza; la persona, la familia y la comunidad como actores principales del proceso educativo y la formación a temprana edad (por medio de la Educación Infantil Familiar Comunitaria) que continúa y perdura a lo largo de toda la vida. De esta manera están estructurados los niveles y unidades de aprendizaje del proceso del SEIB equiparan a los grados y niveles del Sistema Nacional de Educación.

Tabla Nro. 11: Estructura de niveles y unidades de aprendizajes

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE												
Unidades	EIFC		IPS	FCAP			DDTE			PAI		
	1-7	8-10	11-15	16-21	22-27	28-33	34-40	41-47	48-54	55-61	62-68	69-75
Grados	Inicial 1	Inicial 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Niveles	Educación Inicial		Preparatoria	Básica elemental			Básica Media			Básica Superior		

Fuente: Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SESEIB
 Elaboración por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe está constituido en base a una estructura de la educación básica intercultural bilingüe como es:

- Educación Infantil Familiar Comunitaria (etapa no escolarizada)

- Inserción a los procesos semióticos IPS.
- Fortalecimiento cognitivo, afectivo y psicomotriz FCAP.
- Desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio DDTE.

Está estructurado de forma espiral desde la familia, formación de la pareja, continua en el período de embarazo, la gestación, el nacimiento, el crecimiento en la familia y posteriormente en los centros educativos comunitarios. A la primera parte de la educación básica se la denomina Educación Infantil Familiar Comunitaria EIFC. Las unidades de EIFC están destinadas a la formación de los padres y madres de familia y a la comunidad de cómo realizar la educación de la niña y el niño desde que está en el vientre materno. Las otras unidades de la espiral educativa están destinadas a fortalecer los procesos semióticos que promueve la formación del pensamiento abstracto, la alfabetización, el desarrollo de destrezas y técnicas de estudio, y proceso de aprendizaje investigativo.

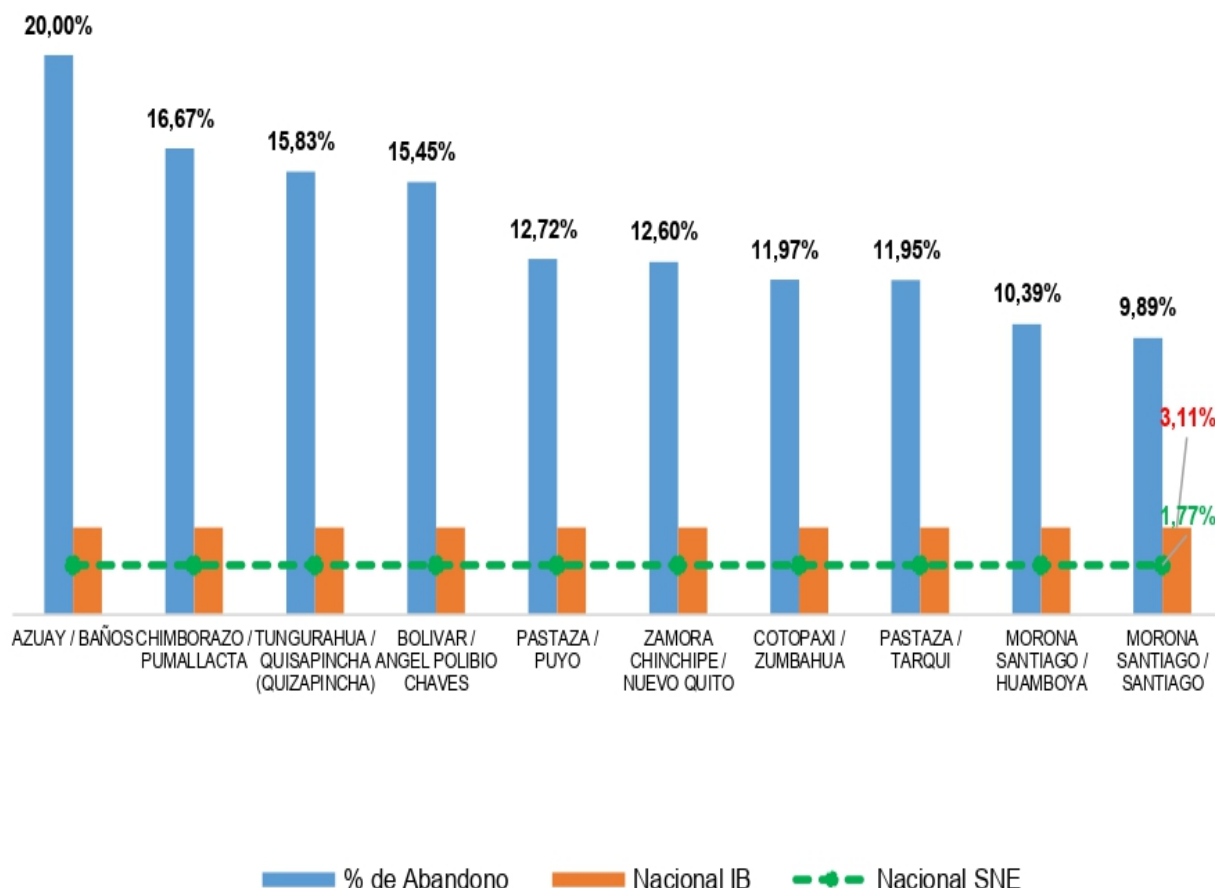
Es un modelo elaborado por las nacionalidades y pueblos para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos; sin embargo, este modelo no contempla los valores culturales del pueblo afroecuatoriano y montubio.

A continuación, se presentan estadísticas educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB):

Tasa de abandono escolar

En el Gráfico Nro. 37 se presenta 10 parroquias del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etonoeducación (SEIBE) con las tasas de deserción o abandono más altas, respecto a la nacional que se ubica en 1,77%. De este grupo, las parroquias Baños (Azuay) y Pumallacta (Chimborazo) son las más críticas con el 20,00% y 16,67%, respectivamente.

Gráfico Nro. 37: Tasa de deserción o abandono del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE)



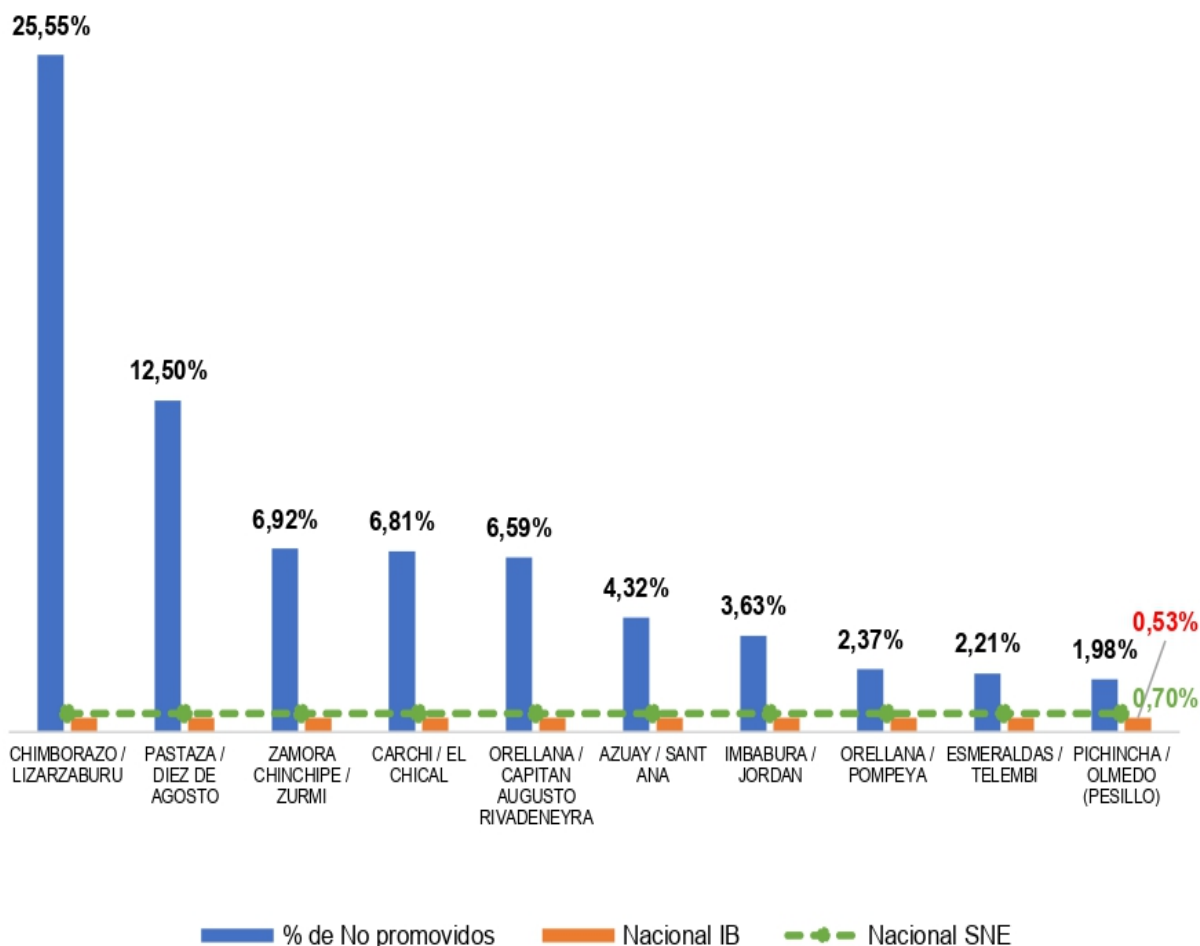
Fuente: Registro Administrativos - AMIE Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa de no promoción

En el Gráfico Nro. 38 se presenta 10 parroquias del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etonoeducación (SEIBE) con las tasas de no promoción, respecto a la nacional que se ubica en el 0,53%. De este grupo, las parroquias Lizarzaburu (Chimborazo) y Diez de Agosto (Pastaza) son las más críticas con el 25,55% y 12,50%, respectivamente.

Gráfico Nro. 38: Tasa de no promoción en parroquias prioritizadas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE)



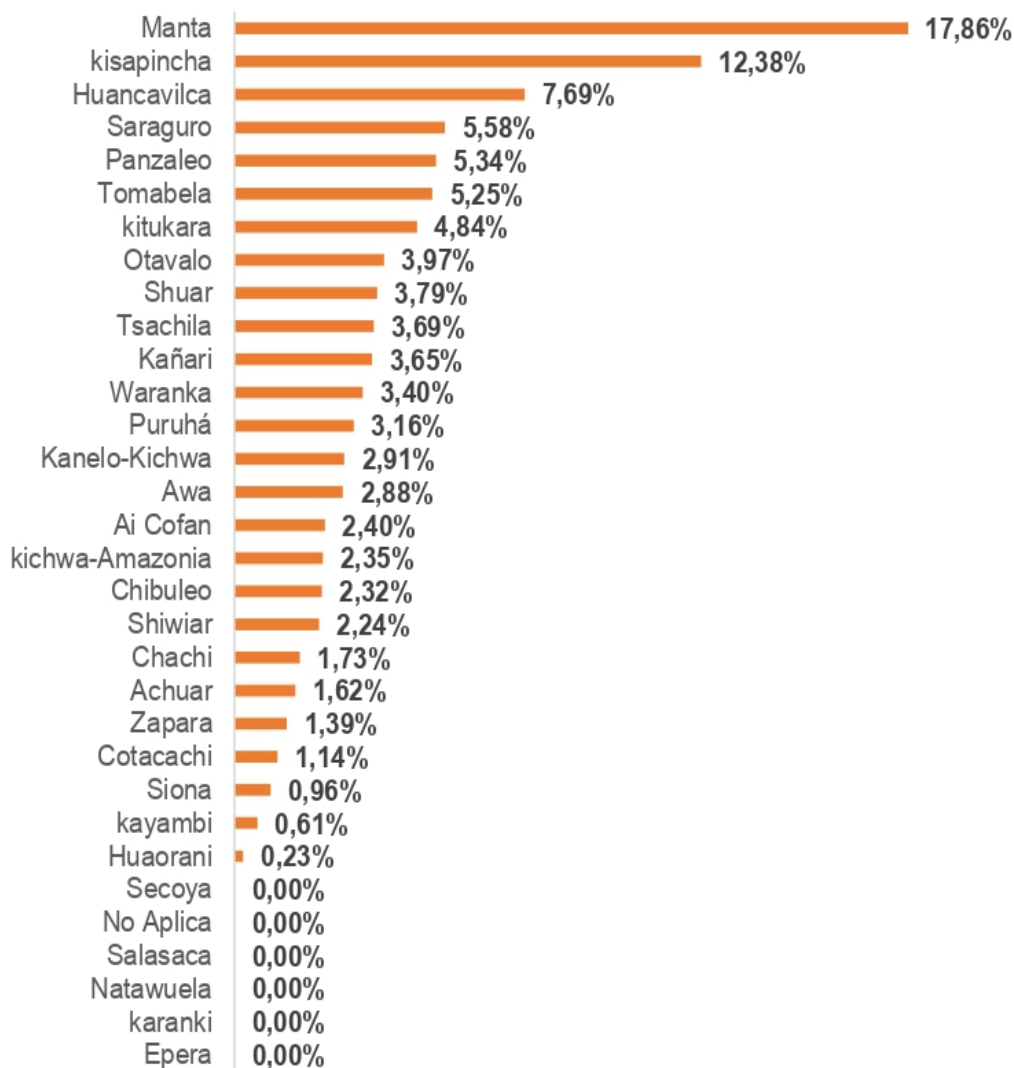
Fuente: Registro Administrativos - AMIE Fin 2020 – 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa de abandono escolar a nivel de pueblos y nacionalidades

A nivel de pueblos en el Gráfico Nro. 39, se evidencia que la mayor tasa de abandono escolar tiene el pueblo Manta con un 17,86%, existiendo 17,63 puntos porcentuales con respecto al pueblo Huaorani, cuya tasa es de 0,23%, así también, otros pueblos que registran tasas altas de abandono escolar son: el pueblo de Kisapincha con el 12,38% y el pueblo de Huancavilca con el 7,69%.

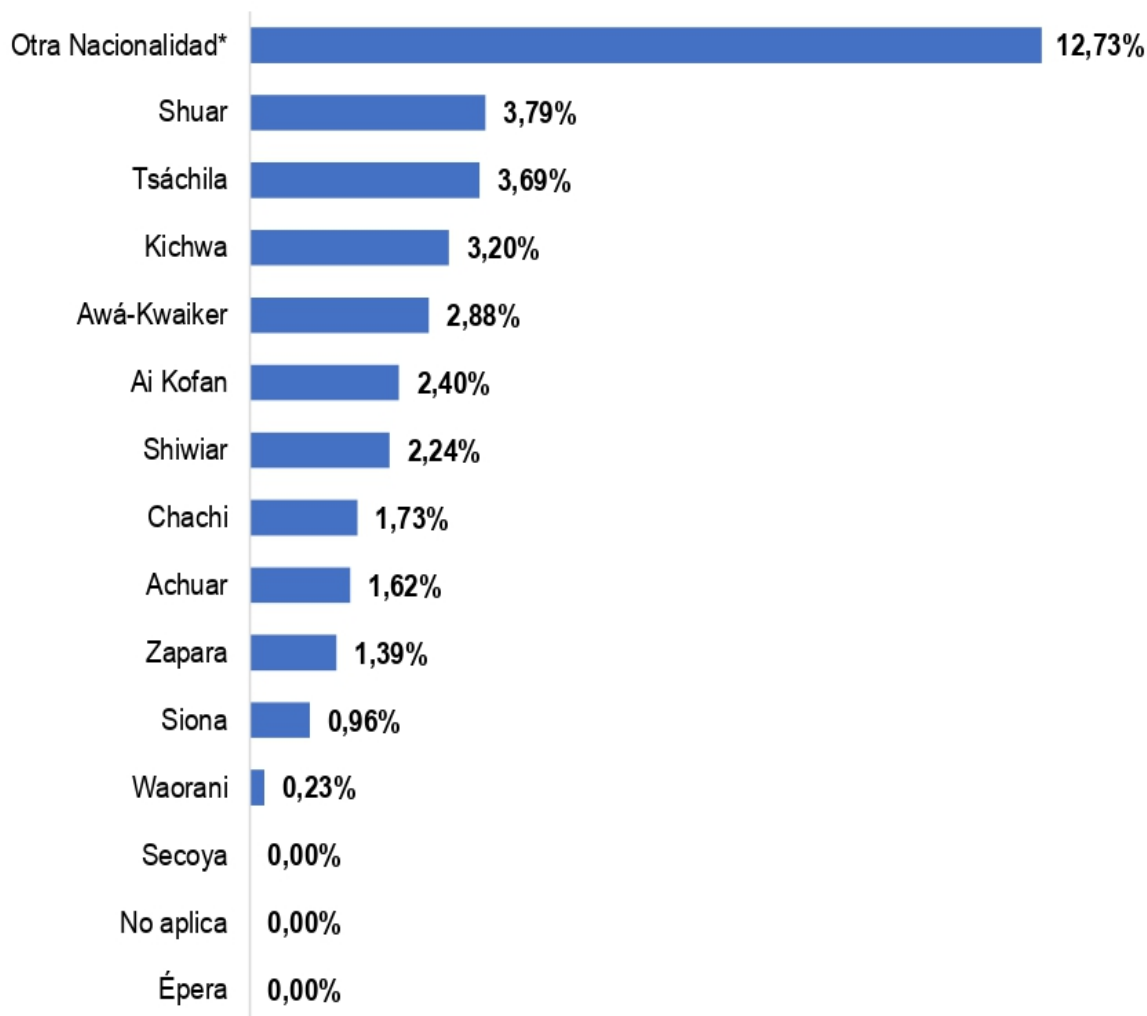
Gráfico Nro. 39: Tasa de abandono escolar a nivel de pueblos



Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodos 2020-2021 Fin.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Respecto a las nacionalidades, en el Gráfico Nro. 40 la mayor de tasa de abandono escolar se registra en la nacionalidad Shuar con un 3,79%, seguida de la Tsáchila con un 3,69%. Por otro lado, existe 3,56 puntos porcentuales de diferencia entre la tasa de la nacionalidad Shuar con respecto a la nacionalidad Waorani, cuya tasa es 9,23%, siendo esta la menor tasa de abandono escolar a nivel de nacionalidades.

Gráfico Nro. 40: Tasa de abandono escolar a nivel de nacionalidades

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodos 2020-2021 Fin.

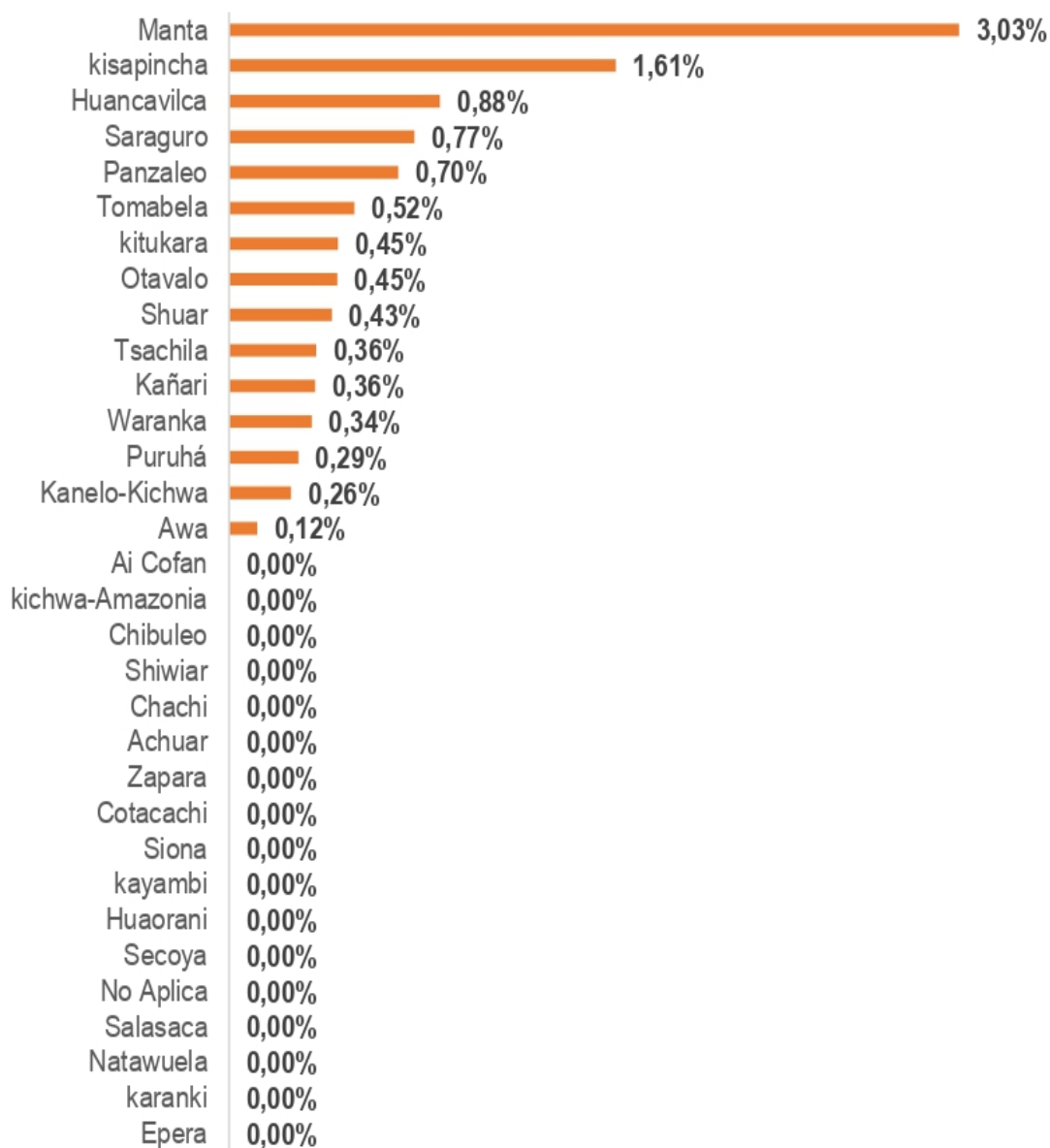
Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: *Considerar que a pesar de que Otras Nacionalidades presente la mayor tasa de abandono esto en valores absolutos representa 7 estudiantes que han abandonado el sistema de un total de 55

Tasa de no promoción a nivel de pueblos y nacionalidades

A nivel de pueblos, la mayor tasa de no promoción se registra en el pueblo Manta con un 3,03%, existiendo 2,91 puntos porcentuales con respecto al pueblo Awa, cuya tasa es de 0,12%, así también, otros pueblos que registran tasas altas de no promoción son: el pueblo de Kisapincha con el 1,61% y el pueblo de Huancavilca con el 0,88%, como se observa en el Gráfico Nro. 41.

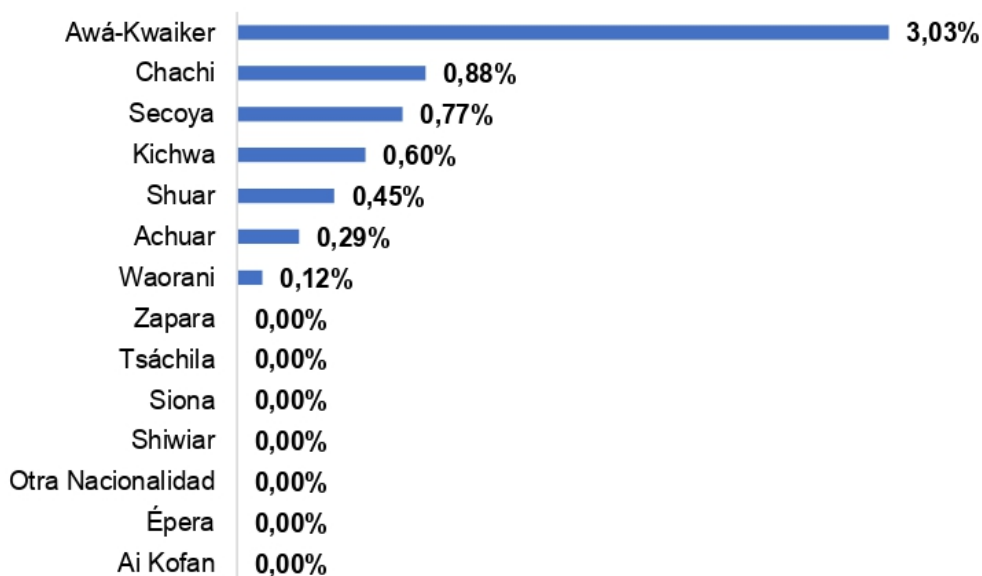
Gráfico Nro. 41: Tasa de no promoción a nivel de pueblos



Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodos 2020-2021 Fin.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

De acuerdo con la nacionalidad, la mayor de tasa de no promoción se registra en la nacionalidad Awá-Kwaiker con un 3,03%, seguida de la Chachi con un 0,88%. Por otro lado, existe 2,91 puntos porcentuales de diferencia entre la tasa de la nacionalidad Awá-Kwaiker con respecto a la nacionalidad Waorani, cuya tasa es 0,12%, siendo esta la menor tasa de no promoción a nivel de nacionalidades, como se presenta en el Gráfico Nro. 42.

Gráfico Nro. 42: Tasa de no promoción a nivel de nacionalidades

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodos 2020-2021 Fin.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Etnoeducación

Desde la llegada de los primeros africanos a lo que hoy es el Ecuador por el año 1553, están en constante lucha y resistencia para conservar su libertad, identidad y cultural, así como contra el racismo y la discriminación del resto de la sociedad, sin embargo, su participación y aportes han sido invisibilizados. (MINEDUC 2020).

La Constitución del Ecuador de 1998 acepta la denominación de “pueblos” y se incluye a la población afroecuatoriana. Este hito marca la historia de América Latina y el Caribe, ya que es la primera vez que se reconoce constitucionalmente a los afroecuatorianos. El hecho implicó nuevas formas de participación ciudadana, al incorporar a la población afrodescendiente de manera activa en los procesos políticos. (MINEDUC 2020).

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2004 levantó la primera encuesta nacional sobre el racismo y la discriminación racial, cuyos principales resultados se detallan a continuación:

- 65 % de los encuestados admite que los ecuatorianos son racistas, mientras que apenas 10 % se reconoce racista.
- 88 % de los encuestados considera que los afroecuatorianos son las principales víctimas del racismo en Ecuador y los que más veces han experimentado discriminación en diferentes espacios, como la calle (71 %), el barrio (50 %), los autobuses (45 %), las oficinas (41 %) y el trabajo (39 %).
- 63 % de los encuestados percibe que existe prejuicio racial sobre los afroecuatorianos.
- 77 % de los encuestados dijo desconocer las leyes que prohíben el racismo y la discriminación racial.
- Apenas 35 % de encuestados afroecuatorianos sabe de qué se trata el racismo.
- 67 % de los ecuatorianos considera que la principal medida que se debe tomar para combatir la discriminación racial es la enseñanza en los colegios, sobre la importancia de la diversidad cultural del país.
- 20 % de los afroecuatorianos encuestados respaldan la medida de crear oficinas para denunciar actos de racismo.

Por otra parte, en 2015 el Observatorio Social del Ecuador (OSE) levantó la encuesta de la niñez y adolescencia en el marco de la intergeneracionalidad (ENAI), cuyos resultados se presenta a continuación:

- 47 % de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años, cuya autoidentificación es afroecuatoriana, ha recibido golpes de sus progenitores cuando no obedecen o cometen una falta.
- 76 % manifiesta haber sido regañado.
- 18 % recibió golpes de sus profesores cuando no cumplieron con sus deberes o cometieron una falta.
- 83 % de niños y adolescentes de entre 8 y 17 años aseguraron que existen estudiantes que insultan o se burlan de otros.
- 80 % constataron que hay estudiantes que molestan a los más pequeños.

En el ámbito educativo, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00045-A, del 20 de mayo del 2016, emitido por el Ministerio de Educación, se reconoce e implementa la Etnoeducación Afroecuatoriana en el Sistema Nacional de

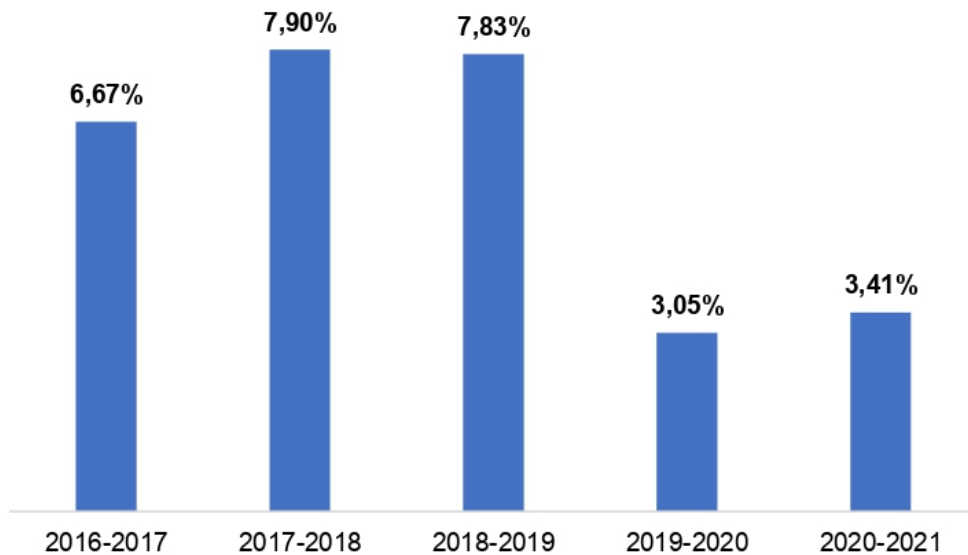
Educación, el Art. 1 Define a la Etnoeducación como un proceso educativo, cultural, social, político y epistémico permanente, orientado al fortalecimiento de la cultura del pueblo afroecuatoriano, a partir de la interiorización y la reproducción de los valores y saberes propios. Permite mantener su identidad y sus particularidades culturales en el marco de un proyecto de vida colectivo, contribuyendo de esta manera a la interculturalidad del país. Por otra parte, define las siguientes funciones de la Etnoeducación:

- Elaborar materiales curriculares y didácticos con pertinencia cultural como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza -aprendizaje en el Sistema Nacional de Educación.
- Designar, apoyar, y dar seguimiento a la gestión educativa de las Unidades Educativas Guardianas de los Saberes del Pueblo Afroecuatoriano.
- Acompañar en su gestión a la Mesa de Etnoeducación Afroecuatoriana, instancia que interlocuta, asesora y hace un diálogo permanente con la Autoridad Educativa Nacional.
- Ejecutar programas de actualización docentes en Etnoeducación.
- Elaborar Calendarios Vivenciales y Cartillas de Saberes en los establecimientos educativos a nivel nacional, considerando hechos memorables que permitan destacar al pueblo afroecuatoriano en la construcción de la interculturalidad.

Tasa de deserción de población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe

En el Gráfico Nro. 43 se presenta la evolución de la tasa de deserción de población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe. Durante el período 2016-2017 al 2020-2021 se evidencia una reducción de 3,26 puntos porcentuales, sin embargo, la brecha con la tasa de deserción nacional del período 2020-2021 (1,77%) es de 1,64 puntos porcentuales.

Gráfico Nro. 43: Tasa de deserción de población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe



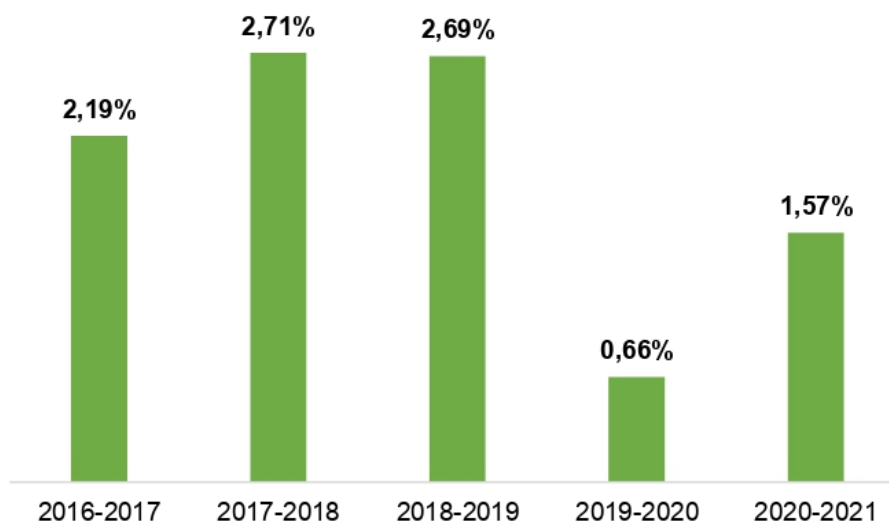
Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), períodos del 2009 - 2010 Fin al 2020-2021 Fin.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Tasa de no promoción de la población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe

En el Gráfico Nro. 44 se presenta la Tasa de no promoción de la población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe. Durante el período 2016-2017 al 2020-2021 se evidencia una reducción de 0,62 puntos porcentuales, sin embargo, la brecha con la tasa de no promoción nacional del período 2020-2021 (0,70%) es de 2,71 puntos porcentuales.

Gráfico Nro. 44: Tasa de no promoción de la población afroecuatoriana de las Instituciones Educativas con jurisdicción intercultural bilingüe



Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), periodos del 2009 - 2010 Fin al 2020-2021 Fin.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Finalmente, las principales problemáticas de la etnoeducación son las siguientes:

- **Falta de visibilidad de la Etnoeducación en el Currículo Nacional**

En el Ecuador, se realizó un primer esfuerzo por visibilizar la cultura, la historia y los valores del pueblo afroecuatoriano a nivel curricular en el año 2016; sin embargo, se considera que es importante profundizar y evidenciar de manera más amplia la historia, conocimientos, saberes ancestrales y tradicionales del pueblo afroecuatoriano, orientados a la valoración de la cultura, identidad y de la autoestima étnica cultural y nacional; el fomento de la convivencia pacífica entre los pueblos, con base en la inclusión, solidaridad, respeto y la disminución de la discriminación. Es decir, el número de destrezas del Currículo Nacional que explicitan al pueblo afroecuatoriano son insuficientes. Como consecuencia, desarrollar temáticas relacionadas con esta población en el aula queda a voluntad de los y las docentes, por lo que el pueblo afroecuatoriano sigue invisibilizado, folclorizado o estereotipando, a través de representaciones cuyo mensaje es que solo sirven para bailar marimba, bomba o jugar fútbol.

- **Carencia de investigaciones especializadas sobre conocimientos, saberes y dinámicas culturales del pueblo afroecuatoriano**

Durante la mayor parte de su existencia la educación formal se ha encargado de dar validez y legitimidad a cierto tipo de conocimientos produciendo al mismo tiempo el desconocimiento y desvalorización de otros. Los conocimientos producidos por las poblaciones afrodescendientes han sido tratados de una forma reducida y estereotipada, incluso se les ha asignado una valoración negativa, al punto de llegar a estigmatizar sus cosmovisiones como brujerías.

La diversidad y complejidad de estos conocimientos locales representan un elemento importante para desarrollar metodologías de trabajo en temas de saberes ancestrales y memoria colectiva, en el sentido de conocer, reconocer y valorar las múltiples formas de pensamiento y acción producidas por fuera del currículo oficial, así como visibilizar los sujetos productores de estos conocimientos.

Abordar estos conocimientos en la educación formal, permite un pluralismo epistémico en el sentido de ampliar la perspectiva curricular a estos conocimientos locales, enriqueciendo la interculturalidad en el diálogo entre los conocimientos locales y los saberes escolares presentes en las áreas de enseñanza obligatoria.

Bajo este contexto, la falta de investigaciones acerca del pueblo afroecuatoriano respecto de sus conocimientos, saberes y dinámicas culturales han generado ausencia de metodologías para trabajar temas de saberes ancestrales y memoria colectiva, así como la falta de información de las dinámicas culturales y sociales del pueblo afroecuatoriano en el Sistema Nacional de Educación, basada en la evidencia.

Con base a lo descrito, y reconociendo la importancia del pueblo afroecuatoriano, se ha creado la Gestión Interna de Etnoeducación dentro de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil Comunitaria y Básica de la Secretaría del Sistema de

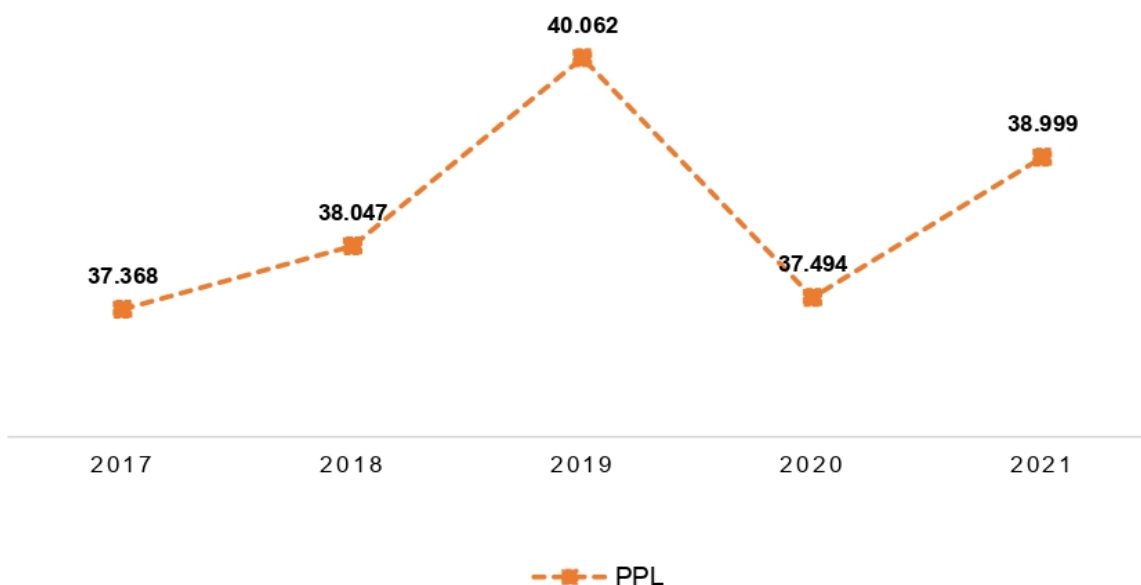
Educación Intercultural Bilingüe¹², con el fin de garantizar la institucionalización de la Etnoeducación Afroecuatoriana dentro del Sistema Nacional de Educación.

Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad (PPL)

Desde el 2017 a la actualidad, los índices de población penitenciaria han incrementado. El sistema presenta una asimetría entre la demanda del servicio de rehabilitación y la capacidad instalada en los distintos centros a nivel nacional.

Con corte a mayo de 2021, en el país existen 38,999 personas privadas de la libertad, de los cuales el 93,45% son de sexo masculino y el 6,55% son de sexo femenino, que se presenta en el Gráfico Nro.45.

Gráfico Nro. 45: Evolución de la población penitenciaria 2017-2021



Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad. Corte: 05 de mayo de 2021
Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

En la Tabla Nro.12 se presenta la desagregación de las personas privadas de libertad, por rangos de edad. A febrero de 2021, el 44,67% se encuentran en un rango de edad de entre 18 y 30 años; el 30,60% entre 31 y 40 años, el 15,16% personas entre 41 y

¹² Entidad adscrita al Ministerio de Educación creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 06 de julio de 2018.

50; el 7,64% personas entre 51 y 64 años; el 1,39% mayores de 65 años y del 0,55% no se tiene información.

Tabla Nro. 12: Desagregación de las personas privadas de libertad, por rangos de edad

Rangos de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
De 18 años a 30 años	16.051	1.052	17.103	44,67%
De 31 años a 40 años	10.894	823	11.717	30,60%
De 41 años a 50 años	5.353	450	5.803	15,16%
De 51 años a 64 años	2.725	201	2.926	7,64%
Mayores de 65 años	519	12	531	1,39%
Sin información	201	9	210	0,55%
Total	35.743	2.547	38.290	100,00%

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad. Corte: 24/02/ 2021

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

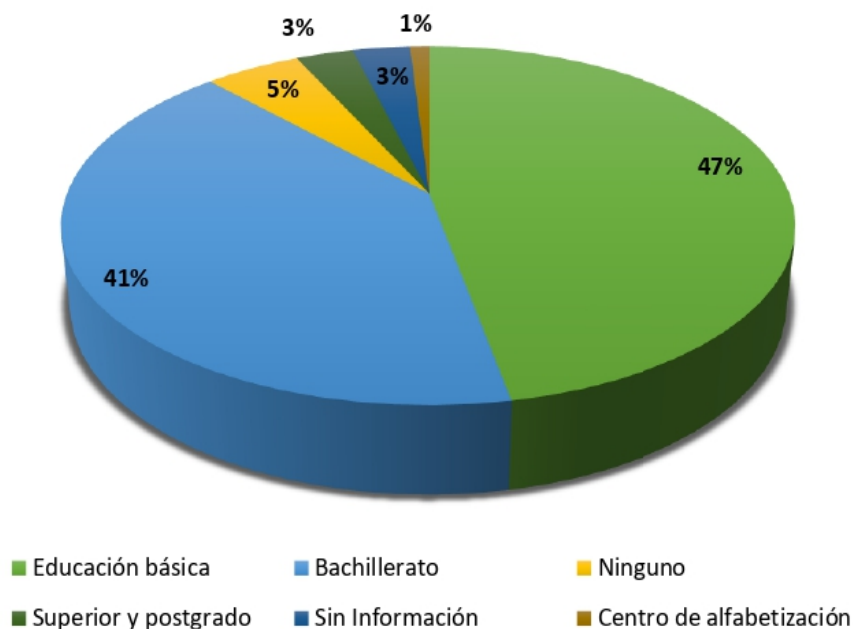
En la Tabla Nro. 13 se presenta la Población penitenciaria por instrucción académica. Al 2020, el 47% tiene educación básica, el 41% cursó el bachillerato, y el 3% tiene educación superior.

Tabla Nro. 13: Población penitenciaria por instrucción académica 2020

Instrucción académica	PPL	Porcentaje
Educación básica	17.622	47,00%
Bachillerato	15.373	41,00%
Ninguno	1.875	5,00%
Superior y postgrado	1.125	3,00%
Sin Información	1.125	3,00%
Centro de alfabetización	375	1,00%
Total	37.494	100,00%

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Gráfico Nro. 46: Población penitenciaria por instrucción académica 2020

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad
Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Los PPL atendidos por el Ministerio de Educación corresponden a aquellos que no tienen instrucción, tienen alfabetización y educación básica, lo cual equivale al 53% de la población carcelaria. De este universo, el eje de educación con corte al período lectivo 2020-2021 atiende a 6.924 PPL, que representa el 34,84%, esto significa que existen 12.948 personas privadas de la libertad sin el servicio educativo a nivel nacional, en este sentido, el Ministerio de Educación debe ampliar el porcentaje de cobertura del servicio educativo a los PPL hasta al 2025.

Con base en lo anterior, la Dirección Nacional de Análisis de Información (2021), en su publicación Dinámica de la Violencia en las Cárceles del Ecuador, concluye que, entre otras, una debilidad del Sistema de Rehabilitación Social es la ausencia o insuficiencia de programas que ayuden a las personas privadas de libertad a reinsertarse en la sociedad ha generado personas reincidentes, derivando en un flujo constante como el constante de reingreso de PPL reincidentes, los cuales contribuyen considerablemente al hacinamiento carcelario.

Gestión de riesgos en desastres en el Sistema Educativo

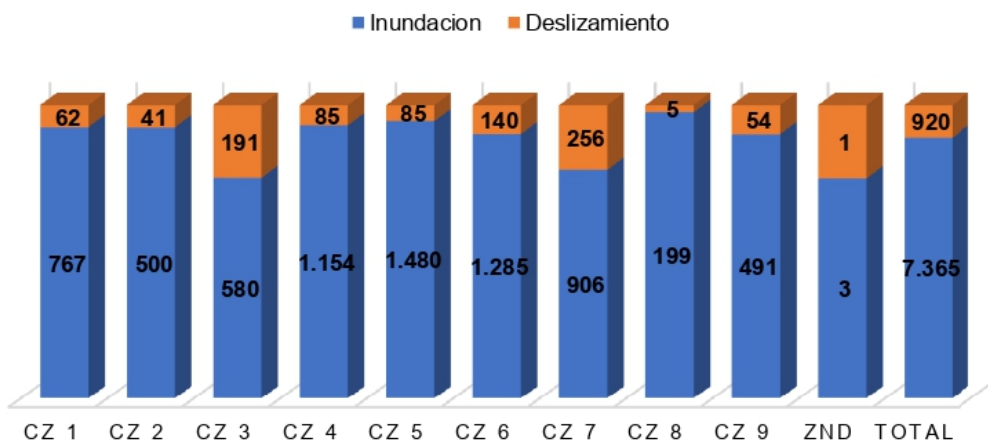
Por su ubicación el Ecuador se encuentra expuesto a varias amenazas de origen natural, tales como: sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, incendios forestales, inundaciones y deslizamientos, entre las más importantes. Por otra parte, existe vulnerabilidad tanto social, relacionada especialmente a la pobreza y exclusión, como física, relacionada con la calidad de las infraestructuras para viviendas, administración pública, servicios básicos, entre otros tipos de vulnerabilidad (MINEDUC 2019).

El sistema educativo no es la excepción, a nivel de exposición de las Instituciones Educativas a las amenazas de origen natural en el país se presentan algunas estadísticas tomadas del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación 2018-2030:

Instituciones Educativas expuestas a inundaciones y deslizamientos:

Para el 2015, 8.285 Instituciones Educativas, estaban expuestas a inundaciones y deslizamientos, agrupando un total de 1.660.048 estudiantes, en el Gráfico Nro. 47 se presenta la desagregación a nivel zonal.

Gráfico Nro. 47: Instituciones Educativas posiblemente afectadas por inundaciones y deslizamientos



Fuente: Registros administrativos Ministerio de Educación al 2015

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Instituciones Educativas afectadas por procesos eruptivos:

Durante el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi de 2015, se estableció que 49 instituciones educativas de la provincia de Cotopaxi, 1 Institución Educativa de la provincia de Napo y 62 Instituciones Educativas de la provincia de Pichincha, se verían afectadas, solamente por la ocurrencia de lahares.

Durante el proceso eruptivo del volcán Tungurahua, activo desde 1999, se ha determinado que: 1 institución educativa en Tungurahua se encuentra expuesta por lahares y 3 en Chimborazo; 19 en Tungurahua por flujos piroclásticos y 5 en Chimborazo y; 34 en Tungurahua por avalancha de escombros.

Instituciones Educativas potencialmente expuestas a tsunamis:

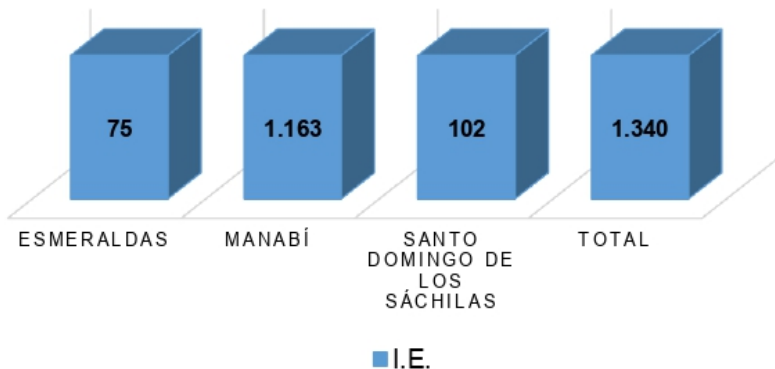
El Ministerio de Educación ha calculado un total de 365 Instituciones Educativas que se encuentran distribuidas en las zonas costeras de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro y Galápagos, las cuales se encuentran potencialmente expuestas a tsunamis.

Instituciones Educativas afectadas por Sismos:

A consecuencia del terremoto de magnitud 7.8 en la escala de Richter del 16 de abril de 2016, existieron afectaciones en la infraestructura educativa, en un total de 1340 Instituciones Educativas (DNGR, 2018), de las cuales, alrededor de 560 (41,7%) escuelas estaban completamente destruidas o se habían derrumbado (UNICEF, 2016).

Es importante señalar que, el evento ocurrió un sábado al inicio de la noche (18h50), fuera de la jornada escolar, razón por la cual no existieron pérdidas de vidas humanas en la comunidad educativa. En el Gráfico Nro. 48 se presenta la desagregación por provincia.

**Gráfico Nro. 48: Afectación en Instituciones Educativas por provincia -
Terremoto 16 de abril de 20**



Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, 2016.
Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

Con el sismo del 6 de septiembre de 2018, con epicentro en Cumandá, el Ministerio de Educación, reportó una afectación total de 272 Instituciones Educativas entre las provincias de Chimborazo y Bolívar (fecha de corte 27 de septiembre de 2018).

El día 05 de febrero de 2019 a las 12h45 TL se registró un sismo de magnitud 6.0 MLV (5.7 Mw magnitud preferida), cuyo epicentro se ubicó al sur-suroeste de la ciudad de Guayaquil en la provincia de Guayas a 60 km de profundidad. Como resultado del evento 81 Instituciones Educativas entre fiscales, fiscomisionales y particulares tuvieron afectaciones de nivel 1 y 2 (fisuras en paredes y vidrios rotos); 1 en la provincia del Azuay, 75 en Guayas, 3 en Los Ríos 3 y 2 en Santa Elena.

Bajo este contexto, en el 2016 entra en vigor la política pública del Sistema Integral de Seguridad Escolar, y el Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGRE), que tuvo poca acogida en la comunidad educativa y que, a la fecha, no ha sido implementada en su totalidad, debido a que no se crearon las capacidades suficientes en territorio y a la baja aceptación del instrumento en los ámbitos locales, debido a la dificultad de implementación y a la confusión de enfoques.

Por otra parte, la Estrategia Territorial Nacional para las Oportunidades 2021-2025 establece las siguientes directrices específicas en el ámbito de la gestión de riesgos:

1. Garantizar que el proceso de clasificación y subclasificación del suelo se incorpore de manera transversal la gestión de riesgos, así como las variables de conservación ambiental.
2. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para la toma de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible,
3. Desarrollar e implementar sistemas de alertas para gestionar los riesgos de desastre en todos los niveles territoriales y
4. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigables.

A continuación, se presenta las principales problemáticas que actualmente presenta la gestión de riesgos por desastres en el Sistema Educativo:

- Inexistencia de información sobre vulnerabilidades estructurales y riesgos en el sistema educativo, en todas sus dimensiones.
- Falta de implementación del Índice de Seguridad Escolar (ISE) que contemplaba la política pública del 2012.
- Bajo cumplimiento en la actualización de los planes de reducción de riesgos de las Instituciones Educativas (IE) debido a la confusión que se ocasionó a partir de la vigencia de la política del 2016, respecto de los instrumentos a implementar en las IE.
- Inexistencia de un adecuado proceso de monitoreo y evaluación preventiva del estado de las infraestructuras educativas.
- Limitado conocimiento por parte de los padres de familia, docentes, autoridades y estudiantes en la gestión de riesgos.

Cobertura de la oferta educativa:

La cobertura del Sistema Nacional Educativo fiscal presenta déficit cuantitativo y cualitativo en infraestructura educativa, que incluye equipamiento y mobiliario, tanto en el número de establecimientos como en el número de aulas, que permita atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo a nivel nacional, bajo

esta circunstancia es prioridad del Ministerio de Educación cubrir totalmente el déficit cualitativo y cuantitativo de infraestructura educativa en el mediano y largo plazo.

El déficit de cobertura se ve reflejado en el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar que no asisten al Sistema Nacional Educativo. De acuerdo con la proyección poblacional en edad escolar al 2021, alrededor de 1.251.733 niños, niñas y adolescentes están fuera del Sistema Nacional de Educación, lo que representa el 22,49% de la población ecuatoriana en edad escolar. El mayor problema de cobertura se evidencia que la población entre 3 y 4 años de edad, el 63,17% no asiste al Sistema Nacional de Educación; una situación similar sucede con el nivel de Educación General Básica (16,31%) y Bachillerato el 15,90% de la población entre 15 a 17 años están fuera del Sistema Nacional Educativo, estas cifras se presentan en la Tabla Nro.14.

Tabla Nro. 14: Niños, niñas y adolescentes que asisten y no asisten al Sistema Nacional de Educación, según su edad y nivel de educación correspondiente al 2021

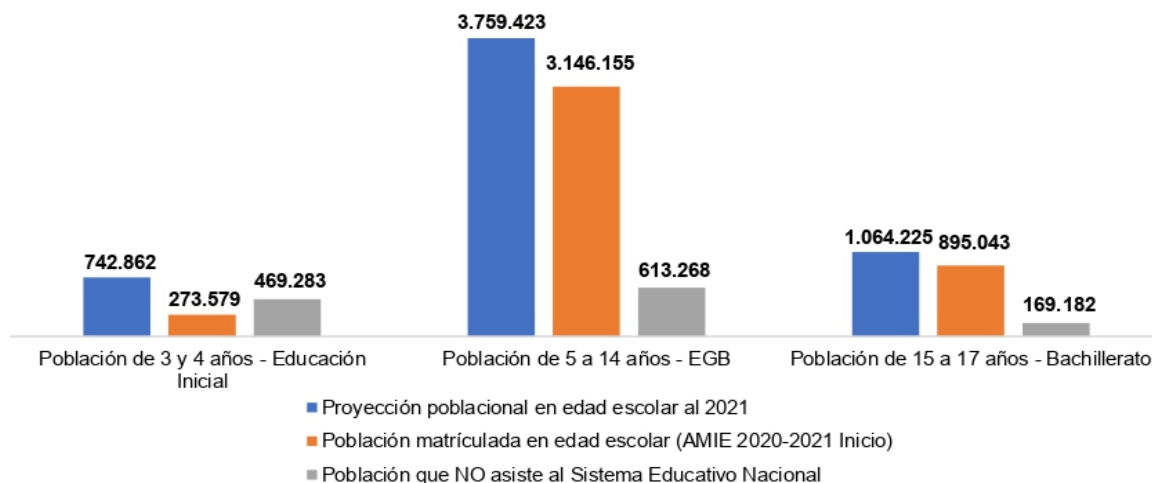
Nivel	Proyección poblacional en edad escolar al 2021*	Población matriculada en edad escolar (AMIE 2020-2021 Inicio)	Población que NO asiste al Sistema Nacional de Educación	% de NO asistencia
Población de 3 y 4 años - Educación Inicial	742.862	273.579	469.283	63,17%
Población de 5 a 14 años - EGB	3.759.423	3.146.155	613.268	16,31%
Población de 15 a 17 años - Bachillerato	1.064.225	895.043	169.182	15,90%
Total	5.566.510	4.314.777	1.251.733	22,49%

Fuente: Proyección poblacional a nivel de cantón 2010-2025 (INEC) y población matriculada en edad escolar (Dirección de Análisis e Información Educativa).

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: *El dato es calculado a partir de la proporción de la población a nivel de cantón del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC).

Gráfico Nro. 49: Niños, niñas y adolescentes que asisten y no asisten al Sistema Nacional de Educación, según su edad y nivel de educación correspondiente al 2021



Fuente: Proyección poblacional a nivel de cantón 2010-2025 (INEC) y población matriculada en edad escolar (Dirección de Análisis e Información Educativa).

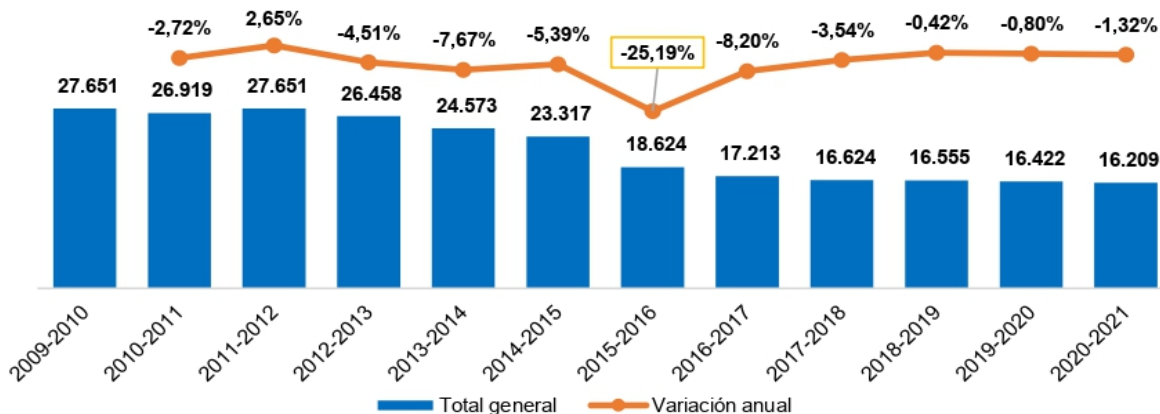
Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: El dato es calculado a partir de la proporción de la población a nivel de cantón del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC).

Instituciones Educativas

En el Gráfico Nro. 50 se presenta la evolución de Instituciones Educativas. A nivel nacional, durante el periodo 2009-2010 al 2020-2021, 11.442 Instituciones Educativas fueron cerradas o fusionadas físicamente, el mayor número de fue en el período 2015-2016 con 4.692.

Gráfico Nro. 50: Evolución de instituciones Educativas a nivel nacional

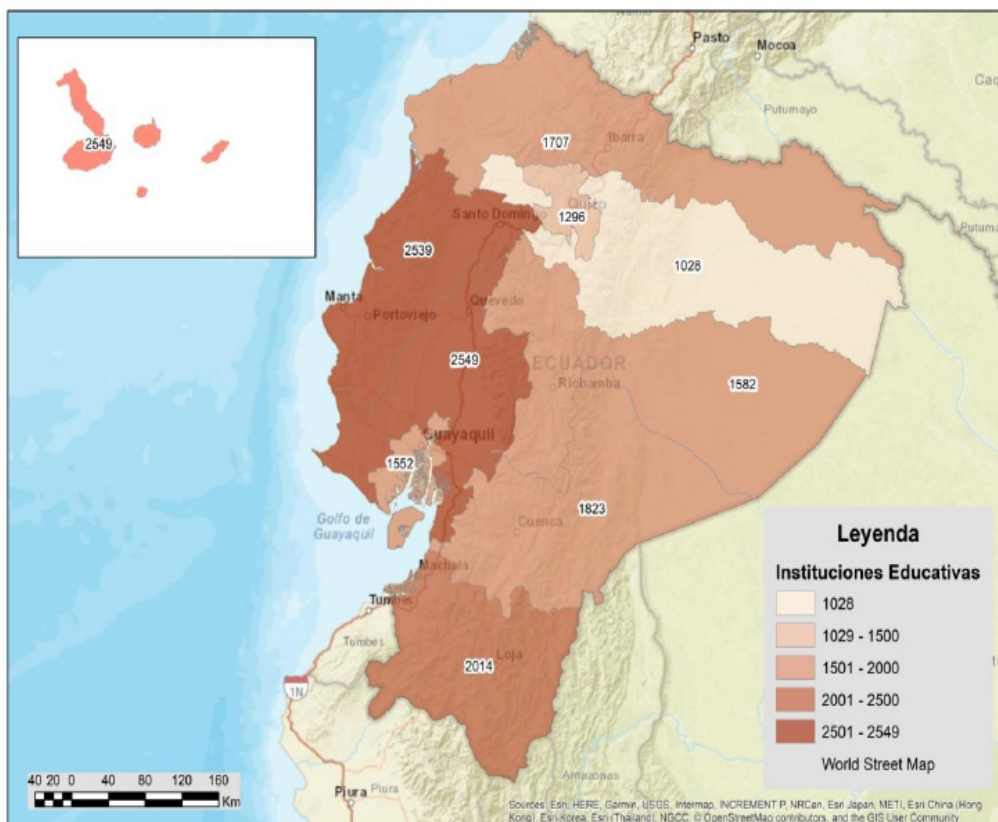


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En la Ilustración Nro. 7 se presenta la concentración de Instituciones Educativas a nivel nacional. Las cifras muestran que existe una alta concentración en las zonas 4, 5, 8, entre un rango de 2.501 a 2.549, seguidas por las zonas 1, 9, 3, 6, 7, entre un rango de 1.029 a 2.500 y con una menor concentración es la zona 2, con 1.028 Instituciones Educativas.

Ilustración Nro. 7: Mapa de concentración de Instituciones Educativas por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta

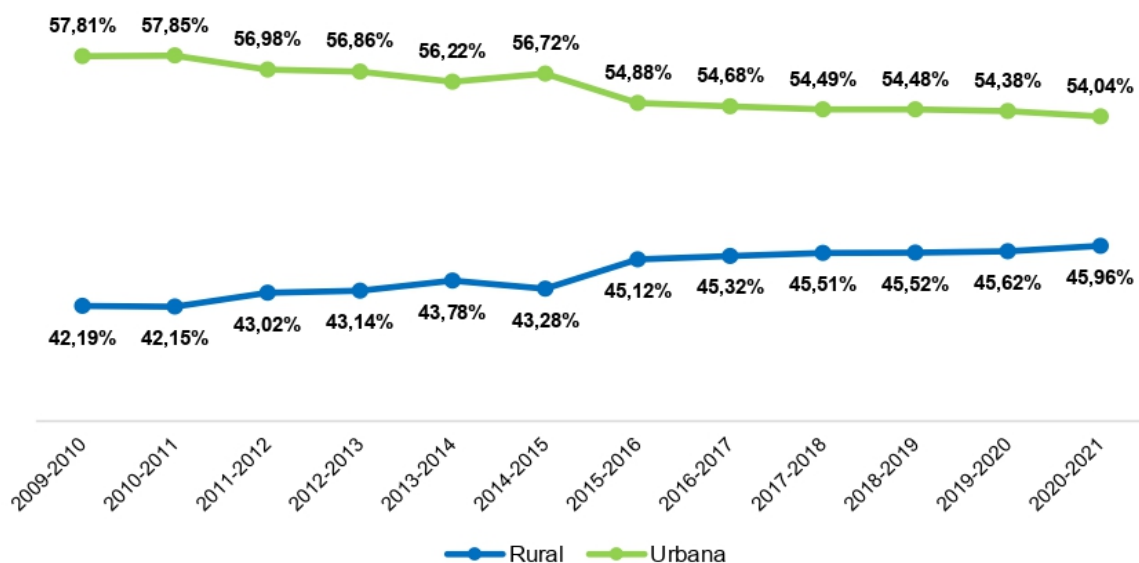


Fuente: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa / corte 11 mayo 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Respecto al área geográfica en el Grafico Nro. 51 se muestra que existe una tendencia decrecimiento en el área urbana y crecimiento en el área rural. Para el período 2020-2021, el 54,04% Instituciones Educativas están ubicadas en el área urbana y el 45,96% en el área rural.

Gráfico Nro. 51: Evolución de Instituciones Educativas por área geográfica

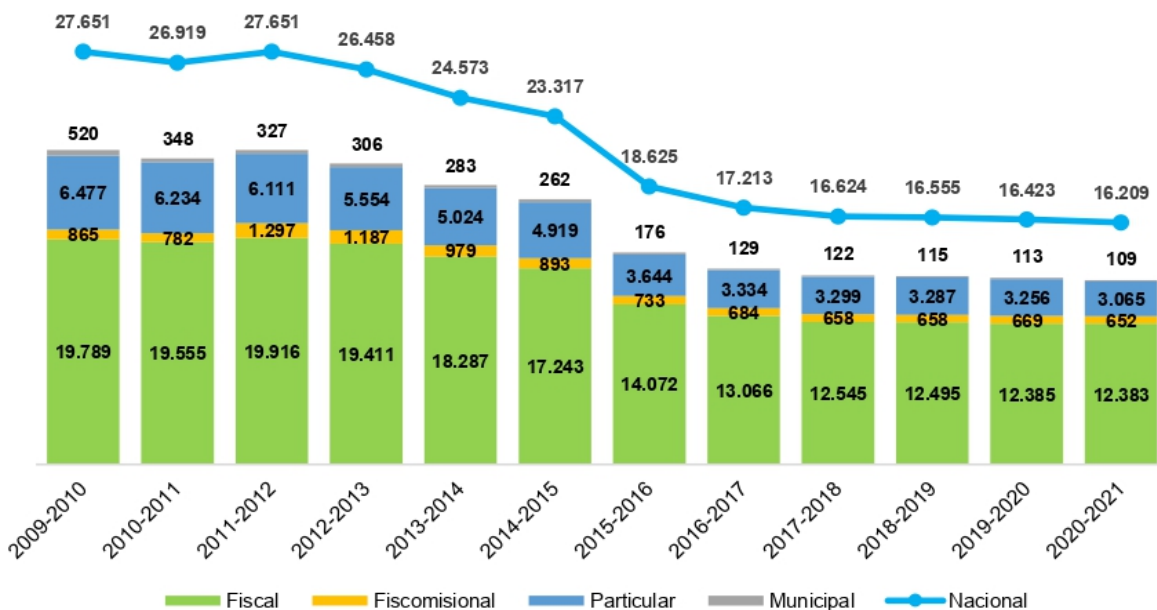


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Por otro lado, en el Gráfico Nro. 52 se evidencia que durante el período 2009-2010 al 2020-2021 el número de Instituciones Educativas han ido reduciéndose.

Gráfico Nro. 52: Evolución de Instituciones Educativas por sostenimiento

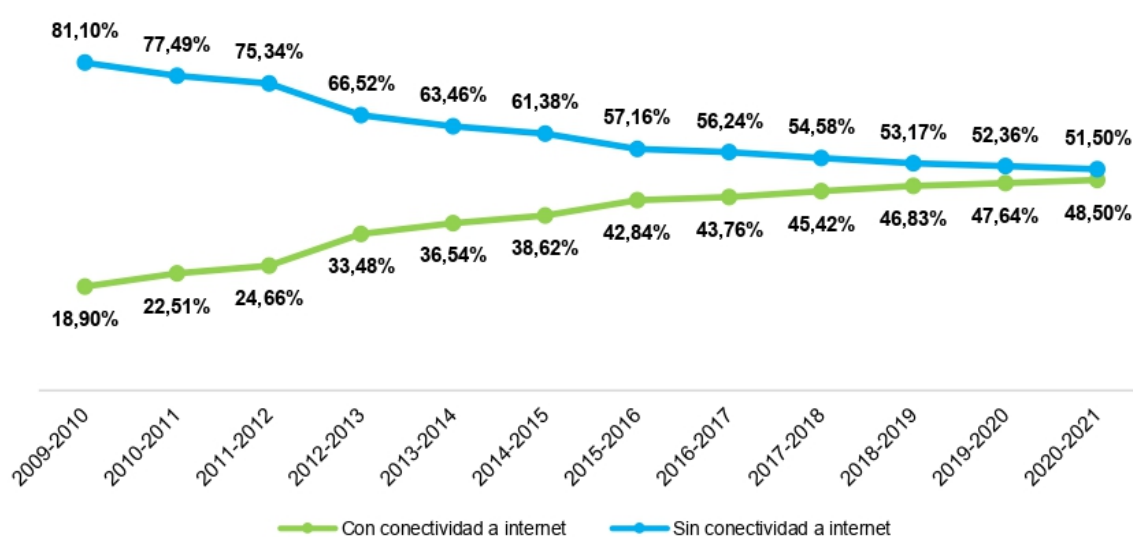


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro. 53 se presenta la evolución de Instituciones Educativas con conectividad a internet. En el período 2009-2010 apenas el 18,90 %, es decir 5.226 de las 27.651 instituciones educativas tenían conectividad a internet, mientras que para el período 2020-2021 se alcanzó el 48,50 %, es decir, 7.862 instituciones activas de las 16.209 cuentan con el servicio de conectividad a internet.

Gráfico Nro. 53: Evolución de Instituciones Educativas con conectividad a internet



Fuente: Registros administrativos.

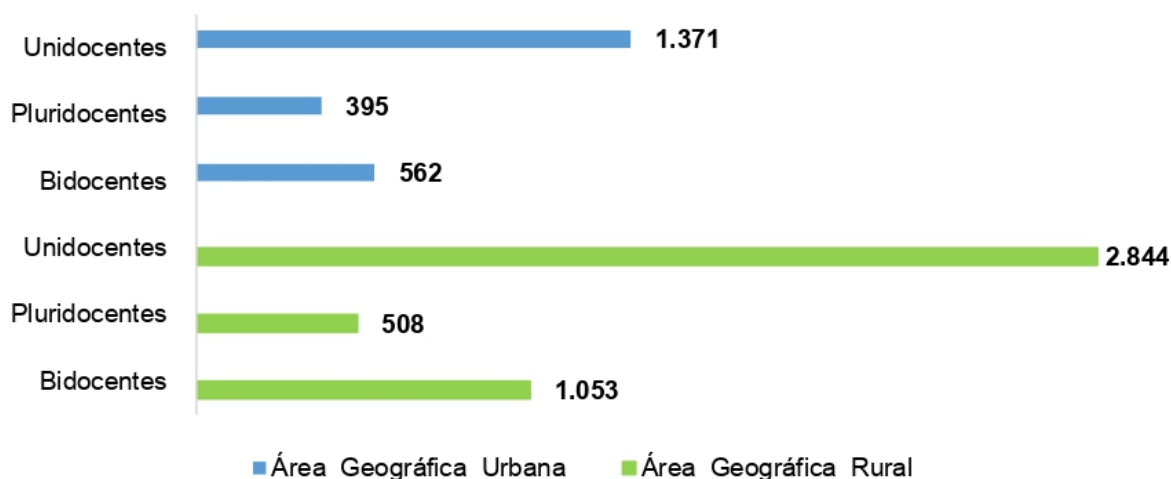
Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, los Planes Institucionales de Continuidad Educativa (PICE) priorizan la continuidad educativa y la permanencia escolar de todos los estudiantes. Para su implementación observa las condiciones mínimas para el uso progresivo de las instalaciones educativas y aplica las recomendaciones presentadas en el Plan de Continuidad Educativa, Permanencia Escolar y Uso progresivo de las instalaciones educativas. Con corte al 23 de diciembre de 2021 se registra 11.730 Instituciones Educativas con el PICE aprobado, que representa el 72% de las instituciones a nivel nacional; de la cuales 7.586 son rurales y 4.144 son urbanas.

En el Gráfico Nro. 54 se presenta las Instituciones Educativas fiscales uni/bi/pluridocentes. De estas tipologías, las unidocentes son las más representativas

con 4.215, seguidas por las bidocentes con 1.615 y por último se encuentra las pluridocentes, siendo el área rural donde más se concentran este tipo de instituciones.

**Gráfico Nro. 54: Número de Instituciones Educativas fiscales
Uni/bi/pluridocentes**



Fuente: Registros administrativos - Dirección Nacional Análisis e Información Educativa.

Elaborado por: Dirección Nacional Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

En la Tabla Nro.15 se presenta la información de encadenamientos de Instituciones Educativas fiscales ordinarias. Según datos de Cupos Disponibles para régimen sierra 2020-2021 del total de Instituciones Educativas encadenadas, el 35,9% se encadenan a una distancia menor a 2,5 kilómetros, el 23,3% se encadenan en una distancia entre a 2,5 y 5 kilómetros, el 14,8% se encadenan a una distancia entre 5 y 7,5 kilómetros, el 9% de instituciones educativas se encadenan en una distancia entre 7,5 y 10 kilómetros y 17% de Instituciones Educativas se encadenan en una distancia mayor a 10 kilómetros.

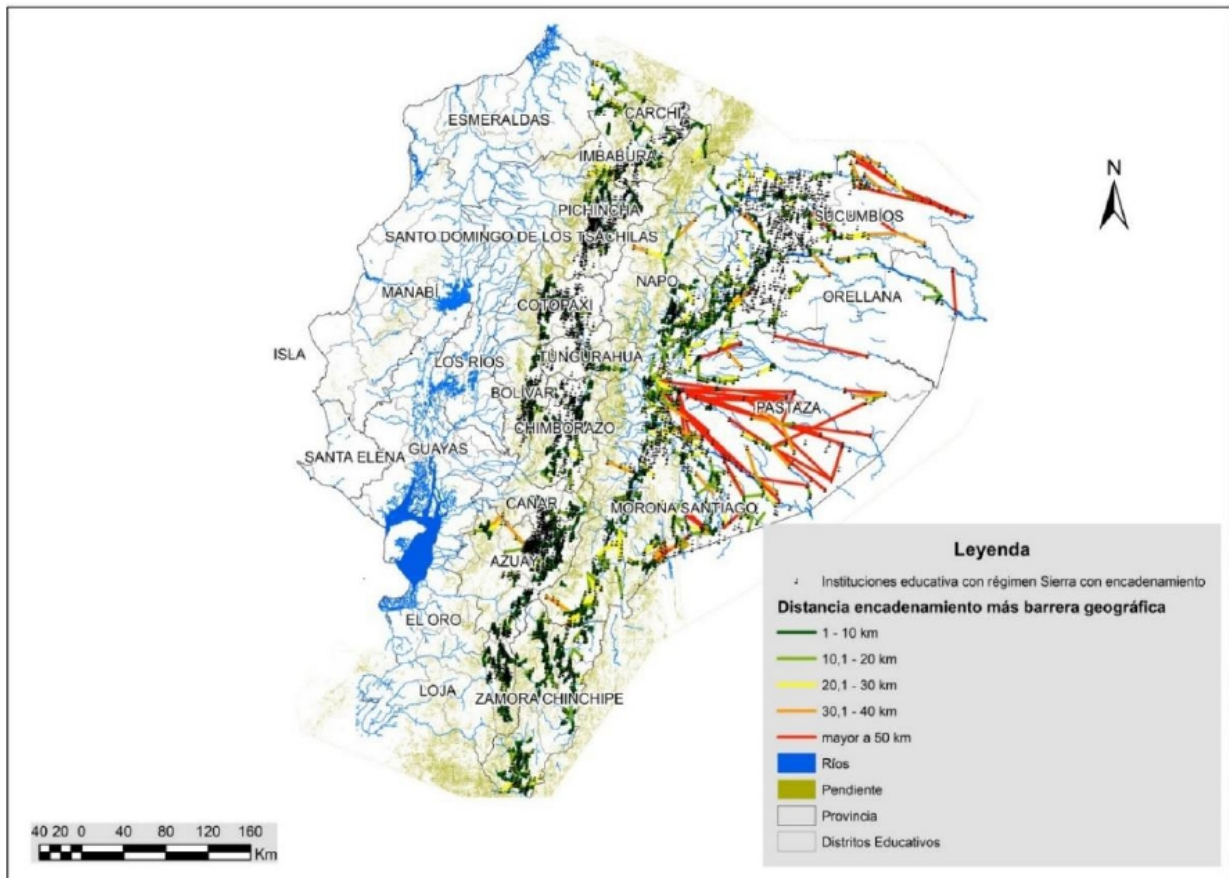
**Tabla Nro. 15: Encadenamientos de Instituciones educativas fiscales ordinarias
régimen sierra 2020-2021 según distancia**

Distancia	Rural	Urbana	Total	Porcentaje
0-2,5 km	764	545	1309	35,9%
2,5-5 km	626	223	849	23,3%
5-7,5 km	404	137	541	14,8%
7,5-10 km	247	81	328	9,0%
más de 10 km	509	112	621	17,0%
Total	2.550	1.098	3.648	100%

Fuente: Cupos Disponibles 2020-2021 / Encadenamientos confirmados sierra 2020-2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación

Ilustración Nro. 8: Mapa de encadenamientos de IE fiscales ordinarias- régimen Sierra 2020-2021



Fuente: Encadenamientos Sierra 2020-2021 / Corte: 15/06/2020

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación

De igual forma, para el régimen costa 2020-2021, del total de Instituciones Educativas encadenadas, el 90,8% se encadenan a una distancia menor a 2,5 kilómetros y 9,2% de Instituciones Educativas se encadenan a una distancia mayor a 10 kilómetros, el detalle se presenta en la Tabla Nro. 16.

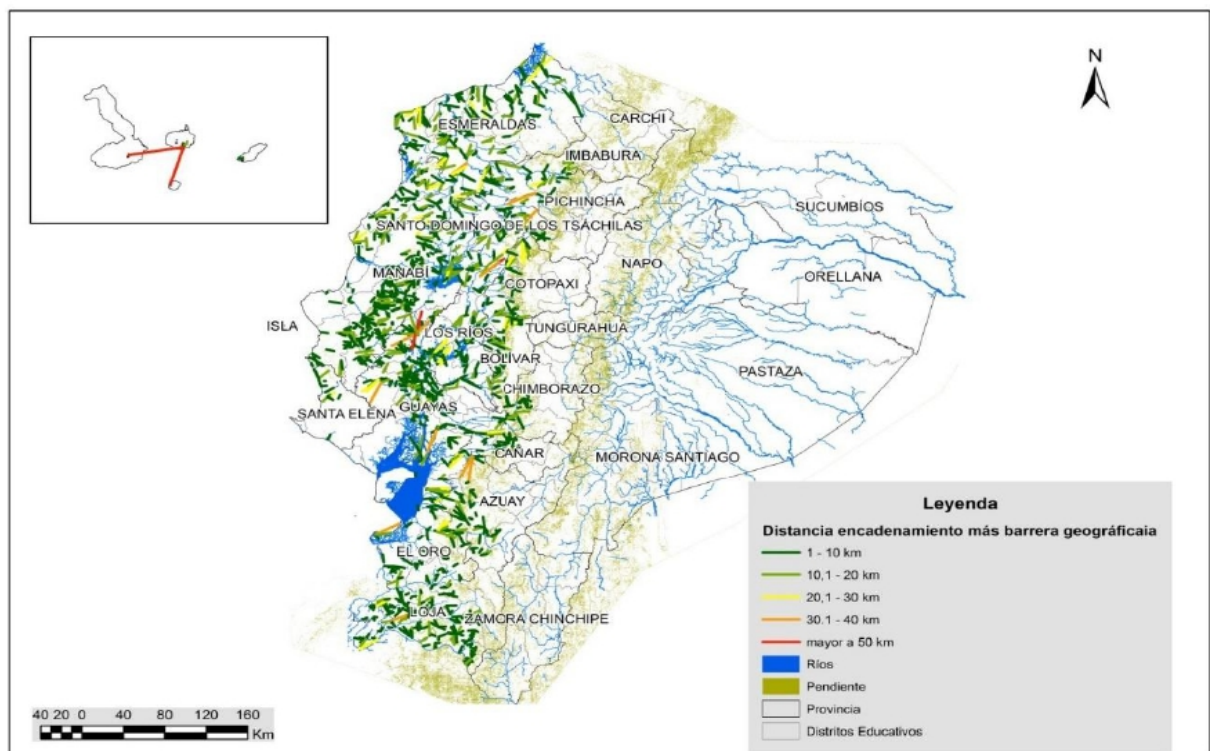
Tabla Nro. 16: Encadenamiento de Instituciones fiscales ordinarias educativas según distancia régimen Costa 2020-2021

Distancia	Rural	Urbana	Total	Porcentaje
0-2,5 km	2801	2831	5632	90,8%
más de 10 km	346	228	574	9,2%
Total	3147	3059	6206	100%

Fuente: Cupos Disponibles 2020-2021 / Encadenamientos confirmados costa 2020-2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación

Ilustración Nro. 9: Mapa de encadenamientos de IE fiscales ordinarias régimen Costa 2020-2021



Fuente: Encadenamientos Costa 2020-2021 / Corte: 05/01/2020.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación

En conclusión, la oferta educativa a nivel nacional presenta varios problemas; por un lado, se evidencia concentración de Instituciones Educativas en zonas urbanas y dispersión de la oferta principalmente en la Región Amazónica y las zonas rurales, en estas últimas, la situación se profundizó con el reordenamiento de la oferta educativa del 2012, que implicó el cierre de muchas Instituciones Educativas, afectando el acceso al servicio educativo de la población de estos sectores; razón por la cual, a partir del 2017 se estableció la política de reaperturas de Instituciones Educativas, para ello se cuenta con el “Manual de Procedimientos para Reaperturas se Instituciones Educativas fiscales”.

Infraestructura Educativa

En la Tabla Nro.17 se presenta la descripción de las categorías del estado del inmueble mediante el cual la Dirección Nacional de Infraestructura Física del Ministerio de Educación lleva a cabo de manera periódica la encuesta del estado de infraestructura de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal.

Tabla Nro. 17: Descripción de las categorías del estado del inmueble

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL INMUEBLE
BUENO	USADO, O NUEVO CON SIGNOS DE DETERIORO (FUNCIONAL)
REGULAR	USADO, O NUEVO CON REQUERIMIENTO DE REPARACIONES ENTRE EL 10% Y EL 50% (CONTRATOS MENORES)
MALO	USADO, O NUEVO, CON REQUERIMIENTO DE REPARACIONES DE MAS DEL 50% (CONTRATOS MAYORES)
DETERIORO	DETERIORADO COMPLETAMENTE (NO TIENE LA CAPACIDAD DE OPERAR)

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física.

Elaborado por: Dirección Nacional de Infraestructura Física.

A continuación, se presenta el estado de la infraestructura educativa de sostenimiento fiscal de 12.197 instituciones educativas fiscales, con corte al 20 de agosto de 2021:

Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por zona

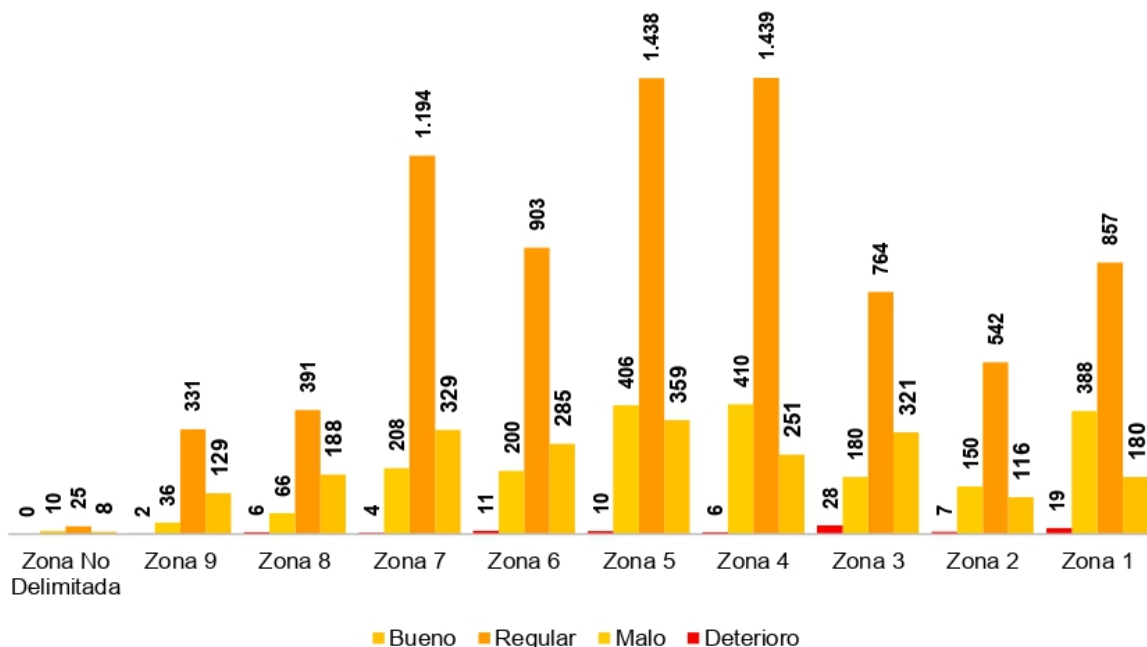
De las 12.197 Instituciones Educativas encuestadas, el 64,64% tienen un estado regular, el 17,76% tienen un estado bueno, el 16,84% tienen un estado malo, y finalmente el 0,76% con estado deteriorado, que se presentan en la Tabla Nro.18 y Gráfico Nro. 55.

Tabla Nro. 18: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por zona

Zona	Bueno	Regular	Malo	Deterioro	Total
Zona 1	180	857	388	19	1.444
Zona 2	116	542	150	7	815
Zona 3	321	764	180	28	1.293
Zona 4	251	1.439	410	6	2.106
Zona 5	359	1.438	406	10	2.213
Zona 6	285	903	200	11	1.399
Zona 7	329	1.194	208	4	1.735
Zona 8	188	391	66	6	651
Zona 9	129	331	36	2	498
Zona No Delimitada	8	25	10	0	43
Total	2.166	7.884	2.054	93	12.197
Porcentaje	17,76%	64,64%	16,84%	0,76%	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Infraestructura Física.
Gráfico Nro. 55: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por zona



Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.
 Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Por área geográfica, en la Tabla Nro.19 se evidencia que en el área rural existe Instituciones Educativas cuyo estado de infraestructura entre deterioro y malo es muy superior al área urbana.

Tabla Nro. 19: Estado general de la infraestructura física de Instituciones Educativas fiscales por área geográfica

Estado IE	Detalle	Rural	Urbano	Total general
BUENO	IE	1.077	1.089	2.166
	%	49,72%	50,28%	100,00%
DETERIORO	IE	72	21	93
	%	77,42%	22,58%	100,00%
MALO	IE	1.259	795	2.054
	%	61,30%	38,70%	100,00%
REGULAR	IE	4.231	3.653	7.884
	%	53,67%	46,33%	100,00%
Total general		6.639	5.558	12.197
Porcentaje		54,43%	45,57%	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.
 Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica – Coordinación General de Planificación.

Estado de las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas fiscales por zona

En la Tabla Nro. 20 y Gráfico Nro. 56 se presenta el estado de las baterías sanitarias de las 12.197 Instituciones Educativas fiscales encuestadas. El 30,81% tienen un estado bueno, el 46,36% tienen un estado regular, el 10,64% tienen un estado malo, y el 1,93% un estado deteriorado.

Tabla Nro. 20: Estado de las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas fiscales por zona

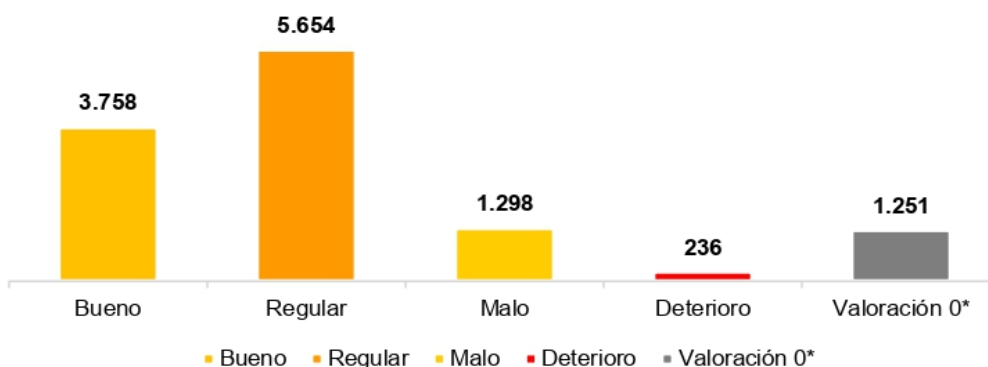
Zona	Bueno	Regular	Malo	Deterioro	Valoración 0*	Total
Zona 1	347	703	198	36	160	1.444
Zona 2	234	369	103	25	84	815
Zona 3	437	563	116	36	141	1.293
Zona 4	698	964	181	20	243	2.106
Zona 5	642	1.008	292	41	230	2.213
Zona 6	453	635	125	22	164	1.399
Zona 7	541	822	183	33	156	1.735
Zona 8	221	305	49	17	59	651
Zona 9	169	268	47	6	8	498
Zona No Delimitada	16	17	4	0	6	43
Total	3.758	5.654	1.298	236	1.251	12.197
Porcentaje	30,81%	46,36%	10,64%	1,93%	10,26%	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Infraestructura Física.

Nota: * Valoración 0 corresponde a IE que no registraron numeración por lo que se interpreta que no disponen de dicha área.

Gráfico Nro. 56: Estado de las baterías sanitarias de las Instituciones Educativas fiscales por zona



Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: * Valoración 0 corresponde a IE que no registraron numeración por lo que se interpreta que no disponen de dicha área.

Estado de cerramientos de las Instituciones Educativas fiscales por zona

En la Tabla Nro. 21 y Gráfico Nro. 57 se presenta el estado del cerramiento de las 12.197 Instituciones Educativas fiscales encuestadas. El 15,20% tiene un estado bueno, el 30,61% tiene un estado regular, el 13,95% tiene un estado malo, y el 5,10% tiene un estado deteriorado.

Tabla Nro. 21: Estado de cerramientos de las Instituciones Educativas fiscales por zona

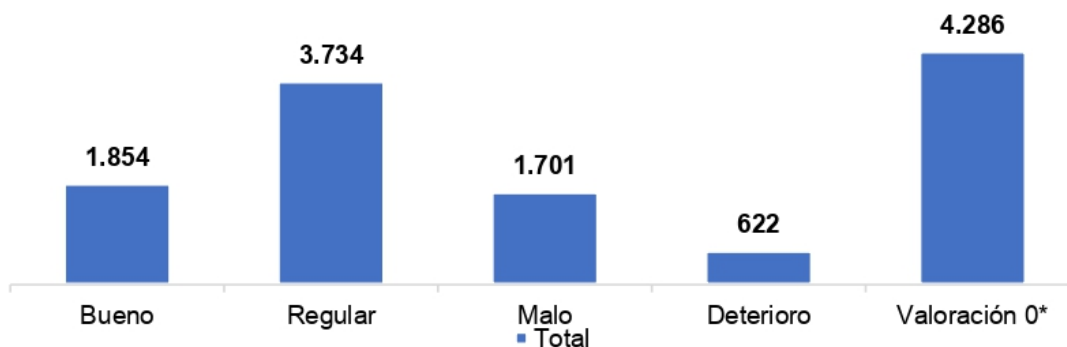
Zona	Bueno	Regular	Malo	Deterioro	Valoración 0*	Total
Zona 1	133	339	194	78	700	1.444
Zona 2	84	191	90	33	417	815
Zona 3	208	372	121	33	559	1.293
Zona 4	265	693	401	164	583	2.106
Zona 5	364	599	311	101	838	2.213
Zona 6	188	391	147	48	625	1.399
Zona 7	306	587	265	114	463	1.735
Zona 8	205	268	84	30	64	651
Zona 9	97	282	77	17	25	498
Zona No Delimitada	4	12	11	4	12	43
Total	1.854	3.734	1.701	622	4.286	12.197
Porcentaje	15,20%	30,61%	13,95%	5,10%	35,14%	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Infraestructura Física.

Nota: * Valoración 0 corresponde a IE que no registraron numeración por lo que se interpreta que no disponen de dicha área.

Gráfico Nro. 57: Estado de cerramientos de las Instituciones Educativas fiscales por zona



Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Infraestructura Física.

Nota: * Valoración 0 corresponde a IE que no registraron numeración por lo que se interpreta que no disponen de dicha área.

Estado de los sistemas de las Instituciones Educativas fiscales

En la Tabla Nro. 22 se presenta el estado de los sistemas eléctrico, hidráulico y sanitario de las 12.197 Instituciones Educativas fiscales encuestadas. Las cifras muestran que el sistema hidráulico se encuentra en estado malo y deterioro en mayor porcentaje respecto al sistema eléctrico y sanitario.

Tabla Nro. 22: Estado de los sistemas eléctrico, hidráulico y sanitario de las Instituciones Educativas fiscales

Categoría	Sistema Eléctrico		Sistema Hidráulico		Sistema Sanitario	
	IE	%	IE	%	IE	%
Bueno	3.439	28,20%	2.618	21,46%	3.326	27,27%
Regular	5.593	45,86%	5.406	44,32%	6.495	53,25%
Malo	2.149	17,62%	2.429	19,91%	1.675	13,73%
Deterioro	1.016	8,33%	1.744	14,30%	701	5,75%
Total	12.197	100,00%	12.197	100,00%	12.197	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Estado de los componentes de las Instituciones Educativas fiscales

En la Tabla Nro. 23 se presenta el estado de los componentes de las 12.197 Instituciones Educativas fiscales encuestadas. Las cifras muestran que las piezas eléctricas se encuentran en estado malo y deterioro en mayor porcentaje respecto a los demás componentes analizados.

Tabla Nro. 23: Estado de los componentes de las Instituciones Educativas fiscales

Categoría	Mampostería / Paredes		Estructura (columnas, vigas)		Techos / Cubiertas		Puertas / Ventanas		Pisos		Piezas Eléctricas	
	IE	%	IE	%	IE	%	IE	%	IE	%	IE	%
Bueno	5.216	42,83%	6.258	51,38%	4.437	36,43%	3.363	27,61%	5.206	42,75%	2.724	22,47%
Regular	5.892	48,39%	5.089	41,79%	6.185	50,78%	6.687	54,91%	5.657	46,45%	6.071	50,08%
Malo	930	7,64%	724	5,94%	1.377	11,31%	1.910	15,68%	1.167	9,58%	2.752	22,70%
Deterioro	139	1,14%	108	0,89%	180	1,48%	219	1,80%	148	1,22%	576	4,75%
Valoración 0*	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	12.177	100,00%	12.179	100,00%	12.179	100,00%	12.179	100,00%	12.178	100,00%	12.123	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Infraestructura Física, corte al 20 de agosto de 2021.

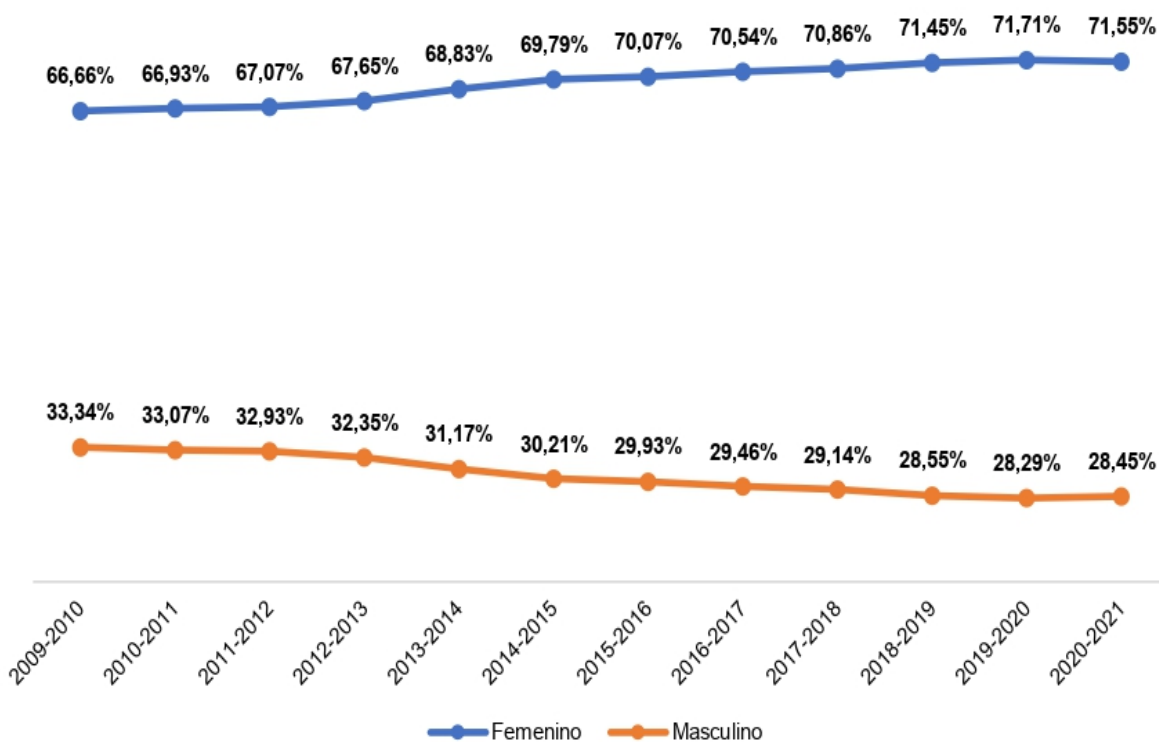
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: * Valoración 0 corresponde a IE que no registraron numeración por lo que se interpreta que no disponen de dicha área.

Docentes

En el Gráfico Nro. 58 se presenta la evolución de docentes por género. En el período analizado se evidencia una mayor participación del sexo femenino, los docentes hombres representan el 28,45% y las docentes mujeres el 71,55% en el período 2020-2021.

Gráfico Nro. 58: Evolución de docentes por sexo

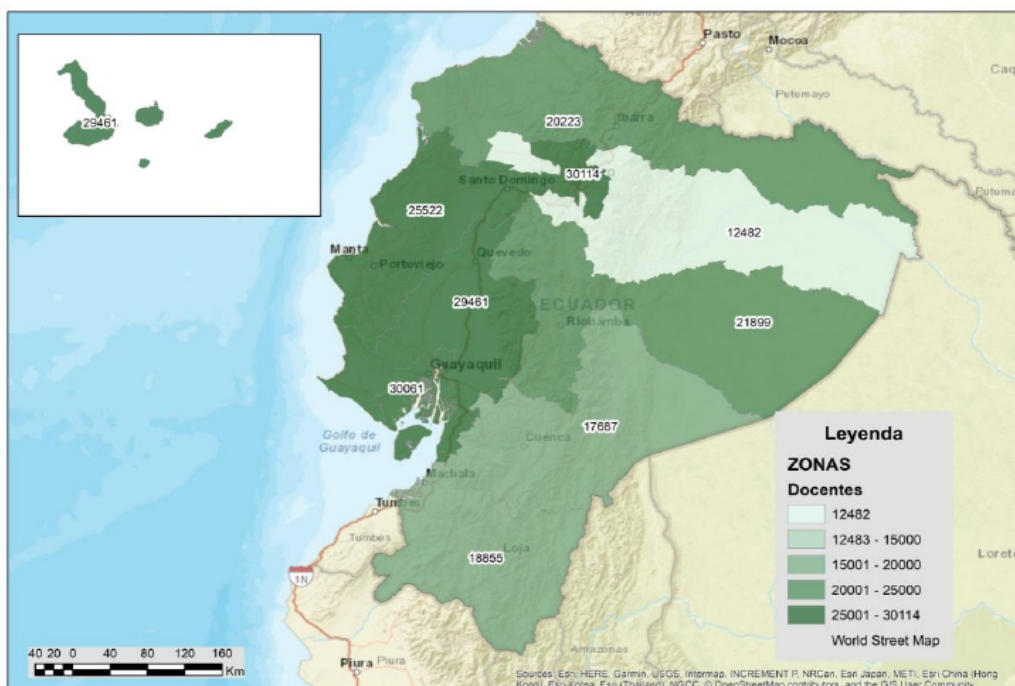


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

En la Ilustración Nro. 10 se presenta la concentración de docentes a nivel nacional. La mayor concentración está en las zonas 4, 5, 1, 8 y 9, entre el rango de 25.001 a 30.114 docentes, y existe una menor concentración en las zonas 2, 6 y 7 correspondientes a un promedio de 12.482 docentes.

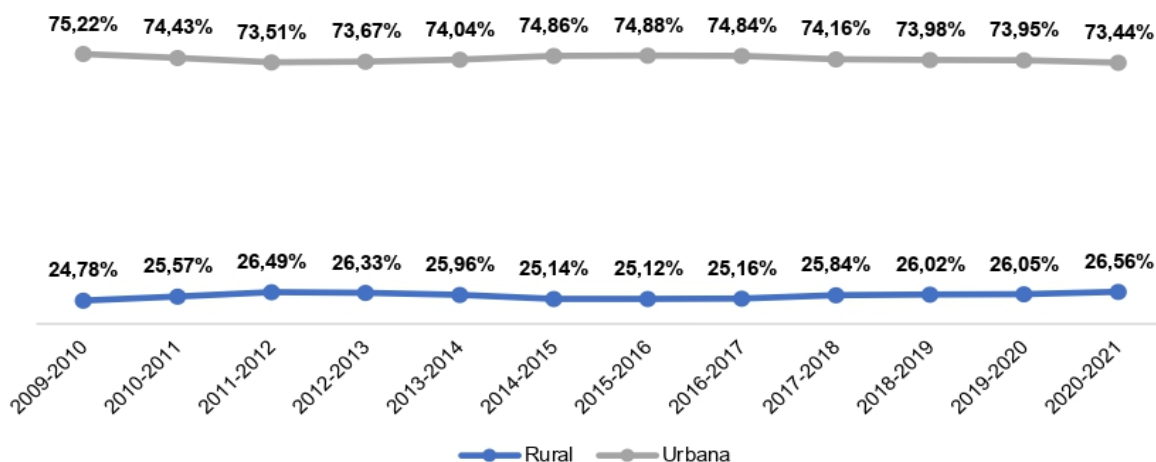
Ilustración Nro. 10: Mapa de concentración de docentes por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta



Fuente: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa/ corte 11 mayo 2021.
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Respecto al área geográfica, en el Gráfico 59 se evidencia que el 72,44% de los docentes están impartiendo clases en instituciones del área urbana y 26,56% en instituciones del área rural, en el período 2020-2021.

Gráfico Nro. 59: Evolución de participación de docentes por área geográfica



Fuente: Registros administrativos.
Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

En cuanto a la jurisdicción, en el Tabla Nro. 24 se evidencia que la participación de los docentes se mantiene en los últimos 12 años y en promedio hay 4 docentes de educación intercultural bilingüe por cada 100 docentes.

Tabla Nro. 24: Evolución de docentes por jurisdicción

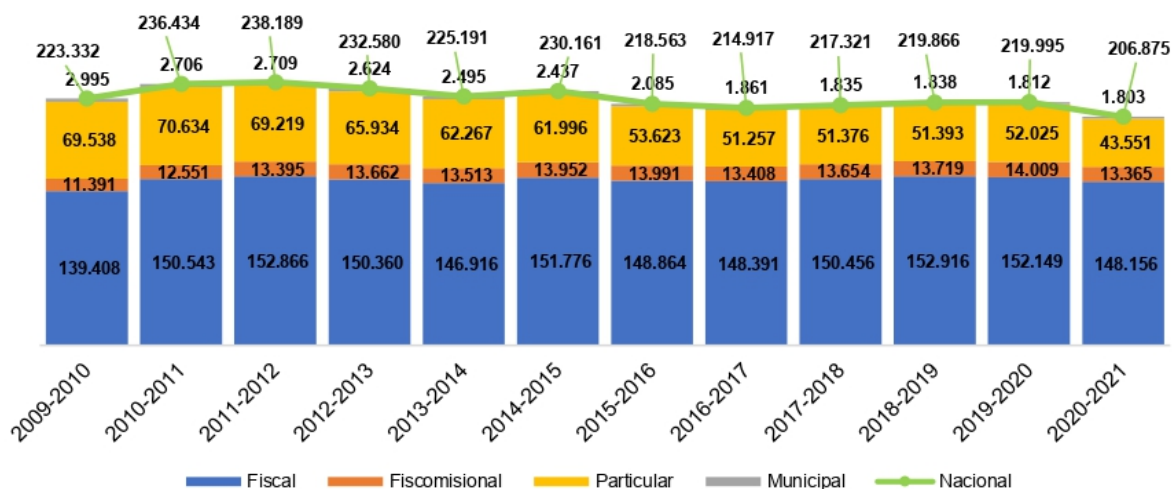
Periodo escolar	Intercultural	Intercultural Bilingüe	Intercultural	Intercultural Bilingüe	Nacional
2009-2010	213.958	9.374	95,80 %	4,20 %	223.332
2010-2011	226.889	9.545	95,96 %	4,04 %	236.434
2011-2012	227.957	10.232	95,70 %	4,30 %	238.189
2012-2013	222.442	10.138	95,64 %	4,36 %	232.580
2013-2014	215.631	9.560	95,75 %	4,25 %	225.191
2014-2015	220.757	9.404	95,91 %	4,09 %	230.161
2015-2016	209.813	8.750	96,00 %	4,00 %	218.563
2016-2017	206.117	8.800	95,91 %	4,09 %	214.917
2017-2018	208.293	9.028	95,85 %	4,15 %	217.321
2018-2019	210.783	9.083	95,87 %	4,13 %	219.866
2019-2020	210.876	9.119	95,85 %	4,15 %	219.995
2020-2021	198.025	8.850	95,72 %	4,28 %	206.875

Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

En el Gráfico Nro. 60 se presenta la evolución de docentes por sostenimiento. Las cifras muestran que el periodo analizado predomina los docentes de las instituciones educativas del sostenimiento fiscal, seguido de los docentes del sostenimiento particular.

Gráfico Nro. 60: Evolución de docentes por sostenimiento



Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

Docentes según condición de inoculados contra la COVID-19

En la Tabla Nro. 25 y Gráfico Nro. 61 se evidencia que según el reporte de vacunación contra el COVID-19 del Ministerio de Salud Pública, con corte al 14 de enero de 2022, el porcentaje de docentes con dosis completa es de 95,15% y con una dosis el 2,24%.

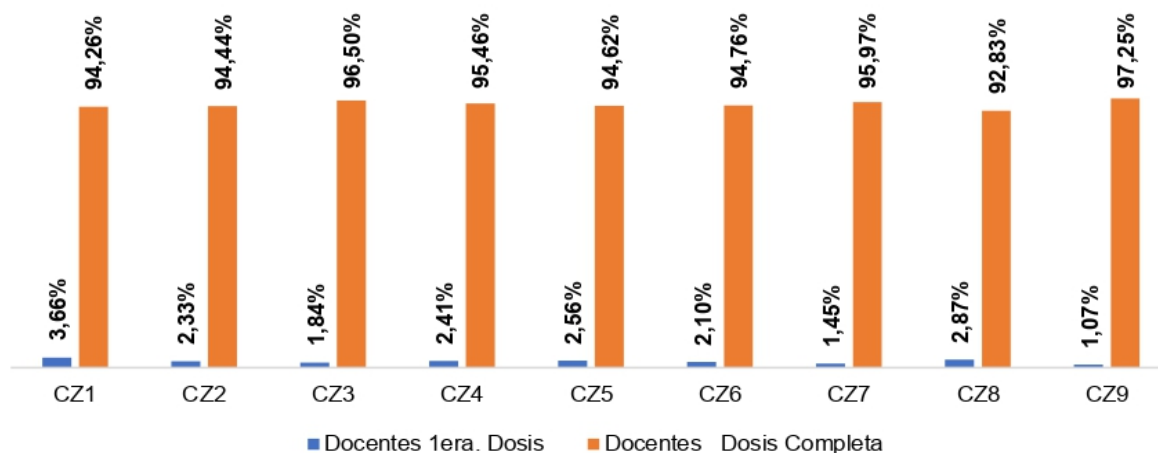
Tabla Nro. 25: Porcentaje de docentes según condición de inoculados contra la COVID-19

Zona	Docentes	
	1era. Dosis	Dosis Completa
CZ1	3,66%	94,26%
CZ2	2,33%	94,44%
CZ3	1,84%	96,50%
CZ4	2,41%	95,46%
CZ5	2,56%	94,62%
CZ6	2,10%	94,76%
CZ7	1,45%	95,97%
CZ8	2,87%	92,83%
CZ9	1,07%	97,25%
Nacional	2,24%	95,15%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación & Ministerio de Salud Pública (Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), periodo 2021-2022 corte 03/01/2022 y Registros Administrativos MSP, corte 14/01/2022).

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Gráfico Nro. 61: Porcentaje de docentes según condición de inoculados contra la COVID-19



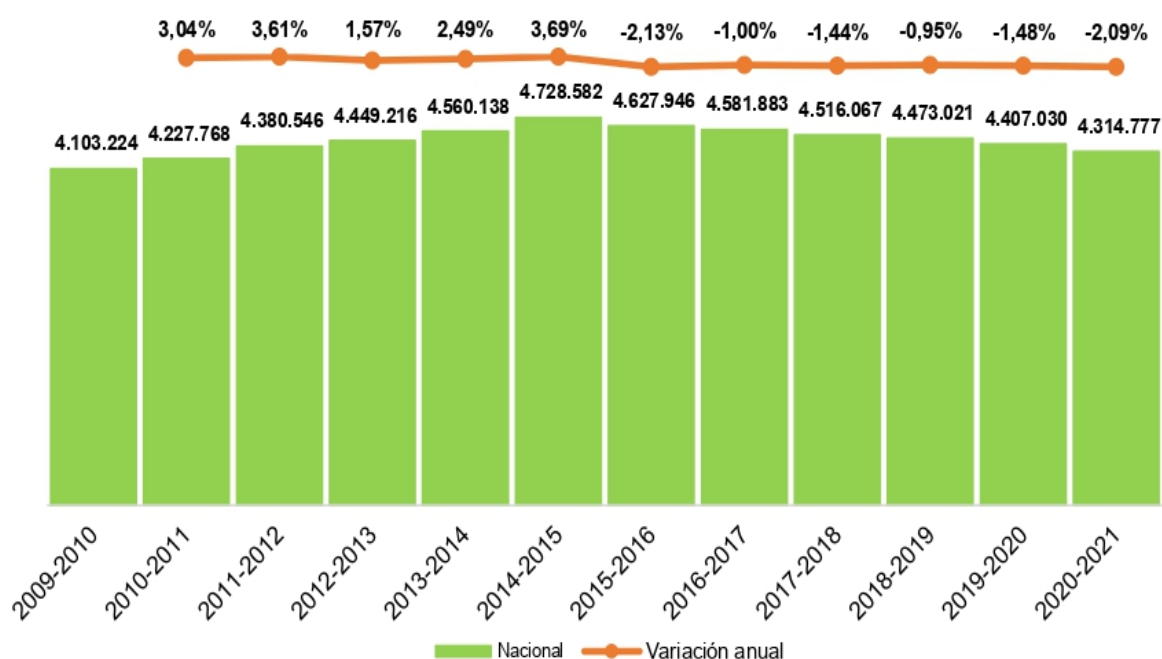
Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación & Ministerio de Salud Pública (Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), periodo 2021-2022 corte 03/01/2022 y Registros Administrativos MSP, corte 14/01/2022).

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Estudiantes

En el Gráfico Nro. 63 se evidencia que a nivel nacional el número de estudiantes creció en los últimos 12 años, pasó de 4.103.224 estudiantes en el período 2009-2010 a 4.314.777 estudiantes en el período 2020-2021.

Gráfico Nro. 62: Evolución y variación anual del número de estudiantes desde el grupo de 3 años a 3ro de Bachillerato

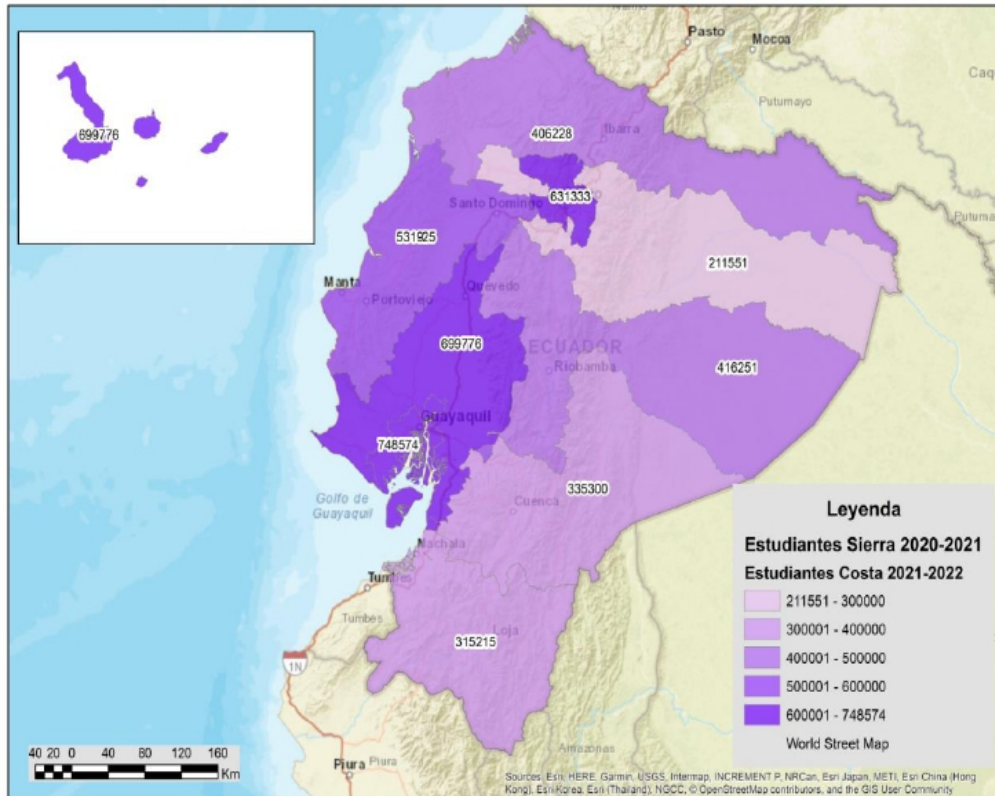


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

Por otro lado, en la Ilustración Nro. 11 se evidencia que existe una alta concentración de estudiantes de régimen costa y sierra, corte cupos disponibles 2020-2021, en las zonas 1, 9, 4, 5, 8 y 3, entre un rango desde 400.001 a 748.574 estudiantes y una menor concentración de estudiantes de régimen costa y sierra en las zonas 2, 6, 7, entre un rango de 211.551 a 400.000 estudiantes.

Ilustración Nro. 11: Mapa de concentración de estudiantes por zona a Nivel Nacional, todos los sostenimientos y tipos de oferta

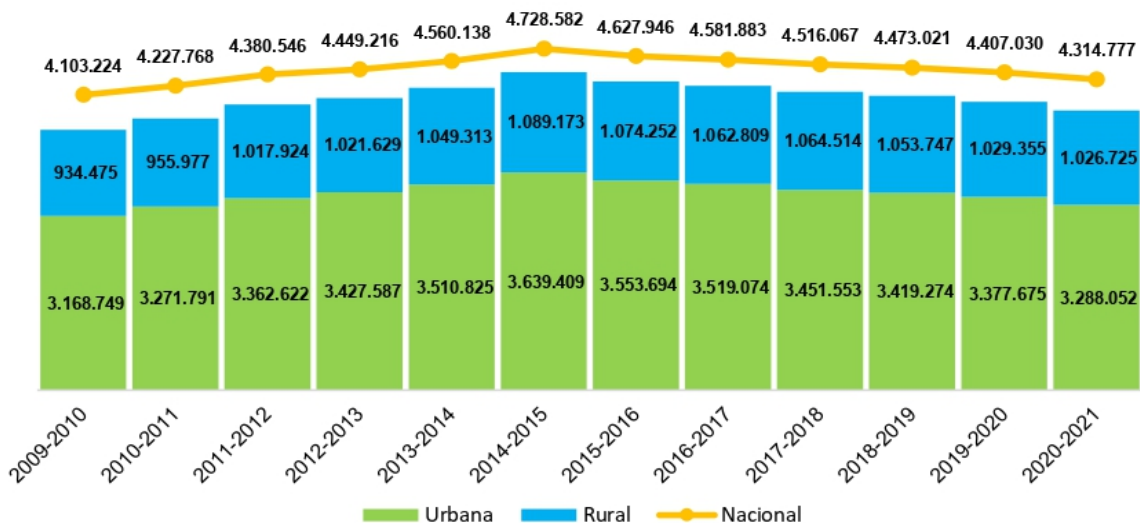


Fuente: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa /corte 11 mayo 2021. Estudiantes Sierra 2020-2021 y Costa 2021-2022

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación Técnica – Coordinación General de Planificación.

Respecto al área geográfica en el Gráfico Nro. 64 se presenta la evolución de estudiantes. El área urbana se concentra la mayor cantidad de estudiantes, es decir, que en promedio 77 de cada 100 estudiantes asisten a instituciones localizadas en el área urbana. Así también, el mayor crecimiento se presentó en el período 2014-2015 con 1.089.173 estudiantes en el área rural, mientras que en el área urbana se registró 3.639.409 estudiantes.

Gráfico Nro. 63: Evolución del número de estudiantes por área geográfica

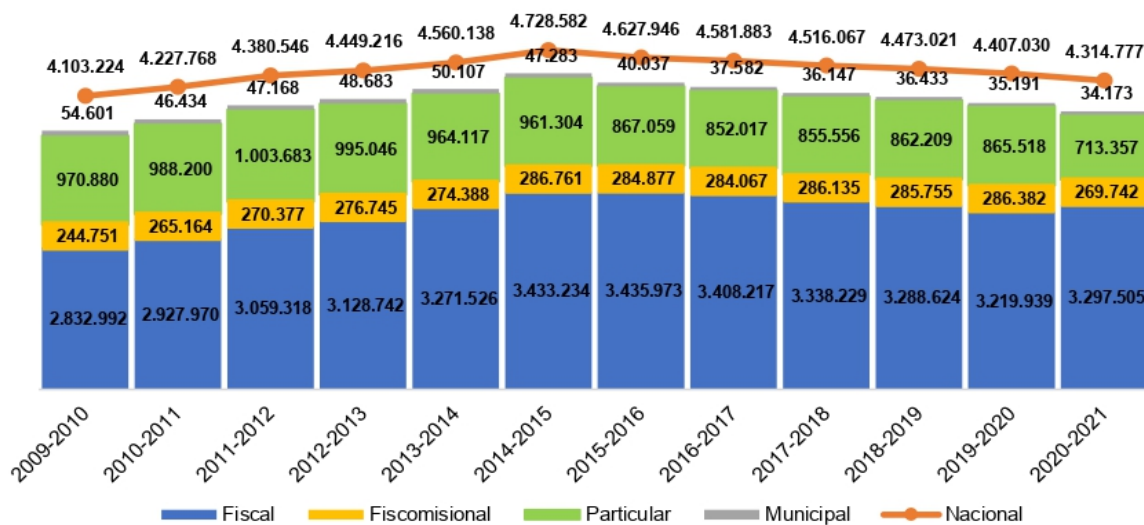


Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

La evolución de los estudiantes por sostenimiento se presenta en el Gráfico Nro. 65. Las cifras demuestran un crecimiento de 13,23 puntos porcentuales entre los períodos 2009-2010 (4.103.224 estudiantes) al 2014-2015 (4.728.582 estudiantes) y una disminución de 7,26 puntos porcentuales entre los períodos 2015-2016 (4.627.946 estudiantes) al 2020-2021 (4.314.777 estudiantes). En el período analizado el sostenimiento fiscal concentra la mayor de estudiantes, seguido del sostenimiento particular.

Gráfico Nro. 64: Evolución del número de estudiantes por sostenimiento



Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

Mientras que, por nivel educativo se evidencia que entre los períodos 2009-2010 y 2020-2021 la oferta educativa en educación inicial experimentó un crecimiento de 126,97 puntos porcentuales, pasando de 120.535 a 273.579 estudiantes, mientras que en Bachillerato el incremento fue de 36,52 puntos porcentuales, pasando de 655.616 a 895.043 estudiantes, que se presentan en la Tabla Nro. 32.

Tabla Nro. 26: Evolución de estudiantes por nivel educativo

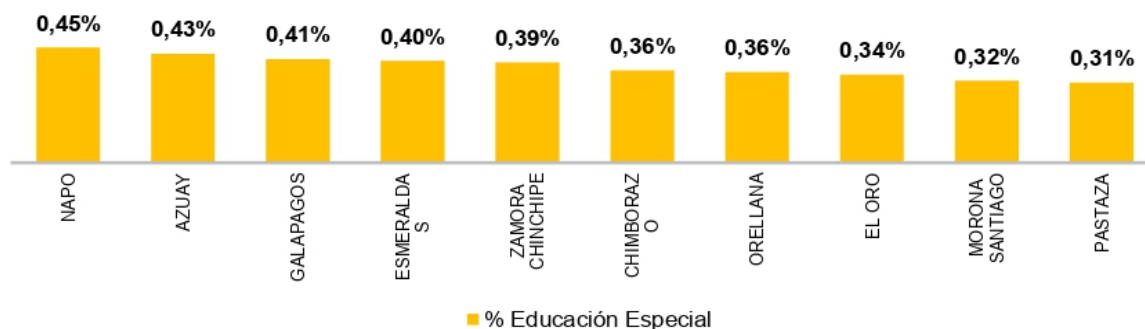
Período escolar	Inicial	EGB	Bachillerato	Inicial	EGB	Bachillerato	Nacional
2009-2010	120.535	3.327.073	655.616	2,94 %	81,08 %	15,98 %	4.103.224
2010-2011	144.738	3.382.745	700.285	3,42 %	80,01 %	16,56 %	4.227.768
2011-2012	163.784	3.460.239	756.523	3,74 %	78,99 %	17,27 %	4.380.546
2012-2013	198.205	3.451.648	799.363	4,45 %	77,58 %	17,97 %	4.449.216
2013-2014	274.258	3.455.172	830.708	6,01 %	75,77 %	18,22 %	4.560.138
2014-2015	351.269	3.509.938	867.375	7,43 %	74,23 %	18,34 %	4.728.582
2015-2016	373.177	3.364.704	890.065	8,06 %	72,70 %	19,23 %	4.627.946
2016-2017	366.201	3.294.496	921.186	7,99 %	71,90 %	20,10 %	4.581.883
2017-2018	349.037	3.240.528	926.502	7,73 %	71,76 %	20,52 %	4.516.067
2018-2019	336.397	3.223.154	913.470	7,52 %	72,06 %	20,42 %	4.473.021
2019-2020	320.102	3.196.254	890.674	7,26 %	72,53 %	20,21 %	4.407.030
2020-2021	273.579	3.146.155	895.043	6,34 %	72,92 %	20,74 %	4.314.777

Fuente: Registros administrativos.

Elaborado por: Dirección Nacional Análisis e Información Educativa – Coordinación General de Planificación.

Los estudiantes con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Educación se presentan en el Gráfico Nro. 66. En la provincia de Napo se encuentra el mayor porcentaje de estudiantes con discapacidad con el 0,45%, y la provincia con menor porcentaje es Pastaza con el 0,31%.

Gráfico Nro. 65: Porcentaje de estudiantes con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Educación

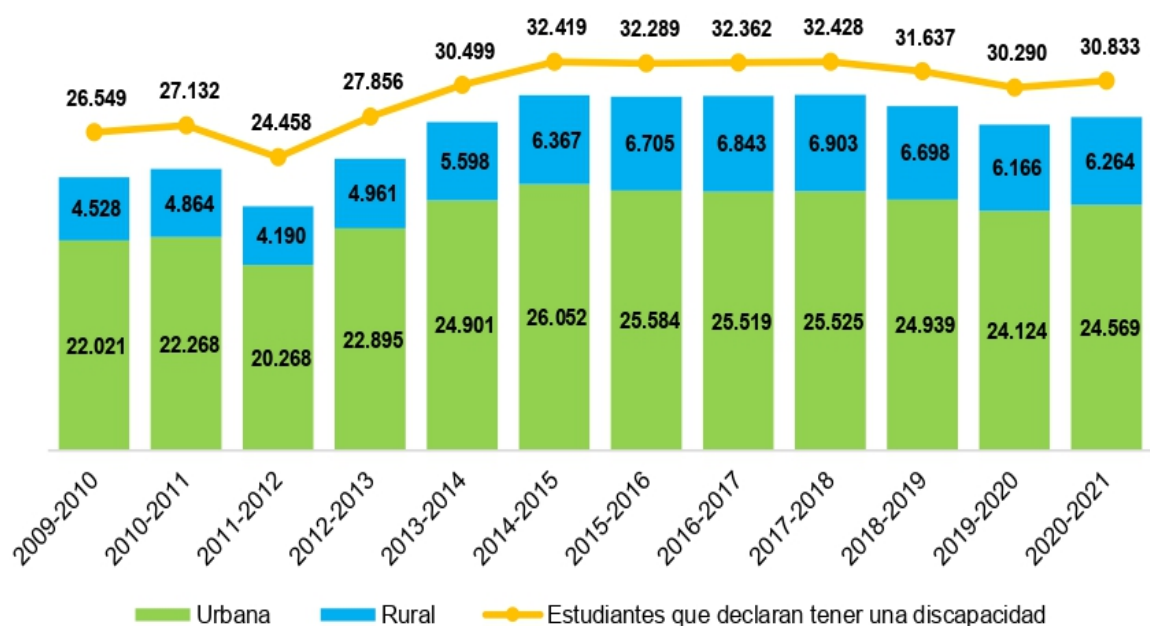


Fuente: Registro Administrativos, período 2020-2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Por área geográfica, el área urbana concentra la mayor cantidad de estudiantes que declaran tener discapacidad. Mientras que el crecimiento de la matrícula, entre los periodos 2009- 2010 y 2020-2021, pasó de 22.201 a 24.569 en el área urbana y en el área rural pasó de 4.528 a 6.264, que se presentan en el Gráfico Nro. 67.

Gráfico Nro. 66: Matrícula de estudiantes que declaran discapacidad por área geográfica



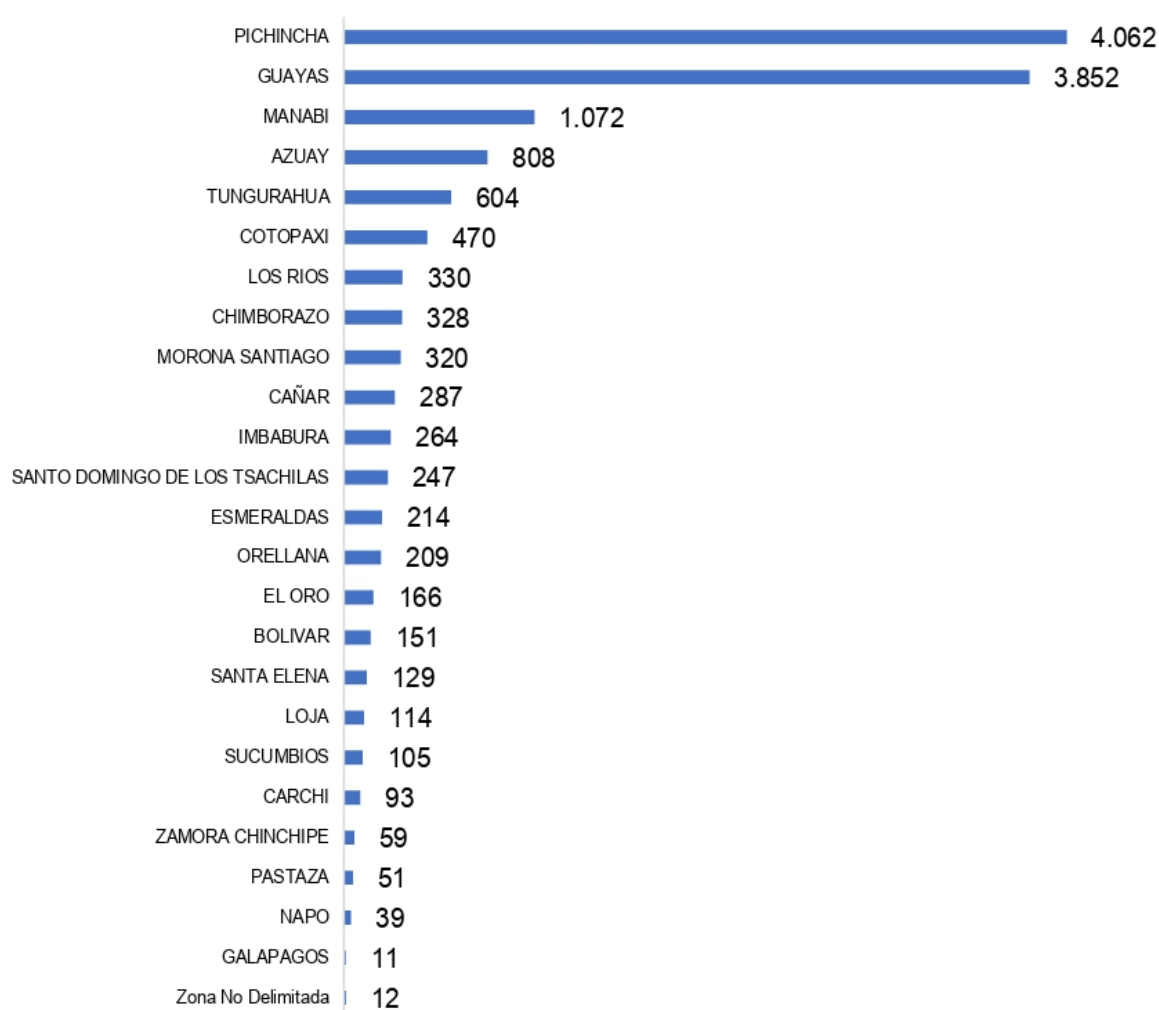
Fuente: Registro Administrativos.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Casos de víctimas de violencia sexual detectados en el Sistema Nacional de Educación

Los casos de violencia sexual detectados en el Sistema Nacional de Educación se presentan en el Gráfico Nro. 68. Las tres provincias que registran más casos son: Pichincha con 4.062, Guayas con 3.852 y Manabí con 1.072, mientras que las provincias con menos casos son: Pastaza con 51, Napo con 39 y Galápagos con 11.

Gráfico Nro. 67: Número de casos de víctimas de violencia detectado en el SNE

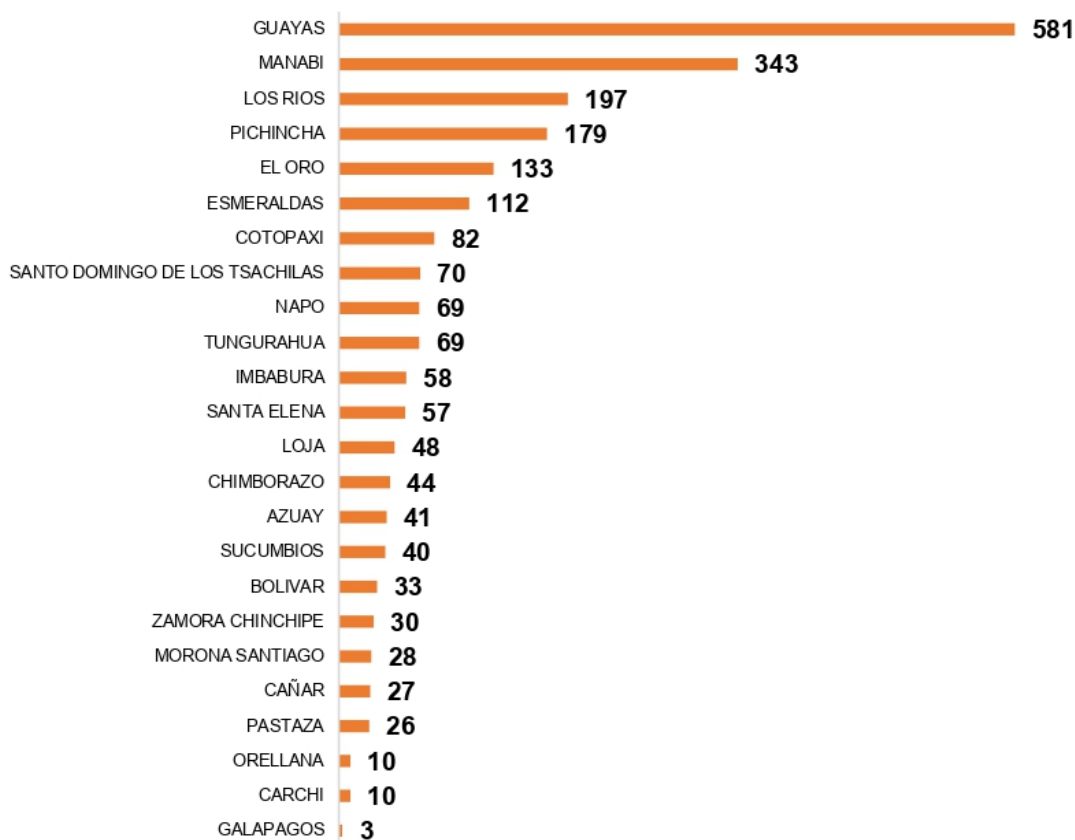


Fuente: Registros Administrativos - Sistema de Registro de Violencia - REDEVI, año 2019 al 2021.
Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Notas: Los valores reportados corresponden al acumulado de registros desde 2014 a 31 de diciembre 2021. En un caso de violencia sexual puede existir una o más víctimas, es por ello por lo que puede encontrar el mismo CÓDIGO DE CASO en varias filas de la matriz. No se identifica los casos por año.

Embarazo adolescente

En el Gráfico Nro. 69 se presenta el registro de adolescentes embarazadas que están en el Sistema Nacional de Educación. Las seis provincias con mayor número de adolescentes embarazadas son: Guayas con 581, Manabí con 341, Los Ríos con 197, Pichincha con 179, El Oro con 133 y Esmeraldas con 112; mientras que las provincias con menos número de adolescentes embarazadas son: Morona Santiago con 28, Cañar con 27, Pastaza con 26 casos, Orellana y Carchi con 10 y Galápagos con 3.

Gráfico Nro. 68: Registro de adolescentes embarazadas registradas en el SNE

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación, Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), periodo 2021-2022 corte 03/01/2022/Registros Ministerio de Salud, corte noviembre 2021.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Por otra parte, según estadísticas del INEC al 2020, 1.631 nacidos vivos fueron hijos de niñas de entre 10 a 14 años, y 43.260 de adolescentes de entre 15 a 19 años, que incide en la deserción o abandono escolar por embarazo adolescentes, maternidad o paternidad.

Estudiantes en Inicial, EGB, bachillerato, según condición de inoculados contra la COVID-19

En la Tabla Nro. 33 y Gráfico Nro. 70 se presenta el reporte de vacunación a estudiantes contra el COVID-19 del Ministerio de Salud Pública. Con corte al 14 de enero de 2022, el porcentaje de estudiantes con dosis completa en Educación Inicial es del 2,24%, en EGB del 62,56% y en Bachillerato del 77,84%, y con una dosis en Educación Inicial el 3,94%, en EGB el 18,38% y en Bachillerato el 10,99%.

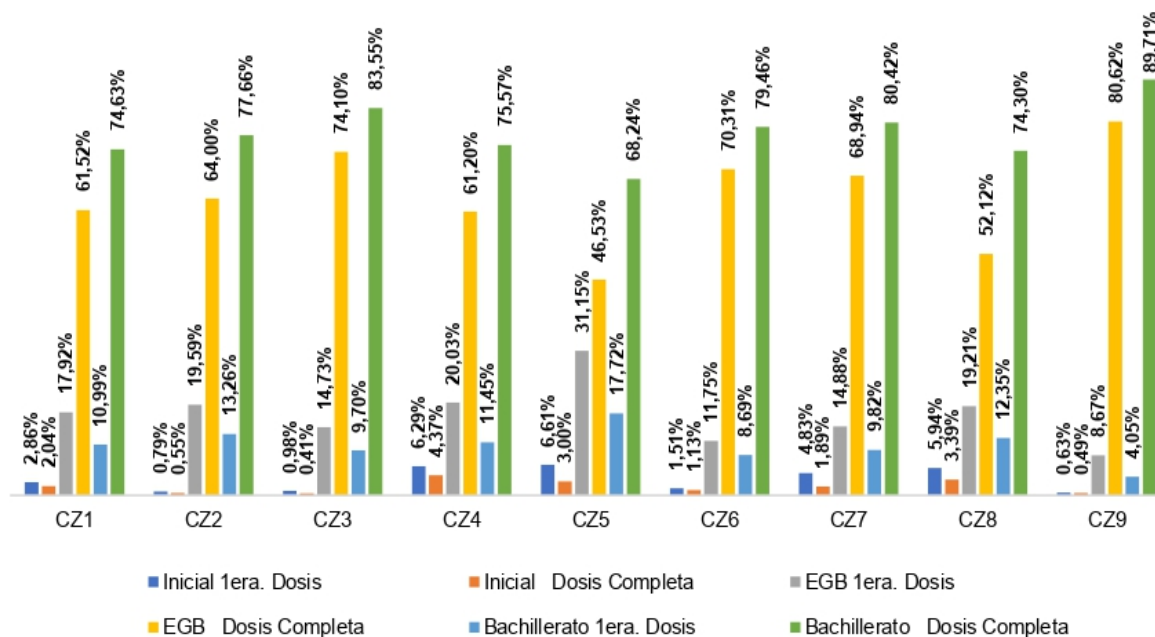
Tabla Nro. 27: Porcentaje de estudiantes en Inicial, EGB, bachillerato, según condición de inoculados contra la COVID-19

Zona	Inicial		EGB		Bachillerato	
	1era. Dosis	Dosis Completa	1era. Dosis	Dosis Completa	1era. Dosis	Dosis Completa
CZ1	2,86%	2,04%	17,92%	61,52%	10,99%	74,63%
CZ2	0,79%	0,55%	19,59%	64,00%	13,26%	77,66%
CZ3	0,98%	0,41%	14,73%	74,10%	9,70%	83,55%
CZ4	6,29%	4,37%	20,03%	61,20%	11,45%	75,57%
CZ5	6,61%	3,00%	31,15%	46,53%	17,72%	68,24%
CZ6	1,51%	1,13%	11,75%	70,31%	8,69%	79,46%
CZ7	4,83%	1,89%	14,88%	68,94%	9,82%	80,42%
CZ8	5,94%	3,39%	19,21%	52,12%	12,35%	74,30%
CZ9	0,63%	0,49%	8,67%	80,62%	4,05%	89,71%
Nacional	3,94%	2,24%	18,38%	62,56%	10,99%	77,84%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación & Ministerio de Salud Pública (Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), periodo 2021-2022 corte 03/01/2022 y Registros Administrativos MSP, corte 14/01/2022).

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Gráfico Nro. 69: Porcentaje de estudiantes en Inicial, EGB, bachillerato, según condición de inoculados contra la COVID-19



Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación & Ministerio de Salud Pública (Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), periodo 2021-2022 corte 03/01/2022 y Registros Administrativos MSP, corte 14/01/2022).

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Personas con escolaridad inconclusa

La matrícula en las Instituciones Educativas con el tipo de educación escolaridad inconclusa del sostenimiento fiscal y fiscomisional evidencia una caída entre los períodos 2017-2018 y 2021-2020, pasando de 44.751 a 27.366 estudiantes matriculados, que se presentan en el Gráfico Nro. 71.

Gráfico Nro. 70: Registro de estudiantes matriculados en instituciones con el tipo de educación escolaridad inconclusa, sostenimiento fiscal y fiscomisional



2017-2018 Inicio 2018-2019 Inicio 2019-2020 Inicio 2020-2021 Inicio 2021-2022 Inicio

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodos 2009-2010 al 2021-2022.
Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Beneficiarios del Programa “Todos ABC”

Para el inicio del período septiembre 2017, el total de beneficiarios del programa “Todos ABC” fue de 73.708, de los cuales 10.785 fueron beneficiarios de la oferta de alfabetización, 31.014 de la oferta de post alfabetización, 17. 215 de la oferta de básica superior intensiva y 14.694 de la oferta de bachillerato intensivo. En tanto que, para el inicio del período octubre 2021, el total de beneficiarios del programa “Todos ABC” fue de 52.273, de los cuales 2.143 fueron beneficiarios de la oferta de post alfabetización, 20.978 de

la oferta de básica superior intensiva y 29.152 de la oferta de bachillerato intensivo, con ser observa en el Tabla Nro.34 y en el Gráfico Nro. 72.

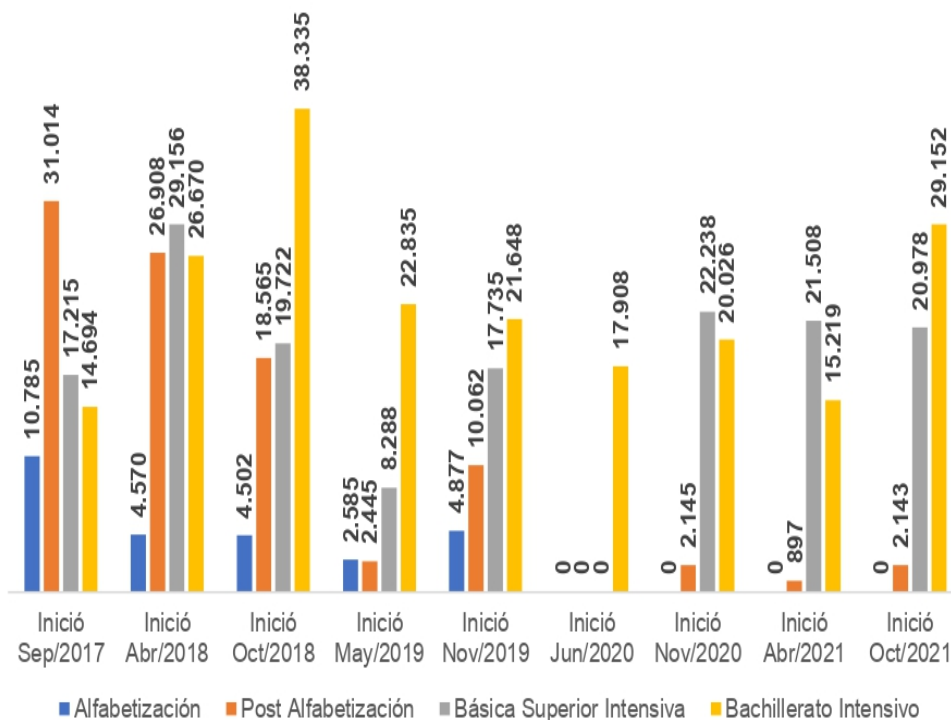
Tabla Nro. 28: Registro de beneficiarios del programa “Todos ABC”

Detalle de oferta	Inició Sep/2017	Inició Abr/2018	Inició Oct/2018	Inició May/2019	Inició Nov/2019	Inició Jun/2020	Inició Nov/2020	Inició Abr/2021	Inició Oct/2021
	ABC1	ABC2	ABC3	ABC4	ABC5	ABC6	ABC7	ABC8	ABC9
Alfabetización	10.785	4.570	4.502	2.585	4.877	-	-	-	-
Post Alfabetización	31.014	26.908	18.565	2.445	10.062	-	2.145	897	2.143
Básica Superior Intensiva	17.215	29.156	19.722	8.288	17.735	-	22.238	21.508	20.978
Bachillerato Intensivo	14.694	26.670	38.335	22.835	21.648	17.908	20.026	15.219	29.152
Total general	73.708	87.304	81.124	36.153	54.322	17.908	44.409	37.624	52.273

Fuente: Dirección Nacional para Personas con Escolaridad Inconclusa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Gráfico Nro. 71: Registro de beneficiarios del programa “Todos ABC”



Fuente: Dirección Nacional para Personas con Escolaridad Inconclusa.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Las ofertas extraordinarias para personas con escolaridad inconclusa a partir del 2020 se financian con gasto permanente.

Diagnóstico Investigación Educativa de los últimos 4 años

La investigación educativa ofrece información rigurosa y técnicamente elaborada acerca del éxito o dificultades en la ejecución de planes, programas y proyectos. Así también, promueve la evaluación de los programas, para determinar su eficiencia con objetivos de calidad, cobertura y equidad, esto permite priorizar las intervenciones alineadas con los objetivos establecidos en la planificación nacional.

En este sentido, es importante que el Ministerio de Educación elabore las políticas educativas respaldadas por evidencia sólida y relevante, que permitan tomar decisiones informadas. Esto exige contar con información acerca de la problemática en materia educativa, para desarrollar respuestas pertinentes a las necesidades y potencialidades reales del sistema educativo y su comunidad.

Por otro lado, se debe considerar que según la LOEI: el “Estado asegurará dentro de los principios de la gestión educativa a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica” (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011, p.13).

Atendiendo a esta necesidad se desarrolló la normativa que busca fortalecer la práctica investigativa en el Sistema Nacional de Educación y promover la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia.

Es así como, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2017-00049-A, de 23 de mayo de 2017, se expide la Normativa para el Fomento de la Investigación Educativa en el Sistema Educativo Nacional a través de la cual se establecen las normas para el desarrollo de las investigaciones educativas que respondan a las necesidades del Sistema Nacional de Educación. Así también, se establecieron las líneas de investigación en las que debía enmarcarse toda investigación educativa sea interna o externa. Para ello, se definieron siete (7) líneas de investigación:

- Políticas públicas de educación

- Fundamentos educativos: Currículo y Estándares
- Innovación Educativa: Mejoramiento pedagógico y Nuevas Tecnologías para la Educación
- Desarrollo Profesional Docente
- Educación Especializada, Inclusiva e Intercultural
- Gestión Administrativa en el Sistema Escolar: Gestión de Riesgos, Infraestructura, Recursos Educativos
- Factores Externos a los Modelos Pedagógicos

Posterior a ello, el 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00106-A, se deroga el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2017-00049-A y se expide la Normativa para el Fomento de la Investigación Educativa en el Sistema Educativo Nacional. Con esto, se establecen tres figuras para el desarrollo de investigación en Sistema Educativa: investigación interna, investigación externa e investigación mixta. Aquí también, se establecen las normas para el desarrollo de las investigaciones educativas que respondan a las necesidades del Sistema Nacional de Educación. Para ello, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, a través de la Dirección Nacional de Investigación Educativa elaboró la Agenda de Investigación del Ministerio de Educación, en la cual se identificaron las áreas de interés y se priorizaron las líneas de investigación respectivas.

Agenda de Investigación

La Agenda de Investigación del Ministerio de Educación es una herramienta que orienta y fomenta e incentiva la investigación en materia educativa, con todos los actores interesados. De esta manera, se cuenta con insumos y evidencia científica que aporten a la construcción y evaluación de las políticas públicas educativas. Su finalidad es contribuir a la política educativa nacional a través de propuestas técnicamente elaboradas, que emergen de las necesidades reales del sistema, con base en el conocimiento derivado de investigaciones rigurosas y sistemáticas.

La Agenda de Investigación establece cinco (5) áreas de interés con sus respectivas líneas de investigación priorizadas:

Tabla Nro. 29: Área de interés de la Agenda de Investigación

Áreas de Interés	Líneas de investigación	
1. Desarrollo Profesional	1.1 Selección de las figuras profesionales, sean estas docentes, directivos, mentores, asesores o auditores educativos, tanto para su ingreso y continuidad al magisterio.	Transversales
	1.2 Formación de las figuras profesionales relacionadas a docentes, directivos, mentores, asesores y auditores educativos, sea esta formación inicial, continua o especializada.	
	1.3 Evaluación de las figuras profesionales relacionadas a docentes, directivos, mentores, asesores y auditores educativos.	
	1.4 Redes de aprendizaje de las figuras profesionales.	
	1.5 Sectorización, ascensos y transferencias de las figuras profesionales.	
2. Educación y Trabajo	2.1 Orientación vocacional y bachillerato	
	2.2 Transición efectiva entre educación técnica y mercado laboral	
	2.3 Continuidad de estudios de bachillerato a educación superior	
	2.4 Segregación territorial del Bachillerato Técnico y efectos sobre el mercado laboral	
3. Efectividad Escolar (Enseñanza - Aprendizaje)	3.1 Acompañamiento pedagógico en la efectividad escolar	
	3.2 Currículo educativo y efectos escolares	
	3.3 Educación intercultural bilingüe y aprendizaje	
	3.4 Efectividad del docente	
	3.5 El rol de la familia en la efectividad escolar	
	3.6 Entornos de aprendizaje y efectos escolares	
	3.7 Estándares educativos y efectos escolares	
	3.8 Innovaciones pedagógicas y curriculares	
	3.9 Oferta extraordinaria y progresión	
	3.10 Pedagogía y didáctica en el entorno escolar	
	3.11 Progresión académica y efectividad escolar	
	3.12 Proyectos escolares y rendimiento académico	
	3.13 Uso de nuevas tecnologías en espacios educativos	
4. Gobernanza y Gestión escolar	4.1 Dotación de recursos escolares	
	4.2 Gestión de las unidades operativas desconcentradas	
	4.3 Gestión y clima escolares	
	4.4 Gobernanza escolar en el sistema educativo (consejos estudiantiles, comités de padres de familia, juntas académicas, consejo académico, juntas distritales de resolución de conflictos, etc.)	
	4.5 Proyectos integradores y gestión escolar	
	4.6 Segregación escolar y residencial	
	4.7 Servicio educativo público y sus distintas ofertas (Contextos encierro – Aulas hospitalarias - Atención domiciliaria – Alfabetización)	
	4.8 Incidencia educativa en el territorio	
5. Protección de derechos	5.1. Educación especial ²	
	5.2. Consumo de drogas en el entorno escolar	
	5.3. Situaciones de violencia en el entorno escolar	
	5.4. Educación para la sexualidad y sus efectos	

Fuente: Dirección Nacional de Investigación Educativa.

Elaborado por: Ministerio de Educación.

Actualmente, la Dirección Nacional de Investigación Educativa se encuentra actualizando la Agenda de Investigación desarrollada en el 2018, en donde se incorpora el enfoque de gestión de riesgos y con esto una nueva área de interés orientada en la prevención y manejo de emergencias, donde sus líneas de investigación están enmarcadas en los cambios, adaptaciones y efectos que provocan las emergencias en el Sistema Nacional de Educación y en la comunidad, esta necesidad surge a partir de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

En el marco de esta normativa que fomenta la investigación educativa nacional, en el año 2021 se desarrollaron 19 estudios de alcance nacional, que se alinearon a los ejes de trabajo priorizados por el Ministerio de Educación.

Tabla Nro. 30: Detalle de estudios de alcance nacional

Eje de trabajo	Línea de acción	Estudio
Encontrémonos	Plan de reinserción y nivelación de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo.	Estudio de la estrategia de nivelación régimen Sierra-Amazonía 2021-2022.
Encontrémonos	Plan de reinserción y nivelación de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo.	Estudio de la estrategia de nivelación formativa régimen Costa-Galápagos 2021-2022.
Encontrémonos	Plan de reinserción y nivelación de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo.	Estudio de la implementación de la caja de herramientas para el desarrollo de la evaluación diagnóstica Régimen Sierra-Amazonía 2020-2021.
Encontrémonos	Retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Estudio cualitativo de la implementación del PICE 2020-2021.
Encontrémonos	Retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Revisión de mecanismos de adaptación de los sistemas educativos a nivel regional e internacional a la emergencia sanitaria y estudio sobre la adaptación de la gestión docente en el contexto de la crisis sanitaria generada por el COVID19.
Encontrémonos	Retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Monitoreo en el ámbito educativo durante la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
Encontrémonos	Oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, fortaleciendo la educación inicial y la educación para jóvenes y adultos.	Diagnóstico de las modalidades de atención y educación en la primera infancia durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 a través de los servicios de educación inicial de niñas y niños de 3 y 4 años.
Encontrémonos	Brigadas nacionales de docentes, quienes en "Puntos de Reencuentro" tomarán contacto y realizarán un diagnóstico del estado de situación del 100% de los	Evaluación cualitativa de la estrategia ministerial "Puntos de Reencuentro"

	estudiantes del sistema educativo fiscal, para proporcionarles contención y acompañamiento.	
Encontrémonos	Oportunidades de aprendizaje a lo largo de la toda la vida	Evaluación cualitativa modelo integral Unidades Educativas del Milenio UEM
Fuertes	Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico.	Estudio regional "La Voz Docente: Prácticas educativas en el contexto Covid-19".
Fuertes	Diálogos de encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación.	Estudio los Futuros de la Educación – Hacia un Plan Estratégico de la Educación Ecuatoriana
Fuertes	Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico.	Estudio sobre la Ruta pedagógica 2030 -
Fuertes	Actualización de la normativa educativa para incrementar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad en el MINEDUC.	Informe de resultados estudio diagnóstico de la implementación del portafolio del estudiante Régimen Educativo Costa-Galápagos 2020-2021.
Excelencia Educativa	Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la convivencia armónica en la diversidad.	Sistematización de experiencias y buenas prácticas sobre educación ambiental en América Latina
Excelencia Educativa	Dotación de internet y herramientas digitales en las instituciones educativas, acompañadas de procesos de alfabetización mediática e información y promoción de la ciudadanía digital.	Evaluación de Impacto de <i>Teaching at the Right Level</i> , levantamiento de información.
Libres y Flexibles	Promoción de ofertas educativas en modalidades flexibles e innovadoras que atiendan a las necesidades de la población.	Diagnóstico para la Estrategia para el cierre del año lectivo 2021 – 2022 en el Distrito 09D08 - Monte Sinaí
Libres y Flexibles	Promoción de ofertas educativas en modalidades flexibles e innovadoras que atiendan a las necesidades de la población.	Percepción sobre la implementación del proyecto de grado para el régimen Costa-Galápagos Régimen 2020-2021
Todos	Fortalecimiento de la educación rural y comunitaria con la reapertura y fortalecimiento de 900 escuelas rurales y con la implementación de un modelo pedagógico multigrado pertinente y de calidad.	Desarrollo de estudios en contextos rurales que aborden los siguientes temas: -diagnóstico del estado de la educación multigrado en áreas rurales del país -estudio cualitativo para definir el perfil profesional docente en contextos rurales y -análisis del modelo de gestión institucional de las IE en contextos de Ruralidad para determinar necesidades de capacitación.
Todos	Educación intercultural y diversa, fortaleciendo la celebración de la diversidad en el sistema educativo nacional, la etnoeducación y la educación intercultural bilingüe.	Investigación especializada sobre conocimientos, saberes y dinámicas culturales del pueblo afroecuatoriano y para la elaboración de una propuesta de incorporación en el Currículo Nacional como parte de la estrategia de fortalecimiento de la Etnoeducación en el Sistema Nacional de Educación.

Fuente: Dirección Nacional de Investigación Educativa.

Elaborado por: Ministerio de Educación.

Además, se han elaborado estados del arte, a través de la revisión de fuentes secundarias, que permiten conocer la implementación de políticas, planes y programas

en países con contextos similares al Ecuador, así como casos de éxito, como se detalla a continuación:

- Revisión política de textos en la región. Estudios de caso en Chile, Brasil y Colombia.
- Revisión de casos: ética, estética y ciudadanía.
- Revisión de casos: políticas de retención escolar.
- Revisión de Modelos y enfoques de la educación ética y ciudadana.
- Revisión de experiencias internacionales sobre Educación a Distancia en la primera infancia.
- Revisión de experiencias internacionales sobre deserción y retención escolar.
- Estado del arte sobre “competencias” en educación.
- Sistematización de buenas prácticas en la implementación de sistemas educativos organizados a partir de “competencias”.
- Abordaje conceptual y revisión de información - Competencias Comunicacionales
- Sistematización de recomendaciones pedagógicas que sirvan de base para la educación y bienestar de los y las estudiantes del Sistema Nacional de Educación en el contexto de emergencia por COVID-19.
- Revisión Conceptual de Ambientes de Aprendizaje
- Policy Brief “Pérdidas de aprendizaje: Herramientas para la recuperación postpandemia”
- Policy Brief “Reggio Emilia: ¿Qué podemos aprender del caso aeioTU Colombia?”

De igual manera, se han firmado y concretado al menos dos investigaciones mixtas con instituciones de renombre en el ámbito de la investigación educativa.

- Adaptación y Validación del Cuestionario YBRSS para evaluar comportamiento de riesgo en adolescentes ecuatorianos.
- Generar datos normativos de 15 pruebas neuropsicológicas según edad, escolaridad, sexo y área de residencia.

Si bien desde esta Cartera de Estado se realizaron diversos estudios que aportaron y aportan con información relevante para la implementación de políticas educativas,

resulta indispensable fortalecer el desarrollo de procesos investigativos dentro del Ministerio, así como incentivar la participación de actores externos para analizar las diferentes problemáticas del Sistema Nacional de Educación, con información rigurosa y basada en evidencia. Dada la importancia de contar con información técnica y rigurosa para la formulación e implementación de políticas públicas, así como su monitoreo y evaluación continuos, se recomienda considerar el fomento y fortalecimiento de la investigación en el ámbito educativo nacional, como una estrategia del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación.

Por otro lado, el planteamiento de la estrategia no debería considerar en términos de “Carencia investigaciones sobre problemáticas del Sistema Nacional de Educación”, en este sentido sugerimos cambiar en el texto del memorando de respuesta la redacción de la estrategia del objetivo OEI3 por lo siguiente: “Fortalecer el desarrollo de investigaciones sobre problemáticas del Sistema Nacional de Educación”.

2.2.3. Análisis de microentorno – Mapa de actores y actoras

2.2.3.1. Relacionamiento interno

La interrelación de los procesos que estructuran la gestión organizacional del Ministerio de Educación, entre la planta central con los niveles desconcentrados se da a través de la definición de los lineamientos (políticas, objetivos, metas y estándares nacionales) y directrices técnicas emitidas para el funcionamiento del sistema educativo y la prestación del servicio en territorio, acompañado por la respectiva asistencia técnica que asegure su implementación y cumplimiento.

El detalle de los niveles de relacionamiento, por nivel desconcentrado y las facultades de la gestión institucional se presenta en la Tabla Nro. 31.

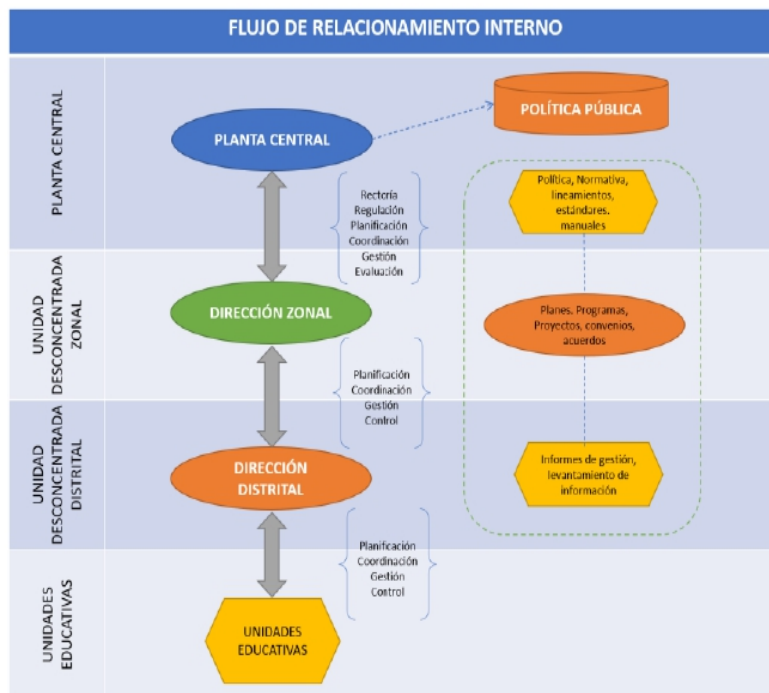
Tabla Nro. 31: Relacionamiento institucional interno

Unidad desconcentrada	Niveles de Relacionamiento (Colocar una "x" según corresponda con el nivel que se relaciona la unidad desconcentrada)				Facultad (Colocar una "x" según las facultades que se relacionan)						
	Planta Central	Zonal	Distrital	Oficina Técnica	Rectoría	Regulación	Planificación	Coordinación	Evaluación	Control	Gestión
(unidad desconcentrada zonal, distrital u oficina técnica)											
Unidad Zonal	X						X	X	X	X	
Unidad Distrital	X	X					X	X	X	X	X

Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial - Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración por: Ministerio de Educación.

Ilustración Nro. 12: Relacionamiento institucional interno del Ministerio de Educación



Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.

Elaboración por: Ministerio de Educación.

2.2.3.2. Relacionamiento Externo

El Ministerio de Educación para la implementación de su política pública, precisa que el relacionamiento institucional a nivel externo sea con instituciones del Estado que intervienen y apoyan en la prestación del servicio educativo, a nivel de Ministerios y otras instituciones públicas, relación que puede ser unidireccional o bidireccional, que se presenta en la Tabla Nro. 32.

Tabla Nro. 32: Relacionamiento institucional externo

Ministerio de Educación			
Relacionamiento Interinstitucional Externo			
Actores	Relacionamiento	Rol del actor	Rol del MINEDUC
Gabinete Sectorial de Educación	Coordinar y articular la emisión de políticas públicas para el sector educativo.	GSE: Revisar, articular, coordinar, armonizar y aprobar la política ministerial e interministerial.	MINEDUC: Coordinar y articular la emisión de políticas públicas para el sector educativo.
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Coordinar la aplicación del Modelo de Salud Escolar	MSP: Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública a nivel nacional.	MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos de salud pública en los establecimientos educativos.
Ministerio del Trabajo (MDT)	Coordinar la aplicación de lineamientos para el cumplimiento de obligaciones laborales.	MDT: Emitir políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público.	MINEDUC: Cumplir con las obligaciones laborales bajo la normativa y lineamientos vigentes.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Coordinar y/o ejecutar la aplicación del presupuesto asignado a esta Cartera de Estado.	MEF: Diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país.	MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para ejecución del presupuesto asignado.
Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP)	Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos de fomento cultural e intercultural en el sector educativo.	MCyP: Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad.	MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para el fomento cultural e intercultural en el ámbito educativo.
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos para la inclusión económica y social de grupos de atención prioritaria.	MIES: Ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.	MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para la inclusión económica y social de grupos de atención prioritaria en el ámbito educativo.
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)	Coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación.	MINTEL: Ejercer la rectoría para el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador	MINEDUC: Aplicar normativa y lineamientos para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo.

<p>Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>Coordinar acciones para la aplicación de políticas que amparen los derechos humanos y sociales del sector educativo.</p>	<p>SDH: Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.</p>	<p>MINEDUC: Aplicar normativa y lineamientos para ejercer los derechos humanos, justicia y cultos en el sector educativo.</p>
<p>Ministerio de Gobierno (MDG)</p>	<p>Coordinar la seguridad ciudadana y convivencia social.</p>	<p>MDG: Promover las condiciones para la seguridad ciudadana, mediante un diálogo social abierto y transparente.</p>	<p>MINEDUC: Aplica normativa y lineamientos que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia social en el sector educativo.</p>
<p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)</p>	<p>Coordinar la política internacional.</p>	<p>MREMH: Ente rector de la política internacional y responsable de la gestión y coordinación de esta, la integración latinoamericana y la movilidad humana.</p>	<p>MINEDUC: Aplica la normativa y lineamientos de política internacional para la ejecución de planes, programas y proyectos en el sector educativo.</p>
<p>Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica</p>	<p>Coordinar la aplicación de normativa para la conservación del ambiente.</p>	<p>Ejercer de forma eficaz y eficiente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.</p>	<p>MINEDUC: Aplica la normativa y lineamientos para la conservación del ambiente en los centros educativos.</p>
<p>Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)</p>	<p>Coordinar la aplicación de planes de seguridad, para el sector educativo.</p>	<p>MIDENA: Diseñar y emitir políticas para la Defensa y administración de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial; así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente</p>	<p>MINEDUC: Aplica la normativa y lineamientos para garantizar la seguridad de alumnos y docentes del sector educativo.</p>
<p>Ministerio del Deporte (MD)</p>	<p>Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en el ámbito deportivo.</p>	<p>MD: Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión del deporte a nivel nacional.</p>	<p>MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para la práctica deportiva en el ámbito educativo.</p>
<p>Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición</p>	<p>Coordinar la aplicación de políticas, planes y proyectos de erradicación de la desnutrición en el ámbito educativo</p>	<p>STECSD: Dirigir y coordinar la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución efectiva, eficiente y oportuna de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición y el Plan Estratégico para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil</p>	<p>MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para la prevención y reducción de las desnutrición crónica infantil en el ámbito educativo</p>

Ministerio de Agricultura	Coordinar la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento a la Educación Técnica	MAG: Ejercer la rectoría de la política productiva del país	MINEDUC: Aplica la normativa y lineamientos para el fortalecimiento de la educación técnica
Secretaría Nacional de Planificación (SNP)	Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	SNP: Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que contribuya al crecimiento económico y desarrollo sostenible del país, en el mediano y largo plazo, consolidando la planificación prospectiva, la institucionalidad estatal y el ciclo de las políticas públicas.	MINEDUC: Aplicar la normativa y lineamientos para la presentación de planes, programas, proyectos educativos.
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Coordinar la política pública de la educación superior, ciencia tecnología y saberes ancestrales.	SENESCYT: Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación; con enfoque en el desarrollo estratégico del país.	MINEDUC: Coordinar la aplicación planes, programa y proyectos para garantizar la continuidad de la educación posterior a la culminación del bachillerato; así como, para fortalecer la formación de los docentes en el ámbito de la educación superior.
Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SSEIB)	Coordinar las políticas públicas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	SEIBE: Coordinar, gestionar y evaluar las políticas públicas, de la Educación Intercultural Bilingüe.	MINEDUC: Coordinar y articular la aplicación de políticas públicas de la Educación Intercultural Bilingüe.
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR)	Coordinar y generar políticas, estrategias y normas para prevenir riesgos para enfrentar eventos de desastre de origen natural y antrópico.	SNGR: Emitir políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastres de origen natural y antrópico.	MINEDUC: Aplica normativa y lineamientos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico,
Contraloría General del Estado (CGE)	Controlar la gestión administrativa, financiera y operativa de los recursos públicos	CGE: Controlar los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad.	MINEDUC: Cumplir con las políticas y normas de auditoría gubernamental.

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Procesos.

Elaboración por: Ministerio de Educación.

2.2.4. Análisis situacional FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

La construcción del FODA responde a un proceso participativo de todas las unidades operativas de la institución. A continuación, se enuncian las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades:

2.2.4.1. Factores Externos

Oportunidades

- En los últimos siete años, el porcentaje de personas de 5 años o más que utilizan internet presenta un incremento significativo a nivel nacional, así como a nivel urbano y rural.
- En el 2020, el gobierno nacional presentó un programa denominado “Internet del Barrio”, que son paquetes de internet de bajo costo que se recarga en las tiendas de barrio o punto de venta (MINTEL, 2020).
- En los últimos siete años, el porcentaje de hogares con al menos un computador presenta un incremento significativo a nivel nacional, así como a nivel urbano y rural.
- En los últimos siete años, el porcentaje de hogares con acceso a internet presenta un incremento significativo a nivel nacional, así como a nivel urbano y rural.
- La densidad nacional del Servicio de Acceso a Internet (SAI), del 2017 al 2020, pasó del 40,3% al 51,46%, significa que las cuentas de internet fijo en los hogares subieron de 1,7 millones a 2,4 millones. (MINTEL, 2021).
- El Ministerio de Educación es miembro activo del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y corresponsable de la ejecución de la Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social.
- Al 2020, de las 37.494 Personas Privadas de la Libertad (PPL, el 47% tiene educación básica, el 41% cursó el Bachillerato el 5% no tiene instrucción académica y el 1% pasó por el centro de alfabetización.
- A febrero de 2021, de las 38.290 personas privadas de la libertad el 75,27% se encuentran en un rango de edad de entre 18 y 40 años.

- La Estrategia Territorial Nacional para las Oportunidades 2021-2025, estable como un factor en la toma de decisiones la gestión de riesgos: en la clasificación del suelo, impulso del conocimiento de los riesgos de desastres naturales, desarrollo e implementación de sistemas de alertas para gestionar los riesgos de desastre en todos los niveles territoriales, y la incorporación en el ordenamiento del territorio de medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.
- Según el reporte de vacunación a estudiantes contra el COVID-19 del Ministerio de Salud Pública. Con corte al 14 de enero de 2022, el porcentaje de estudiantes con dosis completa en Educación Inicial es del 2,24%, en EGB del 62,56% y en Bachillerato del 77,84%, y con una dosis en Educación Inicial el 3,94%, en EGB el 18,38% y en Bachillerato el 10,99%.
- El Ministerio de Educación es co-ejecutor del Plan Intersectorial para la prevención y reducción de la desnutrición crónica Infantil 2021-2025.
- El Ministerio de Educación es Co-ejecutor de la Política y plan de implementación Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2018 -2025, y del Proyecto Intersectorial que está en formulación.
- El Ministerio de Educación forma parte del Sistema de Educación y Formación Técnica y Profesional EFTP.

Amenazas

- En cuanto al porcentaje de personas de 5 años o más que utilizan internet, se evidencia una brecha a nivel de área geográfica al 2020: área urbana con el 77,1% y área rural con el 56,9%.
- En cuanto al porcentaje de hogares con al menos un computador, se evidencia una brecha a nivel de área geográfica al 2020: área urbana con el 53,4% y área rural con el 23,4%.
- En cuanto al porcentaje de hogares con acceso a internet, se evidencia una brecha a nivel de área geográfica al 2020: área urbana con el 61,7% y área rural con el 34,7%.

- Al marzo 2021 según la encuesta ENEMDU, el desempleo juvenil que representa al grupo de jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, que busca empleo y no lo encuentra asciende al 30,10% del total de desempleados en el país.
- Limitada articulación y coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP): Mineduc, SENESYT, CES, SETEC y Junta Nacional de Defensa del Artesano, que dificulta articular de manera coherente los procesos de la educación media, con la superior y no formal, situación que provoca que los estudiantes choquen contra un sistema que les impide avanzar y como consecuencia desertar de sus procesos formativos, dificultando el acceso al mercado laboral.
- El Ecuador se encuentra expuesto a varias amenazas de origen natural, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, incendios forestales, inundaciones y deslizamientos, entre las más importantes.
- Al 2021, el 63,17% de la población de 3 y 4 años de edad (educación inicial) no asiste al Sistema Nacional de Educación.
- Al 2021, el 16,31% de la población de 5 a 14 años de edad (educación general básica) no asiste al Sistema Nacional de Educación
- Al 2021, el 15,90% de la población de 15 a 17 años de edad (bachillerato) no asiste al Sistema Nacional de Educación.
- El cierre de Instituciones Educativas realizadas a partir del 2011 limitó el acceso al servicio educativo en el sector rural, con mayor impacto en territorios de alta dispersión geográfica y de difícil acceso.
- A partir del 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, se declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 a nivel mundial.

2.2.4.2. Factores Internos

Fortalezas

- Las ofertas educativas extraordinarias y servicios educativos extraordinarios se institucionalizan a partir del 2020.

- El Ministerio cuenta con experiencia en el manejo de gestión de riesgos por inundaciones, deslizamientos, sismos y procesos eruptivos.
- Se cuenta con la ficha Índice de Seguridad Escolar y manual para la aplicación.
- Se cuenta con un Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Desastres en Educación 2018-2030.
- Desde 2016 se cuenta con la política pública del Sistema Integral de Seguridad Escolar, y el Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGRE).
- A partir del 2013, se cuenta con el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB).
- A partir del 2018, se cuenta con la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, entidad adscrita al Ministerio de Educación, encargada de la coordinación, gestión y evaluación de las políticas públicas de educación intercultural bilingüe.
- Dentro de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, se ha creado la gestión interna de Etnoeducación que forma parte de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica.
- La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación cuenta con currículos de EIB de las 14 nacionalidades y en 14 lenguas para EIB.
- Se cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo excelente del puntaje promedio nacional en las Pruebas Ser Bachiller.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo satisfactorio en Matemáticas en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de insuficiente.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia una reducción de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo en Ciencias insuficiente en las Pruebas Ser Bachiller.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento del promedio global de las Pruebas Ser Bachiller en el área rural.

- 2.166 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 17,76% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado bueno en su infraestructura física.
- 7.884 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 64,64% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado regular en su infraestructura física.
- 3.758 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 30,81% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado bueno en sus baterías sanitarias.
- 5.654 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 46,36% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado regular en sus baterías sanitarias.
- 1.854 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 15,20% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado bueno en sus cerramientos.
- 3.734 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 30,61% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado regular en sus cerramientos.
- Se cuenta con un currículo priorizado para su aplicación en el plan educativo Aprendamos Juntos en Casa.
- El currículo nacional vigente, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A, de 17 de febrero de 2016, considera los aprendizajes básicos imprescindibles que permitan la equidad, el acceso a procesos formativos y educativos posteriores, que eviten las desigualdades educativas y la exclusión social.
- 11.730 instituciones educativas a nivel nacional, que representa el 72%, cuentan con los PICEs aprobados con corte al 23 de diciembre de 2021.
- Se cuenta con el Manual de Procedimientos para reapertura de instituciones educativas fiscales.
- El Ministerio de Educación cuenta con el Plan Educativo COVID-19.
- El Ministerio de Educación es el ente rector del Sistema Nacional de Educación.
- Se cuenta con la Política Nacional de Convivencia Escolar, Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00011-A el 12 de marzo de 2021 que consta Registro Oficial en el suplemento 423 de 01 de abril de 2021.

- En 2021 los casos de violencia sexual detectados en el sistema nacional de educación con denuncia a fiscalía alcanzaron el 100%, mientras que el 86,6% de víctimas de violencia sexual cuentan con un plan de acompañamiento.

Debilidades

- La tasa bruta de matrícula en Educación Inicial (grupo de 3 y 4 años) apenas alcanza el 41,12% a nivel nacional, mientras que en el área rural es del 26,41%.
- Existe una alta brecha en la tasa bruta de matrícula en Educación General Básica (1ro a 10mo de EGB) entre las diferentes provincias, con mayor amplitud en el área rural.
- Existe una alta brecha en la tasa bruta de matrícula en Bachillerato (1ro a 3ro de Bachillerato) entre las diferentes provincias, con mayor amplitud en el área rural.
- Existe una alta brecha en la tasa de deserción o abandono entre las diferentes parroquias, con mayor amplitud en el área rural.
- Existe una alta brecha en la tasa de no promoción escolar entre las diferentes parroquias, con mayor amplitud en el área rural.
- Baja cobertura de oferta educativa en territorio para el nivel de Educación Inicial y Bachillerato, con mayor limitación en el área rural y en cantones / parroquias con alta dispersión geográfica y de difícil acceso.
- Baja cobertura de oferta educativa en territorio para personas con necesidades educativas especiales, con mayor limitación en el área rural.
- Baja cobertura de oferta educativa en territorio para personas con escolaridad inconclusa, con mayor limitación en el área rural.
- A penas el 48,50% de las Instituciones Educativas fiscales tienen acceso a conectividad e internet.
- A nivel nacional, existen 6.733 Instituciones Educativas fiscales entre uni, bi y pluridocentes, mismas que están limitadas a ofertar únicamente hasta el 7mo de EGB.
- Casos de violencia detectados en el Sistema Nacional de Educación.
- Las provincias de Guayas, Manabí, Los Ríos y Pichincha registran un alto número de adolescentes embarazadas que están en el Sistema Nacional de Educación.

- Al 2020, según estadísticas del INEC 1.631 nacidos vivos fueron hijos de niñas de entre 10 a 14 años, y 43.260 de adolescentes de entre 15 a 19 años, que incide en la deserción o abandono escolar por embarazo adolescentes, maternidad o paternidad.
- Limitaciones en la innovación tecno-pedagógica y el equipamiento tecnológico, conectividad, formación y capacitación docente en el uso y gestión de herramientas digitales.
- Limitado equipamiento informático y tecnológico en las Instituciones Educativas, Direcciones Distritales y Coordinaciones Zonales.
- Desinterés de las y los estudiantes para optar por la formación de la Educación Técnica, ya que no presenta oportunidades y potencialidades por su falta de relacionamiento con el sector productivo y social de cada territorio, que articule las necesidades del sector privado y el bachillerato técnico.
- Baja correspondencia o pertinencia entre la oferta académica formal y no formal de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) y la vocación productiva nacional.
- Las competencias técnicas de los estudiantes del Educación Técnica son deficientes a la hora de formar parte de la fuerza laboral del país y/o al momento de optar por un cupo para la educación superior.
- De las 37.494 personas privadas de la libertad al 2020, el eje de educación con corte al período lectivo 2020-2021 atiende a 6.924 PPL, que representa el 34,84%, es decir, existen 12.948 personas privadas de la libertad sin el servicio educativo a nivel nacional.
- Inexistencia de información sobre vulnerabilidades estructurales y riesgos en el sistema educativo, en todas sus dimensiones.
- Falta de implementación del Índice de Seguridad Escolar (ISE) que contemplaba la política pública del 2012.
- Bajo cumplimiento en la actualización de los planes de reducción de riesgos de las Instituciones Educativas debido a la confusión que se ocasionó a partir de la vigencia de la política del 2016, respecto de los instrumentos a implementar en las IE.
- Inexistencia de un adecuado proceso de monitoreo y evaluación preventiva del estado de las infraestructuras educativas.

- Limitado conocimiento por parte de los padres de familia, docentes, autoridades y estudiantes en la gestión de riesgos.
- Existe una alta brecha en la tasa de deserción o abandono en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe entre las diferentes parroquias, respecto a la tasa nacional del Sistema Nacional de Educación.
- Existe una alta brecha en la tasa de deserción o abandono en la población afroecuatoriana entre las diferentes parroquias, respecto a la tasa nacional del Sistema Nacional de Educación.
- Existe una alta brecha en la tasa de no promoción escolar en la población afroecuatoriana entre las diferentes parroquias, respecto a la tasa nacional del Sistema Nacional de Educación.
- Falta de visibilidad de la Etnoeducación en el Currículo Nacional.
- Carencia de investigaciones especializadas sobre conocimientos, saberes y dinámicas culturales del pueblo afroecuatoriano.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo del puntaje promedio nacional insuficiente y elemental en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de satisfactorio.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo elemental en Matemáticas en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de excelente.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo insuficiente y elemental respectivamente en Lengua y Literatura en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de satisfactorio y excelente.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo elemental en Ciencias en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de satisfactorio y excelente.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia un incremento de la población estudiantil que alcanzó un nivel de logro educativo insuficiente y

elemental en Estudios Sociales en las Pruebas Ser Bachiller, y una reducción en la población que alcanzó en nivel de satisfactorio y excelente.

- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia una reducción del promedio global de las Pruebas Ser Bachiller en el área urbana.
- En el período 2014-2015 al 2019-2020 se evidencia una reducción del promedio nacional de las Pruebas Ser Bachiller en el sexo femenino y masculino.
- La cobertura del Sistema Nacional Educativo fiscal presenta déficit cuantitativo y cualitativo en infraestructura educativa, que incluye equipamiento y mobiliario, tanto en el número de establecimientos como en el número de aulas que permita atender a la población en edad escolar que demanda el servicio educativo a nivel nacional.
- Aproximadamente, el 22% de Instituciones Educativas del régimen Sierra-Amazonía se encadenan a otras Instituciones Educativas, para garantizar la continuidad de educación a los estudiantes, a distancias superiores 7,5 km.
- Aproximadamente, el 9,12% de Instituciones Educativas del régimen Costa se encadenan a otras Instituciones Educativas, para garantizar la continuidad de educación a los estudiantes, a distancias superiores 10 km.
- 2.054 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 16,84% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado malo en su infraestructura física.
- 93 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 0,76% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado deteriorado en su infraestructura física.
- Por área geográfica, se evidencia que en el área rural existe Instituciones Educativas cuyo estado de infraestructura entre deterioro y malo es muy superior respecto al área urbana.
- 1.298 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 10,64% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado malo en sus baterías sanitarias.
- 236 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 1,93% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado deteriorado en su infraestructura física.

- 1.701 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 13,95% de las Instituciones Educativas analizadas, presentan un estado malo en sus cerramientos.
- 622 Instituciones Educativas fiscales, que representa el 5,10% de las Instituciones Educativas Analizadas, presentan un estado deteriorado en sus cerramientos
- Entre el 13% y 19%, de la Instituciones Educativas fiscales analizadas presentan un estado malo en los sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios.
- Entre el 5% y 14%, de la Instituciones Educativas fiscales analizadas presentan un estado de deterioro en los sistemas eléctricos, hidráulicos y sanitarios.
- Entre el 5% y 22%, de la Instituciones Educativas fiscales analizadas presentan un estado malo en componentes de infraestructura física (mampostería, estructura, techos, puertas, pisos y piezas eléctricas).
- Entre el 1% y 4%, de la Instituciones Educativas fiscales analizadas presentan un estado de deterioro en componentes de infraestructura física (mampostería, estructura, techos, puertas, pisos y piezas eléctricas).
- Las Instituciones Educativas fiscales presentan déficit de docentes y otros profesionales de la educación: DECES, UDAI, Asesores y Auditores Educativos.
- Falta de concursos de méritos y oposición para docentes de educación especializada.
- Existencia de información sobre vulnerabilidades estructurales y riesgos en el sistema educativo, no en todas sus dimensiones, basados en registros administrativos que presentan debilidades desde el levantamiento de información hasta la generación de reportes o resultados.
- Brecha de 65% de personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE).
- Carencia de investigaciones sobre problemáticas del Sistema Nacional de Educación.

2.3. Elementos Orientadores de la Institución

Los elementos orientadores para el Ministerio de Educación están compuestos por la misión, visión, valores, ejes y objetivos estratégicos institucionales.

2.3.1. Visión

Al 2025, el Ministerio de Educación es referente a nivel nacional y regional por administrar un Sistema Nacional de Educación flexible, autónomo y transparente, que garantiza a los habitantes en el Ecuador y ecuatorianos en el exterior a lo largo de la vida, derechos y oportunidades, con una educación de calidad, integral, holística y pertinente, con modalidades educativas alternadas y contextualizadas, con enfoque de género, intercultural, democrático, inclusivo y participativo.

2.3.2. Misión

Somos el ente rector del Sistema Nacional de Educación, encargado de garantizar una educación de calidad a los habitantes en el Ecuador y ecuatorianos en el exterior a lo largo de la vida, mediante una oferta educativa pertinente y pluricultural, flexible para todos sus niveles de educación: inicial, básica y bachillerato o su equivalente, con modalidades alternadas y contextualizadas, que reconoce los logros de aprendizaje, el crecimiento personal, la interacción social y comunitaria, la productividad local, la equidad de género, el desarrollo cultural y el ejercicio de la ciudadanía.

2.3.3. Valores

Honestidad, para tener comportamientos transparentes –honradez, sinceridad, autenticidad, integridad– con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Justicia, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar por la justicia a fin de que no se produzcan actos de corrupción.

Respeto, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

Paz, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, para reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, y para reconocer la dignidad y los derechos de las personas.

Solidaridad, para que los ciudadanos y ciudadanas colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y se consiga un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

Responsabilidad, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

Pluralismo, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

EJE. – Encontrémonos

Objetivo Estratégico Institucional 1:

Incrementar la reinserción con una nivelación escolar, que promueva la permanencia, promoción y culminación de los estudios, con enfoque intercultural e intercultural bilingüe, inclusión, equidad de género y pertinencia territorial.

EJE. – Todos

Objetivo Estratégico Institucional 2:

Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.

EJE. – Libres y Flexibles

Objetivo Estratégico Institucional 3:

Incrementar una oferta educativa flexible y alternada, que permita a las Instituciones Educativas la aplicación de currículos contextualizados acorde a las realidades territoriales y necesidades educativas de la población.

EJE. – Fuertes**Objetivo Estratégico Institucional 4:**

Fortalecer las capacidades institucionales.

Objetivo Estratégico Institucional 5:

Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

EJE. – Excelencia Educativa**Objetivo Estratégico Institucional 6:**

Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Objetivo Estratégico Institucional 7:

Incrementar el uso y apropiación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad y ciudadanía digital, que contribuya a la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico Institucional 8:

Fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo¹³.

En la Tabla Nro. 33 se presenta la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025"¹⁴:

Tabla Nro. 33: Alineación al PND

Eje Institucional	Objetivos Estratégicos de la entidad	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas
Encontrémonos	OEI 1: Incrementar la reinserción con una nivelación escolar, que promueva la permanencia, promoción y culminación de los estudios, con enfoque intercultural e intercultural bilingüe, inclusión, equidad de género y pertinencia territorial.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
		Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.
Todos	OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
		Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.
			8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.
Libres y Flexibles	OEI 3: Incrementar una oferta educativa flexible y alternada, que permita a las Instituciones Educativas la aplicación de currículos contextualizados acorde a las realidades territoriales y necesidades	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.

¹³ Cabe mencionar, que en la herramienta GPR para el OEI 8 se utilizará el verbo "Incrementar" por temas metodológicos y en el presente documento del PEI, se mantiene el verbo "Fortalecer" debido a que no se está incrementando la oferta, se está fortaleciendo la misma mediante la implementación de modelos de bachillerato (Modelo de vinculación y/o el modelo de colegios auto sostenibles) y la implementación de la oferta educativa de Bachillerato Técnico en Centros de Privación de Libertad.

¹⁴ No se realiza la alineación a los otros instrumentos de planificación, específicamente el Plan Sectorial de Educación, puesto que a la presente fecha no existen lineamientos emitidos para su formulación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, conforme lo indicado en el Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0793-OF, de 26 de octubre de 2021.

Eje Institucional	Objetivos Estratégicos de la entidad	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas
	educativas de la población.	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.
Fuertes	OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad. 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
Fuertes	OEI 5: Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
Excelencia Educativa	OEI 6: Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.3 Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.
Excelencia Educativa	OEI 7: Incrementar el uso y apropiación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad y ciudadanía digital, que contribuya a la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.2 Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.
Excelencia Educativa	OEI 8: Fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.
		Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

2.4.1. Indicadores, línea base y metas

EJE. – Encontrémonos

Objetivo Estratégico Institucional 1:

Incrementar la reinserción con una nivelación escolar, que promueva la permanencia, promoción y culminación de los estudios, con enfoque intercultural e intercultural bilingüe, inclusión, equidad de género y pertinencia territorial.

Indicador: Tasa de abandono escolar nacional.

Descripción	Año Base	Estimación				
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026
Tasa de abandono escolar nacional	1,77%	1,71%	1,65%	1,60%	1,54%	1,48%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodo 2020-2021 Fin.

**En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa es más alta, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 03.

Limitaciones técnicas:

Este indicador basa su cálculo en la descomposición de la matrícula, datos que se recolectan al final del período escolar, pero que en el momento de la actualización de datos la condición de muchos estudiantes no se ha definido, por lo que se les ubica en la categoría de “no registrados” este es un factor que podría distorsionar los resultados.

Indicador: Tasa de no promoción nacional.

Descripción	Año Base	Estimación				
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026
Tasa de no promoción nacional	0,70%	0,67%	0,63%	0,60%	0,56%	0,52%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: Archivo Maestros de Instituciones Educativas - AMIE Fin.

**En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa es más alta, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 03.

Limitaciones técnicas:

Este indicador basa su cálculo en la descomposición de la matrícula, datos que se recolectan al final del período escolar, pero que en el momento de la actualización de datos la condición de muchos estudiantes no se ha definido, por lo que se les ubica en la categoría de “no registrados” este es un factor que podría distorsionar los resultados.

Indicador: Porcentaje de personas entre 18 y 29 años de edad con bachillerato completo.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	69,75%
2021	71,30%
2022	72,90%
2023	74,52%
2024	76,19%
2025	77,89%

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva,

Nota: Datos con dos decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- La implementación de los servicios educativos para jóvenes y adultos se encuentra limitada al presupuesto asignado en gasto corriente, ya que actualmente no existe Proyecto de Inversión.
- El material educativo para el nivel de bachillerato que se utiliza en los servicios educativos para jóvenes y adultos es el mismo de educación ordinaria.
- Los docentes de la EPJA en Ecuador no cuentan con formación inicial o continua en el campo de referencia lo que dificulta el diseño propositivo para mejorar la calidad educativa en el marco de la autonomía pedagógica en el y flexibilización otorgada por el MINEDUC y tan requerido para garantizar pertinencia y atención diferenciada.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas ordinarias de sostenimiento fiscal con nivelación educativa en Educación General Básica.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	15,62%
2022	18,97%
2023	23,16%
2024	28,18%
2025	34,04%

Fuente: Numerador: Número de Instituciones Educativas ordinarias de sostenimiento fiscal que cuentan con intervención para orientar a la nivelación educativa en el nivel de Educación General Básica, en un periodo (t). Denominador: Número total de instituciones educativas ordinarias de sostenimiento fiscal que registren estudiantes en el nivel de Educación General Básica, en un periodo (t).

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva,

Nota: Datos con dos decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- La implementación de la nivelación educativa para el nivel de Educación General Básica se encuentra limitada al presupuesto asignado en gasto corriente.
- Capacidad para la formación docente del equipo que realizará el acompañamiento a las instituciones educativas.
 - Conectividad y accesibilidad a las instituciones educativas.

EJE. – Todos**Objetivo Estratégico Institucional 2:**

Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.

Indicador: Tasa de abandono escolar en Bachillerato en el área rural.

Descripción	Año Base	Estimación				
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026
Tasa de abandono escolar en Bachillerto en el área rural	3,16%	3,11%	3,06%	3,01%	2,96%	2,91%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE, periodo 2020-2021 Fin.

**En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa es más alta, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 03.

Limitaciones técnicas:

Este indicador basa su cálculo en la descomposición de la matrícula, datos que se recolectan al final del período escolar, pero que en el momento de la actualización de datos la condición de muchos estudiantes no se ha definido, por lo que se les ubica en la categoría de “no registrados” este es un factor que podría distorsionar los resultados.

Indicador: Tasa de no promoción en Bachillerato en el área rural.

Descripción	Año Base	Estimación				
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026
Tasa de no promoción en Bachillerto en el área rural	1,49%	1,45%	1,41%	1,37%	1,33%	1,29%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE Fin.

**En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa es más alta, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 03.

Limitaciones técnicas:

Este indicador basa su cálculo en la descomposición de la matrícula, datos que se recolectan al final del período escolar, pero que en el momento de la actualización de datos la condición de muchos estudiantes no se ha definido, por lo que se les ubica en la categoría de “no registrados” este es un factor que podría distorsionar los resultados.

Indicador: Tasa bruta de matrícula Inicial en el área rural.

Descripción	Año base	Dato real	Estimaciones			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa Bruta de Matrícula de Inicial en área rural	26,41%	30,19%	30,98%	32,72%	34,50%	36,30%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: *Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE

****Proyección Poblacional - INEC.**

*******En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa de matrícula es baja, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 02.

Limitaciones técnicas:

- Las proyecciones de población 2020-2025 se realizaron a junio de cada año, manteniendo la estructura y supuestos demográficos de las proyecciones poblacionales 2010.
- Las proyecciones poblacionales puede modificarse en función de: Revisiones durante el segundo semestre 2021 y primer trimestre de 2022 en la generación de nuevas proyecciones de población tomando todas las fuentes disponibles: registros administrativos, encuestas especializadas, y base censal 2019 – 2021 y actualización final de las proyecciones poblacionales con los resultados del censo 2022.
- Las acciones descritas anteriormente pueden afectar y cambiar la serie de datos histórica y línea base del indicador.

Indicador: Tasa bruta de matrícula EGB en el área rural.

Descripción	Año base	Dato real	Estimaciones			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa Bruta de Matrícula de EGB en el área rural	63,47%	62,51%	63,87%	64,07%	64,27%	64,47%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: *Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE

****Proyección Poblacional - INEC.**

*******En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa de matrícula es baja, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 02.

Limitaciones técnicas:

- Las proyecciones de población 2020-2025 se realizaron a junio de cada año, manteniendo la estructura y supuestos demográficos de las proyecciones poblacionales 2010.
- Las proyecciones poblacionales puede modificarse en función de: Revisiones durante el segundo semestre 2021 y primer trimestre de 2022 en la generación de nuevas proyecciones de población tomando todas las fuentes disponibles: registros administrativos, encuestas especializadas, y base censal 2019 – 2021 y actualización final de las proyecciones poblacionales con los resultados del censo 2022.
- Las acciones descritas anteriormente pueden afectar y cambiar la serie de datos histórica y línea base del indicador.

Indicador: Tasa bruta de matrícula Bachillerato en el área rural.

Descripción	Año base	Dato real	Estimaciones			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural	48,65%	50,30%	51,15%	52,40%	53,66%	54,91%

Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación.

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: *Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE

****Proyección Poblacional - INEC.**

*******En el mencionado indicador, se encuentran priorizadas 10 provincias en las cuales la tasa de matrícula es baja, conforme se evidencia en el Anexo Nro. 02.

Limitaciones técnicas:

- Las proyecciones de población 2020-2025 se realizaron a junio de cada año, manteniendo la estructura y supuestos demográficos de las proyecciones poblacionales 2010.
- Las proyecciones poblacionales puede modificarse en función de: Revisiones durante el segundo semestre 2021 y primer trimestre de 2022 en la generación de nuevas proyecciones de población tomando todas las fuentes disponibles: registros administrativos, encuestas especializadas, y base pre

censal 2019 – 2021 y actualización final de las proyecciones poblacionales con los resultados del censo 2022.

- Las acciones descritas anteriormente pueden afectar y cambiar la serie de datos histórica y línea base del indicador.

Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad dentro del Sistema Nacional de Educación.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	84,90%
2021	86,97%
2022	89,04%
2023	91,11%
2024	93,18%
2025	95,25%

Fuente: Registro Nacional de Discapacidades y Archivo Maestro de Instituciones Educativas..

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: * Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Limitada oferta educativa especializada en todos los distritos educativos.
- Limitada oferta educativa ordinaria para personas con discapacidad cerca a su domicilio.
- Limitado conocimiento de los docentes sobre estrategias y metodologías para atender a estudiantes con discapacidad.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas Uni/bi/pluridocentes con modelo de educación implementado (al 2022 52% y 2025 100%).

2021 Año base	2022	2023	2024	2025
0%	52%	68%	84%	100%

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE).

Elaboración por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa - Coordinación General de Planificación.

Nota: Los porcentajes calculados son en base a los proporcionados por la Dirección Nacional de Planificación Técnica con un crecimiento proporcional desde 2022 con 52% al 2025 con 100%.

Indicador: Porcentaje acumulado de instituciones educativas (2.360) abiertas intervenidas mediante procesos de obra nueva, mantenimientos y repotenciaciones, de sostenimiento fiscal.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	11% - 255
2022	33% - 528
2023	63% - 697

2024	87% - 580
2025	100% - 300

Fuente: Numerador: Número de instituciones educativas abiertas intervenidas dentro de los procesos de obra nueva, mantenimientos y repotenciaciones. Denominador: Número de instituciones educativas abiertas planificadas para intervención dentro de los procesos obra nueva, mantenimientos y repotenciaciones. Registros Administrativos – Dirección Nacional de Infraestructura Física - Subsecretaría de Administración Escolar.

Elaboración por: Dirección Nacional de Infraestructura Física - Subsecretaría de Administración Escolar.

Nota: Datos con 2 decimales.

Nota - Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

Registro manual de seguimiento de ejecución de procesos de intervención de las instituciones educativas.

Indicador: Porcentaje acumulado de instituciones educativas (1.000) cerradas intervenidas y equipadas en el proyecto de reaperturas, en sostenimiento fiscal.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	10% - 100
2022	40% - 300
2023	70% - 300
2024	95% - 250
2025	100% - 50

Fuente: Numerador: Número de instituciones educativas cerradas, que cuentan con análisis de riesgos, intervenidas y equipadas dentro del proyecto reaperturas, de sostenimiento fiscal. Denominador: Número de instituciones educativas cerradas planificadas, que cuentan con análisis de riesgos, intervenidas y equipadas dentro del proyecto reaperturas, de sostenimiento fiscal. Registros Administrativos – Dirección Nacional de Infraestructura Física – Dirección Nacional de Recursos Educativos – Dirección Nacional de Riesgos - Subsecretaría de Administración Escolar.

Elaboración por: Dirección Nacional de Infraestructura Física - Subsecretaría de Administración Escolar.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Registro manual de seguimiento de ejecución de procesos de intervención y equipamiento de las instituciones educativas que son reaperturadas.
- Restricción del grupo de gasto 84, el que permite adquirir pizarras, escritorios para docentes y equipos tecno pedagógicos.
- No contar con un sistema automatizado para el registro de instituciones educativas que implementan el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos (PIRR).

EJE. – Libres y Flexibles

Objetivo Estratégico Institucional 3:

Incrementar una oferta educativa flexible y alternada, que permita a las Instituciones Educativas la aplicación de currículos contextualizados acorde a las realidades territoriales y necesidades educativas de la población.

Indicador: Tasa de variación promedio de los resultados de aprendizaje en el área de Matemática en 10mo de EGB.

Año	Meta del indicador (*)
2019 (año base)	-10%
2020	n/a
2021	n/a
2022	-29%
2023	+38%
2024	+44%
2025	+27%

Fuente: Ser Estudiante.

Elaboración por: Subsecretaría de Fundamentos Educativos.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Afectación en la comparabilidad histórica por cambio en estándares de aprendizaje para orientar la evaluación externa.
- Cambio en la metodología y la estructura de evaluación de Ser Estudiante que establece “matriz completa”.
- Falta de resultados 2020 por suspensión de evaluaciones a gran escala debido a la pandemia.
 - Impacto de la pandemia en aprendizajes de los estudiantes.

Indicador: Tasa de variación promedio de los resultados de aprendizaje en el área de Matemática en 3ro de BG.

Año	Meta del indicador (*)
2019 (año base)	-7%
2020	n/a
2021	n/a
2022	-29%
2023	+38%
2024	+44%
2025	+27%

Fuente: Ser Estudiante.

Elaboración por: Subsecretaría de Fundamentos Educativos.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Afectación en la comparabilidad histórica por cambio en estándares de aprendizaje para orientar la evaluación externa.
- Cambio en la metodología y la estructura de evaluación de Ser Estudiante que establece “matriz completa”.
- Falta de resultados 2020 por suspensión de evaluaciones a gran escala debido a la pandemia.
 - Impacto de la pandemia en aprendizajes de los estudiantes.

Indicador: Tasa de variación promedio de los resultados de aprendizaje en el área de Lengua y Literatura en 10mo de EGB.

Año	Meta del indicador (*)
2019 (año base)	-4%
2020	n/a
2021	n/a
2022	-33%
2023	+38%
2024	+44%
2025	+27%

Fuente: Ser Estudiante.

Elaboración por: Subsecretaría de Fundamentos Educativos.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Afectación en la comparabilidad histórica por cambio en estándares de aprendizaje para orientar la evaluación externa.
- Cambio en la metodología y la estructura de evaluación de Ser Estudiante que establece “matriz completa”.
- Falta de resultados 2020 por suspensión de evaluaciones a gran escala debido a la pandemia.
 - Impacto de la pandemia en aprendizajes de los estudiantes.

Indicador: Tasa de variación promedio de los resultados de aprendizaje en el área de Lengua y Literatura en 3ro de BG.

Año	Meta del indicador (*)
2019 (año base)	+5%
2020	n/a
2021	n/a
2022	-39%
2023	+38%
2024	+44%
2025	+27%

Fuente: Ser Estudiante.

Elaboración por: Subsecretaría de Fundamentos Educativos.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Afectación en la comparabilidad histórica por cambio en estándares de aprendizaje para orientar la evaluación externa.
- Cambio en la metodología y la estructura de evaluación de Ser Estudiante que establece “matriz completa”.
- Falta de resultados 2020 por suspensión de evaluaciones a gran escala debido a la pandemia.
 - - Impacto de la pandemia en aprendizajes de los estudiantes.

Indicador: Porcentaje de instituciones educativas de todos los sostenimientos que implementa al menos tres de los ejes de innovación educativa.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	0,65%
2022	4,24%
2023	7,83%
2024	11,41%
2025	15,00%

Fuente: Numerador: Reportes de acciones en el marco de la motivación, Reportes de acciones en el marco de la generación de una cultura de innovación, Reportes de acciones en el marco de la investigación educativa y Número de acciones en el marco del liderazgo escolar. Denominador: Datos Abiertos MINEDUC

Elaboración por: Subsecretaría de la Innovación Educativa y el Buen Vivir.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- No se cuenta con un aplicativo en línea que facilite el intercambio de información, investigación, apertura al conocimiento y difusión de experiencias institucionales tanto locales, nacionales e internacionales.
- El reporte de este indicador depende del envío oportuno de los registros de la gestión remitidos desde los niveles desconcentrados, distritos y zonas.
- La capacidad técnica por personal a nivel de planta central y desconcentrada, así como de insumos determina acciones focalizadas con base a diferentes criterios (territorios, tipos de sostenimiento, etc.) y progresivas de implementación.

EJE. – Fuertes

Objetivo Estratégico Institucional 4:

Fortalecer las capacidades institucionales.

Indicador: Porcentaje de productos que conforman las raciones alimenticias con fichas técnicas en términos nutricionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Año	Meta del indicador
2022 (año base)	50,00%
2023	70,00%
2024	80,00%
2025	90,00%

Fuente: Numerador: fichas técnicas elaboradas de los productos que conforman las raciones alimenticias del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Denominador: total de productos que conforman las raciones alimenticias del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Elaboración por: Subsecretaría de Administración Escolar.

Nota: Datos con 2 decimales. Este indicador también incorpora los productos establecidos en los pilotajes con los GADs.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

Falta de capacidad de oferta productiva agropecuaria, agroindustrial, incumplimiento de parámetros nutricionales.

Objetivo Estratégico Institucional 5:

Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Indicador: Porcentaje de docentes que acceden a la carrera educativa con nombramiento definitivo.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	74,64%
2021	75,00%
2022	76,00%
2023	77,00%
2024	78,00%
2025	80,00%

Fuente: Registros de la Dirección Nacional de Carrera Profesional.

Elaboración por: Subsecretaría de Desarrollo Profesional.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Presupuesto asignado por la DNF para los docentes ganadores del nombramiento definitivo.
 - Acceder a las zonas no delimitadas con maestros con nombramiento definitivo.
 - Docentes sin título con referencia a docencia o a fin.

Indicador: Porcentaje de docentes que acceden a programas de formación permanente con criterios de calidad y pertinencia.

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	66,00%
2021	70,00%
2022	74,00%
2023	77,00%
2024	82,00%
2025	85,00%

Fuente: Registros de la Dirección Nacional de Formación Continua.

Elaboración por: Subsecretaría de Desarrollo Profesional.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

En el pronóstico cuantitativo no se considera como obligatorio el acceso a los programas de formación permanente, por lo que el cumplimiento del indicador es directamente proporcional a las estrategias de desarrollo profesional planteadas por el docente con base en su plan personal formativo.

EJE. – Excelencia Educativa**Objetivo Estratégico Institucional 6:**

Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Indicador: Porcentaje de denuncias de violencia sexual en el ámbito educativo presentadas ante la Fiscalía General del Estado que cuentan con procesos de seguimiento territorial y patrocinio institucional.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	-
2021	0%
2022	25%
2023	50%
2024	75%
2025	100%

Fuente: Numerador: Reportes emitidos en seguimiento de IMPULSO de todas y cada una de las DENUNCIAS interpuestas a Fiscalía a nivel Nacional. Denominador: Total de DENUNCIAS interpuestas en Fiscalía sobre casos de violencia de connotación sexual detectadas en el sistema educativo.

Elaboración por: Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

El reporte de este indicador depende del trabajo institucionalizado que deberá realizar los niveles desconcentrados, distrito y zonas. Así como, de la colaboración de los profesionales jurídicos que cuente cada ente desconcentrado dada la limitación de profesionales. La carga administrativa y atención a gestiones institucionales varias limita la capacidad de ejecutar un SEGUIMIENTO permanente y continuo en estas investigaciones. La falta de interés desde los entes de investigaciones en recabar y requerir al MINEDUC el apoyo en torno a estos casos puede limitar el alcance del impulso de estas causas.

Indicador: Porcentaje de instituciones que realizaron al menos una acción sobre educación integral de la sexualidad (incluida prevención del embarazo adolescente, seguridad alimentaria y nutricional).

Año	Meta del indicador(*)
2021 (año base)	0%
2022	40,00%
2023	41,50%
2024	43,00%
2025	44,00%

Fuente: Numerador: Número de instituciones que realizaron al menos una acción sobre educación integral en sexualidad (incluida prevención del embarazo adolescente). Denominador: Total de instituciones educativas.

Elaboración por: Subsecretaría de Innovación de la Educación y el Buen Vivir.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- No se cuenta con un sistema informático integrado de reporte de la gestión.
- El reporte de este indicador depende del envío oportuno de los registros de la gestión remitidos desde las zonas.
- La capacidad técnica por personal a nivel de planta central y desconcentrada, así como de insumos determina acciones focalizadas con base a diferentes criterios (territorios, tipos de sostenimiento, etc.) y progresivas de implementación.

Indicador: Porcentaje de instituciones educativas de todos los sostenimientos que implementan al menos una estrategia vinculada a uno de los tres objetivos de educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	0%
2022	1,50%
2023	4,02%
2024	6,54%
2025	8,04%

Fuente: Numerador: Número de instituciones educativas de todos los sostenimientos que implementan al menos una estrategia vinculada a uno de los tres objetivos de educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Denominador: Total de instituciones educativas de todos los sostenimientos.

Elaboración por: Subsecretaría de Innovación de la Educación y el Buen Vivir.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- No se cuenta con un aplicativo en línea que facilite el intercambio de información, investigación, apertura al conocimiento y difusión de experiencias institucionales tanto locales, nacionales e internacionales.
- El reporte de este indicador depende del envío oportuno de los registros de la gestión remitidos desde los niveles desconcentrados, distritos y zonas.
- La capacidad técnica por personal a nivel de planta central y desconcentrada, así como de insumos determina acciones focalizadas con base a diferentes criterios (territorios, tipos de sostenimiento, etc.) y progresivas de implementación.
- Limitación de recursos humanos y económicos en planta central y a nivel desconcentrado que permita la obtención de datos como insumo al indicador sobre las estrategias en educación ambiental.

Objetivo Estratégico Institucional 7:

Incrementar el uso y apropiación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad y ciudadanía digital, que contribuya a la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal que implementan al menos una de las acciones del eje de Aprendizaje Digital.

Año	Meta del indicador
2020 (año base)	-
2021	-
2022	10%
2023	25%
2024	35%
2025	45%

Fuente: Numerador: Número de Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal que implementan al menos una de las acciones y estrategias para el Aprendizaje Digital. Denominador: Número de Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal.

Elaboración por: Subsecretaría de Innovación de la Educación y el Buen Vivir.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- Al 2021 no existe una línea base sobre el desarrollo de competencias digitales en los miembros de la comunidad educativa.
- Durante la actualización de información o reportes de cumplimiento a las direcciones distritales y coordinaciones zonales puede existir un subregistro.

Objetivo Estratégico Institucional 8:

Fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo.

Indicador: Porcentaje acumulado de Coordinaciones Zonales con al menos 30% de Instituciones Educativas de bachillerato técnico, de sostenimiento fiscal que se benefician de alianzas estratégicas (sector privado, instituciones, organismos nacionales e internacionales, entre otros) y donaciones para fortalecer las capacidades productivas, sociales y pedagógicas de la comunidad educativa.

Año	Meta del indicador (*)
2021 (año base)	00,00%
2022	11,11%
2023	33,33%
2024	66,67%
2025	100,00%

Fuente: Numerador: Número de Coordinaciones Zonales con al menos el 30% de Instituciones Educativas de bachillerato sostenimiento fiscal que se benefician de alianzas estratégicas (sector privado, instituciones, organismos nacionales e internacionales, entre otros) y donaciones para fortalecer las capacidades productivas, sociales y pedagógicas de la comunidad educativa, en un periodo (t).
Denominador: 9 Coordinaciones Zonales.

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

El registro de Instituciones Educativas que se benefician de alianzas con el sector social y productivo; es levantado en archivos planos y n o se dispone de un listado específico de Instituciones Educativas, estas se plantearán conforme a la dinámica del territorio.

Indicador: Porcentaje de Centros de Privación de Libertad con oferta educativa de Bachillerato Técnico implementado.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	3,33%
2021	3,33%
2022	3,33%
2023	10,00%
2024	16,70%
2025	26,70%

Fuente: Numerador: Número de Centros de Privación de Libertad donde se implementa el servicio educativo de Bachillerato Técnico, en un periodo (t). Denominador: Número total de Centros de Privación de Libertad donde se implementan servicios de educación extraordinaria para Jóvenes y Adultos, en un periodo (t), Registros Administrativos DNEPEI.

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica:

- La implementación de los servicios educativos para jóvenes y adultos se encuentra limitada al presupuesto asignado en gasto corriente.
- Se estima contar con asignación presupuestaria a través de un Proyecto de Inversión para el año 2023.
- No existe una propuesta específica para la formación técnica en contexto de encierro. Se debe diseñar y aprobar una adaptación para EPJA de los planes educativos y cargas horarias de las figuras técnicas implementadas en educación ordinaria.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Educativas Especializadas del sostenimiento fiscal que ofertan bachillerato técnico.

Año	Meta del indicador (*)
2020 (año base)	31%
2021	43,12%
2022	50,46%
2023	57,80%
2024	65,14%
2025	70,64%

Fuente: Numerador: Número de Instituciones Educativas Especializadas de sostenimiento fiscal conforme los registros del Archivo Maestro de Instituciones Educativa (AMIE) y que ofertan bachillerato técnico según el registro administrativo de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Denominador: Número de Instituciones Educativas Especializadas de sostenimiento fiscal conforme los registros del Archivo Maestro de Instituciones Educativa (AMIE).

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

Nota: Datos con 2 decimales.

Justificación técnica de la definición de la meta - Limitaciones técnica: Decreto 145 sobre la reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Indicador: Porcentaje de instituciones educativas de bachillerato en ciencias con menciones específicas y especializadas.

Año	Meta del indicador (*)
2021(año base)	0%
2022	10%
2023	50%
2024	75%
2025	100%

Fuente: Numerador: Número de instituciones educativas que ofertan Bachillerato en Ciencias con menciones específicas y especializadas en educación ordinaria y extraordinaria, todos los sostenimientos en un periodo determinado (t). Denominador: Número total de instituciones educativas que ofertan Bachillerato en Ciencias en educación ordinaria y extraordinaria, todos los sostenimientos en un periodo determinado (t).

Elaboración por: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

Nota: Datos con 2 decimales.

2.5. Diseño de estrategias, programas y proyectos

2.5.1. Estrategias

EJE. – Encontrémonos

Objetivo Estratégico Institucional 1:

Incrementar la reinserción con una nivelación escolar, que promueva la permanencia, promoción y culminación de los estudios, con enfoque intercultural e intercultural bilingüe, inclusión, equidad de género y pertinencia territorial.

Estrategias:

- Implementar brigadas nacionales de docentes, quienes en “Puntos de Encuentro” tomarán contacto y realizarán un diagnóstico del estado de situación del 100% de los estudiantes del sistema educativo fiscal, para proporcionarles contención y acompañamiento.
- Adoptar el retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Crear e implementar un Plan de reinserción y nivelación y de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo.
- Generar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, fortaleciendo la educación inicial y la educación para jóvenes y adultos, con énfasis en los sectores rurales y urbano marginal, así como a las personas privadas de la libertad (PPL).

EJE. – Todos**Objetivo Estratégico Institucional 2:**

Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.

Estrategias:

- Implementar una “Escuela del Encuentro”, con participación de las familias, en cada una de las 1499 parroquias del Ecuador como motor del cambio y desarrollo en la comunidad.

- Mejorar la educación rural y comunitaria con la reapertura y fortalecimiento de 900 escuelas rurales y con la implementación de un modelo pedagógico multigrado pertinente y de calidad.
- Fomentar la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas o no a una discapacidad.
- Mejorar la educación intercultural y diversa, fortaleciendo la celebración de la diversidad en el sistema educativo nacional, la etnoeducación y la educación intercultural bilingüe.
- *Estructurar y ejecutar un Plan Nacional de Intervención en Infraestructura Educativa, enfocado a procesos de obra nueva, mantenimientos y repotenciación con la participación de actores institucionales e interinstitucionales.*
- *Fortalecer la resiliencia de la comunidad educativa ante riesgos causados por desastres naturales.*
- *Elaborar e implementar el Modelo de Educación uni, bi, pluridocente.*

EJE. – Libres y Flexibles

Objetivo Estratégico Institucional 3:

Incrementar una oferta educativa flexible y alternada, que permita a las Instituciones Educativas la aplicación de currículos contextualizados acorde a las realidades territoriales y necesidades educativas de la población.

Estrategias:

- Otorgar mayor libertad y autonomía para las instituciones particulares y fiscomisionales promoviendo modelos de innovación y con base en la calidad de su oferta. A mayor calidad, mayor autonomía.
- Implantar currículos contextualizados a las realidades del territorio nacional.
- Promocionar ofertas educativas en modalidades flexibles e innovadoras que atiendan a las necesidades de la población.
- Promover la oferta flexible de los recursos editoriales educativos –incluyendo libros de texto–; y libre elección de recursos educativos de las Instituciones

Educativas particulares y fiscomisionales del país, siempre considerando la economía familiar y en cumplimiento de la ley y los derechos humanos.

- *Desarrollar la investigación científica, pedagógica, tecnológica y de conocimientos ancestrales, en coordinación con otros organismos del Estado.*
- *Mejorar los procesos de evaluación externa de estudiantes del Sistema Nacional de Educación.*
- *Mejorar la estrategia de Nivelación Formativa en las áreas de Matemática y Lengua y Literatura para los estudiantes de 10 EGB y 3ro BGU, a partir de la flexibilización y contextualización de los recursos (tareas formativas y fichas pedagógicas).*
- *Capacitar a docentes a nivel nacional sobre el uso efectivo de los Estándares de aprendizaje para cada nivel y subnivel educativo y la oferta formativa de Bachillerato Técnico.*

EJE. – Fuertes

Objetivo Estratégico Institucional 4:

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia:

- Actualizar la normativa educativa para incrementar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad en el MINEDUC.
- *Focalizar y/o optimizar la entrega de recursos educativos.*
- *Mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestaria.*
- *Gestionar los incentivos jubilares a ex servidores del Ministerio de Educación.*
- *Mejorar la infraestructura, el equipamiento informático y tecnológico de las Direcciones Distritales y Coordinaciones Zonales.*
- *Optimizar el talento humano, procesos y procedimientos, para la gestión eficiente del nivel central y desconcentrado.*
- *Mejorar las capacidades integrales de los servidores públicos del Ministerio de Educación.*

Objetivo Estratégico Institucional 5:

Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estrategias:

- Implementar un plan de revalorización y formación de docentes y directivos, con pertinencia local en articulación con la academia y anclado a un nuevo escalafón.
- Fortalecer los procesos de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico.
- Desarrollar diálogos de encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación.
- *Optimizar la asignación de docentes, otros profesionales de la educación y personal administrativo en las instituciones educativas fiscales, considerando los tipos de oferta y modalidades.*
- *Generar concursos de méritos y oposición para docentes y directivos para Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal.*
- *Implementar el aplicativo de autorreflexión docente.*
- *Realizar socializaciones y capacitaciones sobre el uso del aplicativo de autorreflexión docente a nivel nacional.*
- *Fortalecer los procesos de asesoría y auditoría educativa.*

EJE. – Excelencia Educativa**Objetivo Estratégico Institucional 6:**

Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Estrategias:

- Promover una educación para el desarrollo sostenible, la convivencia armónica en la diversidad, el rechazo a toda forma de violencia y el desarrollo de valores en el sistema educativo.
- Promover una educación en salud y bienestar, articulando esfuerzos para la erradicación de la desnutrición crónica infantil y el embarazo adolescente.

Objetivo Estratégico Institucional 7:

Incrementar el uso y apropiación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad y ciudadanía digital, que contribuya a la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.

Estrategia:

- Dotar de internet y herramientas digitales en las Instituciones Educativas, acompañada de procesos de alfabetización mediática e información y promoción de la ciudadanía digital, con énfasis en los sectores rurales y urbano marginal.
- *Desarrollar en los estudiantes competencias tecnológicas, pedagógicas, comunicativas, investigativas y de gestión que incidan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *Fomentar el uso pedagógico de los contenidos educativos digitales y las plataformas propuestas por el Ministerio de Educación.*
- *Mejorar el equipamiento informático y tecnológico de las instituciones educativas.*

Objetivo Estratégico Institucional 8:

Fortalecer la oferta de bachillerato con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo.

Estrategia:

- Impulsar la orientación vocacional, con un foco en la oferta de bachilleratos con *pertinencia social, productiva, territorial e intercultural con énfasis* en la ruralidad; y, la articulación entre el bachillerato, la educación superior y el *sector productivo*.
- *Construir un amplio itinerario académico de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) que se articule desde el nivel medio hasta el nivel superior y reconozca las trayectorias laborales.*
- *Democratizar la educación técnica a grupos vulnerables de la población, como pueden ser: mujeres, personas con discapacidad, personas con escolaridad inconclusa, personas privadas de la libertad.*
- *Capacitar a docentes de cada figura profesional sobre el uso efectivo de los Estándares de aprendizaje para la oferta formativa de Bachillerato Técnico.*
- Diseñar e implementar el Bachillerato en ciencias con menciones específicas y especializadas.

2.5.2. Identificación de programas y proyectos

El Ministerio de Educación con la finalidad de cumplir con la misión y los objetivos estratégicos instituciones cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

Tabla Nro. 34: Programas y proyecto - Mineduc

Eje Institucional	OEI	Programas Presupuestarios	Nombre del Proyecto de Inversión
Todos	OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	60 Infraestructura Educativa	Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa
			Nueva Infraestructura Educativa
			Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa
			Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad
			Proyecto Emergente de las Unidades Educativas del Milenio y Establecimientos Anexos

Excelencia Educativa	OEI 6: Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.	59 Calidad Educativa	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo
Fuentes	OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.	1 Administración Central	Reconocimiento del Estímulo Económico por Jubilación a Exservidores Amparados en el A.M. MDT-2019-0144 Programa de la Reforma Institucional de la Gestión Pública ¹⁵
	OEI 5: Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	59 Calidad Educativa	Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Siprofe

Fuente: Dirección Nacional de Planificación Técnica.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: El Ministerio de Educación en los próximos años podrá formular nuevos proyectos de inversión que contribuyan a los OEI, con base a los lineamientos y directrices emitidos por el ente rector de la planificación y de las finanzas públicas.

2.5.3. Implementación de la política pública con enfoque territorial

El Ministerio de Educación para el enfoque de la política educativa ha determinado los siguientes parámetros que orienten las intervenciones en el territorio.

- Análisis de cobertura (Oferta y demanda por grado a nivel parroquia y cantón). Ver Anexo Nro.4.
- Tasa Bruta de Matrícula de Educación Inicial (Grupo de 3 y 4 años de edad) a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.
- Tasa Bruta de Matrícula de Educación Inicial (Grupo de 3 y 4 años de edad) en el área rural a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.
- Tasa Bruta de Matrícula de Educación General Básica (1ro a 10mo de EGB) a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.

¹⁵ El Ministerio de Educación es co-ejecutor del proyecto "Programa de la Reforma Institucional de la Gestión Pública", cuyo responsable es el Ministerio de Trabajo.

- Tasa Bruta de Matrícula de Educación General Básica (1ro a 10mo de EGB) en el área rural a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.
- Tasa Bruta de Matrícula de Bachillerato (1ero a 3ro de Bachillerato) a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.
- Tasa Bruta de Matrícula de Bachillerato (1ero a 3ro de Bachillerato) en el área rural a nivel de provincia. Ver Anexo Nro.2.
- Tasa de deserción escolar o abandono a nivel de parroquia. Ver Anexo Nro.3.
- Tasa de deserción escolar o abandono en Bachillerato a nivel de parroquias rurales. Ver Anexo Nro.11.
- Tasa de no promoción escolar a nivel de parroquia. Ver Anexo Nro.3.
- Tasa de no promoción escolar en Bachillerato a nivel de parroquias rurales. Ver Anexo Nro.11.
- Tasa de deserción escolar o abandono del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe a nivel de parroquia. Ver Anexo Nro.3.
- Tasa de no promoción escolar del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe nivel de parroquia. Ver Anexo Nro.3.
- Estado de la infraestructura educativa a nivel institución educativa del sostenimiento fiscal. Ver Anexo Nro.6.
- Índice asociado a la calidad educativa a nivel de distrito educativo y cantón. Ver Anexo Nro.7 y 8.

2.6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

2.6.1. Programación Plurianual de la Política Pública

A continuación, se presenta la programación plurianual de la política pública del Ministerio de Educación:

Tabla 1.4 - Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública (Alineación)

Ver Anexo Nro. 05.

Tabla 1.5 - Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública.

Programación Plurianual de la Política Pública										
Planificación Institucional	AÑO	Cup del Programa	Programas	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Presupuesto Inversión (PI)		
								Zona	Provincia	Cantón
OEI2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	2022	60	Infraestructura Educativa	9140000.0000.387004	Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa	57.312.604,22	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto IMIE. **		
				91400000.78.6172	Nueva Infraestructura Educativa	31.732.375,71	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0960-OF, de 02 de diciembre de 2021.		
				91400000.0000.387227	Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	17.172.519,01	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto NMAIE. **		
				91400000.578.6088	Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad	392.915,13	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0958-OF, de 02 de diciembre de 2021.		
				91400000.591.6097	Proyecto Emergente de las Unidades Educativas del Milenio y Establecimientos Anexos	4.272.110,22	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0959-OF, de 02 de diciembre de 2021.		

OEI 6: Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.	59	Calidad Educativa	91400000.0000.387229	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo	900.043,58	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto ENAAE. **	-
OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.	1	Administración Central	91400000.0000.385985	Reconocimiento del Estímulo Económico por Jubilación a Exservidores Amparados en el A.M. MDT-2019-0144 ¹⁶	20.000.000,00	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto Re liquidación. **	-
OEI 5: Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	59	Calidad Educativa	91400000.146.2904	Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Siprofe	81.445,00	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0957-OF, de 02 de diciembre de 2021.	-
OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	60	Infraestructura Educativa	91400000.0000.387227	Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	3.615.318,88	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto NMAIE. **	-
Total Presupuesto Inversión Cuatrienal de la Institución				135.479.331,75				

Fuente: Dirección Nacional de Planificación Técnica.
Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

¹⁶ En el Anexo Nro. 16, se adjunta cédula presupuestaria.

Nota: * No se cuenta con la desagregación a nivel de parroquia, ya que la Guía Metodológico para la formulación de proyecto de inversión establecida por la Secretaría Nacional de Planificación, solicita la desagregación únicamente hasta cantón, misma que es ingresada en el SIPeIP.

** Ver Anexo Nro. 13.

Adicionalmente, para el Proyecto de "Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública" se recibió una asignación de USD. 120.000.000,00, que el Ministerio de Educación co-ejecutan, cuyo responsable es el Ministerio de Trabajo.

Tabla 1.6 - Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública (Desglose de la Meta Anual)

Ver Anexo Nro. 09.

2.6.2. Programación Anual de la Política Pública

A continuación, se presenta la programación anual de la política pública del Ministerio de Educación:

Tabla 1.7 - Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública

Programación Plurianual de la Política Pública 1era parte										
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)								
		Cup del Programa	Programas	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón
OE12: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	Semestre I de la programación anual (2022)	60	Infraestructura Educativa	91400000.0000.387004	Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa	35.438.870,03	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto IMIE.**	-	-
				91400000.78.6172	Nueva Infraestructura Educativa	7.933.093,93	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0960-OF, de 02 de diciembre de 2021.	-	-
				91400000.0000.387227	Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	4.458.648,76	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto NMAIE.**	-	-
				91400000.578.6088	Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad	392.915,13	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0958-OF, de 02 de diciembre de 2021.	-	-
				91400000.591.6097	Proyecto Emergente de las Unidades Educativas del Milenio y Establecimientos Anexos	4.272.110,22	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0959-OF, de 02 de diciembre de 2021.	-	-

<p>OEI 6: Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.</p>	<p>59</p>	<p>Calidad Educativa</p>	<p>91400000.0000.387229</p>	<p>Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo</p>	<p>490.932,86</p>	<p>Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto ENAAE. **</p>	<p>-</p>
<p>OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.</p>	<p>1</p>	<p>Administración Central</p>	<p>91400000.0000.385985</p>	<p>Reconocimiento del Estímulo Económico por Jubilación a Exservidores Amparados En el A.M. MDT-2019-0144</p>	<p>20.000.000,00</p>	<p>Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto Reliquidación. **</p>	<p>-</p>
<p>OEI 5: Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>59</p>	<p>Calidad Educativa</p>	<p>91400000.146.2904</p>	<p>Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Siprofe</p>	<p>81.445,00</p>	<p>Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0957-OF, de 02 de diciembre de 2021.</p>	<p>-</p>
<p>OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las</p>	<p>60</p>	<p>Infraestructura Educativa</p>	<p>91400000.0000.387004</p>	<p>Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa</p>	<p>21.873.734,19</p>	<p>Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto IMIE. **</p>	<p>-</p>

<p>comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.</p>															
<p>OEI 6: Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos.</p>				<p>59</p>	<p>Calidad Educativa</p>	<p>91400000.0000.387229</p>	<p>Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el Ámbito Educativo</p>	<p>409.110,72</p>	<p>Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto ENAAE. **</p>	<p>El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0959-OF, de 02 de diciembre de 2021.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>

OEI 4: Fortalecer las capacidades institucionales.	1	Administración Central	91400000.0000.385985	Reconocimiento del Estímulo Económico por Jubilación a Exservidores Amparados En el A.M. MDT-2019-0144	-	Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto Re liquidación. **	-
OEI 5: Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	59	Calidad Educativa	91400000.146.2904	Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Siprofe	-	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	El proyecto se ejecutará en el 2022 únicamente para el pago de arrastre, con base al dictamen de arrastre emitido mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0957-OF, de 02 de diciembre de 2021.	-
OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	Semestre I de la programación anual (2023)	Infraestructura Educativa	91400000.0000.387227	Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	1.377.303,33	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto NMAIE. **	-
OEI 2: Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.	Semestre II de la programación anual (2023)	Infraestructura Educativa	91400000.0000.387227	Nuevo Modelo Arquitectónico de Infraestructura Educativa	2.238.015,55	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Anexo Nro. 13_Detalle implementación nivel territorial proyecto NMAIE. **	-
Total Presupuesto Inversión Cuatrienal de la Institución					135.479.331,75			

Fuente: Dirección Nacional de Planificación Técnica.

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

Nota: * No se cuenta con la desagregación a nivel de parroquia, ya que la Guía Metodológica para la formulación de proyecto de inversión establecida por la Secretaría Nacional de Planificación, la cual solicita la desagregación únicamente hasta cantón, misma que es ingresada en el SiPeIP.

** Ver Anexo Nro. 13

Adicionalmente, para el Proyecto de "Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública" se recibió una asignación de USD. 120.000.000,00, que el Ministerio de Educación co-ejecutan, cuyo responsable es el Ministerio de Trabajo.

Tabla 1.8 - Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública (Desglose de la Meta Semestral)

Ver Anexo Nro. 10.

ANEXOS

Anexo Nro. 01: Listado de Servicios y Aplicaciones tecnológicas.

Anexo Nro. 02: Base a nivel de provincia Tasa bruta de matricula_2020_2021.

Anexo Nro. 03: Base a nivel de parroquia Tasa de no promoción y deserción.

Anexo Nro. 04: Análisis de Cobertura (Oferta-Demanda).

Anexo Nro. 05: Tabla 1.4 Matriz programación Plurianual de la Política Pública (alineación).

Anexo Nro. 06: Estado de Infraestructura de Instituciones Educativas fiscales.

Anexo Nro. 07: Índice de calidad educativa a nivel de distrito educativo.

Anexo Nro. 08: Índice de calidad educativa a nivel de cantón.

Anexo Nro. 09: Tabla 1.6 Matriz programación Plurianual de la Política Pública (desglose de metas).

Anexo Nro. 10: Tabla 1.8 Matriz programación Anual de la Política Pública (desglose de meta Semestral).

Anexo Nro. 11: Tasa de Abandono y No Promoción de Bachillerato Rural a nivel de Parroquia.

Anexo Nro. 12: Fichas técnicas de indicadores.

Anexo Nro. 13: Detalle de implementación nivel territorial Tabla 1.5 y 1.7.

Anexo Nro. 14: Catálogo de servicios.

Anexo Nro. 15: Inventario de procesos.

Anexo Nro. 16: Cédula presupuestaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Mora, E. (1988). *Lucha política y origen de los partidos en el Ecuador, cuarta edición*. Quito: CENTEHIS.
- Bhargava, A. (2008). *Food, Economics and Health*. New York: Oxford University Press.
- Cunha, F., & Heckman, J. (2007). The technology of skill formation. *American Economic Review*, 31-47.
- Heckman, J., Stixrud, J., & Urzua, S. (2006). *The effects of cognitive and noncognitive abilities on labor market outcomes and social behavior*. Washington: NBER.
- INEC. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Quito: INEC.
- INEC. (2016). *Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC'S) 2016*. Quito: INEC.
- Ministerio de Educación. (2006). *Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015*. Quito.
- Ministerio de Educación. (2017). *Análisis de presencia institucional en el territorio, APIT*. Quito.
- Ministerio de Educación. (2017). *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Estándares de Calidad Educativa*. Quito: Ministerio de Educación.
- Mourshed, M., Chijioke, C., & Barber, M. (2010). *How the worlds most improved school systems keep getting better*. McKinsey & Company.

OREALC/UNESCO. (2016). *Recomendaciones de Políticas Educativas en América Latina en base al TERCE*. Santiago: OREALC/UNESCO.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito, Ecuador.

SENPLADES. (2017). *Instructivo para la Elaboración de los Planes Sectoriales*. QUITO: SENPLADES.

Sigman, M., Neumann, C., Jansen, A., & Bwibo, N. (1989). Cognitive abilities of Kenyan children in relation to nutrition, family characteristics, and education. *Child Development*, 1463-74.

UNESCO. (2007). *Educación de calidad para todos: Un asunto de derechos humanos*. Buenos Aires: OREALC/UNESCO .

UNESCO. (2015). *Foro Mundial sobre la Educación 2015*. Recuperado el 08 de 08 de 2016, de <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/5-key-themes/equidad>

UNESCO. (2015). *Panorama Regional: América Latina y el Caribe*. UNESCO.

UNESCO_Ministerio de Educación. (2016). *Guía docente de cómo aplicar la metodología TiNi*. Lima_Perú: Asociación para la Niñez y su Ambiente (ANIA).

Uzcategui, E. (1975). *Historia de la Educación en Hispanoamérica*. Quito: Universitaria

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELBORADO POR:	
NOMBRE:	FIRMA
<p>Alejandra Flor Larco Analista de la Dirección Nacional de Planificación Técnica</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MICHELLE ALEJANDRA FLOR LARCO</p>
REVISADO POR:	
NOMBRE:	FIRMA
<p>Marco Ortiz Director Nacional de Planificación Técnica, Encargado</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO ORTIZ MAYORGA</p>
APROBADO POR:	
NOMBRE:	FIRMA
<p>Fanny Yanza Coordinadora General de Planificación</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FANNY CARMEN YANZA CAMPOS</p>

ACUERDO Nro. SDH-DRNPOR-2022-0041-A**SR. ABG. ANDRES MAURICIO MARMOL VALENCIA
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES
RELIGIOSAS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia";

Que, el numeral 1 del artículo 1 de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas prescribe: "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de los territorios respectivos y fomentarán condiciones para la promoción de esa identidad.";

Que, en numeral 8 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia;

Que, en los numerales 13 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconocen y garantizan: "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria*"; y, "*El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, "*(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 1 de la Ley de Cultos, prescribe: "*Las diócesis y las demás organizaciones religiosas de cualquier culto que fuesen, establecidas o que se establecieron en el país, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, enviarán al Ministerio de Cultos el Estatuto del organismo que tenga a su cargo el Gobierno y administración de sus bienes, así como el nombre de la persona que, de acuerdo con dicho Estatuto, haya de representarlo legalmente. En el referido*

Estatuto se determinará el personal que constituya el mencionado organismo, la forma de elección y renovación del mismo y las facultades de que estuviere investido”;

Que, el artículo 3 de la Ley de Cultos, determina: *“El Ministerio de Cultos dispondrá que el Estatuto a que se refiere el artículo 1 se publique en el Registro Oficial y que se inscriba en la Oficina de Registrador de la Propiedad del Cantón o Cantones en que estuvieren situados los bienes de cuya administración se trate. Esta inscripción se hará en un libro especial que se denominará "Registro de las Organizaciones Religiosas", dentro de los ocho días de recibida la orden Ministerial”;*

Que, el artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos establece que para cumplir lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo 212, publicado en el Registro Oficial 547, de 23 de julio de 1937, y especialmente lo señalado para las entidades católicas por el artículo quinto del Modus Vivendi celebrado con la Santa Sede, el Ministro de Gobierno expedirá el Acuerdo respectivo, para ordenar la inscripción de la entidad religiosa en el Registro Especial de los Registradores de la Propiedad, y la publicación del Estatuto en el Registro Oficial; y, el artículo 2 dispone que el estatuto al que se refiere el artículo anterior ha de precisar el sistema de la organización de su gobierno y administración de bienes;

Que, los artículos 3 y 4 del Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en Registro Oficial Nro. 365 de 20 de enero de 2000, establecen los requisitos para la aprobación de la personalidad jurídica y expedición de los Acuerdos Ministeriales de organizaciones religiosas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Cultos Religiosos determina que si el Ministro encontrara que el estatuto presentado contiene algo contrario al orden o a la moral pública, a la seguridad del Estado o al derecho de otras personas o instituciones, lo notificará a los interesados para que, si lo desearan, efectúen las reformas del caso o justifiquen su posición, pero, si no lo hicieren dentro del plazo que les conceda, el Ministro lo rechazará;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Que, el artículo 17 del ERJAFE, establece que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

Que, mediante *Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0019-R de 19 de septiembre de 2019, la Mgs. Cecilia Chacón Castillo, Secretaria de Derechos Humanos, delegó al Señor Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro, relacionadas con la materia de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Derechos Humanos;*

Que, mediante acción de personal Nro. 0072-A de 26 de mayo de 2021, se designó a Alexander Gino Guano Monteros, como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2. Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades

Que, mediante comunicación ingresada a la extinta Secretaría nacional de Gestión de la Política con trámite Nro. SNGP-DAD-2019-1381-EXT, de fecha 26 de abril de 2019, el señor/a Gregorio Alcívar Vargas en calidad de Representante/a Provisional de la organización en formación denominada: **MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS LA GRACIA DE DIOS EN APOSENTO ALTO** (Expediente N-58), solicitó la aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la citada organización, para lo cual remite la documentación pertinente.

Que, mediante comunicación ingresada a la Secretaría de Derechos Humanos con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2020-03458-E, de fecha 08 de diciembre de 2020, la referida Organización da cumplimiento a las observaciones formuladas previo a la obtención de la personería jurídica.

Que, mediante comunicación ingresada a la Secretaría de Derechos Humanos con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2022-0052-E, de fecha 02 de marzo de 2022, la referida Organización da cumplimiento a las observaciones formuladas previo a la obtención de la personería jurídica

Que, mediante Informe Técnico Jurídico Nro. SDH-DRNPOR-2022-0069-M, de fecha 10 de marzo de 2022, la Analista designada para el trámite, recomendó la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la citada organización religiosa en formación, por cuanto cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Ley de Cultos y su Reglamento de Cultos Religiosos; y,

En ejercicio de la delegación otorgada por la Secretaria de Derechos Humanos en el artículo 1 de la *Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0019-R de 19 de septiembre de 2019* y las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 1.2.1.3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el Estatuto y reconocer la personería jurídica **MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS LA GRACIA DE DIOS EN APOSENTO ALTO**, con domicilio en Mapasingue Este, Cooperativa Jaime Roldos Aguilera Manzana. 284 Solar 8, Parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como organización religiosa, de derecho privado, sin fines de lucro.

Para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y demás actos que le corresponda dentro de su vida

jurídica, se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; el Reglamento de Cultos Religiosos; su Estatuto y demás normativa aplicable.

Artículo 2.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

Artículo 3.- Disponer que su reconocimiento se haga constar en el Registro de Organizaciones Religiosas de la Secretaría de Derechos Humanos y su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Artículo 4.- Disponer a la organización religiosa, ponga en conocimiento de la Secretaría de Derechos Humanos, cualquier modificación en su Estatuto; integrantes de su directiva o del gobierno interno; ingreso y salida de miembros; y, del representante legal, a efectos de verificar que se haya procedido conforme el Estatuto y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 5.- La referida organización religiosa deberá convocar a Asamblea General conforme su Estatuto, para la elección de la Directiva, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo y poner en conocimiento de la Secretaría de Derechos Humanos, para el trámite respectivo.

Artículo 6.- La Secretaría de Derechos Humanos, en cualquier momento, podrá ordenar la cancelación del registro de la referida organización religiosa y de oficio proceder con su disolución y liquidación, de comprobarse que no cumple con sus fines y objetivos o se evidencien hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico.

Artículo 7.- Disponer que el presente Acuerdo se incorpore al respectivo expediente, el cual deberá reposar en el Archivo de Organizaciones Religiosas de la Secretaría de Derechos Humanos, cumpliendo condiciones técnicas de organización, seguridad y conservación.

Artículo 8.- Notificar al Representante Provisional de la organización religiosa, con un ejemplar del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 14 día(s) del mes de Marzo de dos mil veintidos.

Documento firmado electrónicamente

SR. ABG. ANDRES MAURICIO MARMOL VALENCIA
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES
RELIGIOSAS



Firmado electrónicamente por:
ANDRES MAURICIO
MARMOL VALENCIA

El Registro Oficial pone en conocimiento de las instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía en general , su nuevo registro MARCA DE PRODUCTO.

Servicio Nacional de
Derechos Intelectuales

SENADI_2022_TI_2257
1 / 1

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SENADI_2021_RS_13648 de 24 de noviembre de 2021, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, trámite número SENADI-2020-63488, del 23 de abril de 2021

DENOMINACIÓN: REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR + LOGOTIPO

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE:

Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas [publicaciones periódicas]. Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas (publicaciones periódicas). Clase Internacional 16.

DESCRIPCIÓN: Igual a la etiqueta adjunta, con todas las reservas que sobre ella se hacen.

VENCIMIENTO: 24 de noviembre de 2031

TITULAR: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DOMICILIO: José Tamayo E10 25

REPRESENTANTE: Salgado Pesantes Luis Hernán Bolívar

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 4 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Judith Viviana Hidrobo Sabando
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS

ACC



Firmado electrónicamente por:
**JUDITH VIVIANA
HIDROBO SABANDO**



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.